

Acta No. 16. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 5:49 cinco de la tarde con cuarenta y nueve minutos del día 30 treinta de Junio del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en el Salón ubicado en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez esquina con Francisco González León S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes a todos, damos inicio a esta Sesión de Ayuntamiento de hoy 30 de Junio del año 2022, a continuación le solicito al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Junio del año 2022; Señor Presidente le informo de **15 Quince Ediles presentes, con la justificación de nuestra compañera Araceli Campos Alfaro.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Gracias Secretario General, dado que estamos la Mayoría de los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se determina formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

—A continuación le solicito someta a aprobación la Justificación de inasistencia de la Regidora antes mencionada.

y. Padilla

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Regidores presentes la justificación de la inasistencia de nuestra compañera Regidora Araceli Campos Alfaro, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse levantar su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



15

OFICIO : REG/MC/ACA/112/2022
LAGOS DE MORENO, JAL.
JUNIO 30, 2022.

LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E .

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta ponga a consideración al pleno del H. Ayuntamiento mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento que tendrá verificativo el día Jueves 30 de Junio del presente año, en punto de las 17:00 horas en el salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, ubicado en la Planta Baja de Presidencia Municipal, lo anterior por motivos personales.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

P.A. y-odtz
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022, ACTA 14 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022 Y ACTA No. 15 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

- A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-485-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
- B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-489-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS Y LA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
- C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-493-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
- D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-346-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
- E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-364-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE AGUA, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JUNTOS APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C., EL CUAL TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION HASTA EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021-2024, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APROBACION EN EL CONTRATO DE COMODATO PARA LA ASOCIACION EN MENCION, DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA HIGUERA, EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, BAJO EL ACTA NO. 9 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CIUDADANO BENJAMIN PEREZ LUNA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO: CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION.

C. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE SE TOME LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO ROBERTO NOLASCO LARA, COMO AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA LAGUNA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTO DERIVADO DE LA CONSULTA PUBLICA PARA LA ELECCION DE DICHO PUESTO, QUE FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DE ESTE PLENO CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, EN EL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INCISO C, EN CUMPLIMIENTO CON LO ACORDADO Y APROBADO EN EL NUMERAL 5 DEL INCISO EN CUESTION.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION Y AJUSTE DEL INCISO D, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, ACTA NUMERO 13, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBO MODIFICACION	COMO DEBE DECIR:
SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CANTIDAD DE \$1'734,200.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, DOBLE CABINA, SISTEMA DE TRACCION 4X2, PARA 5 PASAJEROS, A GASOLINA, EN COLOR GRIS, MODELO 2022, UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.	SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CANTIDAD DE \$1'791,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2, MOTOR V8. 5.3L PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022, UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA LA COMPRA DE 2 DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2, MOTOR V8. 5.3L PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022,

PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$1'791,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION DE SUBSIDIO ECONOMICO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, PR UN MONTO DE HASTA \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PATRONATO DE LAS INTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2022.

VII. PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

A. SE SOLICITA LA APROBACION PARA MODIFICACION DEL INCISO C DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ACTA NO. 13, DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

COMO DICE:	COMO DEBE DECIR:
<p>SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASI COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION</p> <p>CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON LA APORTACION DEL DR. SERGIO LOPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN, DAN UN TOTAL DE \$75,000.00 PARA DISTRIBUIRSE EN TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$40,000.00, SEGUNDO LUGAR \$20,000.00, Y TERCER LUGAR \$15,000.00</p>	<p>SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASI COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION</p> <p>CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON LA APORTACION DEL DR. SERGIO LOPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN, DAN UN TOTAL DE \$75,000.00 PARA DISTRIBUIRSE EN TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$35,000.00, SEGUNDO LUGAR \$25,000.00, Y TERCER LUGAR \$15,000.00</p>

B. PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION, DE UN MONTO DE HASTA \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA REALIZAR PASEO A LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, EN EL CUAL SE ESTARA VISITANDO EL CENTRO DE "CIENCIAS EXPLORA" Y EL "ZOOLOGICO" PARA LAS Y LOS GANADORES DE LA PASADA CONVOCATORIA "ALCALDE POR UN DIA", APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

C. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES, QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR CON LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINEA DE LEON, A.C." (EDUCEM Y LA PRESENTE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

D. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD SIGLO XXI, A TRAVES DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Y PROMOCION CULTURAL DE OCCIDENTE ASOCIACION CIVIL.

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO ANTERIOR; NO SE ESTE COMPROMETIENDO QUE LA FORMACION Y PREPARACION PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA QUE SER PRECISAMENTE CON ESTA INSTITUCION, SI NO QUE SE APERTURA A OTRAS UNIVERSIDADES QUE OFERTEN LOS MISMOS CURSOS Y DIPLOMADOS, ADEMAS DE QUE SE LE BRINDE UN INFORME PREVIO A LAS CONTRATACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

TERCERO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

VIII. PROPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA QUE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SUSCRITO SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN TODO TIPO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS, TANTO CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 38 FRACCION II, 52 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL NUMERAL 97 FRACCION IX Y 113 FRACCION I, 139 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DELAGOS DE MORENO, JALISCO, 44, 45 FRACCION IV Y 60 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 90, 92 FRACCION V Y 98 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

A. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA COMPRA DE CRIAS DE PECES TILAPIA, AL CENTRO ACUICOLA AJOJUCAR, CON EL OBJETO DE REPOBLAMIENTO DE LA ESPECIE, EN PRESAS,

ESTANQUES Y BORDOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS".

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS", SIENDO LAS SIGUIENTES:

REGLAS DE OPERACIÓN:

2.1 REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO O SUBSIDIO:

-PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE O IFE).

- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

-DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE SER EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO.

2.2. SE INSTALARA UNA MESA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA "LA ADELITA", EN UN HORARIO DE 9:00 NUEVE A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

2.3 LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A LOS PRODUCTORES QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS Y LES OTORGARA EL APOYO O SUBSIDIO CONSISTENTE EN VALES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS, PUDIENDO SER DE 1 UNO O HASTA 5 CINCO VALES POR PRODUCTOR.

2.4. EL APOYO O SUBSIDIO SE APLICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRODUCTOR PAGARA AL PROVEEDOR ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR ROLLO Y EL AYUNTAMIENTO SUBSIDIARA EL RESTO QUE RESULTE DEL PRECIO DEL VALOR DE MERCADO, PUDIENDO OTORGAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 CINCO ROLLOS POR PRODUCTOR.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y/O EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y REMITA COPIA TANTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL COMO A DELEGACIÓN Y AGENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETO DE DARLAS A CONOCER.

CUARTO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DE RECURSO PROPIO, PARA LA COMPRA DE ROLLOS DE ALAMBRE, PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE

ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS", CON EL OBJETO DE QUE EL PRODUCTOR PAGUE AL PROVEEDOR ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR ROLLO Y EL AYUNTAMIENTO SUBSIDIARA EL RESTO QUE RESULTE DEL PRECIO DEL VALOR DE MERCADO, PUDIENDO OTORGAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 CINCO ROLLOS POR PRODUCTOR.

QUINTO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE APRUEBE AL PROVEEDOR ALAMBRES POTOSÍ, S.A. DE C.V., CONSIDERANDO SER LA MEJOR OPCIÓN CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LO CUAL SE ANEXA AL PRESENTE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REFERENTE A TRES COTIZACIONES

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

INICIATIVA DE DICTAMEN CDSYPC/001/2022

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y "AHORRA HOME", RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA, (JUEGO DE BAÑO).

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", EJERCICIO FISCAL 2022.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PA PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETO DE DARLAS A CONOCER.

XI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACION, EN EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "JALISCO CRECE, FOMENTO ARTESANAL", PARA ACCEDER A UN RECURSO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$245,456.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, CON EL PROYECTO "FORTALECE A NUESTROS ARTESANOS, LAGOS DE MORENO".

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CORRESPONDIENTE

ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE UN MONTO DE HASTA \$24,545.60 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO COMO PRCENTAJE DE APORTACION DEL 10% POR PARTE DEL MUNICIPIO, EN SEGUIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JALISCO CRECE, FOMENTO ARTESANAL", EN SU NUMERAL 9.2.1.

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA COMPRA DIRECTA DEL MATERIAL CON EL PROVEEDOR C. JUAN CRISTOBAL ARZOLA ZERNA, CON RFC: AOZJ850720MK1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECE A NUESTROS ARTESANOS, LAGOS DE MORENO".

XII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA EXPEDICION DEL PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE AUTORICE POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA EROGACION DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MAS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), DANDO UN TOTAL DEL \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS. PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA SE RECONOZCA LA POSESION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO LOCALES 10, 11 Y 12 UBICADOS EN LA CALLE ANDADOR SIN NOMBRE EN EL FRACCIONAMIENTO LAURELES DEL CAMPANARIO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO LOS RECIBIO EN DONACION DE ACUERDO AL ACTA NUMERO 60 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EN EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, A CAMBIO DE QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZARA LA OBRA DE DRENAJE SANITARIO, NECESARIO PARA EL ADECUADO DESALOJO DE AGUAS NEGRAS.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA QUE LOS BIENE INMUEBLES ANTES REFERIDOS SEAN TURNADOS A LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION, PARA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION Y TITULACION, QUE ESTABLECE LA LEY QUE RIGE A ESA COMISION, CON EL OBJETO DE RECONOCER Y DOCUMENTAR LOS DERECHOS DE DOMINIO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XIV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA A ESTE H. AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LA CEA (COMISION ESTATAL DEL AGUA), ASUMA TEMPORALMENTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES, EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", CON EFECTO RETROACTIVO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 Y CONCLUIR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

XV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONOLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA EL PAGO DE 4 CUATRO JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022".

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 202, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION DE JOSE JULIO ASCENCIO JIMENEZ "JOSE JULIAN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 3 DE JULIO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTORICO.

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO 2022.

XVI. DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- A. PROPUESTA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE LA CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA/ EL CARMEN, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$584,166.59 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$377,474.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA COPACOSA, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'942,523.34 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 34/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCON GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. CHRISTIAN ABEL LOPEZ HERNANDEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE

JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$ 689,198.39 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

XVII. DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PRIMERO.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS:

- A. JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO MORA ROCHA JOSE ROBERTO, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02395/06/2022.
- B. JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO FLORENCIO ROMERO HERNANDEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002078/05/2022.
- C. JUBILACION DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO JESUS RAFAEL TORRES GOMEZ, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02497/06/2022.

SEGUNDO.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA NUMERO 13 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO DICE	COMO DEBE DECIR
<p>TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACION CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA IMPORTACION DE UNA AMBULANCIA Y UN CAMION DE BOMBEROS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>—CAMION DE BOMBEROS 2004 AMERICAN LAFRANCE TIPO 1, CON MOTOR DETROIT SERIE 60 CON TRANSMISION AUTOMATICA MARCA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, FRENO DE MOTOR, BOMBA HALE DE 1500 GALONES POR MINUTO, TANQUE DE POLITILENO Y GENERADOR ELECTRICO INTEGRADO.</p> <p>—AMBULANCIA INTERNATIONAL 4300, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON TRANSMISION AUTOMATICA ALLISON DE 5 VELOCIDADES,</p>	<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPORTACION DE UNA AMBULANCIA Y UN CAMION DE BOMBEROS.</p> <p>—CAMION DE BOMBEROS 2004 AMERICAN LAFRANCE TIPO 1, CON MOTOR DETROIT SERIE 60 CON TRANSMISION AUTOMATICA MARCA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, FRENO DE MOTOR, BOMBA HALE DE 1500 GALONES POR MINUTO, TANQUE DE POLITILENO Y GENERADOR ELECTRICO INTEGRADO.</p> <p>—AMBULANCIA INTERNATIONAL 4300, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON TRANSMISION AUTOMATICA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, ILUMINACION AL INTERIOR EN HABITACULO DEL PACIENTE Y LUCES DE</p>

ILUMINACION AL INTERIOR EN HABITACULO DEL PACIENTE Y LUCES DE EMERGENCIA AL EXTERIOR, 269,000 MILLAS, CUENTA CON CARRO CAMILLA.

ADEMAS DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:
-QUIJADAS DE LA VIDA
-RESCUE JACKS
-EQUIPOS ESTRUCTURALES
-EQUIPOS FORESTALES
-EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA
-MANGUERAS
-PITONES
-MONITORES
-HERRAMIENTAS MANUALES
-HERRAJES
-ENTRE OTROS

EMERGENCIA AL EXTERIOR, 269,000 MILLAS, CUENTA CON CARRO CAMILLA.

ADEMAS DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:
-QUIJADAS DE LA VIDA
-RESCUE JACKS
-EQUIPOS ESTRUCTURALES
-EQUIPOS FORESTALES
-EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA
-MANGUERAS
-PITONES
-MONITORES
-HERRAMIENTAS MANUALES
-HERRAJES
-ENTRE OTROS

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SERA EMPLEADA BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SOLICITANDO:

- A) SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE UN CAMION DE BOMBEROS Y UNA AMBULANCIA, ASI COMO EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE LAS UNIDADES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL C. JOSE GUADALUPE BENITEZ DAVALOS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE: \$793,658.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERA DEPOSITADA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B) SE AUTORIZA Y APRUEBE LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y EL PAGO, PARA REALIZAR LOS TRASLADOS DE LAS UNIDADES QUE SE MENCIONA EN EL INCISO A), ADJUDICACION PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL DE NOMBRE: CARGO Y LOGISTICA ROYAL, S. DE R.L. DE C.V., POR LA

CANTIDAD TOTAL DE:
\$443,344.80
(CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CUARENTA
Y CUATRO PESOS 80/100
M.N.) IVA INCLUIDO;
CONSIDERANDO QUE EL
PROVEEDOR ES UNA
PERSONA MORAL DE LA
CIUDAD DE SAN JUAN DE
LOS LAGOS, JALISCO,
MISMA QUE ES
RECONOCIDA POR
DEDICARSE A LAS
ACTIVIDADES DE
PRESTACION DE
SERVICIOS PARA
TRASLADOS DE
VEHICULOS AMERICANOS
COMO TRAMITES DE
IMPORTACION. CANTIDAD
QUE SERA DEPOSITADA A
LA CUENTA BANCARIA
DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO.

LAS UNIDADES SERAN
ASIGNADAS A LA DIRECCION
DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS.

XVIII. ASUNTOS GENERALES

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Segundo Punto del Orden de Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y que también sea aprobado dicho orden.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022, ACTA 14 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022 Y ACTA No. 15 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 13 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo del año 2022, Acta 14 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de junio del año 2022 y Acta No. 15 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio del año 2022, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a aprobación la dispensa de la lectura y a su vez la aprobación de dichas actas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, así como su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-485-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les consulta a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 22 de Junio del 2022
No. OFICIO: PM/255/2022

Asunto: Sin resolver acuerdos legislativos.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

Seva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento el **Acuerdo Legislativo** emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se anexa al oficio número **OF-CPL-3/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Ald. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, el cual se identifica bajo el siguiente número:

- 485-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 02 de Junio de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirlos a usted, para que en la conducente se atiendan a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
23 JUN. 2022
RECIBIDO

PLACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/164/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-485-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-485-LXIII-22**, en sesión de fecha 02 de Junio del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS** a fin de que se atiendan el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se de cumplimiento a lo mandado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcada por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
23 JUN. 2022
RECIBIDO

PLACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-485-LXIII-22, emitido por MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 02 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-485-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia y por medio de sus áreas de Protección Civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tienen los municipios; asimismo, en caso de algún siniestro, se tenga claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones.

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NÚMERO: OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 02 de Junio de 2022, aprobó el Acuerdo Legislativo número 485-LXIII-22 del cual le adjunto copia, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios del Acuerdo Legislativo de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 06 DE JUNIO DE 2022.



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaac

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

IN FOLEJ
847 - LXIII

02193
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
31 MAY 2022

COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 2
DE 2
ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 2
DE 2
ENTREGA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:

La suscrita **DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que tiene por objeto exhortar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco y a los 125 Ayuntamientos ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia y por medio de sus áreas de Protección Civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tienen los municipios; asimismo, en caso de algún siniestro, se tenga claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1

I. De acuerdo con el sitio meteorad.mx, estadísticamente la temporada de huracanos inicia el 15 de mayo en la cuenca del Pacífico Nor-Oriental, mientras que en el Atlántico es a partir del 01 de junio, finalizando en ambos litorales el 30 de noviembre. Las fechas no cambian, sin embargo, las lluvias pueden comenzar antes o después. En México, señalan, aunque no hay un día específico en el que comenzará a llover, las precipitaciones comienzan con regularidad en la segunda quincena de mayo, estableciéndose en junio, cuando las ondas tropicales, ciclones e ingreso de humedad afectan de lleno al país. En el Pacífico, el promedio marca alrededor de 15 o 16 tormentas con nombre, de las cuales aproximadamente 8 alcanzarán categoría de huracán de los cuales en promedio 3 serían de categoría peligrosa.

Jalisco por su situación geográfica presenta un abundante temporal de lluvias comprendidas entre los meses de Junio a Septiembre y parte de Octubre, esto puede representar un gran riesgo para los ciudadanos. En muchos municipios del interior del estado como son los de la costa (Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta) los reblandecimientos de la tierras a consecuencia de la lluvias, ocasiona deslaves o derrumbes en zonas de montaña y laderas, así también, los crecientes de los ríos o el reconocimiento de su cauce natural generan una problemática de inundaciones, mientras tanto en las ciudades se presenta un fenómeno de inundaciones graves, ya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

son por la falta de infraestructura para la conducción del agua
pluvial o por tirar basura en las calles, que terminan causando
taponamientos en las alcantarillas y que a la postre terminan
causando grandes inundaciones.

II. En cada temporal de lluvias, se hacen grandes esfuerzos
reparando y solucionándolos problemas de las inundaciones, se
tiene que trabajar a marchas forzadas para dar solución a los
conflictos que las lluvias nos ocasionan.

Por otra parte, Luis Valdivia Ornelas, investigador de la Universidad
de Guadalajara (UdeG), señaló que en la zona metropolitana de
Guadalajara actualmente hay 500 puntos susceptibles de
inundación.

Por citar algunos ejemplos de inundación, en la reciente
actualización reciente del Atlas de Riesgo por inundaciones en la
Zona Metropolitana de Guadalajara, se marcan varias de estas
como son:

- El Deán-Colonia Ferrocarril, donde se concentran
aproximadamente 36 puntos (calles).
- En la Avenida Gobernador Curiel se tienen cinco puntos.
- En la Avenida Revolución, en Tlaquepaque, hay ocho sitios.
- En la colonia Allas-Agua Azul se concentran 35 sitios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

3

[Handwritten signature]

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- En la Calzada Independencia se tienen 30 sitios a lo largo de
todo su trayecto.
- Alcalde y Federalismo concentran aproximadamente 30
sitios.
- En Américas y Chapultepec se concentran
aproximadamente 30 sitios.
- En Mariano Otero y Cruz del Sur se concentran
aproximadamente 25 puntos.
- En López Mateos, de Las Águilas a la Glorieta Colón, se
concentran 60 puntos.
- Federalismo, entre Periférico y Lázaro Cárdenas, registra 33
sitios.

III. Siempre será mejor apostarle a la prevención, y a un plan de
acción que se deben de informar las medidas institucionales
antes, durante y después de una inundación, y darles difusión
masiva una y otra vez; entre las que podemos destacar las
siguientes:

Antes:

- Mover a un lugar alto documentos importantes y embolsarlos
para que no se destruyan con el agua.
- Identificar una ruta de evacuación, así como otras vías alternas y
estar preparado para evacuar.
- Tener a la mano un botiquín para emergencias.

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

- Guardar en bolsas de plástico algún de comida enlatada, agua y ropa.
- Tener a la mano una linterna y asegurarse de que tenga pilas.
- Tener a la mano un radio o teléfono inteligente para estar informado acerca de la emergencia y posibles instrucciones.

Durante:

- Trasládase a un lugar alto y permanecer allí.
- Evitar caminar por aguas en movimiento.
- Si está en la calle, tener precaución al caminar sobre agua, ya que puede haber alcantarillas abiertas.
- Si está en un automóvil y llega a un área inundada, dar la vuelta y tomar otra dirección.
- Si el auto se detiene o se atasca, abandonarlo de inmediato y subir a un lugar alto.
- No estacionarse junto árboles de gran magnitud.
- No acercarse a cables ni postes de luz.
- No intentar cruzar cauces de ríos.

Después:

- En caso de haber evacuado su casa, no regresar a ella hasta que las autoridades indiquen que lo puede hacer.
- No acercarse a construcciones ya que es posible se derrumben.
- No tocar ni pisar cables eléctricos caídos.

5

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

- Tener alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación.
- Estar atento a la radio o redes sociales oficiales para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

Estos y otras medidas de prevención deben de darse a conocer y sobre todo realizar campañas de concientización a toda la población en general, y sobre todo, en zonas de riesgo de inundación, para que juntos sociedad y gobierno creen un plan de acción en caso de alguna contingencia y la ciudadanía conozca la parte que le toca o el papel que debe jugar en caso de algún siniestro; asimismo, crear un canal de comunicación entre sociedad y gobierno para estar pendientes de cualquier evento que se pudiera suscitar.

IV. Por otra parte, se requiere que las autoridades municipales realicen una constante limpieza a bocas de tormenta y ríos de afluencia de aguas pluviales para evitar que la acumulación de basura y maleza ocasionen taponamientos, que redunden en inundaciones, así como diferentes acciones institucionales que contribuyan a disminuir las inundaciones.

Mediante este acuerdo legislativo, se pretende que cada Ayuntamiento en coordinación con su área de Protección Civil y la del Estatal, consolide y asigne presupuesto suficiente para la

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



- No tomar alimentos ni comida que haya sido marcada como afectada de la inundación.
- Estar atento a la radio o redes sociales oficiales para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

Estas y otras medidas de prevención deben de darse a conocer y sobre todo realizar campañas de concientización a toda la población en general, y sobre todo, en zonas de riesgo de inundación, para que juntos sociedad y gobierno creen un plan de acción en caso de alguna contingencia y la ciudadanía conozca la parte que le toca o el papel que debe jugar en caso de algún siniestro, asimismo, crear un canal de comunicación entre sociedad y gobierno para estar pendientes de cualquier evento que se pudiera suscitar.

IV. Por otra parte, se requiere que las autoridades municipales realicen una constante limpieza a bocas de tormenta y ríos de afluencia de aguas pluviales para evitar que la acumulación de basura y maleza ocasionen taponamientos, que redunden en inundaciones, así como diferentes acciones institucionales que contribuyan a disminuir las inundaciones.

Mediante este acuerdo legislativo, se pretende que cada Ayuntamiento en coordinación con su área de Protección Civil y la del Estatal, consolide y asigne presupuesto suficiente para la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco y a los 125 Ayuntamientos ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia y por medio de sus áreas de Protección Civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tienen los municipios; asimismo, en caso de algún siniestro, se tenga claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones.

ATENTAMENTE:
Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a su fecha de su presentación
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

D^{TA}. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-489-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS Y LA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en la aprobación del Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 22 de Junio del 2022
No. OFICIO: FM/260/2022
Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Si yo el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagesima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-3/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General** del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 489-LXIII-22
- 493-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 16 de Junio de 2022 que así se constata por el motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirlos a usted, para que en lo conducente se atiendan en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Asente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
3 JUN 2022

LAGOS DE MORENO

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-489-LXIII-22 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-489-LXIII-22, en sesión de fecha 16 de Junio del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS y la comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-489-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 16 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-489-LXIII-22.

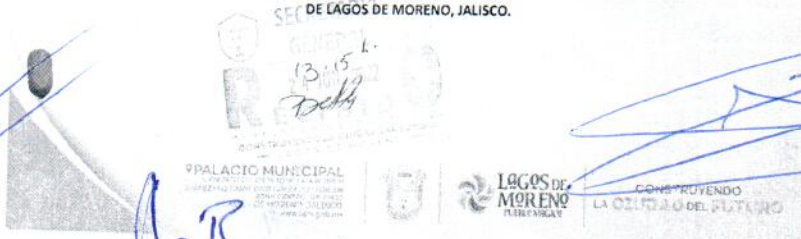
PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

UNICO: Se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS y la comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 489-LXIII-22 y 493-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 20 DE JUNIO DE 2022.



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JASM/OTCreaaa



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO Ac. Leg. 489-LXIII-22
DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ, diputado integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 primer párrafo fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 125 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA IMPLEMENTEN EL PROYECTO NIDO DE LLUVIA EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS A SU CARGO, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, ha implementado un programa que ha llamado la atención de forma muy positiva, este programa denominado "Nidos de Agua", es un sistema de captación de agua de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar este importante recurso natural evitando que el mismo se pierda al escurrirse al drenaje común, o incluso sirve para retener miles de litros y con ello disminuir torrentes que pueden ocasionar inundaciones, pero además esa misma agua que se capta podrá utilizarse sin mayores gastos de tratamiento y transporte.

Este programa que de forma individual parece ayudar en poco, cuando se implementa de manera masiva, puede tener grandes y muy positivos resultados.

Como ya se mencionó, en una primera etapa se implementó en casas habitación, y el programa prevé la incorporación de quince escuelas con apoyo de la iniciativa privada.

En la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se hace una reseña del proyecto y se menciona lo siguiente:

"Los efectos del cambio climático comienzan a verse reflejados en nuestra vida cotidiana. Una prueba de ello es la intensa sequía que este año dejó a miles de personas sin agua en todo el mundo."

NFOLEJ

854-LXIII

02207



Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G. Valdéz

[Handwritten signature]

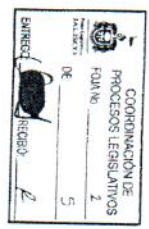
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Tales factores combinados con el aumento poblacional y, por lo tanto, con una mayor demanda de agua, provocan enormes desafíos para la gestión de los recursos hídricos en todo el mundo. Pero, de manera particular, en gran parte de las zonas tropicales, donde se encuentra México y buena parte de países en vías de desarrollo.

Un problema de desigualdad por género

En las naciones en vías de desarrollo, la responsabilidad de recolectar agua recae sobre mujeres y niñas, quienes emplean en promedio el 25% de su día en recolectar agua; tiempo que no pueden aprovechar para trabajar, cuidar a la familia o asistir a la escuela.

Panorama de estrés hídrico en México y Jalisco.

La escasez de agua en México se intensifica ya que:
El 77 % de la población vive en regiones con poca agua.
8 de cada 10 mexicanos padecen o padecerán falta de agua.
El consumo promedio de agua por persona es de 380 litros al día.
Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona requiere 100 litros de agua al día para sus necesidades de consumo e higiene.
México consume 4 veces más agua de lo recomendado.

Mientras que en Jalisco:
El grado de presión hídrica es diferente según la región.
Las zonas con mayor población son las más vulnerables a la escasez: el Área Metropolitana de Guadalajara y los Altos.
En el AMG, el consumo promedio por habitante es de 234.45 litros al día.
Aunque es 100 litros menor que el promedio nacional, aún estamos 134 litros por encima de lo recomendado por la OMS.

Las fuentes actuales de abastecimiento ya no son suficientes para satisfacer la demanda y, la sequía de la presa Calderón es ya una consecuencia del cambio climático.

Nacimiento del programa Nido de Lluvia

Es necesario un cambio urgente de nuestra cultura de consumo de agua, y entre las fuentes alternas, nos encontramos ya con sistemas que captan el agua de lluvia.

Esta iniciativa busca implementar un modelo de abastecimiento y uso de agua que apueste por una sana relación con los ciclos y las disponibilidades naturales del agua.

Cuenta con tres principios:
Racionalización
Sostenibilidad a largo plazo

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Nueva cultura de gestión del agua

Arranca como un piloto cuyo objetivo es la entrega e instalación de un sistema de captación de agua de lluvia para 600 viviendas.

El sistema consiste en la conexión del techo de la vivienda para canalizar el agua de lluvia hacia un almacenamiento y, mediante una serie de componentes, limpiar el agua para obtener una fuente de abastecimiento de muy buena calidad.

Con esta agua se podrán realizar actividades domésticas como lavar ropa, trastes, bañarse y cualquier necesidad del hogar.

Beneficiarios del programa

El programa se enfoca en las colonias con altos grados de marginación que se han visto afectadas por la sequía de la presa Calderón, donde alrededor de 300 mil habitantes no tienen cómo almacenar agua de manera eficiente y, que históricamente han tenido deficiencias en la infraestructura urbana.

Ahora, se verán beneficiados con sistemas sostenibles y resilientes.

Esta es la primera acción que abona al cambio de paradigma sobre la gestión del agua en Jalisco y el Área Metropolitana de Guadalajara.

Escuelas de Lluvia

Además de instalar sistemas de captación de agua pluvial en los hogares, el Gobierno de Jalisco de la mano con Arca Continental, Coca-Cola Company e Isha Urbana, impulsan el proyecto Escuela de Lluvia.

En una primera etapa, se instalarán sistemas en 15 escuelas del Área Metropolitana de Guadalajara, donde se beneficiarán a más de 6 mil alumnas y alumnos, así como a la comunidad educativa, en planteles que han sufrido escasez históricamente. Cada año se captarán 4 millones 391 mil litros de agua, con lo que se podría ahorrar hasta 439 pipas de agua, así como una reducción para los fuentes de abastecimiento del Siapa¹.

Se considera que un programa de efectos positivos como el que se refiere, debe multiplicarse considerando siempre las capacidades institucionales, en esta medida entre más personas e instituciones se vean involucradas, los resultados se maximizarán, partiendo sobre todo de las experiencias ya probadas.

¹ <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/nido-de-lluvia-una-nueva-forma-de-abastecimiento-de-agua-en-jalisco> Información recuperada el 30 de mayo de 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.2 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 55. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55

*Aprobado
Chavez Ambriz*

DICE	DEBE DECIR
UNICO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y a los 125 presidentes municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	UNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y a los 125 presidentes municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 16 de junio de 2022

[Signature]
JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco



Voto: 6

TIEMPO INICIO: 19:46:33

FECHA: 2022/06/16

TIEMPO TERMIN: 19:48:12

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 7.2 y 7.7.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Chavez Ambriz

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Y. Val 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 RESULTADOS DEL VOTO EN LA ASAMBLEA

Aguilar Gabriela Inés (MORENA)	A FAVOR
Aguilar Tejada María (MC)	A FAVOR
Barón González Yvonne S. (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura (MORENA)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Correa González Lourdes de Jesús (MC)	A FAVOR
Contreras Espinoza Rosalva (PRI)	A FAVOR
Correa Rodríguez Julio César (PRI)	A FAVOR
Cruz Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (PPPT)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (PPPT)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Florez Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
García Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Herrández Vázquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luis Julio César (PAN)	A FAVOR
López Juan María Dolores (MC)	A FAVOR
Machón Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Gutiérrez Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Gutiérrez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Morales Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Núñez Quezada Francisco María Jesús (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Mariana (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor María Natividad (MORENA)	A FAVOR
Romero Rodríguez (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vázquez Liliana Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vlg. Tomás (MORENA)	A FAVOR
Valázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Valázquez González Edgar Enrique (MORENA)	A FAVOR

Quepasa

01/06/2023 11:58:11 AM

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-493-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

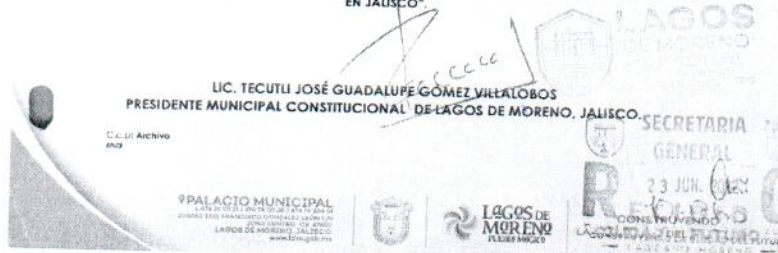
Sírvase el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 489-LXIII-22
- 493-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 16 de Junio de 2022 días mil veintidos, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-493-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-493-LXIII-22**, en sesión de fecha **16 de Junio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **SALUD** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LAGOS DE MORENO
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.





ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-493-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 16 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-493-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades inicien con las acciones preventivas, inicien con las campañas para exhortar a la ciudadanía para intensificar las medidas preventivas de limpieza para evitar la transmisión del dengue y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 numeral 1 fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NÚMERO: OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 489-LXIII-22 y 493-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 20 DE JUNIO DE 2022.



MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaad



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

IN FOLE J

949-LXIII

02451



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO AL... 443-0811-22...
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

La que suscribe **Ana Angelita Degollado González**, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo para exhortar a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades inicien con las acciones preventivas, inicien con las campañas para exhortar a la ciudadanía para intensificar las medidas preventivas de limpieza para evitar la transmisión del dengue y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 numeral 1 fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.**, lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla el artículo 115 constitucional.
- II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios

Página 1 de 7

NÚMERO
DEPENDENCIA

- III. El artículo 4 de la carta magna garantiza el derecho a la salud, resaltando que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- IV. La Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. En su artículo 27, consideran servicios básicos de salud los referentes a:

i. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

ii. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

iii. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

- V. El dengue es una infección viral transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos principalmente de la especie Aedes Aegypti y en menor grado de A. Albopictus. Estos mosquitos también transmiten la fiebre chikungunya y el virus zika.

Página 2 de 7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- VI. Los mosquitos necesitan depositar sus huevecillos en la pared de recipientes vacíos como botellas, tinacos, latas, floreros y llantas; estos huevecillos pueden durar hasta un año en un ambiente seco y con la primera lluvia o humedad surgen las larvas, por lo que es importante prevenir la presencia de estos insectos y evitar su picadura.¹
- VII. Los signos y síntomas son:
 - Fiebre de 40°C o mayor
 - Dolor de cabeza intenso
 - Dolor detrás de los globos oculares
 - Dolores musculares y articulares
 - Náuseas y vómito
 - Salpullido

En esta temporada los casos de dengue pueden aparecer de manera simultánea con los de COVID-19, por lo que el control del mosquito *Aedes Aegypti* es una actividad esencial para reducir el riesgo de la ocurrencia de dos brotes epidémicos.²

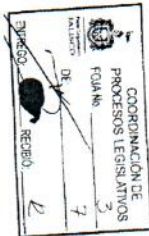
- VIII. El dengue en el Estado se ha mantenido a la baja durante 2021 con tan solo 115 contagios, contra los 2 mil 905 reportados en 2020, sin embargo, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) informa que la autoridad federal confirmó una defunción por dengue en la entidad, la segunda en agosto del 2021.

Esta defunción corresponde a una mujer de 30 años de edad, residente del municipio de Casimiro Castillo, quien comenzó con síntomas de la infección por dengue el pasado 25 de agosto, ingresó a hospitalización el día 30 de agosto en el Hospital Regional de Autlán, donde falleció horas después. Entre la fecha de inicio de la fiebre y su deceso pasaron 5 días.³

¹ <http://www.jalisco.gob.mx/comunicados> y esta temporada de lluvias, prevengamos el dengue y otros... consultado 8 de febrero 2022.

² *idem*

³ <https://jalisco.gob.mx/press/noticias/34036> consultado 8 de febrero 2022.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- IX. El 90 por ciento de las acciones para prevenir estas enfermedades, se realizan desde casa, por lo que la secretaria de salud Jalisco, realiza algunas recomendaciones:
 - a) Lavar con cepillo cubetas, tinacos, floreros, piletas, cisternas, bebederos de animales y cualquier otro recipiente que sirva para almacenar agua.
 - b) Tapar todo contenedor u objeto que pueda acumular agua como tambos, cubetas, cisternas, piletas, tinacos, floreros y bebederos de animales.
 - c) Voitear todos los objetos que puedan acumular agua y servir de posibles criaderos para el mosquito tales como cubetas, cacerolas, envases de vidrio o plástico, baldes.
 - d) Tirar todo aquel objeto que pueda acumular agua y que pueda acumular agua y que no sea de utilidad como: botellas, llantas, latas, trastes, cacharros, corcholatas.⁴

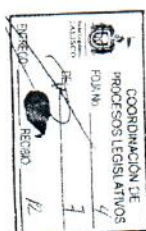
- X. La Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su Artículo 142, señala que es obligatorio hacer del conocimiento de la autoridad sanitaria más cercana, la presencia de las siguientes enfermedades fiebre amarilla, peste, cólera, tifo murino, fiebre manchada, tétanos, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, **dengue** hemorrágico, enfermedad de Chagas, rabia humana y otras zoonosis.

- XI. Los casos de dengue en Jalisco fueron:

Año	2019	2020	2021
Cantidad	5,407	2,905	115

Del 2020 al 2021 presenta un decremento del 96 por ciento frente a los casos confirmados al mismo periodo de un año a otro. En el reporte epidemiológico federal 2021, se posicionó a Jalisco en el lugar 14 por tasa de incidencia a nivel

⁴ <http://www.jalisco.gob.mx/comunicados/2020-10-que-debes-saber-para-eliminar-el-dengue> consultado el 25 de abril 2022.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NUMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

nacional ⁵ El 87.9 por ciento de los casos confirmados durante el 2021, corresponden a municipios ubicados en las Regiones Sanitarias de: VII Autlán, VI Ciudad Guzmán, IX Ameca y XII Tlaquepaque. ⁶

XII. Sobre fumigaciones y métodos para combatir al mosquito. La solución para eliminar al mosquito esta principalmente en tus manos: la estrategia de LAVA, TAPA, TIRA y VOLTEA, es la más efectiva para prevenir la formación de criaderos.

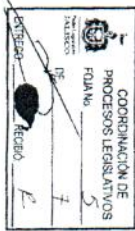
Recientemente la OMS autorizó el uso controlado del insecticida doméstico, bajo las indicaciones que el producto indica. En áreas del estado donde las condiciones epidemiológicas así lo ameriten, se llevan cabo la eliminación de criaderos y la fumigación intradomiciliar, además de nebulizaciones por parte de Secretaría de Salud para eliminar al mosquito transmisor.

Es importante resaltar que la fumigación masiva durará alrededor de cinco días y solo elimina los mosquitos adultos, además, afecta otro tipo de fauna y con ello al medio ambiente por lo que si al pasar este periodo, no eliminamos los reservorios de agua en tu domicilio, la presencia de zancudos persistirá. Por ello, resulta relevante que la manera efectiva de combatir el dengue, es con las acciones de prevención. Los datos antes señalados demuestran que las acciones implementadas por la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) y la coordinación con los municipios fueron eficaz para combatir la propagación del dengue en la entidad, finalidad que persegue la presente iniciativa. ⁷

XIII. Las Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), señala que al cierre del 2021 se visitaron 2 millones 348 mil 849 casas. En el mismo año se tuvieron **1,581 eliminaciones**, 9 mil 100 toneladas de cacharros eliminados, mil 081 localidades intervenidas, 98 mil 310 plantas eliminadas. En lo que va del 2022 se han hecho 92 eliminaciones recolectando 407 toneladas de

⁵ <https://saludjalisco.gob.mx/comunicados/10249> consultado 8 de febrero 2022
⁶ <https://saludjalisco.gob.mx/prensa/noticia/10249> consultado el 25 de abril 2022
⁷ <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/todo-lo-que-debes-saber-para-combatir-el-dengue-chikungunya-y-zika#:~:text=Coloca%20mosqueteros%20en%20puertas%20y%20animales%20y%20de%20los%20dormitorios,consultado el 25 de abril 2022>

Página 5 de 7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NUMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

cacharros en 56 localidades y 6 mil 476 neumáticos. Al cierre del 2021 se fumigaron 97 mil 773 viviendas y en lo que va del 2022 se han trabajado 3 mil 570 viviendas. En cuanto a nebulización espacial, en 2021 se fumigaron 250 mil 385 hectáreas. A la semana número 6 del 2022 se han fumigado 19 mil 396 hectáreas. ⁸ Realizando el comparativo de un año y otro falta mucho para alcanzar las cifras del año pasado.

XIV. Del Informe Semanal de la Situación Epidemiológica de Dengue en México, correspondiente a la Semana epidemiológica 15 de 2022, la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, reporto En lo que va del 2022 se han notificado 50 defunciones por probable dengue, las cuales 4 están confirmadas, 19 se encuentran en estudio y 27 se han descartado. Las defunciones confirmadas corresponden a los estados de Oaxaca (1), Sinaloa (1), Tabasco (1) y Veracruz (1). Las defunciones en estudio corresponden a los estados de Chiapas (3), Veracruz (3) Coahuila (2), Guerrero (2), San Luis Potosí (2), Sonora (2), Baja California Sur (1), México (1), Nuevo León (1), Oaxaca (1) y Tabasco (1). Las defunciones descartadas corresponden a Jalisco (8), Sinaloa (6), Veracruz (5), Tabasco (3), Colima (2), Michoacán (1), Puebla (1) y Quintana Roo (1). ⁹

XV. Sin embargo en la Semana epidemiológica 8 de 2022, Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, reporto 15 defunciones por probable dengue, las cuales 1 esta confirmada, 8 se encuentran en estudio y 6 se han descartado. La defunción confirmada corresponde al estado de Sinaloa, en estudio corresponden a los estados de Veracruz (2), Coahuila (1), Guerrero (1), Jalisco (1), N°vo León (1), Sinaloa (1) y Tabasco (1). ¹⁰

⁸ <https://saludjalisco.gob.mx/prensa/noticia/10249> consultado el 25 de abril del 2022
⁹ <https://saludjalisco.gob.mx/comunicados/10249> consultado el 25 de abril del 2022
¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/707456/Dengue_08_2022.pdf consultado 25 de abril 2022

Página 6 de 7



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

REPERCUSIONES

Sociales. Las repercusiones sociales son tocante al gasto público, que es lo realizado por los Gobiernos Municipales para satisfacer las necesidades colectivas, ofrecer bienes y servicios públicos, garantizar el derecho a la salud.

Jurídicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Presupuestales. La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, debido a que tiene la característica de exhorto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Primero.- Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades inicien con las acciones preventivas, inicien con las campañas para exhortar a la ciudadanía para intensificar las medidas preventivas de limpieza para evitar la transmisión del dengue y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 numeral 1 fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades realice las acciones de coordinación con los Municipios inicien con las acciones preventivas y en su caso con la fumigación masiva para evitar la transmisión del dengue.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a Junio de 2022.

[Handwritten signature]
C. Ana Angelita Degollado González
Diputada

Página 7 de 7



Voto: 0 TIEMPO INICIO: 19:38:12
FECHA: 2022/06/16 TIEMPO TERMIN: 19:39:54
MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.6 y 7.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HACAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDICATIVOS SON LOS SIGUIENTES
 M. D. QUENTA DE VOTOS INFORMATIVOS

VOTO POR APELLIDOS	VOTO
Aguiar Teresa María (PAN)	A FAVOR
Cardeza González Yvonne E. (MORENA)	A FAVOR
Casillas Rodríguez Laura (PAN)	A FAVOR
Chavez Amador Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Compeña González Lourdes Dora (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuñi Arriroz Luciana Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Dejollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Finco Pérez Verónica (PRI)	A FAVOR
Francis Harbo Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giliana Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Tanco Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Rodrigo Luna Julio César (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Marín Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Apodcano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noreña Quezada Hortensia María Dolores (PRI)	A FAVOR
Escalilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Rodrigo Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Escalilla Rosas María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Decida (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Lirika Lizbeth (PVFM)	A FAVOR
Rodrigo Villaseñor María Naderida (HADAMOS)	A FAVOR
Soto Ramos Edgardo (MC)	A FAVOR
Solís Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Liñán Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quilino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HADAMOS)	A FAVOR

Guilherme?

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-346-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 22 de Junio del 2022
No. OFICIO: PM/254/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 346-LXIII-22
- 364-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 26 de Mayo de 2022 ~~dos mil veintidós~~, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolucivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus fincas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RECIBO
23 JUN 2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/167/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-346-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-346-LXIII-22**, en sesión de fecha **26 de Mayo del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** de a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RECIBO
13 JUN 2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-346-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 26 de Mayo del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-346-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestales, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.

UNICO: Se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26 de Mayo de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 346-LXIII-22 y 364-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 27 DE MAYO DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/QTC/eaas



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

INFOLEJ
779-LXIII

01896

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
10 MAY 2017
HORA 13:57

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
INSTRUMENTO DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE FOLIO 779
RECIBO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Oscar Vasquez Llamas, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 138, 139 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; ambos ordenamientos vigentes del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración la presente Iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, párrafo tercero, establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover,

El presente hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
INSTRUMENTO DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE FOLIO 779
RECIBO

respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley". De la misma manera, en su artículo 4, en su párrafo quinto, se establece que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

De lo anterior se desprende que el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos humanos es el eje rector del actuar de todas las autoridades mexicanas en todos los órdenes de gobierno, lo cual incluye a las autoridades estatales y municipales, además de los tres poderes, a saber, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Dentro de estos derechos humanos se encuentra reconocido el derecho al medio ambiente sano, mismo que debe ser promovido y respetado a través de la implementación de proyectos de energías renovables en tanto que éstas ayudan a disminuir la emisión de GEI (emisiones de gases de efecto invernadero)

III. La Ley de Transición Energética establece que la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios señala "las metas a fin de que el consumo de energía eléctrica se satisfaga mediante un portafolio de alternativas que incluyan a la eficiencia energética y una proporción creciente de generación con energías limpias, en condiciones de viabilidad económica".

IV. Ley General de Cambio Climático, es reglamentaria de la CPEUM en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico. Dentro de sus objetivos más importantes están:

El presente hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.



GOBIERNO DE JALISCO

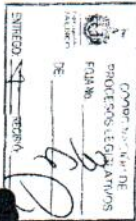
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- a) Garantizar el derecho a un medio ambiente sano
- b) Establecer la concurrencia de facultades de la Federación, estados y municipios en la elaboración de políticas públicas para la adaptación y la mitigación de GEI.
- c) Regular las emisiones de GEI para lograr la estabilización de concentraciones en la atmósfera de forma que se puedan cumplir con los compromisos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- d) Regular las acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- e) Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

V. Por otra parte, de acuerdo con los Objetivos de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ), se encuentran impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del medio ambiente coordinando el desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado, en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

Así como su misión de promover la seguridad y suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven la inversión en infraestructura, que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía convencionales y renovables, así como sistemas de eficiencia energética.



La presente hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

VI. Aunado a lo anterior, en el Plan Estratégico "Jalisco Recargado" se manifiesta que ante la falta de infraestructura de almacenamiento, como de generación de energía, y porque en el Gobierno de Jalisco cree que ésta es fundamental para el desarrollo económico de la entidad, lanza el Plan Estatal de Energía (PEE) "Jalisco Recargado", el cual permitirá que, a través de políticas públicas, se incentiven las inversiones en materia energética.

Una parte fundamental del PEE está comprometida con la oferta sustentable y con la transición a energías renovables y más amigables con el medio ambiente, a fin de contribuir al logro de los objetivos planteados ante la COP21 de París.

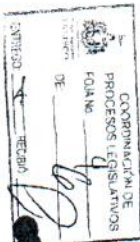
VII. Pensar en alternativas de energías limpias, que utilicen la energía solar es menester para el cuidado del medio ambiente, aunque hay esfuerzos en distintas dependencias y entidades públicas, es necesario que los Ayuntamientos en los cuales recae la obligación del servicio del alumbrado público según el artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. y II. ...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.



La presente hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature that looks like 'Ruben', and other initials like 'y-vart3' and 'uag'.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO



- NÚMERO _____
- c) Litigio, protección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto;
 - e) Paralelos;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
 - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Es por ello que esta iniciativa pretende hacer un llamado a las autoridades municipales para que enfoquen el servicio público en comento a bienes que tengan las características referidas en aras de la protección al ambiente y a las arcas públicas en el estado de Jalisco.

VIII. La implementación de alumbrados públicos que utilicen energías limpias y renovables como la solar, es una tendencia internacional por ser amigables con el medio ambiente, no usar cableado y además por sus costos asequibles, lo que hace que también se tenga un beneficio económico.

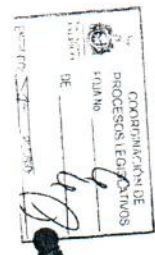
Actualmente existe una amplia gama de luminarias que utilizan distintos tipos de tecnología, pero las características son similares: paneles que absorben la energía solar que la convierten y ésta es almacenada en baterías que permiten iluminar por la noche, y se encienden mediante sensores cuando hay oscuridad, además algunas lámparas se pueden programar permitiendo a horas exactas tener iluminación.

Por último, señalamos que de las funciones y servicios públicos que se reservan para los municipios, al ser este el nivel de gobierno de

La presente hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO



mayor cercanía con la ciudadanía, el alumbrado público cumple con una tarea de garantizar el entorno libre de factores criminógenos, como lo son calles oscuras o poco iluminadas, y considerar alternativas de bienes públicos que sean amigables con el medio ambiente y a un costo asequible, es sin duda una acción responsable que se suma a los esfuerzos en todos los niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DIPUTADO ÓSCAR VÁSQUEZ LLAMAS
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La presente hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature that looks like 'Manoj...', and other initials like 'B. Sando' and a large scribble at the bottom.



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 16:24:35

FECHA: 2022/05/26

TIEMPO TERMIN: 16:24:35

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.1, del 6.6 al 6.10, 6.12, 6.15, 6.27 y 6.28.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	36	15	0	0	15
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	3	0	0	3
PR	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEN	1	1	0	0	1

CONTROL PILEC:\Archivos\130\Legis\2022\0526\16430.VOT - 1

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-364-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:-

Si va el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 346-LXIII-22
- 364-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **26 de Mayo de 2022** dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus lindas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.C.O: Archivo



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:-

En atención al oficio número: **OF-CPL-364-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-364-LXIII-22**, en sesión de fecha **26 de Mayo del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **DESARROLLO URBANO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.





ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

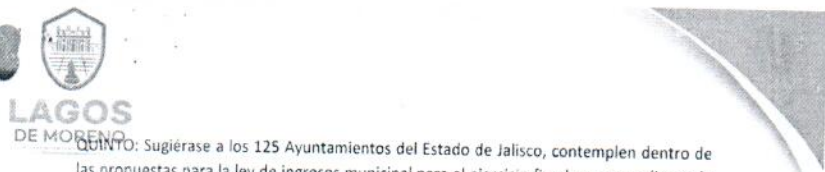
Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-364-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 26 de Mayo del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-364-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que si lo tienen a bien, coordinen y convoquen a mesas de trabajo y diseñen políticas públicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aéreo a partir de las normas aplicables.

SEGUNDO: Sugierase que a las mesas de trabajo acudan, por competencias y facultades, al menos las dependencias municipales involucradas, autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y los representantes de las empresas privadas involucradas en las instalación de cables.

TERCERO: Se exhorta a los municipios para que en pleno respeto a su autonomía se consideren los criterios de trabajo.

CUARTO: Se Sugiere la implementación de un proyecto, en etapas, que contemple la realización de un levantamiento, general y específico, del sistema de conexión de telecomunicaciones registrado ante las dependencia municipales, así como posterior inventario a partir de sus certificación de uso óptimo y aprovechamiento por parte de las empresas responsables y la consecuente identificación de líneas de conexión, cableado, aditamentos e infraestructura en desuso o inservible que sea susceptible de retiro.



QUINTO: Sugierase a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, contemplen dentro de las propuestas para la ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal correspondiente, la implementación de incentivos fiscales para fomentar el uso, instalación y aprovechamiento de infraestructura de cableado y conexión de tipo subterráneo para servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y demás servicios compatibles, así como el establecer incrementos el costo en los conceptos de instalación de cables aéreos, con el objeto de inhibir y desincentivar el uso de la modalidad de instalación de cable vía aérea en el equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana de la ciudad

UNICO: Se turne a la Comisión de DESARROLLO URBANO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g. v. d. t. 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF.CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26 de Mayo de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 346-LXIII-22 y 364-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se alienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 27 DE MAYO DE 2022.



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaaa.



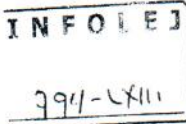
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe, diputada Verónica Gabriela Flores Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto enviar a los 125 municipios del Estado exhorto invitándolos, con respeto a su autonomía, a integrar mesas de trabajo interinstitucionales para resolver el problema de colocación, regulación, retiro y en su caso sanción, del cableado aéreo colocado en sus jurisdicciones de conformidad a lo previsto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

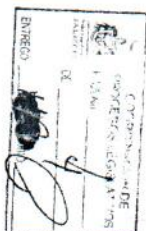


01932



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el año 2003, siendo regidora de Guadalajara, su servidora presentó iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, para que una empresa de las llamadas "cableras", pagara a la comuna tapatía millones de pesos que adeudaba por el impago por el uso y aprovechamiento del espacio municipal.
2. La propuesta fue aprobada, se renovó a despachos para llevar a cabo el litigio, se instauraron procedimientos de cobro y algo pasó, en fin. Esos políticos que hacen acuerdos sin política y muchos arreglos personales.
3. Siendo regidora en la administración municipal 2018-2021, también de Guadalajara, presenté de nueva cuenta dos iniciativas, una para proponer trabajos de coordinación a cargo del municipio, instancia de gobierno competente para llevarlas a cabo, y otra para establecer un convenio con la CFE. No tuvieron efecto, de nueva cuenta no sabemos por qué.
4. El tema, desgraciadamente como tantos otros, toma relevancia a partir de una desgracia humana. Y ni siquiera el mar es tan grande y valioso como una vida humana, sin embargo, el paisaje urbano, la seguridad en materia de protección civil, las interrupciones en el



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

servicio de energía eléctrica, los obstáculos en la vía pública y un largo etcetera, también son prioritarios y no de hoy, desde siempre.

5. El presente acuerdo tiene como finalidad exhortar a los 125 municipios para que con fundamento en sus atribuciones constitucionales previstas en la Constitución Política Federal, lleve a cabo mesas de trabajo interinstitucional con entidades federales, dependencias municipales y los particulares involucrados, a que de manera responsable y coordinada cada uno atienda este problema de manera inmediata.
6. Estamos proponiendo, además, que los municipios, no sólo el área Metropolitana de Guadalajara, diseñen políticas públicas permanentes en la materia, consideren incentivar a las empresas que colocan sus cables e manera subterránea y diseñen, apegados a la legalidad, los procesos administrativos viables para regularizar, ordenar, exigir, retirar y en su caso sancionar, a quienes de manera anárquica instalan cables sin importar el espacio municipal de todos, el espacio público.
7. Pero ¿Por qué a lo municipio y no al Estado o a Instancias federales? Porque no podemos exponer al Poder Legislativo a que sus acuerdos sean inviables.
8. Reitero el derecho de vía y aprovechamiento del equipamiento urbano, así como la imagen urbana, es competencia del municipio de conformidad a lo establecido en nuestra Carta Magna en el artículo 115, (fracción V, inciso a), d) y f). Para mayor abundamiento cito como antecedentes lo ocurridos en diversas ciudades del país, donde las autoridades municipales han actuado en el ámbito de su competencia: Monterrey, Escobedo, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, todos ellos actuaron en razón de los adeudos generados por la falta de pago de licencias y derechos municipales derivado del derecho de vía.

Por lo anterior, propongo la presente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

Primero. Enviase atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios para que si lo tienen a bien, coordinen y convoquen a mesas de trabajo y diseñen

2



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

políticas públicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aéreo a partir de las normas aplicables.

Segundo. Sugierase que a las mesas de trabajo acudan, por competencias y facultades, al menos las dependencias municipales involucradas, autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y los representantes de las empresas privadas involucradas en la instalación de cables.

Tercero. Se exhorta a los municipios para que en pleno respeto a su autonomía se, consideren al menos los siguientes criterios de trabajo:

- a) Definición de la regulación municipal y de la legislación federal aplicable;
- b) Elaboración de un diagnóstico: irregularidades, riesgos, fallas, excesos y efectos colaterales del cableado por zonas de acuerdo a los criterios de la Comisión Federal de Electricidad y las normas aplicables;
- c) Eliminar de los elementos, aditamentos e infraestructura y cableado de conexión para la prestación de servicios de telecomunicaciones que se encuentren en desuso o mal estado, con costo a las empresas privadas si éstas no lo hacen oportunamente;
- d) Diseñar un programa a mediano y largo plazo para la instalación subterránea de dichos elementos y contrarrestar así el fenómeno de contaminación visual así como potenciales riesgos de protección civil, medio ambiente y seguridad ciudadana.
- e) Generar de manera coordinada con instancias públicas y privadas, políticas institucionales permanente de rescate del espacio público, la preservación del paisaje y mejora del entorno urbano.
- f) Implementar procesos de regularización, actualización y certificación de aprovechamiento de la infraestructura privada de conectividad por particulares;
- g) Determinación de los adeudos fiscales por parte de las empresas privadas con motivo de los derechos de aprovechamiento; y
- h) Diseño del procedimiento administrativo puntual para iniciar los procesos legales que sea menester.

Cuarto. A partir de las directrices resultantes del resolutivo anterior, se sugiere la implementación de un proyecto, en etapas, que contemple la realización de un levantamiento, general y específico, del sistema de conexión de telecomunicaciones registrado ante las dependencias municipales, así como un posterior inventario a partir de su certificación de uso óptimo y aprovechamiento por parte de las empresas responsables y la

3



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022.	A FAVOR
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2022.	A FAVOR
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2022.	A FAVOR
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2022.	A FAVOR
5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2022.	A FAVOR
6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de julio de 2022.	A FAVOR
7. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2022.	A FAVOR
8. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2022.	A FAVOR
9. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2022.	A FAVOR
10. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2022.	A FAVOR
11. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de julio de 2022.	A FAVOR
12. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2022.	A FAVOR
13. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2022.	A FAVOR
14. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2022.	A FAVOR
15. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2022.	A FAVOR
16. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2022.	A FAVOR
17. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2022.	A FAVOR
18. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2022.	A FAVOR
19. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2022.	A FAVOR
20. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2022.	A FAVOR
21. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2022.	A FAVOR
22. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de julio de 2022.	A FAVOR
23. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de julio de 2022.	A FAVOR
24. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2022.	A FAVOR
25. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2022.	A FAVOR
26. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de julio de 2022.	A FAVOR
27. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2022.	A FAVOR
28. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2022.	A FAVOR
29. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2022.	A FAVOR
30. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2022.	A FAVOR
31. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2022.	A FAVOR
32. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2022.	A FAVOR
33. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022.	A FAVOR
34. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2022.	A FAVOR
35. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2022.	A FAVOR
36. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2022.	A FAVOR
37. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de agosto de 2022.	A FAVOR
38. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de agosto de 2022.	A FAVOR
39. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de agosto de 2022.	A FAVOR
40. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2022.	A FAVOR
41. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2022.	A FAVOR
42. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de agosto de 2022.	A FAVOR
43. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2022.	A FAVOR
44. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2022.	A FAVOR
45. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2022.	A FAVOR
46. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2022.	A FAVOR
47. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022.	A FAVOR
48. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2022.	A FAVOR
49. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2022.	A FAVOR
50. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2022.	A FAVOR
51. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2022.	A FAVOR
52. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2022.	A FAVOR
53. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2022.	A FAVOR
54. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2022.	A FAVOR
55. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2022.	A FAVOR
56. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2022.	A FAVOR
57. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2022.	A FAVOR
58. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2022.	A FAVOR
59. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2022.	A FAVOR
60. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2022.	A FAVOR
61. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022.	A FAVOR
62. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2022.	A FAVOR
63. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2022.	A FAVOR
64. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2022.	A FAVOR
65. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2022.	A FAVOR
66. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2022.	A FAVOR
67. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2022.	A FAVOR
68. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de septiembre de 2022.	A FAVOR
69. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de septiembre de 2022.	A FAVOR
70. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2022.	A FAVOR
71. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2022.	A FAVOR
72. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de septiembre de 2022.	A FAVOR
73. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre de 2022.	A FAVOR
74. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2022.	A FAVOR
75. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 2022.	A FAVOR
76. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de septiembre de 2022.	A FAVOR
77. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2022.	A FAVOR
78. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de septiembre de 2022.	A FAVOR
79. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2022.	A FAVOR
80. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2022.	A FAVOR
81. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2022.	A FAVOR
82. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre de 2022.	A FAVOR
83. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de septiembre de 2022.	A FAVOR
84. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2022.	A FAVOR
85. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2022.	A FAVOR
86. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de septiembre de 2022.	A FAVOR
87. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2022.	A FAVOR
88. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 2022.	A FAVOR
89. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de septiembre de 2022.	A FAVOR
90. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2022.	A FAVOR
91. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2022.	A FAVOR
92. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2022.	A FAVOR
93. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2022.	A FAVOR
94. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2022.	A FAVOR
95. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2022.	A FAVOR
96. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022.	A FAVOR
97. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2022.	A FAVOR
98. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de octubre de 2022.	A FAVOR
99. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2022.	A FAVOR
100. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2022.	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, en el uso de la voz la Regidora Nancy Viridiana Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

–Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes tengas todos Ustedes, Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, compañeros Regidores, y demás personas que nos acompañan esta tarde de hoy, 30 de junio de 2022, en el desarrollo de esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, agradezco su atención y quiero exponer ante este Cuerpo Edilicio que con motivo de que nos encontramos conmemorando el mes del orgullo en el cual celebramos la auto confirmación y visibilidad de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+ además de concientizar sobre la lucha continua por la igualdad, y con la frase de que los Derechos son de todos y para todos, en estos momento de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 112 fracción I, 174 fracción III del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y 90 fracción III del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, presento ante este Pleno una Iniciativa por parte de su Servidora en Materia de Diversidad Sexual para su estudio, análisis, discusión y en su caso su aprobación, en el cual propongo la creación de una Dirección de Diversidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sexual y en consecuencia también la Comisión Edilicia de Diversidad Sexual para nuestro Municipio, tomando en cuenta que Lagos de Moreno es una de las ciudades más importantes y pobladas del Estado de Jalisco, y de la cual de acuerdo a la Federación Mexicana de educación Sexual y Sexología, al menos el 10% diez por ciento de la población pertenece a la comunidad LGBTTTIQ+ y no puede ser posible que solo volteemos a ver a esta comunidad en época de campañas políticas, lo anterior es de igual manera enfocado a atender las peticiones manifestadas en la pasada marcha del día 18 de junio en esta ciudad por parte del Colectivo Lagos Diverso, esto no es cuestión de partidos, es cuestión de entender como sociedad que respetar la diversidad nos acerca, nos hace humanos, hace unos momentos en la reunión previa, circule ya la iniciativa a los compañeros, en estos momentos se la hago llegar al Presidente Municipal y lo dejo a su consideración, no sin antes hacer uso de un regalo que me mando el Colectivo de Lagos Diverso, es cuanto, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, en estos momentos recibe la Iniciativa el Secretario General, Ignacio Ángel para que esta a su vez sea turnada a las comisiones correspondientes, le cedo el uso de la voz, al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, estarían participando las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales así como Igualdad de Género y Hacienda y Presupuesto, estaría convocando Reglamentos y Puntos Constitucionales, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Asunto: Iniciativa de Ordenamiento Municipal con turno a Comisión
Lagos de Moreno, Jalisco a junio 29 del 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
PRESENTE

La suscrita Regidora Nancy Verdiana Herrera Hernández, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 41 fracción II, 54 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 112 fracción I, 174 fracción III del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno; 112 fracción I del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno. Por permito sustraer a la consideración de esta Honorable H. Ayuntamiento de Ordenamiento Municipal en turno a Comisión, que tiene por objeto, en el artículo 114 bis y 118 del ordenamiento Municipal del Estado de Lagos de Moreno, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sentando el estado mexicano, a reformar nuestra Constitución Mexicana, remonido hacer la misma el día 10 de junio de 2011. Esta reforma constitucional es una de las más importantes, modificando sustancialmente la manera en la que los derechos humanos de todas las personas deben ser tutelados por el estado, a través de nuestro sistema jurídico nacional.

El artículo 2º constitucional, dentro de sus otros, establece que "todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales en la materia de los que el estado mexicano sea parte; así mismo, estos derechos deberán ser reconocidos bajo los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia".

Este mandato constitucional debe ser aplicado exhaustivamente en todos los poderes gubernamentales, para efecto de garantizar la tutela de los derechos humanos a todas las personas, perteneciendo, por supuesto, a los grupos vulnerables y comunidades que han sido, históricamente, excluidas por los poderes públicos.

Estoy consciente de que los poderes públicos, dentro de sus deberes y valores así como una dicotomía, en la vida, por una parte se garantiza el respeto de los derechos humanos de todos y cada uno de los miembros de los que conforman a nuestro territorio para, por otra parte, sobre los riesgos de exclusión y desigualdad, para los grupos que han sido excluidos a través del tiempo, sobre como la comunidad LGBTTTIQ+, que, si bien es cierto, se ha recorrido un largo trayecto, consolidando y fortaleciendo el respeto a sus derechos, no menos cierto es que aún falta mucho trabajo por recorrer.





LAGOS DE MORENO

Para garantizar lo que constitucionalmente les corresponde y que significa el brindarles la atención y protección adecuada a sus derechos humanos.

La creación de políticas públicas que tengan por objeto la atención a esos grupos vulnerables, nos va a permitir tener un panorama claro de las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de esas comunidades, las cuales los han sufrido constantemente de manera histórica, dentro de todos los ámbitos, partiendo principalmente desde la familia y pasando por sus comunidades, sus entornos escolares y laborales, es decir, se trata de un problema histórico, socio-cultural religioso y político que debe ser atacado desde raíz, con el propósito de reconocer y superar las desigualdades, las vulnerabilidades y la falta de oportunidades que se gestan, a partir de esa discriminación de que son objeto, entendiendo cada una de las problemáticas que se tengan, así como sus características, necesidades, intereses e interpretaciones, que puedan entonces apoyar a que el municipio genere una respuesta integral para estos grupos vulnerables.

Lo que comúnmente se conoce como la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travesti, intersexuales, cuers, pansexuales, asexuales, y todo aquello que no sea cis-género, es decir, hombre o mujer, es lo que conforma la diversidad sexual, que tiene que ver en algunos aspectos, con la orientación sexual, y en otros, con la identidad de género, sin soslayar que en muchos casos presentan intersecciones que amplían la gama de denominaciones dentro de la diversidad sexual.

Aunque el tema de la diversidad sexual se encuentre presente en la historia de la humanidad y que ha tenido representantes importantísimos, que por cuestiones sociopolíticas y religiosas han decidido ocultar su pertenencia a los grupos de diversidad sexual, nunca se había dado tanto auge a las garantías de los derechos humanos en el mundo y en específico, en nuestro país, como en nuestros días. Fue a finales de los años sesenta cuando en la ciudad de Nueva York se generaron los disturbios de Stonewall y fue a partir de ahí que se iniciaron con las marchas del orgullo LGBT, con el propósito de visibilizarse y de mostrar a la sociedad como se sienten orgullosos de ser quienes son, sin tener que mantenerse, como se dice coloquialmente, en el closet, marchando en vistosos desfiles que permearon a lo largo y ancho del orbe y que ahora toca hasta los municipios más conservadores de muchos países, incluyendo el nuestro.

En nuestro estado, en el presente trienio se han aprobado ya algunas iniciativas de ley que protegen los derechos de la diversidad sexual, entre ellos, se reformó la reglamentación de la Dirección Estatal del Registro Civil para que se puedan expedir nuevas actas de nacimiento a las personas que decidan reconocer una identidad de género diferente a la que tienen registrada, sin que importe la entidad federativa en que nacieron, ni la edad de la persona que lo solicita, siendo una iniciativa vanguardista que pone a Jalisco a la cabeza de la tutela de los derechos humanos en el país y en muchos países del mundo. Esta política pública se ve acompañada por la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos. También se creó la Coordinación Especializada para la atención de delitos de Diversidad Sexual.

Es entonces que la intención de la presente iniciativa es la creación de un espacio dentro de nuestro Ayuntamiento que sea el encargado de proteger los derechos de la diversidad sexual, con programas que apoyen la tutela de los derechos humanos de la población en general y que oriente en los trámites y servicios que se requieran para estos fines en la esfera municipal, y toda vez que el actual organigrama de nuestro Ayuntamiento contiene la Coordinación General de Construcción a la

PALACIO MUNICIPAL
AV. CALLES 1000 SUR, CENTRO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

Comunidad, y que en ella existen diversas direcciones en las que se tutelan derechos y se promueven programas que van acordes a lo que aquí planteo, es por eso que considero conveniente que, dentro de la Coordinación citada, se cree la Dirección de Diversidad Sexual, que tenga como propósito la garantía a la tutela de los derechos fundamentales de la comunidad que pertenece a la diversidad sexual en nuestro municipio.

Tomando en consideración que ya algunos ayuntamientos del estado de Jalisco han presentado similares propuestas, es entonces que se muestra una tabla comparativa con la propuesta de reforma al ordenamiento municipal:

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin precedente	<p>Artículo 118 Bis. La Dirección de diversidad sexual tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Promover los Derechos Humanos de las personas de la población de la diversidad sexual respetando los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, esto considerando las interseccionalidades de la diversidad sexual.</p> <p>II. Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a las personas de la diversidad sexual, mismas que permitan la inclusión e incorporación plena al desarrollo del municipio de Lagos de Moreno.</p> <p>III. Coordinarse y proponer acuerdos, contratos y convenios con la Dirección de Diversidad Sexual del Gobierno del Estado de Jalisco para la planeación de los programas que involucren a las personas de la diversidad sexual.</p> <p>IV. Coadyuvar con las direcciones de la administración pública municipal para la creación de los planes de trabajo transversales e incluyentes.</p>

PALACIO MUNICIPAL
AV. CALLES 1000 SUR, CENTRO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	<p>V. Emitir opiniones técnicas cuando les sean solicitadas por los órganos integrantes del ayuntamiento.</p> <p>VI. Proponer al presidente o presidenta municipal, así como a los regidores y regidoras iniciativas de ordenamiento municipal con el fin de lograr soluciones a las problemáticas específicas de la población de la diversidad sexual.</p> <p>VII. Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos cuando estos así lo requieran.</p> <p>VIII. Proponer la suscripción de contratos y convenios o cualquier otro documento con la iniciativa privada para la planeación y ejecución de los programas que involucren a la población de la diversidad sexual.</p> <p>IX. Realizar campañas de concientización e información a través de medios electrónicos promoviendo el acceso a los programas de la población de la diversidad sexual.</p> <p>Artículo 118 Ter. Para el desempeño de sus funciones la Dirección de Diversidad Sexual se auxiliará de las Áreas de Programas y Promotores cuyas atribuciones se deberán determinar en el manual de organización y procedimientos de la propia Coordinación General, asimismo, estará auxiliado por los promotores y el personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones siendo elegido el mismo dentro de los mejores perfiles postulados pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.</p>

De igual manera, y toda vez que la propuesta de crear una Dirección de Diversidad Sexual, tiene implícito la tutela de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+, en concordancia con los artículos 46 y 47 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 6 del Reglamento Interno Para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, es por ello que también se propone la creación de la Comisión de Diversidad Sexual, en al que se puedan abordar todas y cada una de las iniciativas que sean turnadas,

Por lo tanto, en su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, todo ello con el propósito de hacer efectiva la tutela de sus derechos, como el mantenimiento del principio de progresividad implícito en nuestra Carta Magna, así mismo manifiesto el interés por ser yo la persona que presida dicha comisión, por considerar que mi perfil profesional y afinidad con la comunidad LGBTTTIQ+ me posiciona como la indicada para hacerla.

Por lo anteriormente expuesto. Proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, puntos constitucionales y Reglamentos y como convocante a las Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género como coadyuvantes, por ser un asunto de su competencia.

Para dar cumplimiento al artículo 173 Del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, la presente iniciativa conlleva:

- Repercusiones jurídicas:** La presente iniciativa tiene repercusiones jurídicas positivas, toda vez que la misma se alinea a la legislación nacional e internacional en materia de derechos de personas de la diversidad sexual, además de que no contraviene ninguna normatividad vigente y actualiza la posibilidad que establece el principio de progresividad establecido en la Constitución Mexicana, toda vez que la presente iniciativa es una adición a un ordenamiento municipal que tiene por objeto la creación de una dirección con adscripción a la Coordinación de Construcción a la Comunidad de este municipio, con el fin de dar mayor protección a los derechos de poblaciones que históricamente han visto vulnerados sus derechos.
- Repercusiones presupuestarias:** La presente iniciativa sí contiene repercusiones presupuestales, puesto que se requiere la asignación de recursos para el cumplimiento de su objeto.
- Repercusiones sociales y laborales:** Las repercusiones sociales son de gran alcance, como se ha mencionado a lo largo del presente documento, con la creación de esta dirección se estaría avanzando en la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, que durante muchos años han sufrido violencias estructurales en cuanto al acceso de sus derechos, se trata pues de un primer paso para construir los cimientos de una sociedad igualitaria.

Por lo anteriormente establecido y señalado y en consideración de los argumentos previamente expuestos, en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como de los ya expuestos al fundamentar la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

QUE AÑADE LOS ARTÍCULOS 118 BIS Y 118 TER AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO QUE CREA LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y DE IGUAL MANERA, ORDENA LA CREACION DE LA COMISION DE DIVERSIDAD SEXUAL.

PRIMERO. Se adiciona la Sección Octava "Dirección de Diversidad Sexual", para quedar como sigue:

Artículo 118 Bis. La Dirección de diversidad sexual tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover los Derechos Humanos de las personas de la población de la diversidad sexual respetando los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, esto considerando las interseccionalidades de la diversidad sexual.
- II. Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a las personas de la diversidad sexual, mismas que permitan la inclusión e incorporación plena al desarrollo del municipio de Lagos de Moreno.
- III. Coordinarse y proponer acuerdos, contratos y convenios con la Dirección de Diversidad Sexual del Gobierno del Estado de Jalisco para la planeación de los programas que involucren a las personas de la diversidad sexual.
- IV. Coadyuvar con las direcciones de la administración pública municipal para la creación de los planes de trabajo transversales e incluyentes.
- V. Emitir opiniones técnicas cuando les sean solicitadas por los órganos integrantes del ayuntamiento.
- VI. Proponer al presidente o presidenta municipal, así como a los regidores y regidoras iniciativas de ordenamiento municipal con el fin de lograr soluciones a las problemáticas específicas de la población de la diversidad sexual.
- VII. Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos cuando estos así lo requieran.
- VIII. Proponer la suscripción de contratos y convenios o cualquier otro documento con la iniciativa privada para la planeación y ejecución de los programas que involucren a la población de la diversidad sexual.
- IX. Realizar campañas de concientización e información a través de medios electrónicos promoviendo el acceso a los programas de la población de la diversidad sexual.

Artículo 118 Ter. Para el desempeño de sus funciones la Dirección de Diversidad Sexual se auxiliará de los Áreas de Programas y Promotores cuyas atribuciones se deberán determinar en el manual de organización y procedimientos de la propia Coordinación General, asimismo, estará auxiliado por los promotores y el personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones siendo elegido el mismo dentro de los mejores perfiles propuestos por sí o por tercera persona pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Finanzas para que realicen los ajustes al Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, así como para que ejecuten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente ordenamiento.



LAGOS DE MORENO
TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Construcción a la Comunidad y a la Dirección de Recursos Humanos, para que se realicen los ajustes necesarios a la plantilla del personal, así como para que ejecuten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente ordenamiento.

CUARTO. Notifíquese el presente ordenamiento a los titulares de la Coordinación de Construcción a la Comunidad, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Recursos Humanos, así como de la Dirección General Jurídica para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente ordenamiento.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplir el presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. - Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MORENA



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**SI SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE AGUA, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JUNTOS APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C., EL CUAL TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SUCRIPCION HASTA EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021-2024, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APROBACION EN EL CONTRATO DE COMODATO PARA LA ASOCIACION EN MENCION, DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA HIGUERA, EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, BAJO EL ACTA NO. 9 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A, del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de punto de acuerdo sobre la renovación del contrato de suministro de agua a favor de la asociación civil denominada "Juntos apoyando a personas con discapacidad".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. En sesión de pleno del ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con fecha 25 de enero del 2016 mediante acta número 6 se otorgó en comodato a la Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad" una fracción de terreno ubicado en el punto geográfico conocido como "La Higuera", con el objetivo de instalar un vivero en el que laboren personas con alguna discapacidad, con esto se les estaría integrando al sector productivo en un espacio de desarrollo laboral y social acorde a sus necesidades, así como el contrato de suministro de agua potable del terreno en cuestión.
- ii. Que, en sesión de pleno del ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con fecha 23 de febrero del año 2022 acta número 9, se renovó el comodato a la Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad" una fracción de terreno ubicado en el punto geográfico conocido como "La Higuera", con el mismo objetivo, pero sin el contrato de suministro de agua potable, razón por la cual se suscribe esta iniciativa de acuerdo económica con carácter de dictamen.

Página 1 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de punto de acuerdo sobre la renovación del contrato de suministro de agua a favor de la asociación civil denominada "Juntos apoyando a personas con discapacidad".

- III. Dado que el convenio requiere para su celebración la aprobación en pleno de ayuntamiento, se revisó en Dirección Jurídica para posteriormente generar la presente, dado que es un instrumento jurídicamente viable.
- IV. El objeto del contrato es que el municipio otorgue el suministro de agua a el usuario a través de su red de distribución en la forma y los términos que se mencionan en el mismo, mismo que tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de la presente administración pública municipal 2021-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JUNTOS APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A.C.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de punto de acuerdo sobre la renovación del contrato de suministro de agua a favor de la asociación civil denominada "Juntos apoyando a personas con discapacidad".

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Vertical handwritten notes and signatures along the left edge of the page, including "17-1-5-2" and "17-1-6-1".

Acta No. 9. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 15:09 quince horas con nueve minutos del día 23 veintitrés de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Carlos Helguera ubicada en la Planta Baja de la Casa de la Cultura con domicilio en Calle Segunda de Miguel Leandro Guerra S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las 15:09 quince horas con nueve minutos de este Miércoles 23 veintitrés de Febrero del año 2022, dos mil veintidós, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2021-2024, a continuación le solicito al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Febrero del año 2022; Señor Presidente le informo de 16 Dieciséis Ediles Presentes. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, dado que nos encontramos la Totalidad de los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum, y se determina formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes —SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO Y CON ELLO SE AUTORIZA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL MISMO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "JUNTOS APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C. QUE TIENE POR OBJETO QUE EL CONTRATO DE COMODATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 3 AÑOS, A PARTIR DE 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DE UNA FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 7,211.432 METROS CUADRADOS, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "LA HIGUERA" DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano, le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.

Vertical handwritten notes and signatures along the right edge of the page, including "17-1-5-2" and "17-1-6-1".

Propiedad que acredita con la Escritura Pública número 11,491 de fecha 20 de Abril del año 1936, pasada ante la Fe del Notario Público No. 47 Licenciado Manuel Boria; debidamente inscrita Bajo Documento Número 134, Folios del 270 al 275, del Libro 32 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

d).- Que para la celebración del presente Contrato de Suministro de Agua, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ___ de fecha ___ de ___ del año 2022.

e).- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número MLM-630725-HU4.

f).- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señalan como domicilio legal, el ubicado en el edificio Sede de la Presidencia Municipal calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco

2.- Declara "El Usuario":

a).- Que su representada es una Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad", la cual se encuentra debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número 29,749 de fecha 23 de Abril del año 2015, pasada ante la Fe del Notario Público No. 3 de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Alfredo Moreno González.

b).- Que su representada está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número JAP150430EE6.

c).- Que para efectos legales del presente instrumento, la Representante Legal se identifica con Credencial para Votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: IDMEX2166765775.

d).- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Privada López Cotilla #22-3, Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

3.- Declaran "Las Partes":

En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, y toda vez que se reúnen los elementos de existencia y de validez de cualquier acuerdo de voluntades, ambas partes consienten en celebrar un Contrato de Suministro de Agua, el cual convienen sujeta al tenor de las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto del Contrato.- El objeto de este contrato es que "El Municipio" otorgue el suministro de agua a "El Usuario" a través de su Red de Distribución, en la forma y en los términos que más adelante mencionan y a lo que "El Usuario" expresamente manifiesta su conformidad, en una fracción de terreno con una superficie de 7,211.432 Metros Cuadrados, del bien inmueble ubicado en el punto denominado "La Higuera" de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

El cual se realizará de la siguiente manera: el suministro se hará de la línea del pozo #5 a través de una toma con un diámetro de 1/4" a una distancia de 15 metros, hacia una cisterna, siendo esta opción la más viable y económica. Lo anterior, en base al oficio número ___ de fecha ___ de ___ del año 2022, signado por el ___ en su carácter de Director de Recursos Hidráulicos, oficio mismo, que se anexa al presente instrumento jurídico y que forma parte integrante del presente Contrato de Suministro de Agua.

Segunda.- "El Municipio" otorga a título gratuito a "El Usuario" el Contrato de Suministro de Agua en las condiciones establecidas en la Cláusula Primera, del presente instrumento jurídico.

Tercera.- Vigencia.- El presente Contrato de Suministro de Agua tendrá una vigencia de a partir de la fecha de suscripción, hasta el término de la presente Administración Pública Municipal 2021-2024, el día 30 de Septiembre del año 2024, pudiendo darse por terminado sin necesidad de declaración judicial con anterioridad a la fecha señalada si cualquiera de las partes llegase a tomar la decisión, previa notificación que se haga con 30 treinta días de anticipación.

Cuarta.- Ambas partes reconocen que el presente contrato no constituye o genera derechos reales de propiedad para "El Usuario", respecto de las infraestructuras que se llegaran a necesitar, a efecto, de llevar a cabo el objeto del presente Contrato de Suministro de Agua y solamente se otorga el derecho de uso gratuito y temporal del mismo, según los términos y condiciones del presente contrato.

Quinta.- "El Usuario" no podrá ceder a un tercero el uso o goce temporal de Los derechos derivados del presente instrumento jurídico, sin el previo consentimiento de "El Municipio"

Sexta.- "El Usuario" libre a "El Municipio" de toda responsabilidad respecto de los daños a terceros que se puedan ocasionar el uso, goce y disfrute del presente Contrato de Suministro de Agua.

Séptima.- "El Usuario" manifiesta su conformidad con que en determinado momento "El Municipio" tendrá el derecho a suspender el servicio temporal mente con el objeto de hacer reparaciones y correcciones al equipo, procurando que en todo caso esta suspensiones sean lo más breve posible.

Octava.- Para los efectos de inspección, "El Usuario" dará libre acceso al domicilio y/o lugar donde se encuentre la instalación del agua potable, al personal que para tal efecto designe "El Municipio", los cuales deberán de estar debidamente acreditados con sus respectivas identificaciones oficiales.

Así mismo "El Usuario" se obliga a notificar a "El Municipio" inmediatamente cualquier daño de agua o desperfecto de a infraestructura o con el suministro de agua materia del presente instrumento jurídico.

Novena.- "Las Partes" manifiestan que en el otorgamiento del presente Contrato de Suministro de Agua, no concurren error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Décima.- Para resolver las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de lo pactado en las cláusulas de este contrato y sus inherencias legales, "Las Partes" convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Jalisco, y en específico a la jurisdicción del Tercer Partido Judicial con Sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y en consecuencia renuncian de modo terminante a cualquier otro fuero competencial que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios o vicinidades presente o futuros.

Leído que fue por "Las Partes", y enteradas del valor, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firma por duplicado al calce y al margen de conformidad, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a ___ de ___ del año 2022.

Por "El Municipio"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General

L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

Por "El Usuario"

Mtra. Martha Licea Montiel
Representante Legal de
"Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad, A.C."



SECRETARIA PARTICULAR
Lagos de Moreno, Jalisco, 10 de Mayo de 2022
OFICIO No: SP/OF389/2022

Asunto: Se remite oficio.

LIC. JUAN MANUEL REA AGUIÑAGA
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Aunado a un cordial saludo es propicio el presente para hacer de su conocimiento el oficio suscrito por la Lic. Martha Licea Montiel, Presidenta de la Asociación Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad, en el cual solicitan se les brinde apoyo con el otorgamiento de contrato de comodato del Agua Potable, del predio ubicado como Invernadero "Cecilia Flores de Márquez" en la Higuera, de la comunidad La Isla, esto debido al apoyo que se otorgó en comodato para dicha asociación del predio y use del agua potable.

En ese tenor, debido a la índole de la solicitud, se remite la documentación anexa al presente al departamento a su digno cargo, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Ausente de otra particularidad, agradeciendo de sus finas atenciones quedo de usted reiterándole las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

LIC. FERNANDO ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p Archivo
ENI

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional Lagos de Moreno Jalisco.

C. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General

PRESENTE:

Asunto: Contrato Comodato Agua Potable.

Por medio de la presente, nos dirigimos hacia ustedes con la intención de solicitar amablemente de su apoyo, con la continuidad y conclusión del otorgamiento del contrato comodato del Agua Potable del predio ubicado en la Asociación Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad A.C. Invernadero "Cecilia Flores de Marquez" en la higuera, de la comunidad de la Isla, que ustedes como ayuntamiento nos otorgaron amablemente el comodato de la tenencia de la tierra y el del agua potable anterior

Sin mas por el momento, agradezco el amable apoyo de dicha petición.

Atentamente:

Lic. Martha Licea Montiel

PRESIDENTA DE LA ASOCIACION



RFC: JACP1500430EE6

PRIV. LOPEZ COTILLA # 22 INT. 3 COL. CENTRO C.P. 47460 LAGOS DE MORENO JALISCO.
TEL: 01 (474) 74-2-07-24, 74-2-21-05 E-mail: juntosapoyando@hotmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 27 de Junio del año 2019, comparecieron por una parte el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, representado en este acto por los C.C. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal; Lic. Gilberto Delgado Esqueda, Síndico Municipal; Lic. Hugo Zamora de Anda, Secretario General; L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo, Secretario de Finanzas Municipal; del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "El Municipio" y por otra parte la Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad A.C.", quien es representada legalmente en este acto por la Mtra. Martha Licea Montiel en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, a quien en adelante se le denominará "El Usuario" ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente "Contrato de Suministro de Agua" el cual sujetan a los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 25 de Enero del año 2016, mediante Acta de Sesión No. 6 se otorgó en comodato a la Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad A.C." una fracción de terreno con una superficie de 7,211.432 metros cuadrados ubicado en el punto conocido como "La Higuera" el cual será destinado para la instalación de un vivero, en el que laboraría personas con alguna discapacidad, para de esta manera integrarlos al sector productivo y brindándoles un espacio de desarrollo laboral y social.
- 2.- Mediante el informe signado por el Ing. Fernando Sánchez Delgadillo, en su carácter de Director de Recursos Hidráulicos, oficio mismo, que se anexa al presente instrumento jurídico y que forma parte integrante del presente Contrato de Suministro de Agua.

DECLARACIONES:

Declara "EL MUNICIPIO"

a).- Que quienes comparecen son representantes del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este contrato de suministro de agua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 2, 3, 4, 35, 38 fracción II, 47 fracción II, IV y VI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b).- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: Presidente Municipal y Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 14 de junio del año 2015 y el Secretario General y el Secretario de Finanzas Municipal con su nombramiento respectivo.

c).- Ser propietario del inmueble ubicado en el punto denominado "La Higuera" de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; con una superficie de 63,400 metros cuadrados, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

Propiedad que acredita con la Escritura Pública número 11,491 de fecha 20 de Abril del año 1936, pasada ante la Fe del Notario Público No. 47 Licenciado Manuel Borja; debidamente inscrita bajo documento número 134, folios del 270 al 275, del Libro 32 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta Ciudad.

d).- Que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal ubicado entre las calles Juárez y Francisco González León s/n, colonia centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

e).- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número MLM-630725-HU4.

Declara "El Usuario"

a).- Que su representada es una Asociación Civil denominada "Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad A.C.", la cual se encuentra debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número 29,749 de fecha 23 de Abril del año 2015, pasada ante la Fe del Notario Público No. 3 de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Alfredo Moreno González.

b).- Que dicha Asociación Civil está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número JAPI50430EE6.

c).- Que para efectos legales del presente instrumento se identifica con credencial para votar con fotografía, debidamente expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio: 0000145297927.

d).- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en calle López Cotilla #22-3 colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, y toda vez que se reúnen los elementos de existencia y de validez de cualquier acuerdo de voluntades, ambas partes consienten en celebrar un contrato de comodato, el cual convienen sujetar al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto de este contrato es que "El Municipio", otorgue el suministro de agua a "El Usuario" a través de su red de distribución en la forma y en los términos que más adelante mencionan y a lo que "El Usuario" expresamente manifiesta su conformidad, en una fracción de terreno con una superficie de 7,211.432 metros cuadrados, del bien inmueble ubicado en el punto denominado "La Higuera" de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

El cual se realizara de la siguiente manera: el suministro se hará de la línea del pozo #5 a través de una toma con un diámetro de $\frac{1}{2}$ " a una distancia de 15 metros, hacia una cisterna, siendo esta opción la más viable y económica. Lo anterior, en base al informe, signado por el Ing. Fernando Sánchez Delgadillo, en su carácter de Director de Recursos Hídricos, oficio mismo, que se anexa al presente instrumento jurídico y que forma parte integrante del presente Contrato de Suministro de Agua.

SEGUNDA.- "El Municipio" otorga a título gratuito a "El Usuario" el presente contrato de suministro de agua en las condiciones establecidas en la cláusula primera, del instrumento jurídico que nos ocupa.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente contrato de suministro de agua tendrá una vigencia de a partir de la fecha de suscripción, hasta el término de la presente administración pública el día 30 de Septiembre del año 2021, pudiendo darse por terminado sin necesidad de declaración judicial con anterioridad a la fecha señalada si cualquiera de las partes llegase a tomar la decisión, previa notificación que se haga con 30 treinta días de anticipación.

CUARTA.- Ambas partes reconocen que el presente contrato no constituye o genera derechos reales de propiedad para "El Usuario", respecto de la infraestructuras que se llegaran a necesitar, a efecto, de llevar a cabo el objeto del presente contrato de suministro del agua y solamente se otorga el derecho de uso gratuito y temporal del mismo, según los términos y condiciones del presente contrato.

QUINTA.- "El Usuario" no podrá ceder a un tercero el uso o goce temporal de los derechos derivados del presente instrumento jurídico, sin el previo consentimiento de "El Municipio"

SEXTA.- "El Usuario" libre a "El Municipio" de toda responsabilidad respecto de los daños a terceros que se puedan ocasionar el uso, goce y disfrute del presente Contrato de Suministro de Agua.

SEPTIMA.- "El Usuario" manifiesta su conformidad con que en determinado momento "El Municipio" tendrá el derecho a suspender el servicio temporalmente con el objeto de hacer reparaciones y correcciones al equipo, procurando que en todo caso esta suspensiones sean lo más breve posible.

OCTAVA.- Para los efectos de inspección, "El Usuario" dará libre acceso al domicilio y/o lugar donde se encuentre la instalación del agua potable, al personal que para tal efecto designe "El Municipio", los cuales deberán de estar debidamente acreditados con sus respectivas identificaciones oficiales.

Así mismo "El Usuario" se obliga a notificar a "El Municipio" inmediatamente cualquier daño, fuga de agua o desperfecto de a infraestructura o con el suministro de agua materia del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- Ambas partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado con el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Enterados del contenido y alcances legales del presente contrato, ambas partes manifiestan que no existen en el mismo, dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que firman de conformidad en la fecha de su elaboración en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

POR "El Municipio"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Secretario de Finanzas Municipal

POR "El Usuario"

MTRA. MARTHA LICEA MONTIEL
Representante Legal de
"Juntos Apoyando a Personas con Discapacidad A.C."

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CIUDADANO BENJAMIN PEREZ LUNA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO: CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a les solicito a las y los Ediles presentes quienes estén de acuerdo de aprobar el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
 Presidencia Municipal
 20/04/2022
 Oficio: PM/253/2022
 Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
 Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente al "Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la implementación de Mecanismos Anticorrupción".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Que, con fecha de 26 de mayo de 2022, se recibió vía correo electrónico el convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de Mecanismos Anticorrupción, así como sus lineamientos por parte de Lizette Ramírez Preciado, Coordinadora del Despacho de la Contralora, por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- II. Dado que el convenio requiere para su celebración la aprobación en pleno de ayuntamiento, fue remitido junto con sus lineamientos por parte del Órgano Interno de Control a la Dirección Jurídica para que emitiera su visto bueno, así como su opinión técnica con fecha 9 de junio de 2022.
- III. Con fecha 10 de junio de 2022, la Dirección Jurídica emitió su visto bueno en virtud de señalar dicho convenio como un instrumento jurídicamente viable.
- IV. Dicho convenio tiene por objeto coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, en la promoción de dichos mecanismos anticorrupción, la contraloría se compromete a respetar la autonomía

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al "Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de Mecanismos Anticorrupción".

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO
 municipal acorde a las disposiciones previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- V. Esto también nos permite el cumplir los objetivos adquiridos con la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, específicamente el Eje 5 de este último instrumento, Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL C. BENJAMÍN PÉREZ LUNA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO: CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al "Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de Mecanismos Anticorrupción".

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 14 JUN. 2022
RECIBIDO
 AYUNTAMIENTO 2011-2022
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO

PROCEDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO; 14 DE JUNIO DE 2022
 OFICIO NÚMERO: CIC/864/2022
 ASUNTO: SE REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN Y SUS LINEAMIENTOS

LICENCIADO HANS EDGARDO VELÁZQUEZ GARCÍA,
 SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA,
 P R E S E N T E.

Por este conducto le solicito tenga a bien subir ante el pleno del Ayuntamiento la petición para que se autorice por el mismo la firma por los servidores públicos: Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Titular del Órgano Interno de Control del **Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de mecanismos anticorrupción** que fue remitido por la Contraloría del Estado de Jalisco, a todos los municipios del Estado, vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2022, el cual ya fue revisado por este Órgano Interno de Control, así como por la Dirección Jurídica, dando visto bueno al mismo.

Se anexa copia simple del correo electrónico recibido, propuesta del convenio en mención junto con sus lineamientos, así como copia de los oficios donde se solicitó su revisión y se dio visto bueno.

Sin otro particular por el momento, quedo atento para cualquier duda, aclaración o comentario.

ATENTAMENTE,
 "150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
 "2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA,
 Titular del Órgano Interno de Control
 de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO


LAGOS DE MORENO
 PLURALIDAD

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Convenio Macro

From Lizette del Carmen Ramírez Preciado on 2022-05-26 13:20
 Detalles Sólo texto

Estimados contralores, además de saludarles, con el objetivo de fortalecer el control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejor de la gestión gubernamental, en el ámbito municipal, por este medio les envío el Convenio Macro de coordinación y colaboración para el impulso en la implementación de mecanismos anticorrupción y sus lineamientos.

Conscientes de que la firma de convenios requiere de la aprobación de su cabildo y otras gestiones, se les solicita dar respuesta a este correo a más tardar el martes 31 de mayo en el cual nos indique la fecha aproximada en que podría llevarse a cabo la firma y aprobación del mismo así como cualquier duda o aclaración al respecto.

Para dar el seguimiento y la atención a la firma del convenio anteriormente mencionado, le comento que se abrirá un grupo de WhatsApp por medio del cual estaremos en contacto.

Sin más por el momento, le agradezco su atención al presente.
 Atentamente

Lizette Ramírez Preciado
 Coordinador del Despacho de la Contralora

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

Convenio Macro

From Lizette del Carmen Ramírez Preciado on 2022-05-26 13:34
 Detalles Sólo texto

- Lineamientos convenio.pdf (~517 KB)
- PROYECTO CONVENIO MACRO MUNICIPIOS JALISCO.docx (~44 KB)

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y POR OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y EL MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción.
- II. Que el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, como principios rectores del servicio público.
- III. Que la Ley General del Sistema Anticorrupción, es de observancia obligatoria y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- IV. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es de orden público e interés social y tiene entre sus objetivos, el establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de los municipios, armonizándose con el Sistema Nacional, así como la promoción a la integridad pública.
- V. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año 2020, el Comité Coordinador aprobó la Política Estatal Anticorrupción Jalisco, la cual contempla cuatro

1

objetivos generales y cuarenta prioridades, armonizadas con la Política Nacional Anticorrupción.

VI. Que la implementación de los objetivos generales y específicos de la Política Nacional Anticorrupción se desarrollará por conducto de instituciones líderes, siendo el caso de que la Contraloría, como integrante del Comité Coordinador, debe dar seguimiento a las acciones de la citada Política.

VII. Que es interés del Gobierno del Estado, el impulsar acciones de coordinación que tengan como finalidad la implementación de mecanismos preventivos anticorrupción en los municipios del Estado con la finalidad de dar puntual seguimiento a los objetivos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción Jalisco.

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONTRALORÍA":

- a) Que la Contraloría del Estado es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado Jalisco, que conforme a lo establecido por el artículo 106, fracción III, es el Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo del Estado y estará facultada por sí o a través de los órganos internos de control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Ejecutivo; resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.
- b) Que la Licenciada María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado, cuenta con las facultades y atribuciones para suscribir el presente convenio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 50, numeral 1, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Jalisco, que señala que la Contraloría del Estado cuenta con la atribución de promover el establecimiento de bases y principios de coordinación necesarios que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades en materia de control interno, evaluación gubernamental, registro de servidores públicos sancionados, de proveedores sancionados, de situación patrimonial, de intereses y de todos aquellos insumos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, por sí o por sus organismos integrantes, con los distintos Poderes, Órganos Constitucionalmente Autónomos y los Municipios de esta Entidad Federativa.
- c) Qué con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado", la Presidencia de la Comisión corresponde a la Contralora del Estado.

2

d) Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Vallarta #1252 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

II. Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es un Municipio libre y soberano del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- b) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común.
- c) Quiénes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, 52 fracción II y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- d) Que la celebración del presente convenio fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 11 de mayo de 2022.
- e) Que en su representación comparecen la Presidente Municipal, el Sindico, el Secretario General de Gobierno y el Titular del Órgano interno de control.
- f) Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en calle Juárez esquina Francisco González León, sin número, colonia Centro, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.

III. Declaran "LAS PARTES":

- a) Que reconocen la importancia de crear vínculos de colaboración en los diversos órdenes de gobierno que permitan fortalecer la gestión pública y aumentar la confianza en la sociedad, en sus gobernantes e instituciones públicas, e impulsar acciones que tengan como finalidad prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.
- b) Se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus respectivos representantes, para la celebración del presente convenio de colaboración, manifestando que no existe vicio alguno del consentimiento ni de la voluntad.

3

- c) Que tienen interés y es su voluntad celebrar el presente convenio para contribuir a sus objetivos comunes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio es coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

En la promoción de los mecanismos anticorrupción, "LA CONTRALORÍA" se compromete a respetar la autonomía municipal acorde a las disposiciones previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio "LA CONTRALORÍA", promoverá y difundirá por medio del Órgano Interno de Control en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la implementación de mecanismos anticorrupción, siendo estos de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- a) Ética e integridad pública;
- b) Control interno institucional;
- c) Investigación, procedimientos de responsabilidad y sanciones de faltas administrativas y hechos de corrupción, acorde a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Auditoría; y
- e) Declaraciones de situación patrimonial.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA CONTRALORÍA".

Para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, "LA CONTRALORÍA" se compromete a lo siguiente:

- a) Impartir aquellas capacitaciones al personal designado por "EL MUNICIPIO" y requeridas por este, a efecto de orientarlo en la implementación de los mecanismos anticorrupción materia del presente convenio.
- b) Dar asesoría al personal designado por "EL MUNICIPIO" cuando sean solicitadas.

4

- c) Intercambiar experiencias y retroalimentarse con el municipio en temas de análisis y retos en la implementación de mecanismos anticorrupción.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a lo siguiente:

- Brindar la colaboración que "LA CONTRALORÍA" le requiera para llevar a cabo la implementación de las acciones objeto del presente convenio.
- Reportar de manera constante los avances en la implementación de los mecanismos anticorrupción, con la única finalidad de coadyuvar entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

Adicionalmente, "LAS PARTES" convienen de manera conjunta, tener las siguientes obligaciones:

- Brindarse las facilidades necesarias para que el personal que designe "EL MUNICIPIO" reciba la asesoría y la capacitación con la finalidad de implementar los mecanismos anticorrupción.
- Intercambiar las mejores prácticas que coadyuven en la modernización de los mecanismos anticorrupción.
- Celebrar reuniones periódicas a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en este Convenio.

SEXTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS Y ANEXOS DE TRABAJO.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán celebrarse convenios específicos sobre los temas o acciones derivadas de los trabajos del presente instrumento, mismos que deberán ser aprobados de común acuerdo; igualmente acuerdan que los programas, proyectos y acuerdos de trabajo que deriven del presente convenio serán considerados como anexos y elevados a categoría de acuerdos específicos de colaboración.

5

SÉPTIMA. ENLACES.

"LAS PARTES" señalan como Enlaces para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el presente Convenio a los siguientes:

- Por parte de "LA CONTRALORÍA", el Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.
- Por parte de "EL MUNICIPIO", el Titular del Órgano Interno de Control.

OCTAVA. COLABORACIÓN Y AUTONOMÍA.

"LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta, por lo que cada una de ellas asumirá la responsabilidad con sus trabajadores.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar la autonomía y normatividad de cada una de las firmantes.

NOVENA. VIGENCIA.

El presente convenio empezará a surtir sus efectos al momento de su firma y concluirá el día 30 de septiembre del 2024, siendo esta la fecha de conclusión de la actual administración municipal.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente convenio anticipadamente, siempre y cuando lo notifique a la otra, por escrito y con una antelación mínima de 30 treinta días naturales.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma de un convenio modificatorio, el cual obligará a partir de la fecha de su firma y que deberá anexarse al presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este convenio, así como las cuestiones no contempladas en el mismo y que sean necesarias para la realización de su objeto, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES" a través de ejercicios de mediación y buena fe en la intención y voluntad para lograr soluciones a las controversias.

6

67

DÉCIMA SEGUNDA. VOLUNTADES.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio carece de cualquier vicio en su consentimiento que no presenta error, dolo, mala fe o cualquiera otra falla que anule en forma alguna las cláusulas del presente documento.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente Convenio de coordinación y colaboración enteradas de su contenido, alcances y consecuencias legales, lo firman de conformidad para debida constancia, al calce y al margen en tres tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día ** del mes **** del año 2022 dos mil veintidós.

POR EL "LA CONTRALORÍA"

POR EL "EL MUNICIPIO"

Lic. Maria Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Abog. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Benjamin Pérez Luna
Titular del Órgano Interno de Control

7



LINEAMIENTOS CONVENIO

Se informan los lineamientos para la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN":

- Confirmar la firma del convenio como fecha limite el día 31 de mayo del 2022;
- Informen fecha aproximada para la aprobación de la celebración del convenio en Cabildo;
- Aprobar la suscripción del convenio en sesión de Cabildo;
- Remitir a la Contraloría del Estado **por oficio** el Acta de Sesión de Cabildo donde se aprueba la celebración del Convenio y el Convenio debidamente firmado en tres tantos originales;
- Se recabará la firma de la Contralora del Estado en el convenio;
- Una vez suscrito el convenio por las partes, se iniciará la planeación de las actividades.

Observaciones:

- Modelo del convenio:
 - Incorporar el nombre de los funcionarios que suscribirán el convenio (página 1);
 - Incorporar la fecha en la que aprobó la celebración del convenio y el domicilio del municipio (página 4, incisos d y f);
 - Incorporar el nombre del municipio (página 4);
 - Incorporar nombre del municipio (página 5);
 - Incorporar la fecha de suscripción del convenio (página 8 actualizada al día en que se firma por parte de los funcionarios municipales); y
 - Incorporar el nombre de los funcionarios y firma (página 8).



PROCEDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO; 09 DE JUNIO DE 2022
 OFICIO NÚMERO: OIC/828/2022
 ASUNTO: SE REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN Y SUS LINEAMIENTOS.

LIC. JUAN MANUEL REA AGUIÑAGA,
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA,
 PRESENTE.

Por este conducto le remito para su análisis y visto bueno la propuesta del *Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de mecanismos anticorrupción y sus lineamientos*, mismo que fue remitido por la Contraloría del Estado de Jalisco, a todos los municipios del Estado, vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2022. Por lo que le solicito informe al suscrito, en caso de ser procedente, para que el Ayuntamiento, en su caso, autorice la firma del mismo por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Titular del Órgano Interno de Control.

Se anexa copia simple del correo electrónico recibido, así como del Convenio en mención junto con sus lineamientos.

Sin otro particular por el momento, quedo atento para cualquier duda, aclaración o comentario.

ATENTAMENTE,

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"

"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA,
 Titular del Órgano Interno de Control
 de Lagos de Moreno, Jalisco.



NÚMERO DE OFICIO: 968/2022
 FECHA: 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente escrito y enviándole un cordial saludo, en contestación a su oficio número OIC/828/2022 de fecha 09 de Junio del año 2022, en lo que respecta al *Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el impulso en la implementación de Mecanismos Anticorrupción y sus Lineamientos* que se pretende suscribir con la *Contraloría del Estado de Jalisco* y la presente *Administración Pública Municipal 2021-2024*, al efecto, y una vez revisado y analizado dicho convenio, le manifiesto por parte de esta Dirección Jurídica el Visto Bueno con el mismo, en virtud, de ser un instrumento jurídicamente viable.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. JUAN MANUEL REA AGUIÑAGA
 Encargado de Despacho
 Dirección Jurídica/Unidad de Ejecución
 Administración Pública Municipal 2021-2024.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE SE TOMA LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO ROBERTO NOLASCO LARA, COMO AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA LAGUNA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTO DERIVADO DE LA CONSULTA PUBLICA PARA LA ELECCION DE DICHO PUESTO, QUE FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DE ESTE PLENO CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, EN EL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INCISO C, EN CUMPLIMIENTO CON LO ACORDADO Y APROBADO EN EL NUMERAL 5 DEL INCISO EN CUESTION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, a continuación le solicitamos al Ciudadano Roberto Nolasco Lara, que pase al frente para la toma de protesta, nos ponemos de pie.

– Ciudadano Roberto Nolasco Lara, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen, los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Constitución del Estado de Jalisco, además de cumplir las normas contenidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, Leyes locales, Reglamentos Municipales, y la diversa normatividad aplicable a su cargo.

Ciudadano Roberto Nolasco Lara:

– **SI, PROTESTO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Si, así lo hiciere que la ciudadanía de Lagos de Moreno, se lo reconozca, sino que se lo demande ¡Enhorabuena! Muchas Felicidades.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/04/2022
Oficio: PA/258/2022
Palacio Municipal
Asunto: El que se indica

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para comunicarle y que por medio de su conducta se haga de conocimiento al Pleno de este H. Ayuntamiento que se toma protesta de ley a Roberto Norasco Lara, quien fungirá como Agente Municipal de la Comunidad de San Juan Bautista de la Laguna, esto derivado de la consulta pública para la elección de dicho puesto que fue aprobada en sesión ordinaria de este pleno con fecha 27 de mayo de 2022, en el VI punto del orden del día inciso C y dar cumplimiento a lo acordado y aprobado en el numeral 5 del inciso en cuestión.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
"2022 año de Atención Integral a Niñas y Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Pasamos al Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION Y AJUSTE DEL INCISO D, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, ACTA NUMERO 13, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBO MODIFICACION	COMO DEBE DECIR:
SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CANTIDAD DE \$1'734,200.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, DOBLE CABINA, SISTEMA DE TRACCION 4X2, PARA 5 PASAJEROS, A GASOLINA, EN COLOR GRIS, MODELO 2022, UNIDADES QUE SERAN	SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CANTIDAD DE \$1'791,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2, MOTOR V8. 5.3L PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022,

ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA LA COMPRA DE 2 DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2, MOTOR V8. 5.3L PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$1'791,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo de aprobar el Inciso D, del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco administración 2021-2024

Oficina de Presidencia Municipal
FM/271/2022
Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de Junio del 2022.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio de la presente recibo un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. A petición del Comisario de Seguridad Ciudadana, se solicita la compra de dos camionetas, tipo: pick up, doble cabina sistema de tracción 4x2, para cinco pasajeros, a gasolina en color gris, modelo: 2022.

Se autorizó la compra con recurso propio o de libre disposición en la Sesión número 9 de Ayuntamiento en fecha 23 de febrero del año en curso, en el inciso C, del Séptimo punto del orden del día, por un monto de \$1,790,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dándose inicio a la licitación pública con la concurrencia del Comité de Adquisiciones; la cual fue declarada desierta en fecha 11 de marzo del año en curso en el evento de entrega de propuestas, optando los miembros del Comité de Adquisiciones en ese mismo acto y validando la necesidad de la compra; determinan en que se lleve a cabo el procedimiento o la Adjudicación Directa de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 71, en su punto 2 que nos menciona: Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa...

III. Una vez que se cuenta en tiempo y forma en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría con propuestas económicas de tres proveedores, y dar atención a la solicitud del Comisario de Seguridad Ciudadana, fue deseo de los proveedores el participar en la adquisición de las dos camionetas descritas en líneas precedentes, no sin antes

Parte 1 de 4 de la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



hacer del conocimiento al Titular del área de Compras que por motivo de la pandemia del COVID-19, no se contaba en esos momentos con la disponibilidad para la entrega de las unidades, ya que la industria automotriz mexicana se ha visto afectada a raíz de la pandemia del COVID-19, arrojando un desabasto de chips y falta de componentes de autopartes para la producción, así como la escasez de semiconductores a nivel global, lo que ha provocado la disminución en la fabricación y falta de unidades en los pisos de venta para atender la demanda en ventas en nuestro país.

- IV. Se autoriza el ajuste en del inciso D, del VI punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 27 de mayo del 2022, Acta número 13, quedando por la cantidad de: \$1,734,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la compra de dos camionetas, tipo: pick up, doble cabina sistema de tracción 4x2, para cinco pasajeros, a gasolina en color gris, modelo: 2022 y poder llevar a cabo la Adjudicación Directa que se derivó del procedimiento de la licitación pública.
- V. En fecha 09 de junio del 2022, se recibe atento oficio en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por el proveedor que de acuerdo al estudio de mercado cumplía con las especificaciones solicitadas de los bienes y quien en ese momento bajo su manifiesto dijo contar con las unidades para poder proveer al Municipio de los bienes, por lo que se le otorgaría la Adjudicación directa derivada de la licitación pública. Dicho escrito manifiesta el desabasto a nivel nacional de las camionetas y no poder cumplir con la requerido por el Municipio. [Se anexa copia]
- VI. Informa el Director de Adquisiciones y Proveeduría al Comisario de Seguridad Ciudadana de nuestro Municipio, el motivo de la falta de entrega de los bienes.
- VII. Existiendo la necesidad y la urgencia de contar con los vehículos solicitados, se recibe atento oficio en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría por el Comisario; solicitando nuevamente la compra de las camionetas pero ahora con las siguientes características: dos camionetas, tipo: pick up, marca Chevrolet Silverado 2500, Crew, doble cabina, sistema de tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, para seis pasajeros, motor a gasolina, modelo 2022, anexando cotización.
- VIII. Una vez que se analiza la solicitud de la compra y se realiza el estudio de mercado, se refleja un incremento de: \$57,600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), sobre el monto autorizado de: \$1,734,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



- IX. Cabe mencionar que de acuerdo al estudio de mercado la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponibles las unidades.
- X. Dicha propuesta corresponde al proveedor bajo razón social: premier CHEVROLET, S.A. DE C.V., con una propuesta económica de: \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido por unidad vehicular, con un total de: \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL INCISO D, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, ACTA NÚMERO 13, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ MODIFICACIÓN	COMO DEBE DECIR
SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$1,734,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, DOBLE CABINA, SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, PARA 5 PASAJEROS, A GASOLINA, EN COLOR GRIS, MODELO 2022.	SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO: 2022.
UNIDADES QUE SERÁN ASIGNADAS A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.	UNIDADES QUE SERÁN ASIGNADAS A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco administración 2021-2024

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO: 2022.

PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: **PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: **\$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Sin otro particular quedo de usted como su atento y seguro servidor, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

c.c.p. Activo

Página 4 de 4 de la Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco administración 2021-2024



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500 CREW, TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • VEHICULOS DISPONIBLES A CONTRA ENTREGA DEL PAGO TOTAL DE: \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	Dos camionetas, tipo pick up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
2	GRUPO ADC S.A. DE C.V.	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 4 A 8 SEMANAS.	Dos camionetas, tipo pick up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
3	GRUPO SOLANA MOTORS	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 2 A 8 SEMANAS.	Dos camionetas, tipo pick up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.

PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.



Premier
CHEVROLET

Motorización: Diesel

PRECIO BASE: 06 JUNIO DEL 2022

Modelo: 2500 L3 Diesel 4x4

El precio base incluye: IVA, impuestos, derechos, honorarios, gastos de entrega y documentación.

Modelo:	CHEVROLET SILVERADO	Modelo:	2022	PRECIO:	\$895,900.00
Motor:	2500 L3 Diesel	Transmisión:	Manual	Color:	Blanco
Tracción:	4x4	Equipamiento:	Equipado	Garantía:	3 años / 100,000 km

Este precio incluye el IVA y los impuestos de venta. Se entregará en unidades para entrega inmediata.

Nombre: AVAN GUADALUPE ROMO
Tel: 3951902503



CHEVROLET

La Piedad, Michoacán.
CARTA COTIZACIÓN SILV LRADO 2500 MODELO 2022 S



PRECIOS MES JUNIO 2022 \$ 895,900

NOTA: No incluye placas ni seguro del vehículo.
*** Precio sujeto a cambio y disponibilidad. Sin precio base.*** Se estima tiempo de entrega entre 7 y 14 meses.
Atte. Asesor de Ventas
Jonathan Soto Ventaschevrolet@solanamotors.com.mx
Celular: 3951902503
Oficina: 3525261199 ext. 194

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the top right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature 'y. d. b. 3' in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature 'Amador' in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature 'Fernando' in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the bottom right margin]

[Handwritten signature 'Jonathan Soto' in blue ink at the bottom center]

CHEVROLET

ARANDAS, JALISCO

CARTA COTIZACIÓN SILVERADO 2500 MODELO 2022.5



PRECIO MES JUNIO 2022 \$ 895,900

NOTA: No incluye placas ni seguro del vehiculo.
** Precio sujeto a cambio y disponibilidad sin preaviso ** Se estima tiempo de entrega entre 4 a 8 semanas.

Atte.
Asesor de Ventas

Guadalupe Romo
Cel: 3955931140 Oficina: 3956880388

INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA COMPRA DE
DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA
CHEVROLET SILVERADO 2500 CREW, TRACCION 4X2,
MOTOR V8, 5.3L, SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, PARA LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LAGOS
DE MORENO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.	5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • VEHICULOS DISPONIBLES A CONTRA ENTREGA DEL PAGO TOTAL DE: \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 4 A 8 SEMANAS.	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
2	GRUPO ADC S.A. DE C.V.	5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 2 A 8 SEMANAS.	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
3	GRUPO SOLIANA MOTORS		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficina de Presidencia Municipal
Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de Junio del 2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la compra de vehículos para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. A petición del Comisario de Seguridad Ciudadana, se solicita la compra de dos camionetas, tipo: pick up, doble cabina sistema de tracción 4x2, para cinco pasajeros, a gasolina en color gris, modelo: 2022.
- II. Se autorizó la compra con recurso propio o de libre disposición en la Sesión número 9 de Ayuntamiento en fecha 23 de febrero del año en curso, en el Inciso G, del Séptimo punto del orden del día, por un monto de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dándose inicio a la licitación pública con la concurrencia del Comité de Adquisiciones; la cual fue declarada desierta en fecha 11 de marzo del año en curso en el evento de entrega de propuestas, optando los miembros del Comité de Adquisiciones en ese mismo acto y valorando la necesidad de la compra; determinaron en que se lleve a cabo el procedimiento a la Adjudicación Directa de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 71, en su punto 2 que nos menciona: Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa...
- III. Una vez que se cuenta en tiempo y forma en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría con propuestas económicas de tres proveedores, y dar atención a la solicitud del Comisario de Seguridad Ciudadana, fue deseo de los proveedores el participar en la adquisición de las dos camionetas descritas en líneas precedentes, no sin antes



hacer del conocimiento al Titular del área de Compras que por motivo de la pandemia del COVID-19, no se contaba en esos momentos con la disponibilidad para la entrega de las unidades, ya que la industria automotriz mexicana se ha visto afectada a raíz de la pandemia del COVID-19, arrojando un desabasto de chips y falta de componentes de autopartes para la producción, así como la escasez de semiconductores a nivel global, lo que ha provocado la disminución en la fabricación y falta de unidades en los pisos de venta para atender la demanda en ventas en nuestro país.

- IV. Se autoriza el ajuste en del inciso D, del VI punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 27 de mayo del 2022, Acta número 13, quedando por la cantidad de: \$1,784,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la compra de dos camionetas, tipo: pick up, doble cabina sistema de tracción 4x2, para cinco pasajeros, a gasolina en color gris, modelo: 2022 y poder llevar a cabo la Adjudicación Directa que se derivó del procedimiento de la licitación pública.
- V. En fecha 09 de junio del 2022, se recibe atento oficio en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por el proveedor que de acuerdo al estudio de mercado cumple con las especificaciones solicitadas de los bienes y quien en ese momento bajo su manifiesto dijo contar con las unidades para poder proveer al Municipio de los bienes, por lo que se le otorgaría la Adjudicación directa derivada de la licitación pública. Dicho escrito manifiesta el desabasto a nivel nacional de las camionetas y no poder cumplir con lo requerido por el Municipio. (Se anexa copia)
- VI. Informa el Director de Adquisiciones y Proveeduría al Comisario de Seguridad Ciudadana de nuestro Municipio, el motivo de la falta de entrega de los bienes.
- VII. Existiendo la necesidad y la urgencia de contar con los vehículos solicitados, se recibe atento oficio en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría por el Comisario; solicitando nuevamente la compra de las camionetas pero ahora con las siguientes características: dos camionetas, tipo: pick up, marca Chevrolet Silverado 2500, Crew, doble cabina, sistema de tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, para seis pasajeros, motor a gasolina, modelo 2022, anexo con cotización.
- VIII. Una vez que se analiza la solicitud de la compra y se realiza el estudio de mercado, se refleja un incremento de: \$57,600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), sobre el monto autorizado de: \$1,734,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



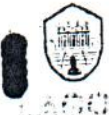
- IX. Cabe mencionar que de acuerdo al estudio de mercado la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponibles las unidades.
- X. Dicha propuesta corresponde al proveedor bajo razón social: premier CHEVROLET, S.A. DE C.V., con una propuesta económica de: \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido por unidad vehicular, con un total de: \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL INCISO D, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, ACTA NÚMERO 13, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ MODIFICACIÓN	COMO DEBE DECIR
SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$1,734,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO: PICK UP, DOBLE CABINA, SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, PARA 5 PASAJEROS, A GASOLINA, EN COLOR GRIS, MODELO 2022.	SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO: 2022.
UNIDADES QUE SERÁN ASIGNADAS A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.	UNIDADES QUE SERÁN ASIGNADAS A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO: PICK UP, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500, CREW, DOBLE CABINA SISTEMA DE TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, PARA SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO: 2022.

PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: **PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular queda de usted como su atento y seguro servidor, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

c.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-Red 43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500 CREW, TRACCIÓN 4X2, MOTOR V8, 5.3L, SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.



FIND ROADS

Premier CHEVROLET

Modelo	Descripción	Año	Precio
CHEVROLET SILVERADO	DOBLE CABINA	MODELO 2022	\$895,900.00

Se proporciona con un año de garantía y 5 años de unidades para entrega inmediata. Se debe hacer entrega de algunos documentos.

PREMIER
WYVAN GUADALUPE ROMO
TEL: 51190899



Se garantiza un año de garantía y 5 años de unidades para entrega inmediata. Se debe hacer entrega de algunos documentos.

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. POR UNIDAD. <ul style="list-style-type: none"> VEHICULOS DISPONIBLES A CONTRA ENTREGA DEL PAGO TOTAL DE \$1,791,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO 	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
2	GRUPO ADC S.A. DE C.V.	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. POR UNIDAD. <ul style="list-style-type: none"> ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 4 A 8 SEMANAS. 	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.
3	GRUPO SOLANA MOTORS	\$895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. POR UNIDAD. <ul style="list-style-type: none"> ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 2 A 8 SEMANAS. 	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Tracción 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CHEVROLET

La Piedad, Michoacán.

CARTA COTIZACION SILVERADO 2500 MODELO 2022



PRECIO MES JUNIO 2022 \$ 895,900

NOTA: No incluye placas ni seguro del vehículo
*** Precio sujeto a cambio y disponibilidad sin previo aviso *** Se estima tiempo de entrega entre 7 a 8 meses.
Atte. Asesor de Ventas

Jonathan Soto Ventas solanamotors.com.mx
Celular: 3951902503
Oficina: 3525261199 ext. 194

CHEVROLET

ARANDAS, JALISCO

CARTA COTIZACION SILVERADO 2500 MODELO 2022



PRECIO MES JUNIO 2022 \$ 895,900

NOTA: No incluye placas ni seguro del vehículo
*** Precio sujeto a cambio y disponibilidad sin previo aviso *** Se estima tiempo de entrega entre 4 a 8 semanas.
Atte.

Asesor de Ventas

Guadalupe Romo
Cel: 3955931140 Oficina: 3956880388

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Shulee'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Ruben'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'y. v. d. t. 3'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Guadalupe Romo'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'V. Romo'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'V. Romo'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jonathan Soto'.

2.9-6-16



LAGOS DE MORENO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500 CREW, TRACCION 4X2, MOTOR V8, 5.3L, SEIS PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANADEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.	5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • VEHICULOS DISPONIBLES A CONTRA ENTREGA DEL PAGO TOTAL DE \$1,791,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO • 5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 4 A 8 SEMANAS	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Traccion 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina
2	GRUPO ADC S.A. DE C.V.	5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 2 A 8 SEMANAS	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Traccion 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina
3	GRUPO SOLANA MOTORS	5895,900.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD. • ENTREGA ESTIMADA DE LAS UNIDADES: DE 2 A 8 SEMANAS	Dos camionetas, tipo Pick Up, doble cabina, Marca Chevrolet Silverado 2500 CREW, Traccion 4x2, Motor V8, 5.3L, seis pasajeros, motor a gasolina

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Pasamos al Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Handwritten signature 'g. edtz' on the left side.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR UN MONTO DE HASTA \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Handwritten signature 'Manuel Amador' on the right side.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, en el uso de la voz, para antes el Regidor Marco Antonio González.

Handwritten signature 'Francisco' on the left side.

Handwritten signature 'Francisco' on the right side.

Handwritten signature 'B. Barrón' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, muchas gracias Señor Presidente, nada más para manifestar el sentido de mi voto en este Punto del Orden del Día, va a ser a favor, entendiendo que venimos de una pandemia, y pues el Patronato no ha podido hacerse de recursos y poder ofrecer la calidad que tenemos en la Feria de Lagos de Moreno y estoy a favor de este apoyo subsidio que se le va a dar al Patronato, nada más si solicitar, bien no soy parte del Patronato de las Instalaciones de la Feria, solicitar en lo subsecuente una vez que haya pasado la festividad, si solicitar que se haga una revisión de todo lo que es los estados financieros para poder en su momento analizar la viabilidad del Patronato, porque sabemos que año con año se ha estado subsidiando por parte del Gobierno Municipal y podamos ir dejando bien establecidos los alcances y obviamente la viabilidad económica de este Patronato, nomás solicitar esta parte para los subsecuentes y poder revisar los Estados Financieros del Patronato, gracias, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Gracias Presidente, con su permiso compañeros nada más para que en este tema si especifiquemos en que va a ir direccionado estos dos millones cuatrocientos mil pesos, sabemos que es precisamente para hacer una feria, que sea más accesible, para la gente de Lagos, para la gente que va acudir a esta feria y si especificar pues, primero ya lo analizábamos en la previa, en la reunión previa, si fuera posible el bajar un poquito los costos que tengan las pulseras de los juegos, se hacia ese análisis para que las familias que fueran tuvieran una mayor accesibilidad a esta Feria de Lagos, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en términos generales, como saben todas y todos, el recurso que se está planteando para que se apruebe el día de hoy, es un subsidio para que las entradas no tengan en un primer término ningún costo, entendemos que el Patronato, en su Director, su Presidente, están haciendo un análisis todavía de ver que costos se pueden reducir, de ver todavía algunos temas, como el Teatro del Pueblo, que pueda ser accesible, que pueda ser gratuito, en su mayor parte, en el área de juegos mecánicos también, entendemos que todavía no cierran los acuerdos, es decir están tratando de darle forma para que todavía pueda ser más accesible para las familias, como Gobierno Municipal, hemos sido muy respetuosos con el Director, y el Presidente del

Patronato, tienen su autonomía, como organismo, pero hemos estado dando importantes sugerencias para que pueda ser insisto más accesibles sobre todo después de la pandemia que ha azotado al país y a nuestro municipio, entonces esperamos que la siguiente semana, ya tengamos definido con claridad los ajustes presupuestales que se hicieron, por lo pronto el Gobierno Municipal le entraría con este subsidio para que se garantice de entrada que a las familias no les cueste ni un solo peso a las instalaciones.,

— pregunto si algún otro edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, quienes estén de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso E, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al subsidio para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio Fiscal 2022.

Presidencia Municipal
29/06/2022
Oficio: PM/274/2022

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente al subsidio para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Que se recibió por parte del Presidente y Director del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, un oficio de solicitud de apoyo económico.
- II. Dicho apoyo económico solicitado es por un monto de hasta \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- III. Dicho apoyo se da en el marco del evento denominado "Nuestras Tradicionales Fiestas de Agosto 2022", los recursos solicitados serían destinados a solventar los egresos que significaría ofrecer un evento socialmente accesible y gratuito.
- IV. Dada la situación actual de un alza histórica en la inflación, no solo mundial sino local, aunado también a las afectaciones económicas en la economía familiar gracias a la pandemia, la interrupción en cadenas de suministros y abasto de productos por los conflictos bélicos, nos ayudan a deducir que la situación económica familiar no pasa por su mejor momento, por esa razón se toma esta iniciativa.

Página 1 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al subsidio para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2022.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. COL. MORENO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
47100



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Ciudadanía con Carácter de Dictamen, referente al subsidio para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2022.

De igual manera en documento anexo se muestra la proyección esperada en cuanto al presupuesto de ingresos y egresos para esta Feria 2022, detallando en dicho documento la viabilidad de la realización de este evento dentro del presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR UN MONTO DE HASTA \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 2,400,000 M.N.) PARA EL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA LAGOS DE MORENO, JALISCO EJERCICIO FISCAL 2022.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

[Signature]
 Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 3 de la Iniciativa por Acuerdo Económico con Ciudadanía con Carácter de Dictamen referente al subsidio para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2022.

PALACIO MUNICIPAL
 CARRILLO DE LA ROSA 100
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco. A 29 de Junio del 2022

C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 Presidente Municipal Constitucional
 H. Ayuntamiento "2021 - 2024"
 PRESENTE.-

Con todo respeto, hacemos propicio éste conducto para saludarle cordialmente y así mismo plantearle el asunto siguiente:

En el marco de nuestras responsabilidades, al frente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria "2021 - 2024", y en atención a lo que hemos venido coordinando y organizando, dentro del programa oficial de "Nuestras Tradicionales Fiestas de Agosto 2022", consideramos necesario, oportuno y prudente, presentarle nuestra SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, por la Cantidad de \$2,400,000 pesos. (Dos millones, cuatrocientos mil pesos, M.N.) Recursos que serian destinados a solventar los egresos que significaría ofrecer un evento SOCIALMENTE ACCESIBLE E INTEGRALMENTE GRATUITO pensando en favorecer muy significativamente a la Ciudadanía, sobre todo a los sectores más vulnerables de nuestra Sociedad.

Le anexamos a la presente, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022, proyectado para estos festejos anuales 2022, detallando en dicho documento, lo que consideramos viable por realizar, dentro del presente ejercicio financiero.- Los desglosos de lo que se indica, se encuentran disponibles para cuando Usted y el Pleno del Cabildo nos los solicite.

Por todo lo anterior planteado, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva prestar a la presente, reiterándole en todo momento, la seguridad de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO

C. DR. TOMASO HERNÁNDEZ BARRERA
 Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria 2021 - 2024

[Signature]

C. ING. JOSÉ ALEJANDRO GARAY PÉREZ
 Director del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria 2021 - 2024

[Signature]

Lorens
9-20

C.C.P. ARCHIVO INTERNO

[Handwritten signature]

J.S.-G. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTOS DE LA FERIA LAGOS 2022

PARONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS, DE MORENO, LAUSO

125,058	154,566	95,054	124,500
125,487	56,845	97,511	154,000
126,000	110,000	99,011	154,200
	150,000	99,216	110,000
	35,000	101,090	89,000
		101,684	50,000
		101,962	

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022



[Signature]

[Signature]

[Signature]

g. p. 43

[Signature]

[Signature]

25-6-2022

[Signature]

Marcelo...

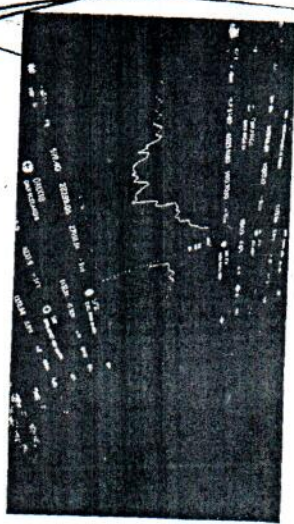
[Signature]

[Signature]

Presupuesto
Concepto de Ingresos 10,031,000

1	Area Comercial tejabanis	1,146,000
2	Area Comercial ganadera	240,000
3	Area libre	420,000
4	Restaurants	490,000
5	Barras	500,000
6	lienza Charro	650,000
7	Baños y otros	650,000
8	Ayros	260,000
9	Concesiones	1,575,000
10	Patrocinios publicidad	550,000
11	Ambulantaje	50,000
12	Tanquillas Teatro del Pueblo	800,000
13	Grifones	120,000
14	Palenque	80,000
15	Apoyos	2,400,000
16	Area Comercial del Lago	100,000

PRESUPUESTO
DE EGRESOS
2022



[Signature]

[Signature]

[Signature]

9-11-23

[Signature]

[Signature]

2-8-6- [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Concepto	Presupuesto
1. * Mantenimiento de las instalaciones	10,398,000
2. * Premio de Coronería	500,000
3. * Presentación de la Feria (Programa, poses, leña y flor campesina)	100,000
4. * Botelle de Feria	80,000
5. * Gastos de Viaje	80,000
6. * Para del Teatro Chirre	40,000
7. * Publicidad	454,000
8. * Publicidad, prensa, radio y TV	20,000
9. * Gastos de oficina	10,000
10. * Gastos de oficina	1,000
11. * Publicidad, prensa, radio y TV	320,000
12. * Energía Eléctrica	600,000
13. * Energía Eléctrica	80,000
14. * Energía Eléctrica	150,000
15. * Impresos y Documentos	50,000
16. * Horno del Pueblo	4,380,000
17. * Producción del Teatro Pueblo, Coronería, Flor Campesina	600,000
18. * Mini Radio	100,000
19. * Eventos Espectre	50,000
20. * Eventos Espectre	50,000
21. * Eventos Espectre	600,000
22. * Horno del Pueblo	50,000
23. * Charroasca	50,000
24. * Fier Campesina	50,000
25. * Juegos Mecánicos (Puders)	100,000
26. * Juegos Mecánicos (Puders)	100,000
27. * Juegos Mecánicos (Puders)	100,000
28. * Juegos Mecánicos (Puders)	100,000
29. * Juegos Mecánicos (Puders)	100,000
30. * Juegos Mecánicos (Puders)	20,000
31. * Juegos Mecánicos (Puders)	20,000
32. * Juegos Mecánicos (Puders)	1,200,000
33. * Juegos Mecánicos (Puders)	350,000
34. * Juegos Mecánicos (Puders)	150,000
35. * Juegos Mecánicos (Puders)	600,000
36. * Juegos Mecánicos (Puders)	130,000
37. * Juegos Mecánicos (Puders)	110,000
38. * Juegos Mecánicos (Puders)	130,000
39. * Juegos Mecánicos (Puders)	220,000
40. * Juegos Mecánicos (Puders)	174,000
41. * Juegos Mecánicos (Puders)	5,000

Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno
Determinación del Resultado Presupuestado

Feria 2022

Concepto	Importe	%
Ingresos presupuestados	10,031,000	100%
Egresos presupuestados	10,398,000	104%
Utilidad o Perdida	- 367,000	-4%

[Signature]

[Signature]

[Signature]

2-8-6-3

[Signature]

[Signature]



Lagos de Moreno, Jalisco; a 29 de Junio de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/417/29/06/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número PM/273/2022, mismo que fue recibido con fecha 29 de Junio de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para atender el oficio de petición del Patronato de las Instalaciones de la Feria con recurso propio o de libre disposición, recurso destinado para ofrecer evento social gratuito.

Por lo que se informa que, si se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para el Patronato de las Instalaciones de la Feria.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

19:25
 Lorena

PALACIO MUNICIPAL
 AVDA. DE LA FERIA 1000
 CUARTE 1501 FRANCISCO ABILA 24 LEON 200
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

-SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS. Inciso A.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA MODIFICACION DEL INCISO C DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ACTA NO. 13, DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO DICE:	COMO DEBE DECIR:
SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASI COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON LA APORTACION DEL DR. SERGIO LOPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN, DAN UN TOTAL DE \$75,000.00 PARA DISTRIBUIRSE EN	SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASI COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON LA APORTACION DEL DR. SERGIO LOPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN, DAN UN TOTAL DE \$75,000.00 PARA DISTRIBUIRSE EN

TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$40,000.00, SEGUNDO LUGAR \$20,000.00, Y TERCER LUGAR \$15,000.00	TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$35,000.00, SEGUNDO LUGAR \$25,000.00, Y TERCER LUGAR \$15,000.00
---	---

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso A, quienes estén de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO REG MORENA NVHH/156/2022
Asunto: Solicitud de ajuste
Lagos de Moreno, Jal. Junio 09 del 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
PRESENTE.

Por medio de la presente me es grato saludarle y esperando se encuentre bien me dirijo a usted para solicitarle lo que a continuación expongo:

- 1) SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL INCISO C DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ACTA NO. 13 DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO DICE:	COMO DEBE DECIR:
SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO ACADÉMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASÍ COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00, (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON APORTACIONES DEL DR. SERGIO LÓPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN DAN UN TOTAL DE \$75,000.00, PARA DISTRIBUIRSE EN TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$40,000.00, SEGUNDO LUGAR, \$20,000.00, Y TERCER LUGAR, \$15,000.00.	SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO ACADÉMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN", ASÍ COMO EL MONTO DE HASTA \$25,000.00, (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, QUE JUNTO CON APORTACIONES DEL DR. SERGIO LÓPEZ MENA Y FAMILIARES DEL LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN DAN UN TOTAL DE \$75,000.00, PARA DISTRIBUIRSE EN TRES PREMIOS, PRIMER LUGAR, \$35,000.00, SEGUNDO LUGAR, \$25,000.00, Y TERCER LUGAR, \$15,000.00.

Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO."

GENERAL
LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ
REGIDORA DE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MORENA
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Antecedentes y justificación

El premio al mérito académico "Alfonso de Alba Martín" nace como resultado de la conmemoración del centenario del natalicio de este ilustre laguense en el año 2021 durante el evento conmemorativo llevado a cabo el día 26 de noviembre en la Casa de la Cultura de esta ciudad, convocado por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, a través de su presidente el Lic. Tecutli Gómez Villalobos en coordinación con el Colegio de Jalisco, el Archivo Histórico de Lagos de Moreno y familiares del Lic. Alfonso de Alba Martín. Siendo el promotor el Dr. Sergio López Mena debido al trascendental impulso que este personaje dio a la educación de esta ciudad a través de la promoción para instalación de centros educativos que sentaron las bases para una formación de calidad para la niñez laguense.

Para las autoridades municipales y la comunidad educativa resulta de particular importancia reconocer el trabajo y desempeño de sus docentes a través de su trayectoria, por lo que se hace necesario instituir el otorgamiento del reconocimiento al mérito académico como una forma de exaltar públicamente los méritos logrados por servicio sobresaliente en el quehacer académico para que coadyuve en la superación profesional. Por lo que en virtud de lo anterior se ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO ACADÉMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTÍN"

Dirigida a Docentes de educación básica federal, estatal y particular: que comprende los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la que se imparte en los centros de educación básica para adultos, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Bases

--El Ayuntamiento en coordinación con Archivo Histórico Lagos y la Dirección de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Norte y El Colegio de Jalisco son las entidades que conformarán la comisión organizadora para la entrega de este reconocimiento con base a los méritos docentes de una manera absolutamente imparcial.

--Para determinar el otorgamiento del premio al mérito académico, habrá un Secretario Técnico miembro del Archivo Histórico del municipio con voz, pero sin voto.

--La Comisión Dictaminadora estará integrada por: el director de la DRSE, el director de educación del H. Ayuntamiento, y un representante de El Colegio de Jalisco.

--La decisión del jurado dictaminador será definitiva e inatacable.

--El premio se entregará a tres docentes de acuerdo con las siguientes categorías:

- * 1er lugar \$35,000.00 M.N.
- * 2º lugar \$25,000.00 M.N.
- * 3er lugar \$15,000.00 M.N.

--Los docentes podrán haber desempeñado o estar desempeñando su labor educativa en el municipio de Lagos de Moreno, en escuelas de educación básica públicas o particulares, del sistema municipal, estatal o federal en cualquiera de sus modalidades: presencial o virtual, y por televisión educativa, radio o cualquiera de las nuevas tecnologías de la información.

--Se entregará a los docentes, profesoras o profesores de educación básica, cuyo desempeño haya sido sobresaliente, esté o no en activo a la fecha de la convocatoria.

-- Podrán proponerse o ser propuestos los docentes idóneos que cumplan con los criterios e indicadores determinados por las autoridades educativas para el otorgamiento de este premio.

-- La solicitud de participación será acompañada de una semblanza curricular que incluya su trayectoria, aportaciones en el campo de la educación, así como evidencia documental de

ello, y se hará llegar al Archivo Histórico mediante correo electrónico en fechas estipuladas en la presente convocatoria.

-- Las semblanzas curriculares serán fundamentales para que el jurado pueda emitir su fallo.

--La decisión del jurado será absolutamente imparcial, fundamentada en la valoración integral de los méritos de las educadoras o educadores, cuyas acciones sean presentadas para su consideración.

-- El plazo para recibir las solicitudes será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de julio del 2022 a las 16:00 horas. Fuera de este plazo no se admitirá ninguna solicitud. Las solicitudes serán recibidas conforme al anexo que estará disponible en el Archivo Histórico Lagos a partir de la publicación de la presente convocatoria.

-- Los resultados se darán a conocer en la Sesión Ordinaria del mes de agosto de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, para su posterior difusión en los medios de comunicación.

--La entrega del premio será de manera solemne, el 9 de septiembre de cada año, al cumplirse un aniversario más del nacimiento del licenciado Alfonso de Alba Martín.

--La Comisión Organizadora podrá decidir acerca de cuestiones que no queden especificadas en la convocatoria.

-- La Comisión Dictaminadora establecerá y difundirá sus criterios de dictaminación, es decir, qué aspectos tomará en cuenta de manera prioritaria.

Envío de propuestas y dudas en el Archivo Histórico al correo:
archislagos@gmail.com teléfono: 474 74 6 53 64

NOTA.- Cabe aclarar que de la bolsa total de \$75,000.00 pesos para esta convocatoria las aportaciones quedarían como se sigue:
25,000 serán aportados por el Dr. Sergio López Mena,

\$25,000 por la familia y
El Ayuntamiento aportaría otros \$25,000

**DIFUSIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES A CONSIDERAR POR LA
COMISIÓN DICTAMINADORA.**

1. Fomento a la convivencia y ser un agente de cambio entre todos los alumnos, así como el respeto a las diferencias. la inclusión y equidad por el docente en su trabajo.
2. Si el docente fortalece su trabajo participando en procesos de formación continua y mejora profesional.
3. Si el docente presenta planeaciones adecuadas a sus necesidades y contexto.
4. Si considera actividades diversificadas de acuerdo a las características de sus alumnos
5. Si plantea actividades innovadoras y retadoras que permiten el desarrollo de los alumnos
6. Promueve en los alumnos la iniciativa, participación y pensamiento crítico.
7. Promueve la participación de todo el alumnado de manera justa, respetuosa y equitativa.
8. Establece el dialogo profesional con sus compañeros al compartir conocimientos y experiencias.
9. Involucra a las familias para el logro de los aprendizajes.
10. La antigüedad al servicio de la educación en el municipio de Lagos, (se considera el número de escuelas en las que trabaja o ha trabajado, incluso de diferentes niveles educativos, que da cuenta de lo que ha impactado su quehacer educativo en diferentes regiones geográficas del municipio o la cabecera municipal).
11. Poblacion en la que ha impactado a grandes rasgos es importante hacer un recuento de cuantos alumnos han pasado por sus aulas a lo largo de su historia laboral, ya que el mérito aumenta en tanto sea grande el número de personas que han sido educados por él.
12. La actividad educativa que ha ofrecido de manera altruista. Existen maestros que dan de su tiempo de manera altruista para compartir con otros sus conocimientos y habilidades incluso sin recibir pago por ella.
13. La trascendencia de su labor.
14. Compromiso y responsabilidad, no tener notas malas, presentar una experiencia donde se observe el compromiso del docente tomando en cuenta la inclusión y la evidencia con documentos, fotos, videos, podcast, etc.
15. Los años de servicio, proceso de formación, aportaciones en su trabajo, resultados exitosos en su práctica, identificar si es líder en su comunidad escolar tipo de apoyo que brinda a sus alumnos congruencia entre su actuar y práctica profesional
16. La antigüedad mínima de 20 años al servicio de la docencia.
17. Ejercer liderazgo compartido en la comunidad educativa.
18. De cuenta del dominio de materiales e instrumentos para el desempeño de su función.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN, DE UN MONTO DE HASTA \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA REALIZAR PASEO A LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, EN EL CUAL SE ESTARÁ VISITANDO EL CENTRO DE "CIENCIAS EXPLORA" Y EL "ZOOLOGICO" PARA LAS Y LOS GANADORES DE LA PASADA CONVOCATORIA, "ALCALDE POR UN DÍA" APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Séptimo Punto del Orden del Día, en su inciso B, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

SELN DISTRITO GENERAL
28 JUN 2022
OFICIO REG MORENA NVIII/164/2022
Asunto: iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen
Lagos de Moreno, Jal., 17 de junio del 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 52 fracciones I, II y III, 53 fracciones III, IV, V y VII, 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco, 92 fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente proyecto de acuerdo económico con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que contiene los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas de fecha del 17 de junio del año en curso se presentó la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, relativa a la proyección de gastos para otorgar un paseo recreativo para las y los alumnos ganadores de la pasada convocatoria "ALCALDE POR UN DIA". Por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Debido a que en la pasada convocatoria publicada el 4 de abril del año en curso "ALCALDE POR UN DIA", La cual consistió en presentar una propuesta donde describieran el tema "COMO MEJORAR MI CIUDAD" se obtuvo una participación de 146 alumnos y alumnas de diferentes grados y escuelas de los cuales 17 resultaron ganadores para conformar el Ayuntamiento Infantil el día 29 de abril.
Por lo anterior coincidimos en que es importante incentivar para que sigan participando en las convocatorias públicas ya sea colaborando con acciones simples, hasta involucrarse para otorgar su opinión a favor de la solución de los problemas, poniendo en práctica los valores de la participación.

II.- La participación infantil supone colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños y niñas la confianza en sí mismos y un principio de iniciativa.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión Edilicia ha aprobado dicha iniciativa se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita la aprobación de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, Por un monto de hasta \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido de recurso propio o de libre disposición. Para realizar un paseo a la Cd. de León Guanajuato, en el cual se estará visitando el centro de "Ciencias Explora" y el "Zoológico" para las y los 17 ganadores de la pasada convocatoria, "ALCALDE POR UN DIA" aprobada por el pleno del ayuntamiento en la sesión ordinaria del 29 de marzo del año en curso.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

LIC. NÓRMA ANSÉLICA CORDERO PRADO.
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ.
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ.
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Lagos de Moreno, Jalisco; a 16 de Junio de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/393/16/06/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION,
 CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número NVHH/0159/2022 de fecha 15 de Junio del presente año, mismo que fue recibido con fecha 15 de Junio de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal** de: \$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para otorgar un viaje a los ganadores de la pasada convocatoria "ALCALDE POR UN DIA".

Por lo que se informa que, si se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo dicho viaje.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

L.C.P JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



HACIENDA
 MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martinez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA REVOLUCION 1000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

-Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES, QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR CON LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINEA DE LEON, A.C." (EDUCEM) Y LA PRESENTE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021 – 2024.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Séptimo Punto del Orden del Día, en su inciso C, en sus apartados Primero y Segundo, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

–Se retiró el Compañero Regidor J. Dolores Tavares.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Mayoría de los ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICIO REG MORENA NVHH/0165/2022
Asunto: iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen Lagos de Moreno, Jal., 24 de junio del 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículos 52 fracciones I, II Y III, 53 fracciones III, IV, V Y VII, 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco, 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno. Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que contiene los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas de fecha del 17 de junio del año en curso se presentó la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, relativa al convenio de Colaboración Interinstitucional en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales que se pretende suscribir con la Asociación Civil denominada Instituto Preuniversitario Motolinía de León (EDUCEM) y la presente Administración pública municipal 2021-2024.

SEGUNDO: Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste proponer la prestación de servicio social y prácticas profesionales en las diferentes áreas en donde el Ayuntamiento presta servicios profesionales de acuerdo con su objeto social, según requerimientos y posibilidades. Se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Coincidimos en la importancia que tiene la participación de Recursos Humanos, debidamente calificados en el desarrollo de las actividades productivas, para la formación de Profesionales Técnicos.

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrara convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión Edilicia ha aprobado dicho convenio se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se solicita la aprobación del convenio de Colaboración Interinstitucional en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales que se pretende suscribir con la Asociación Civil denominada Instituto Preuniversitario Motolinía de León (EDUCEM) y la presente Administración pública municipal 2021-2024.

SEGUNDO.- De ser aprobado el punto que antecede. Se solicita la autorización de las personas que en el suscriben:
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jal.
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.
Sindico del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno Jalisco.
Lic. Gilberto Delgado Esqueda.
Secretario General del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jalisco.
Lic. José Ignacio Ángel Cervantes.



ATENTAMENTE
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
 CÁNCER EN JALISCO"

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
 FESTIVIDADES CÍVICAS.

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ.
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ.
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA

Convenio general de coordinación y colaboración interinstitucional de tipo académico que celebran, por una parte el "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A.C.", a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará "EDUCEM", representado en este acto por El LIC. ROGELIO BARRIOS MENA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, y por la otra parte el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "EL AYUNTAMIENTO" representado en este acto por los C.C. LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL, quienes actuando de manera conjunta en lo sucesivo se les denominarán "LAS PARTES", formalizan el presente convenio y que actúan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

I.- Declara "EDUCEM" que:

- A. Declara el "Instituto Preuniversitario Motolinía de León, A.C.", que es una asociación civil, legalmente constituida como señala el acta no. 8927 (ocho mil novecientos veintisiete), expedida por el notario público no. 54, Lic. Rodolfo Hórner Torres, con fecha 3 de abril del 2003 en la ciudad de León, Guanajuato.
- B. Que su propósito fundamental es la promoción y realización de toda clase de actividades educativas y culturales, además del establecimiento de escuelas o institutos que se dediquen a impartir educación elemental y media; es decir, educación pre-primaria, secundaria y bachillerato, así como normal primaria y superior, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades educativas.
- C. Que, para cumplir con sus objetivos, constituyó y administra una institución educativa denominada "Instituto Universitario del Centro de México.", ubicada en la ciudad de León, Guanajuato, sin perjuicio de que establezca corresponsalias o sucursales en cualquier otra parte de la República Mexicana.
- D. Que mediante escritura pública no. 96,544 (noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro), expedida el 14 de octubre del 2014 ante el Notario Público No. 65, Lic. Pablo Francisco Tonello Arce, en cita compareció la Lic. Karla Patricia Barnos Mena, en su carácter de Presidente de la junta directiva manifestó que comparece ante el suscrito notario con objeto de otorgar en favor del señor Rogelio Barnos Mena, un poder general en cuanto a facultades para actos de administración y tiene por ello, amplias facultades para celebrar el presente convenio.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.-Declara "EL AYUNTAMIENTO" que:

- I. Que "EL AYUNTAMIENTO" es un nivel de gobierno, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II. Que de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.
- III. Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga el artículo 47 fracción I y artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- IV. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en calle Juárez esquina Francisco González León s/n zona Centro C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono 474 7412100 y 474 7412121 y con registro federal de contribuyentes RFC MLM630725HU4

III.- "LAS PARTES" declaran que:

- A. Cuentan con los recursos humanos y técnicos para desarrollar las actividades emanadas del presente convenio académico y de cooperación.
- B. Reconocen la personalidad jurídica y académica que ostenta cada una, así como la capacidad legal que tienen sus representantes para la suscripción del presente convenio de colaboración.
- C. En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su acuerdo de voluntades para obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusulas

Primera. - El objeto del presente instrumento es definir los lineamientos estratégicos de colaboración interinstitucional para la generación de espacios para el Servicio Social o las Prácticas Profesionales, según sean las necesidades de "AMBAS PARTES" que ayuden a los alumnos de "EDUCEM" de todas las carreras con las que cuenta la institución y planteos pertenecientes al área geográfica contemplada. Así como el uso de instalaciones con fines académicos para visitas guiadas, conferencias, congresos, prácticas de campo, muestras académicas y culturales, etc. previa autorización y calendarización del evento.

2



Segunda. - Del representante

"EL AYUNTAMIENTO" designa como representante de enlace entre ambas instituciones al C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, con correo electrónico dgvinculacion1@gmail.com y teléfono 474 403 2187 para efectos de comunicación en las formas y especificaciones de seguimiento del convenio.

Tercera. - Establecer los lineamientos y mecanismos de colaboración entre "LAS PARTES", para que los alumnos designados por "EDUCEM" en cualquiera de los niveles educativos que éste ofrece y los programas académicos que lo requieran de acuerdo con la naturaleza de las actividades de "EL AYUNTAMIENTO", puedan presentar su Servicio Social y/o las Prácticas Profesionales o académicas en el "EL AYUNTAMIENTO".

Cuarta. - "EL AYUNTAMIENTO" convocará, de acuerdo a las necesidades, a los alumnos de "EDUCEM" para la realización de su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, previo análisis y evaluación de el "EL AYUNTAMIENTO" para la ubicación del perfil idóneo para la actividad que la institución de colaboración necesita.

Quinta. - "EL AYUNTAMIENTO" otorgará las facilidades necesarias, de acuerdo a su capacidad y posibilidades, a los alumnos que realizan su Servicio Social y/o sus Prácticas Profesionales para que desarrollen sus labores dentro de un ambiente de trabajo adecuado y seguro, brindando la asesoría necesaria y acorde a su nivel de estudios para obtener los mejores logros de las mismas.

Sexta. - "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con la normatividad establecida por ambas instituciones en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Séptima. - "LAS PARTES" están de acuerdo en que la prestación del Servicio Social y las Prácticas Profesionales no implicará el pago por concepto de beca o similar a salario por parte de "EL AYUNTAMIENTO" o sus afiliados, y que el beneficio económico para los alumnos, en caso de haberlo, será a libre albedrío de "EL AYUNTAMIENTO". Así mismo el Instituto Universitario Del Centro de México le informa a "EL AYUNTAMIENTO" que los alumnos cuentan con un apoyo médico escolar.

Octava. - "LAS PARTES" convienen que los alumnos que prestan su Servicio Social y/o sus Prácticas Profesionales en ningún momento adquieren relación laboral o cualquier otro derecho de tipo legal con "EL AYUNTAMIENTO".

Así mismo "EL AYUNTAMIENTO" entregará al finalizar el tiempo que marca la Secretaría de Educación Pública para el cumplimiento del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, las constancias de cumplimiento debidas y en el formato y bajo las condiciones que "EDUCEM" le pre establezca. Siendo el alumno el encargado y responsable de este trámite.

Así mismo "EL AYUNTAMIENTO" otorgará un espacio dentro de su centro de trabajo para que "EDUCEM" publicite la alianza estratégica que por el presente contrato se está realizando.

3

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.



Novena. - "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos con él, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias y lo sean inherentes para su debido cumplimiento, sin embargo, en caso de que exista controversia se verificará entre las partes y en su caso se adjuntarán los anexos al presente.

Décima. - el presente instrumento podrá ser modificado o declinado de manera expresa a voluntad de "LAS PARTES", dichas modificaciones o adiciones deberán hacerse por escrito y obligarán a los representantes a firmar para oficializar y hacer las modificaciones o adiciones efectivas y aplicables a partir de la fecha de su firma.

Décima Primera. "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta también de forma fehaciente que es su deseo apoyar en espacios físicos para la realización de muestras culturales, artísticas o de otra índole que proyectan a los alumnos de "EDUCEM," previa autorización y calendarización.

Décima Segunda. - Como parte de apoyo para la bolsa de trabajo de "EDUCEM", "EL AYUNTAMIENTO" mandará, vía oficio, la solicitud de requisición de vacantes a través de correo electrónico, al correo: ced.cmv@csarial@educem.mx indicando cuales son las vacantes que tiene para que "EDUCEM" se encargue de difundirlo entre sus planteles.

Décima Tercera. - De la vigencia

El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre del 2024.

Décima Cuarta. - De la interpretación y controversias

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a los ____ días del mes de ____ de 2022.



INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
MOTOLINIA DE LEÓN, A.C.
"EDUCEM"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. ROGELIO BARRIOS MENA
APODERADO LEGAL

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE
GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL
CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MOTOLINIA

Rodolfo Werner Torres

Notario Público No. 54

León, Gto.



NUMERO: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE. En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 3 tres días del mes de abril del año 2000 dos mil tres, ante m. Licenciado RODOLFO WERNER TORRES, Notario Público número 54 cincuenta y cuatro de este Partido, comparecieron los señores FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, JOSGE ALBERTO VALDEZ MENA, LETICIA VALDES MENA y SALVADOR VALDES MENA; Y DIJERON: que vienen a formalizar el contrato de ASOCIACION CIVIL que tienen concertado, de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA: Los comparecientes constituyen una Asociación Civil, que se registrá por lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y por las demás leyes aplicables.

SEGUNDA: La Asociación que se constituye se registrá además, por los siguientes:

E S T A T U T O S

ARTICULO PRIMERO: La Asociación se denominará "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN", seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL" o de su abreviatura "A.C."

D O M I C I L I O

ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la Asociación será en la ciudad de León, Guanajuato, sin perjuicio de que establezca correspondencias o sucursales en cualquier otra parte de la República Mexicana.

N A C I O N A L I D A D

ARTICULO TERCERO: La Asociación será mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la Asociación. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

D U R A C I O N

ARTICULO CUARTO: La duración de la Asociación será de 99 noventa y nueve años, que se empezarán a contar a partir de la fecha de esta escritura.

O B J E T O S O C I A L

ARTICULO QUINTO: La asociación tendrá por objeto: 1.- La promoción y realización de toda clase de

actividades educativas y culturales.

2.- El establecimiento de escuelas o institutos que se dediquen a impartir educación elemental y media; es decir, educación pre-primaria, primaria, secundaria y de bachillerato, así como normal primaria y superior, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades educativas. La educación que impartan las escuelas propiedad de la Asociación se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 30. de la Constitución y sus finalidades serán las establecidas por el artículo 50. de la Ley Federal de la Educación.

3.- La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de los fines sociales.

4.- La realización de todos los actos, convenios y contratos, civiles o mercantiles que requiera el objeto social.

D E L O S A S O C I A D O S

ARTICULO SEXTO: Serán asociados las personas físicas y morales que adquieran tal carácter de acuerdo a estos estatutos. Los asociados serán admitidos provisionalmente por el Consejo Directivo y su aceptación definitiva deberá ser ratificada por la Asamblea.

ARTICULO SEPTIMO.- Serán asociados honorarios todas aquellas personas elegidas con esa calidad, en reconocimiento de su labor en favor de la educación en el País y a la consecución de los fines de esta Asociación. Serán asociados sin distinción alguna, todas las personas que contribuyan con donativos, cuotas ordinarias o extraordinarias, avales, garantías, fianzas, o aquéllas que contribuyen con sus servicios o esfuerzo personal a la realización de los objetivos de la Asociación. Todos los asociados tendrán derecho a voto y deberán asistir a las Asambleas y reuniones para las que fueran convocados.

ARTICULO OCTAVO: El carácter de asociado se perderá por haber contravenido gravemente los estatutos o los objetivos de la Asociación, y se perderá, por acuerdo del Consejo Directivo y ratificado por la Asamblea.

D E L P A T R I M O N I O D E L A A S O C I A C I O N

ARTICULO NOVENO.- El patrimonio de la Asociación será variable y estará formado por las cuotas de los asociados y por los donativos y aportaciones que por cualquier causa reciba la Asociación.

ARTICULO DECIMO.- Cuando un asociado deje de tener

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

156-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rodolfo Wanner Torres

Notario Público No. 54

Leda, Gro.



Este carácter por renuncia, muerte o cualquier otro motivo, aquel o sus causahabientes no tendrán derecho de reembolso ni de su donativo, ni de sus cuotas, ni participación en el patrimonio de la Asociación, con motivo de su retiro.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Asociación será dirigida y administrada por un Consejo Directivo de tres miembros como mínimo, quienes deberán ser asociados y durarán en su cargo 2 dos años.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- En la primera sesión que celebre el Consejo Directivo, después de la elección de sus miembros, designará dentro de ellos a un Presidente, a un tesorero y a un secretario.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Consejo Directivo funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por voto favorable de la simple mayoría de Consejeros presentes. En caso de empate, el que presida tendrá voto de validad.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Consejo Directivo se renovará cada dos años, sin embargo, cabe la reelección. Los Consejeros continuarán en ejercicio de sus cargos hasta que sus sucesores, electos por la asamblea, tomen posesión de sus puestos.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez cada tres meses, el día que señale el Presidente o quien haga sus veces. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando fueran convocados por el Presidente o cuando menos por tres miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y aún de riguroso dominio, en los términos de los artículos 2084 dos mil sesenta y cuatro y 2100 dos mil sesenta y cuatro y dos mil cien del Código Civil vigente en el Estado y de los correspondientes de los Códigos Civiles de los Estados e igualmente tendrá la firma de la Asociación para suscribir y aún avalar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Actuará en representación de la Asociación ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, podrá promover juicios de amparo y desistirse de ellos, presentar denuncias y querrelas penales y otorgar el perdón al acusado. De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo Directivo podrá:

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Rodolfo Wanner Torres

Notario Público No. 54

Leda, Gro.



ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los votos se tomarán por mayoría, computándose la votación de todos los asociados presentes con derecho a votar.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Constituirá quórum para la validez legal de las Asambleas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, las dos terceras partes de los asociados o sus representantes, bastando para su representación una simple carta dirigida a la asociación. Cada Asociado tendrá derecho a un voto. En caso de que no se reúna el quórum indicando el día y hora fijados en la Convocatoria, se asentará razón de esta circunstancia en el libro de actas correspondiente. Después de media hora se considerará legalmente instalada la Asamblea, cualquiera que sea el número de asociados presentes; salvo para acordar la disolución de la Asociación, la que requerirá nueva convocatoria para que se celebre la Asamblea dentro de los quince días siguientes. En este caso, quedará instalada con las personas presentes.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION
ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La Asociación se disolverá y liquidará en forma anticipada cuando así lo determine la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- En el caso de disolución, la Asamblea al acordarla, nombrará uno o varios liquidadores, señalándoles sus facultades y atribuciones.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Una vez hecho el pago del pasivo, el remanente, si lo hubiere, se aplicará los liquidadores a la institución o instituciones que con fines similares a ésta designe la Asamblea General de Asociados.

CLAUSULA TRANSITORIA

UNICA.- Los comparecientes, constituidos en primera Asamblea General de Asociados, hacen el nombramiento del siguiente Consejo Directivo de la Asociación:

PRESIDENTE: SALVADOR VALDES MENA.

SECRETARIO: JORGE ALBERTO VALDES MENA.

TESORERO: LETICIA VALDES MENA.

Se nombra como DIRECTOR de la Asociación al señor FRANCISCO JAVIER VALDES MENA, quien tendrá, por sí solo, todas las facultades que corresponden al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Asociación.

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:

I.- De que los comparecientes me hacen entrega del Permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

para la Constitución de esta Asociación, documento que agrago al apéndice de esta escritura, que tiene el número 11000433 uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-tras-tres, expedida número 500311000401 dos-cero-cero-tres-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-cero-uno, de fecha 13 trece de febrero del año 2003 dos mil tres.

II.- De que juzgo a los comparecientes con la capacidad legal necesaria para este acto y de que se identificaron con sus credenciales para votar, expedidas por el Instituto Federal Electoral, bajo el folio número 014560049 cero-uno-cuatro-cinco-nueve-cero-cero-cuatro-nueve la de FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA; folio número 14667887 uno-cuatro-seis-seis-siete-ocho-ocho-siete la de LETICIA VALDES MENA; folio número 014625079 cero-uno-cuatro-seis-dos-cinco-cero-siete-nueve la de JORGE ALBERTO VALDEZ MENA y folio número 011955165 cero-uno-uno-nueve-cinco-cinco-uno-seis-cinco la de SALVADOR VALDES MENA.

III.- De que por sus generales, los comparecientes dijeron ser: mexicanos, mayores de edad; FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, casado, contador público, vecino de esta ciudad, con domicilio en Hortencias número 209 doscientos nueve, nacido el 24 veinticuatro de septiembre de 1953 mil novecientos cincuenta y tres; LETICIA VALDES MENA, casada, dedicada al hogar, vecina de esta ciudad, con domicilio en Perla número 314 trescientos catorce, nacida el 14 catorce de enero de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho; JORGE ALBERTO VALDEZ MENA, casado, ingeniero civil, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida de las Rosas número 421 cuatrocientos veintinueve, nacido el 16 dieciséis de abril de 1951 mil novecientos cincuenta y uno; y SALVADOR VALDES MENA, casado, ingeniero industrial, vecino de México, Distrito Federal, con domicilio en Van Dick número 39 treinta y nueve, nacido el 9 nueve de septiembre de 1950 mil novecientos cincuenta; todos los comparecientes dijeron estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditario, por lo que les hice las advertencias de ley.

IV.- De que los señores JORGE ALBERTO VALDEZ MENA, SALVADOR VALDES MENA y FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA me presentaron sus Cédulas de Identificación Fiscal; la señora LETICIA VALDES MENA me presentó su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. Agrego al apéndice, bajo el número de esta escritura, copias fotostáticas de estos documentos.

V.- De que los comparecientes leyeron por sí mismos la

Rodolfo Horner Torres

Notario Público No. 54

León, Gon.

presente escritura; de que les hice saber su valor y alcances legales y la necesidad de su registro; de que la aprobaron, ratificaron y firmaron de conformidad el mismo día de su fecha. Doy Fe. Cuatro firmas ilegibles.- Firmado.- R. Horner Torres. N.P.- Firmado.- Sello de autorizar de la Notaría.

A U T O R I Z A C I O N

El día 2 dos de julio del año 2003 dos mil tres, fecha en que recibí la Cédula de Identificación Fiscal debidamente presentada en la Oficina Federal de Hacienda, agrego dicho comprobante al apéndice y autorizo en definitiva la escritura que antecede. Doy Fe.- R. Horner Torres. N.P.- Firmado.- Sello de autorizar de la Notaría.

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y MATRIZ RESPECTIVA, EL CUAL OBRA ASENTADO A FOLIOS DEL 1906 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL TOMO 40 CUARENTA DE MI PROTOCOLO, CONSTA DE 4 CUATRO FOLIOS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS COMO LO DISPONE LA LEY. SE EXPIDE PARA LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLUJA DE LEON, A.C.", EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 4 CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, 007 FE.

LIC. RODOLFO HORNER TORRES
N.P. No. 54



Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

CONSTANCIA REGISTRAL

...CIVIL (1916-2012) ASIENTO DE AVENTURA ASOCIACION DENOMINADA INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEON, A.C. CON R.F.C. (1903140178), CON DURACION DE 25 AÑOS Y DOMICILIO EN LEON, GTO., EL OBJETO SOCIAL SERA EL FOMENTO LA PROMOCION Y REALIZACION DE TODAS CLASES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES, EL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS O INSTITUCIONES QUE SE DEDICAN A IMPARTIR EDUCACION ELEMENTAL Y MEDIA, EN SECTORES EDUCACION VULGARIZACION, FOLCLORE, FOLCLORE Y DE BACHILLERATO, ASI COMO MONAS PATRIAS Y ESPERANZA, CON APOYOS Y COLABORACIONES Y RECONOCIMIENTO DE VALORES OFICIAL DE ESTUDIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. LA EDUCACION QUE IMPARTAN LAS ESCUELAS PROPIEDAD DE LA ASOCIACION SE AJUSTARAN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, DE LA CONSTITUCION Y SUS MODIFICACIONES SERAN LAS ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 30, DE LA CONSTITUCION Y SUS MODIFICACIONES, ETC., LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE COMITÉ DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE: SALVADOR VALDES MENA, SECRETARIO: JORGE ALBERTO VALDES MENA, TESORERO: ALICIA VALDES MENA, DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER VALDES MENA, COMISARIES PARA PODER GENERAL PARA FIANZAS Y CORRESPONSAL, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE COMISIO, LA ASOCIACION INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEON, A.C. PODRA SOLICITAR EN CUALQUIERA DE SUS SIGUIENTES CASOS Y SITUACIONES EN FORMA ANTICIPADA CUANDO ASI LO DETERMINEN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDE PERMISO POR OFICIO 11000433 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2003...

MANUICIO JESUS VILLARREAL GARCIA JOSE ALBERTO VALDES MENA



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE SOCIEDADES

PERMISO EXPEDIENTE FOLIO 11000433 200311000401 250800VMS

En atencion a la solicitud presentada por el (s) C. FRANCISCO JAVIER VALDES MENA esta Secretaria concede el permiso para constituir una AC bajo la denominacion: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEON AC

Este permiso, quedara condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la clausula de exclusion de extranjeros o el convenio previsto en la fraccion I del articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los articulos 15 de la Ley de Inversion Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, debera dar aviso del uso de este permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los sesenta dias siguientes a la expedicion del mismo, de conformidad con lo que establece el articulo 18 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedara sin efectos si dentro de los noventa dias siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario publico el instrumento correspondiente a la constitucion de que se trata, de conformidad con lo que establece el articulo 17 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, en su caso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el articulo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los articulos: 27, fraccion I de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fraccion V de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal; 15 de la Ley de Inversion Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

LEON, GTO., a 15 de Febrero de 2003

EL DELEGADO EMB. ELEAZAR BENJAMIN ROSALES

RECIBO OFICIAL OFICINA FECHA LEON 15/02/2003

SUBJECTO: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEON SA DE CV DOMICILIO: CVE 50VE CABY AÑO DENUNCIACION 11 3 1 2003 REGISTRO DE ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRADO EN LEON, GTO 573.00 12.25 FEBRAL 2003 0202

926-10567604

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature]

MOTOLINA

Lic. José Manuel Toriello Arce
Titular de la Notaría Pública Número 98
Partido Judicial de León, Guanajuato



TOMO.- 1890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
ESCRITURA NÚMERO.- 37,788 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo los 03 tres días del mes de Julio de 2009 dos mil nueve, ante mí, Licenciado JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE, Titular de la Notaría Pública número 98 noventa y ocho adscrita al Partido Judicial de León, Guanajuato; con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 825 ochocientos veinticinco poniente de esta Municipalidad; compareció el señor FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de una Asamblea General del "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, cuyas generales y personalidad se harán constar más adelante en la presente escritura; y manifestó:

Que comparece ante el suscrito con el objeto de PROTOCOLIZAR, un ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de Asociación Civil que representa; y para efecto de cumplir con las formalidades establecidas por la Ley, otorga la presente escritura al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Manifiesta el señor FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, que con fecha 30 treinta de Junio de 2009 dos mil nueve, dentro de las oficinas de la persona moral "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, se reunieron la totalidad de los asociados de la misma, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL, con el carácter de EXTRAORDINARIA, a la que fueron previamente convocados; y que es su deseo que la misma sea debidamente protocolizada, a efecto de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad de León, Guanajuato, con el objeto de darle publicidad y que surta sus efectos ante terceros.

Para lo anterior, exhibe en este momento un acta, feja de libro, la cual consta de 4 cuatro fojas tamaño carta por el anverso únicamente, la cual literalmente dice:

"En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo las 18:00 diechocho horas del día 30 treinta de Junio del año 2009, en las oficinas de la persona moral denominada "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, se reunieron la totalidad de los asociados que conforman la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General, con el carácter de extraordinaria, a la que han sido convocados por el Director de la misma, el señor FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA.

También se ajustaron presentes las señoras ALEJANDRA BARRIOS MENA y KARLA PATRICIA BARRIOS MENA, en relación para los efectos que más adelante se detallan.

Bajo la Presidencia en esta Asamblea del señor SALVADOR VALDEZ MENA, y actuando como Secretario de la misma el señor JORGE ALBERTO VALDEZ MENA, se procedió a cumplirse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de Escrutador o escrutadores, cómputo de asistencia y declaración de instalación legal de la asamblea.

II.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de algunos asociados de la presente persona moral, para separarse voluntariamente de la asociación, y en su caso, la revocación de los cargos y sus facultades en el caso de asociados que pertenecían al Consejo Directivo de la Asociación; e inclusión de nuevos Asociados.

III.- Reestructuración del órgano Directivo de la Asociación, y otorgamiento de facultades.

IV.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea.

Fueron desarrollados los puntos contenidos en el Orden del Día en los términos siguientes:

PRIMERO: El señor FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, en su carácter de Director de la Asociación, procedió en lo personal a llevar a cabo el escrutario respectivo, informando a la asamblea que se encuentran presentes la totalidad de los asociados de la presente persona moral, y representado en su totalidad el haber social.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que se encuentran reunidos la totalidad de los asociados de esta persona moral, queda legalmente instalada la presente asamblea, y se procedió a continuar con el desarrollo del resto de los puntos de la orden del día, siendo válidos la totalidad de los acuerdos, aún y cuando no se hizo la convocatoria de Ley.

SEGUNDO: Pasando al segundo punto de la orden del día; los señores SALVADOR VALDEZ MENA, JORGE ALBERTO VALDEZ MENA, LETICIA VALDEZ MENA y FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, manifestaron que debido a sus múltiples ocupaciones y ante la perspectiva de nuevas proyectos personales, desearían separarse voluntariamente de la asociación, dejando a favor de la misma todo derecho al haber social que les corresponde.

De igual forma, toda vez que dichas personas, ostentan actualmente el carácter de PRESIDENTE, SECRETARIO y TERCERHO del Consejo Directivo, así como el carácter de DIRECTOR respectivamente de la Asociación; es su deseo el rendir un informe total de sus gestiones al frente de la administración de la asociación, y entregar cuentas de su actuación al resto de los asociados.

Para lo anterior, se hace entrega a cada asociado de un informe por escrito de sus gestiones respectivas, y las cuentas totales de la asociación.

De igual forma, presentes en este acta, las señoras ALEJANDRA BARRIOS MENA y KARLA PATRICIA BARRIOS MENA; manifestaron a todos los presentes, su deseo de pertenecer a la presente persona moral, en su carácter de Asociados Activos.

Una vez que los asociados estudiaron detenidamente las anteriores propuestas, ACORDARON EN FORMA UNÁNIME lo siguiente:

A) Se aprueba la propuesta de los señores SALVADOR VALDEZ MENA, JORGE ALBERTO VALDEZ MENA, LETICIA VALDEZ MENA y FRANCISCO JAVIER VALDEZ MENA, para separarse voluntariamente de la asociación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2201 dos mil doscientos uno, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato; se declara que dichas

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Lic. José Manuel Toriello Arce
Titular de la Notaría Pública Número 98
Partido Judicial de León, Guanajuato

Los notarios inscribirán este artículo en los testimonios de los poderes que otorgue.

AUTORIZACION:

Con esta fecha autorizo deofortivamente la presente escritura por no causar impuesto alguno - León, Guanajuato a los 3 tres días del mes de Julio de 2009 dos mil nueve. DOY FE.

LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICION, DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES, QUE CONSTAN EN EL TOMO 1,890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO Y QUE SE EXPIDEN EN 4 CUATRO FOLIOS ÚTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS PARA USO DEL "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 3 TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE. DOY FE.

EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
LIC. JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CANTO VAMOS

FOJA REGISTRAL
CONSTANCIA REGISTRAL

PRESENTE PARA SU REGISTRO CON FECHA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 BICENTENARIO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. DOY FE.

PRESENTE PARA SU REGISTRO CON FECHA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 BICENTENARIO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. DOY FE.

NOTARIO PÚBLICO
LEÓN, GTJ

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
 Blvd. Juan José Torres Landa 2620 Cda. Colón El Paseo CP 37480 León, Gto.
 Te atendemos siempre bien y de buenas en el 673
 sapal.gob.mx

CUENTA	EN	TOTAL A PAGAR	VENCIMIENTO	ZONA	1-001-B
0007057	3	\$ 631.00	9/AGO/2019	REPARTO	1780
INST PRE MOTOLINIA DE LEON PINO SUAREZ 319 CENTRO LEON, GTO. RFC: IPM030403789				CARPETA	180
TARIFA S-B GRO ESCUELA PARTICULAR				RUTA	471
FECHA DE FACTURACION	MESES DE ADEUDO	U.M.S.	MUNICIPIO		
25/JUL/2019	1	1	A-018-O-A 0017726987		
LECTURAS			RADIO		
ANTERIOR 383			38575123		
ACTUAL 391					
CONCEPTO DEL CARGO		PERIODO	IMPORTE		
BALDO ANTERIOR		JUN 2019	543.00		
L.V. DE BALDO ANTERIOR		JUN 2019	86.89		
SU PAGO		9 JUL 2019	-428.00		
CONSUMO AGUA		JUL 2019	462.39		
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL		JUL 2019	81.37		
L.V. A		JUL 2019	87.00		
SUMA TOTAL		JUL 2019	631.71		
TOTAL A PAGAR:		\$ 631.00			

NO OLVIDES TOMAR LA LECTURA DEL DÍA CUANDO AGUDES POR DUDAS O ACLARACIONES
 CLAVE PARA PAGAR POR INTERNET: AAA3813
 Si nunca has tenido Credenciales para Votar y eres mayor de edad, acude a un Módulo del INE y obtén tu mejor identificación. Más información en www.ine.mx o marca al 01 800 433 2020

BANAMEX: 07882000705724740273
 SCOTIABANK: 000705720650237
 BANORTE: 000705721023251
 BANBAM: 00070572102078

SANTANDER: 000705799620286
 BANCOMER: 000705721020251 CIE 66608
 HSBC: 000705721020251 RAP 3418

TALON DE CAJA	INST PRE MOTOLINIA DE LEON	CUENTA	0007057-3
		MES DE FACTURACION	JULIO 2019
	00070570000063100	TOTAL A PAGAR	\$ 631.00
		VENCIMIENTO	9/AGO/2019



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAT Servicio de Administración Tributaria	SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAT Servicio de Administración Tributaria
 IPM030403789 Registro Federal de Contribuyentes INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON Nombre, denominación o razón social RFC: 15040448599 VALIDA TU INFORMACION FISCAL		CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Lugar y Fecha de Emisión LEON, GUANAJUATO A 01 DE AGOSTO DE 2019 IPM030403789	

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: IPM030403789

Denominación/Razón Social: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON

Régimen Capital: ASOCIACION CIVIL

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones: 07 DE ABRIL DE 2003

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 07 DE ABRIL DE 2003

Datos de Ubicación:

Código Postal: 37000 Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)

Nombre de Vialidad: ADOLFO LOPEZ MATEOS Número Exterior: 308 OTE

Número Interior: Nombre de la Colonia: CENTRO

Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON

Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO Entre Calle: LA PAZ

Y Calle: LIBERTAD Correo Electrónico: contabilidad@sismaucem.edu.mx



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



Dependencia. Coordinación General de Administración e Innovación Gub.
Fecha: 13 de junio de 2022
Oficio: CGAIG VINC / 2382 /2022
Asunto: Documento complementario

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente



Por medio de este conducto me permito saludarle cordialmente y a su vez remitir adjunto documento, como complemento del oficio CGAIG VINC/2328/2022 que le fue enviado a la Dependencia que Usted dignamente dirige con fecha de recibido 7 de junio del año en curso, respecto a solicitud de Convenio de Colaboración Interinstitucional

- ANEXO: Copia de escritura número 96,544 acreditando al C. Rogelio Barrios Mena poder general para actos de administración Instituto Preuniversitario Motolinía de León A.C. (EDUCEM)

Lo anterior como complemento, para dar seguimiento al trámite que corresponde

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes

Atentamente
"150 Años del Natalicio de Apolonio Moreno"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco"

C. Martín Cedillo, Facio
Coordinación General de Administración e Innovación Gub.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
c.c.p. Lic. Rogelio Barrios Mena - Director General EDUCEM
c.p. archivo



PALACIO MUNICIPAL
R.C. FRANCISCO DONAZAR
ZONA CENTRO, C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



Lic. Pablo Francisco Toriello Arce
Titular de la Notaría Pública Número 05
León, Guanajuato



TOMO.- 2,761 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO.

ESCRITURA NÚMERO.- 96,544 NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de Octubre del año 2014 dos mil catorce, ante mí, el Licenciado PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, titular de la Notaría Pública número 05 sesenta y cinco en ejercicio en esta Notaría Judicial, con domicilio en el Boulevard Adolfo López Mateos número 025 apodado en el domicilio, Zona Centro, compareció la señora KARLA PATRICIA BARRIOS MENA, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de Asociación Civil denominada "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, y manifestó:

Que comparece ante el suscrito Notario con el objeto de otorgar en favor del señor ROGELIO BARRIOS MENA, un PODER GENERAL EN CUANTO A FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, que se formaliza de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, representada en este acto por el Presidente de su Junta Directiva la señora KARLA PATRICIA BARRIOS MENA, confiere y otorga a favor del señor ROGELIO BARRIOS MENA, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato, su contenido el 154 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados Federales.

LIMITACIÓN: El poder que se otorga es limitado en cuanto a su objeto, ya que el mismo podrá ser ejercido por el apoderado único y exclusivamente para firmar los contratos de arrendamiento en los que la proponente del acto, como arrendadora o como arrendataria, pudiendo firmar además cualquier convenio o acto que tenga relación con los mencionados contratos de arrendamiento, y en su caso, firme los títulos de crédito que se haga necesario suscribir con motivo de los mencionados contratos de arrendamiento, en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

SEGUNDA.- El apoderado estará obligado en todo tiempo a rendir las cuentas por el ejercicio del presente poder.

TERCERA.- El apoderado designado NO PODRÁ delegar o sustituir las facultades que se le confieren.

CUARTA.- Los gastos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura son por cuenta de "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL.

PERSONALIDAD:

DE INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL.

La señora KARLA PATRICIA BARRIOS MENA, me acredita la legal existencia de la Asociación Civil denominada INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, así como su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Civil, por la exhibición de los siguientes documentos:

1.- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 5,927 sobre mil novecientos sesenta y siete, de fecha 3 de mayo de 2000 dos mil cero, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Horner Torales, Titular de la Notaría Pública número 05 cincuenta y cuatro en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, por medio de la cual se formalizó, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la constitución de la persona moral "INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en esta ciudad de León, Guanajuato; duración de 99 noventa y nueve años, y cuyo objeto incluye lo siguiente:

- 1.- Promoción y realización de toda clase de actividades educativas y culturales.
- 2.- El establecimiento de escuelas o institutos que se dediquen a impartir educación elemental y media, así como, educación pre-primaria, primaria, secundaria y de bachillerato, así como normal primaria y secundaria, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades educativas. La educación que impartan las escuelas creadas por la Asociación se ajustará a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución y sus fracciones serán las establecidas por el artículo 3º de la Ley Federal de la Educación.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

todo lo de solicitudes ante cualquiera de los anteriores organismos fiscales, representación que se otorga con fundamento en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, y estará obligada a entregar cuantas cartas y escrituras de los permisos que realice en su gestión, conforme a lo dispuesto por el artículo 2302 del Código Civil Federal y del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro y artículo 2090 del Código Civil Federal y del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro y sus comarcas de los Códigos Civiles para los Estados de la República Mexicana en donde se ejerce el presente poder, así como para que realice toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades de tránsito para dar de alta y la baja de vehículos propiedad de la asociación poderdante.- VII.- La apoderada podrá acudir o delegar a una o más personas las facultades que se le confieren y, en su caso, revocarlas o limitadas, conservando el ejercicio de las mismas.

SU REGISTRO.- El primer testimonio de dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el folio civil 12071826.

Manifiesta la apoderada compareciente, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que su comparecencia y las facultades a ella conferidas, no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

CERTIFICACION.- YO, el Notario que autoriza, certifico y doy fe de lo siguiente:

- a).- Que la compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, por no observar en ella manifestaciones de incapacidad física o mental que le impidan disponer y por no tener noticias de que está sujeta a incapacidad civil.
- b).- Que por sus generales la compareciente me manifestó ser:
 - La señora MARLA PATRICIA BARRIOS MENA, mexicana, nacida el día 26 veintiseis de Septiembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, profesionalista, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Juárez número 424 cuatrocientos cuatro, Zona Centro; quien se identifica ante el suscrito Notario con la exhibición de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, folio número 000150707392, y clave de sector BIRMMXCR04020911990.
- c).- Que las transcripciones que se hacen en esta escritura, concuerdan fielmente en todas sus partes con los originales de donde procedan, los cuales declaro haber leído a la vista, habiéndome hecho el copia respectivo.
- d).- Que para la impresión de la presente escritura se utilizaron los folios del número 134845 al 134846 inclusive.
- e).- Que leída la presente escritura a la compareciente y debidamente enterada de su valor, fuerza y efectos legales, firma el cotejo en señal de conformidad en unión y en presencia del suscrito Notario, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

UNA FIRMA DE LA COMPARECIENTE; LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACION:

Con esta fecha subroto definitivamente la presente escritura por no causar impuesto alguno, León, Guanajuato, a 14 catorce de Octubre del año 2014 dos mil catorce. DOY FE.

LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR.

ARTICULO 2084 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: "En todos los poderes generales para pólizas y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer todo clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quiere limitar en los casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorgan".

Handwritten signature 'Rubi' in blue ink.

Handwritten signature 'y-vdt 13' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Lic. Pablo Francisco Toriello Arce
Titular de la Notaría Pública Número 65
León, Guanajuato



ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICION, CORREGIDO Y COTEJADO DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES, QUE CONSTA EN EL TOMO NUMERO 2761 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO DEL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO, QUE SE EXPIDE EN 1 DOS FOLIOS UTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y BELLADAS PARA USO DEL SEÑOR ROQUELO BARRIOS MENA.- LEON, GUANAJUATO, A 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL QUE PROCEDE, LO CUAL CERTIFICO. DOY FE.

LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 65



COPIA

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature 'Manuel...' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

-Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso D del Séptimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: —Sí, **SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD SIGLO XXI, A TRAVES DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Y PROMOCION CULTURAL DE OCCIDENTE ASOCIACION CIVIL.**

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO ANTERIOR; NO SE ESTE COMPROMETIENDO QUE LA FORMACION Y PREPARACION PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA QUE SER PRECISAMENTE CON ESTA INSTITUCION, SI NO QUE SE DE APERTURA A OTRAS UNIVERSIDADES QUE OFERTEN LOS MISMOS CURSOS Y DIPLOMADOS, ADEMAS DE QUE SE LE BRINDE UN INFORME PREVIO A LAS CONTRATACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

TERCERO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Séptimo Punto del Orden del Día, en su inciso D, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL, LIC. JOSE IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD SIGLO XXI A TRAVÉS DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROMOCIÓN CULTURAL DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PROPIETARIA DEL PLANTEL EDUCATIVO MENCIONADO, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROMERO Y MTRO. ALEJANDRO ORTEGA ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD". AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "EL AYUNTAMIENTO" que:

- a) Que quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tienen capacidad legal para celebrar este convenio de colaboración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
b) Que acreditan su personalidad con la siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de junio del año 2021 dos mil veintiuno, y el Secretario General con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01uno de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.
c) Que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan para todos los efectos legales del presente contrato, como domicilio legal, el ubicado en el edificio sede de la Presidencia Municipal calle Benito Juárez esquina Francisco González León s/n oficial, de la colonia Centro, código postal 47400, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Declara "LA UNIVERSIDAD" que:

- a) De conformidad con su naturaleza, es una institución educativa de nivel superior y es representada para actos jurídicos por el Instituto de Educación Superior y Promoción Cultural de Occidente Asociación Civil, persona moral constituida según Escritura Pública Número 874 expedida por el Notario Público Número 104, Lic. Eduardo García Pérez de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 30 de marzo de 2007; asimismo establece que por acuerdo de asamblea de los asociados del instituto de fecha 30 de Enero de 2015, se otorga la representación legal y el nombramiento de rector al Lic. Francisco Javier Pérez Romero, según escritura pública Número 3,318, expedida por el Notario Público Número 104, Lic. Eduardo García Pérez de la Ciudad de Guadalajara, el día 27 de Marzo de 2015, documento que le acredita capacidad jurídica para celebrar este tipo de instrumentos jurídicos.
b) Tiene como finalidad principal, prestar servicios educativos del nivel superior en la modalidad no escolarizada, conforme a los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios que le expidió la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Gobierno de Jalisco para impartir programas de licenciaturas y posgrados, así como actividades de educación continua, consistentes en cursos, diplomados, talleres y seminarios, orientados a la actualización y fortalecimiento de competencias y habilidades, que tiendan a elevar la capacidad profesional de las personas que tienen a su cargo niveles dirección, intermedios y en general empleados de los sectores público, social y privado.
c) Es de su interés celebrar este convenio con "EL AYUNTAMIENTO", para ofrecer sus servicios educativos, cumpliendo con este acuerdo uno de los Principales propósitos que dio origen a esta institución educativa, como es el de impulsar la formación profesional y de educación continua de las personas que por motivos laborales o de distancia se ven impedidas a estudiar en el modelo presencial.
d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave IES070402 ASS.
e) Tiene su domicilio en la calle Morelos No. 1514, de la Colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Declaran "LAS PARTES" que:

ÚNICA. De conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente convenio de colaboración es establecer un marco para el cumplimiento de los propósitos de cada una de ellas, mediante acciones conjuntas de interés recíproco en materia educativa.

SEGUNDA. Para dar cumplimiento al objetivo descrito en la cláusula primera, "LA UNIVERSIDAD" deberá ajustarse a las prioridades que la autoridad municipal tenga previsto en esta materia, a partir de los objetivos que se definan de parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de su Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

TERCERA. Las mencionadas acciones consistirán en el desarrollo de contenidos temáticos de acuerdo a la propuesta hecha por "EL AYUNTAMIENTO", diseñados y desarrollados metodológicamente por el personal docente de "LA UNIVERSIDAD" y aceptadas por las instancias directivas municipales correspondientes.

CUARTA. Las acciones incluirán la aplicación de mecanismos de evaluación y sus resultados, los cuales serán hechos del conocimiento de las autoridades municipales correspondientes.

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan designar como sus representantes, para los efectos de concretar este convenio y las acciones a desarrollar, por parte de "EL AYUNTAMIENTO" al **C. MARTIN CEDILLO FACIO**, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y por parte de "LA UNIVERSIDAD" al **MTR. ALEJANDRO ORTEGA ANDRADE**.

SEXTA. En todas las acciones derivadas del presente convenio y de los subsecuentes instrumentos jurídicos específicos, "LAS PARTES" convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado.

SÉPTIMA. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, dejando a salvo las actividades que se encuentren en curso hasta su total conclusión, siempre que correspondan a los instrumentos derivados del presente Convenio.

OCTAVA. El presente convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma de un convenio modificatorio o addendum correspondiente.

NOVENA. "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información que se maneje en los instrumentos que resulten del presente convenio, así como a observar los lineamientos legales que se derivan de la política de privacidad en el manejo de datos personales.

DÉCIMA. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a casos fortuitos o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que, en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas en común acuerdo.

Previa lectura y en pleno conocimiento de su alcance y contenido, se suscribe el presente convenio de colaboración, por triplicado, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a los ____ días del mes de ____ del año ____.

Por "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal

Por "LA UNIVERSIDAD"

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROMERO
Rector

MTR. ALEJANDRO ORTEGA ANDRADE
Secretario General

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y LA UNIVERSIDAD SIGLO XXI A TRAVÉS DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROMOCIÓN CULTURAL DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA DE ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____ EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION, PARA QUE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SUSCRITO SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN TODO TIPO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS, TANTO CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 38 FRACCION II, 52 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL NUMERAL 97 FRACCION IX Y 113 FRACCION I, 139 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, 44, 45 FRACCION IV Y 60 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 90, 92 FRACCION V Y 98 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



NÚMERO DE OFICIO: 987/2022
 FECHA: 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente acurso, me dirijo a usted de la manera más atenta enviándole un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión, para hacerle llegar la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen** a fin de que tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en los próximos días, a efecto, de que se realice su revisión y análisis; la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen en mención, es referente a que este H. Ayuntamiento **Apruebe y Autorice** la designación para que los C.C. Presidente Municipal, el suscrito Síndico Municipal, el C. Secretario General y el C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal, de este H. Ayuntamiento, suscriban todo tipo de Convenios y/o Contratos, tanto con Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Lo anterior, en virtud de las facultades y obligaciones que se encuentran contempladas en los artículos 38 fracción II, 52 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 97 fracción IX y 113 fracción I, 139 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como los artículos 90, 92 fracción V y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
 Síndico Municipal
 Administración Pública Municipal 2024

SECRETARIA GENERAL
 16 JUN. 2022
 RECIBIDO
 11:06 a.m.
 Pao

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 -SI, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, INCISO A SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA COMPRA DE CRIAS DE PECES TILAPIA, AL CENTRO ACUICOLA AJOJUCAR, CON EL OBJETO DE REPOBLAMIENTO DE LA ESPECIE, EN PRESAS, ESTANQUES Y BORDOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Noveno Punto del Orden del Día, en su Inciso A; quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco el 17 de junio del 2022.
No. Oficio REG. PAN-NACP/106/2022.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como lo dispuesto por el numeral 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en la siguiente Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad, la **iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, aprobada en el punto número VI del orden del día, de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, de fecha 16 dieciséis de junio del año en curso.**

ACUERDO:

UNICO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el monto por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de crías de peces tilapia, al Centro Acuicola Ajojuicár, con el objeto del repoblamiento de la especie, en presas, estanques y bordos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento, quedo como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE,
"150 AÑOS DEL NATALEJO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024

REGIDURÍA DEL PAN

SECRETARÍA GENERAL
17 JUN. 2022
RECIBIÓ
C.P. ANGELES

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo el día 16 dieciséis de junio del año en curso, reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 52 fracción II, 53 fracciones III, V, VII, 54 fracciones IV y X, 178 y 180 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y el 92, 98, 103 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, nos permitimos presentar la presente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

- I. Que en virtud de que se cuenta con la Suficiencia Presupuestal por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, será a través de la Dirección de Desarrollo Rural, quien le compre al Centro Acuicola Ajojuicár, 100 cien bolsas con 1000 mil crías de peces tilapia cada uno, ya que el costo por bolsa es de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.), con el objeto del repoblamiento de la especie en presas, estanques y bordos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- II. Asimismo, cabe hacer mención, que este Centro está ubicado en la Comunidad de San José de Ajojuicár Municipio de Teocaliñche y es uno de los siete Centros Acuícolas que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural administra y opera con el objeto de producir crías de buena calidad que estén a disposición de los productores de Jalisco a bajo costo, además de contar con las especies necesarias que permitan el repoblamiento de embalses, bordos y granjas acuícolas instaladas en nuestro estado.
- III. En Sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de junio del 2022, punto número VI del orden del día se aprobó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen arriba mencionada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, con 3 tres votos a favor.

Por lo anteriormente manifestado los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, determinaron llegar al siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el monto por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de crías de peces tilapia, al

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

Y. W. 4/3

[Signature]

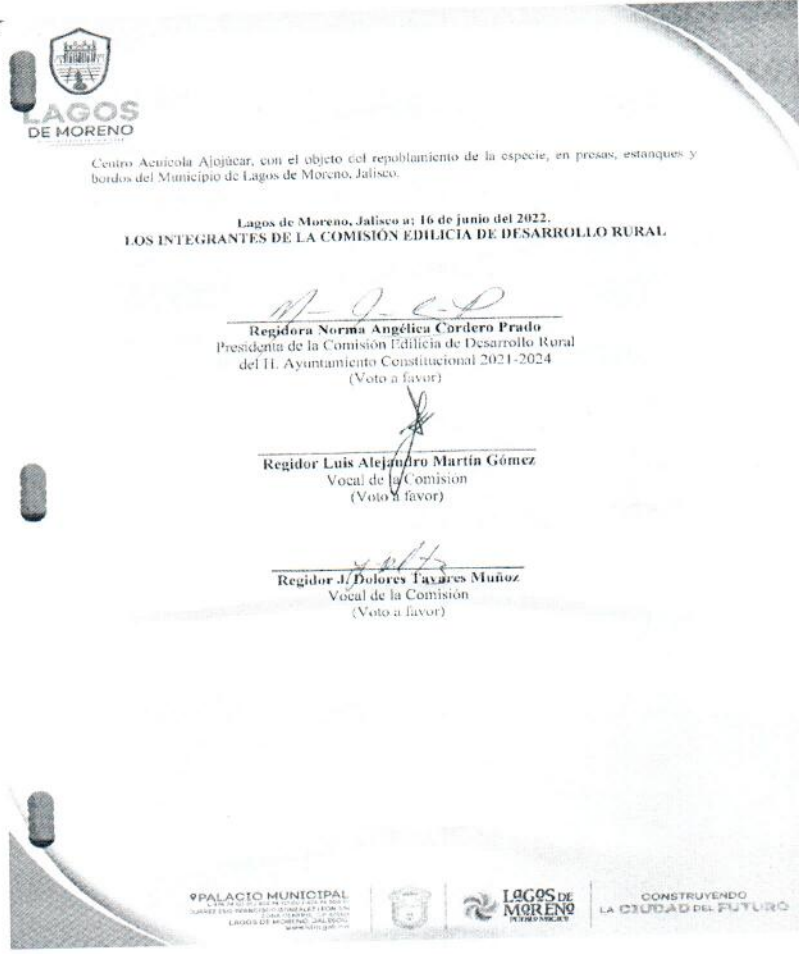
[Signature]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



-Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso B del Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO “PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS”.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO “PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS”, SIENDO LAS SIGUIENTES:

REGLAS DE OPERACIÓN:

2.1 REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO O SUBSIDIO:

- PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE O IFE).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE SER EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO.

2.2. SE INSTALARA UNA MESA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA “LA ADELITA”, EN UN HORARIO DE 9:00 NUEVE A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

2.3 LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, INSCRIBIRÁ EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A LOS PRODUCTORES QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS Y LES OTORGARA EL APOYO O SUBSIDIO CONSISTENTE EN VALES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE

DE PÚAS, PUDIENDO SER DE 1 UNO O HASTA 5 CINCO VALES POR PRODUCTOR.

2.4. EL APOYO O SUBSIDIO SE APLICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRODUCTOR PAGARA AL PROVEEDOR ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR ROLLO Y EL AYUNTAMIENTO SUBSIDIARA EL RESTO QUE RESULTE DEL PRECIO DEL VALOR DE MERCADO, PUDIENDO OTORGAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 CINCO ROLLOS POR PRODUCTOR.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y/O EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y REMITA COPIA TANTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL COMO A DELEGACIÓN Y AGENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETO DE DARLAS A CONOCER.

CUARTO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DE RECURSO PROPIO, PARA LA COMPRA DE ROLLOS DE ALAMBRE, PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS", CON EL OBJETO DE QUE EL PRODUCTOR PAGUE AL PROVEEDOR ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR ROLLO Y EL AYUNTAMIENTO SUBSIDIARA EL RESTO QUE RESULTE DEL PRECIO DEL VALOR DE MERCADO, PUDIENDO OTORGAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 CINCO ROLLOS POR PRODUCTOR.

QUINTO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE APRUEBE AL PROVEEDOR ALAMBRES POTOSÍ, S.A. DE C.V., CONSIDERANDO SER LA MEJOR OPCIÓN CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LO CUAL SE ANEXA AL PRESENTE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REFERENTE A TRES COTIZACIONES

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, quienes estén de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su inciso B, en los apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL
17 JUN. 2022
RECIBIDO
14835hs
Lagos de Moreno, Jalisco el 17 de junio del 2022.
No. Oficio REG. PAN-VACP:105/2022.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como lo dispuesto por el numeral 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en la siguiente Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad, la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, aprobada en el punto número V del orden del día, de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, de fecha 16 dieciséis de junio del año en curso.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas".

SEGUNDO.- De aprobarse el punto que antecede, se solicita la aprobación de las Reglas de Operación para la ejecución del programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas" siendo las siguientes:

Reglas de Operación:

2.1 Requisitos para obtener el apoyo o subsidio:
-Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía (INE O IFE).
-Comprobante de domicilio.
-Documento con el cual acredite ser el propietario o poseedor del predio.

2.2 Se instalará una mesa para la recepción de documentos en la Unidad Administrativa la "Adelita", en un horario de 9:00 nueve a las 15:00 horas de lunes a viernes.

2.3 La Dirección de Desarrollo Rural, inscribirá en el Padrón de Beneficiarios del programa a los productores que hayan cubierto los requisitos y les otorgará el apoyo o subsidio consistente en vales para la adquisición de rollos de alambre de púas, pudiendo ser de 1 uno hasta 5 cinco vales por productor.

2.4 El apoyo o subsidio se aplicará de la siguiente manera: El productor pagará al proveedor únicamente la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), por rollo y el Ayuntamiento subsidiará el resto

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS HERMANOS GONZÁLEZ LUGONES
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

LAGOS DE MORENO

que resulte del precio de valor de mercado, pudiendo otorgar hasta un máximo de cinco rollos por productor.

TERCERO.- Una vez aprobado el punto que antecede, se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, se publiquen en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y/o en los Estrados de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y remita copia tanto a la Dirección de Desarrollo Rural como a Delegaciones y Agencias Municipales con el objeto de darlas a conocer.

CUARTO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el monto por la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de rollos de alambre, para el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas", con el objeto de que el productor pague al proveedor únicamente la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), por rollo y el Ayuntamiento subsidiará el resto que resulte del precio de valor de mercado, pudiendo otorgar hasta un máximo de cinco rollos por productor.

QUINTO: Una vez aprobado el punto que antecede, se solicita se pruebe al proveedor: ALAMBRES POTOSI, S.A. DE C.V., considerando ser la mejor opción con una propuesta económica de: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para lo cual se anexa al presente la investigación de mercado referente a tres cotizaciones.

Sin más por el momento, quedo como su atenta y segura servidora.

ATENCIÓN
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER"

Handwritten signature
REGIDURÍA DEL PAN
REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS HERMANOS GONZÁLEZ LUGONES
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo el día 16 dieciséis de junio del año en curso, reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 52 fracción II, 53 fracciones III, V, VII, 54 fracciones IV y X, 178 y 180 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y el 92, 98, 103 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, nos permitimos presentar la presente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

- I. En virtud de que se cuenta con la Suficiencia Presupuestal por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de rollos de alambre, para el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas" y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de las personas con actividades de autoempleo y subempleadas de manera formal o no formal en actividades económicas relacionados con el Sector Agropecuario, los cuales se han visto afectados en sus ventas e ingresos a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por el brote del virus COVID-19 que padeció la población de nuestro país, estado y municipio. Así mismo; con el objeto de fortalecer a las unidades agropecuarias mediante la adquisición de infraestructura para el desarrollo de los productores agropecuarios y con ello integrar la producción y seguridad del ganado para que los productores agropecuarios puedan mejorar los procesos de producción y lograr la competitividad del sector, esta Comisión Edilicia ve necesario solicitarle al Pleno del Ayuntamiento autorizar el monto por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de rollos de alambre, para el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas", con el objeto de que el productor pague al proveedor únicamente la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), por rollo y el Ayuntamiento subsidiará el resto que resulte del precio de valor de mercado, pudiendo otorgar hasta un máximo de cinco rollos por productor y para poder obtener el referido apoyo, tendrá que sujetarse a las reglas de operación del programa.
- II. En Sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de junio del 2022, punto número V del orden del día se aprobó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen arriba mencionada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, con 3 tres votos a favor.

Por lo anteriormente manifestado los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, determinaron llegar al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas".

SEGUNDO.- De aprobarse el punto que antecede, se solicita la aprobación de las Reglas de Operación para la ejecución del programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas" siendo las siguientes:

Reglas de Operación:

2.1 Requisitos para obtener el apoyo o subsidio:

- Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía (INE O IFE).
- Comprobante de domicilio.
- Documento con el cual acredite ser el propietario o poseedor del predio.

2.2 Se instalará una mesa para la recepción de documentos en la Unidad Administrativa la "Adelita", en un horario de 9:00 nueve a las 15:00 horas de lunes a viernes.

2.3 La Dirección de Desarrollo Rural, inscribirá en el Padrón de Beneficiarios del programa a los productores que hayan cubierto los requisitos y les otorgará el apoyo o subsidio consistente en vales para la adquisición de rollos de alambre de púas, pudiendo ser de 1 uno hasta 5 cinco vales por productor.

2.4 El apoyo o subsidio se aplicará de la siguiente manera: El productor pagará al proveedor únicamente la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), por rollo y el Ayuntamiento subsidiará el resto que resulte del precio de valor de mercado, pudiendo otorgar hasta un máximo de cinco rollos por productor.

TERCERO.- Una vez aprobado el punto que antecede, se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, se publiquen en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y/o en los Estrados de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y remita copia tanto a la Dirección de Desarrollo Rural como a Delegaciones y Agencias Municipales con el objeto de darlas a conocer.

CUARTO.- Se solicita al pleno del Ayuntamiento autorizar el monto por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), de recursos propios, para la compra de rollos de alambre, para el programa municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas", con el objeto de que el productor pague al proveedor únicamente la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.),

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

LAGOS DE MORENO

por rollo y el Ayuntamiento subsidiará el resto que resulte del precio de valor de mercado, pudiendo otorgar hasta un máximo de cinco rollos por productor.

QUINTO: Una vez aprobado el punto que antecede, se solicita se apruebe al proveedor: ALAMBRES POTOSI, S.A. DE C.V., considerando ser la mejor opción con una propuesta económica de: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para lo cual se anexa al presente la investigación de mercado referente a tres cotizaciones.

Lagos de Moreno, Jalisco a; 16 de junio del 2022.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

M. A. C. P.
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural
 del II. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
 (Voto a favor)

L. A. M. G.
Regidor Luis Alejandro Martín Gómez
 Vocal de la Comisión
 (Voto a favor)

J. D. T. M.
Regidor J. Dolores Tavares Muñoz
 Vocal de la Comisión
 (Voto a favor)

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 JALISCO DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lagos de Moreno Jalisco a 22 de febrero de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/108/22/02/2022
 Asunto: El que se indica

REGIDORA NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
 PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio REG.PAN-NACP/16/2022 de fecha 16 de febrero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 21 de febrero de 2022, donde nos solicita verificar si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal en el ejercicio 2022** de: \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N), Para el Programa Municipal denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas".

Por lo que se informa que **SI** se cuenta con la **Suficiencia Presupuestal** para el programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

REGIDURÍA DEL PAN
RECIBIDO
 23 FEB. 2022
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

L.C.P JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

HACIENDA MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 JALISCO DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g-nd 73

[Handwritten signature]



CUADRO COMPARATIVO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

NO.	PROPUESTA	ALAMBRES POTOSI, S.A. DE C.V.	EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	GERMAN NUÑEZ FLORES	FAUSTO CUMPLE LO SOLICITADO
1	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE LO SOLICITADO	CUMPLE LO SOLICITADO	CUMPLE LO SOLICITADO	CUMPLE LO SOLICITADO
2	PROPUESTA ECONOMICA POR UNIDAD	\$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)	\$1,351.90 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)	\$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3	MONTO A SUBSIDIAR	\$512.00 (QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (IVA INCLUIDO)	\$851.90 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) (IVA INCLUIDO)	\$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (IVA INCLUIDO)	\$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (IVA INCLUIDO)

ALAMBRES POTOSI, S.A. DE C.V.

TELS. VENTAS: (444) 824 6474, 824 6479
CONMUTADOR (444) 824 5301 FAX 129 0900
EMAIL: jrangel@alambrespotosi.com

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD LE COMPARTIMOS LA COTIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS, PARA NOSOTROS ES UN PLACER PONER NUESTRA COMPAÑÍA A SU SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
ALAMBRE DE PÚAS MCA. NOVILLO 30 KG CAL. 12.5 Y 4 PÚAS CON 310 METROS	ROLLO	500	KG	\$ 1,012.00	\$ 506,000.00
				Sub total	\$ 506,000.00
				TOTAL	\$ 506,000.00

OBSERVACIONES:
 1.- PRECIOS NETO, LAB. LAGOS DE MORENO JAL
 2.- PAGO CONTADO ANTICIPADO, LIBRE DE MANOBRAS
 3.- TIEMPO DE ENTREGA DE 3 A 8 DIAS
 4.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 5.- AL RECIBIR ESTA COTIZACIÓN SE HACE RESPONSABLE DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA

Joaquín Rangel
 Alambres Potosi, S.A. de C.V.
 Eje 114 N° 400, Zona Industrial
 San Luis Potosí, S.L.P.
 México C.P. 78393
 Ciudad: 444 218 2031
 Tel: +52 444 129 0900
 +52 444 824 6474
 +52 444 824 5301 Ext. 119
 Email: jrangel@alambrespotosi.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOLICITUD DE COTIZACION

5 DE MAYO 954 COL. LOMAS DEL VALLE
EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
RFC MADE790712A29 CP 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELEFONO 4747465406
www.ferreteriaemco.com.mx



CP Juan Manuel Luna Veloz
PRESENTE.
H.Ayuntamiento 2021 - 2024

En atención a su solicitud, me permito enviarte la cotización correspondiente a los productos de su interés

Cantidad	Descripción	CODIGO	Precio Unitario	Sub-total
770	Rollito de alambre de puas de 300 m calibre 12.5 marca fiero	44865	\$ 1,261.90	\$ 1,040,963.00
Total				\$ 1,040,963.00

Observaciones: Nuestros precios incluyen IVA gravado al 16%. Cambios sujetos sin previo aviso. Consultar disponibilidad de material en tienda. 5% descuento Pago Anticipado.

Esperando que la información de la presente le sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atte.
Ing. Eduardo Antonio Martínez Ortiz

CONTPAQi

Serie Cotización
Folio 3012 fecha: 09/Jun/2022 ::

GERMAN FAUSTO NUÑEZ FLORES
RFC: NUF0790702F07
LAGOS DE MORENO, JALISCO

CALLE: LOMAS DE SAN JOSE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
MEXICO

Cliente: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
ESQUINA CON FRANCISCO GONZALEZ LEON SN Telefono:
Localidad: LAGOS DE MORENO Estado: JALISCO País: MEXICO

Código Postal: 47460
Código de Barras: 47460
Domicilio: JUAREZ
Colonia: CENTRO CP: 47400

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unit.	Importe
500.00000	PIEZA	ALAMBRE DE PUAS ESTANDAR APROX 30KG	1,400.00	603,448.28

setecientos mil Pesos 00/100 M.N.

Subtotal 603,448.28
 Descuentos 0.00
 Impcto local 0.00
 IVA 96,551.72 Total
\$700,000.00

Firma de conformidad

Emitido por: CONTPAQI

Hoja 1

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Decimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

INICIATIVA DE DICTAMEN CDSYPC/001/2022

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “LAGOS MEJORA TU HOGAR” EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: “MATERIALES PUERTA BLANCA” RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), “FERRETERIA EMCO”, RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y “AHORRA HOME”, RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA, (JUEGOS DE BAÑO).

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “LAGOS MEJORA TU HOGAR”, EJERCICIO FISCAL 2022.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETO DE DARLAS A CONOCER.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación de Decimo Punto del Orden del Día, en los apartados Primero y Segundo, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
16 DE JUNIO DEL 2022
OFICIO NO. RFC/MC/193/2022
ASUNTO: se incluye en el orden del día

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito saludarle, deseándole éxito en sus actividades diarias, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya dentro de los puntos del orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento, el dictamen CDSYPC/001/2022, mismo que adjunto a la presente, y que tiene por objeto la proposición de un punto de acuerdo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 174 fracción IV, 178 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Asimismo se anexan para su análisis el oficio de suficiencia presupuestal expedido por el Tesorero Municipal y las reglas de operación del programa de que se trata el citado dictamen.

Sin más por el momento queda de Usted, para cualquier duda o aclaración, brindándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

SECRETARIA GENERAL
20 JUN. 2022
RECIBIDO
CONSEJO MUNICIPAL DEL FUTURO
RECIBO D. P. O. M.
Copa. P. O. M.

REGIDOR LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTÁMEN CDSYPC/001/2022.

INICIATIVA DE DICTÁMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UNA EROGACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Que el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22, exhorta a los 125 Ayuntamientos de Jalisco, para que en la medida de sus posibilidades generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en los centros de población.
- El objetivo general es apoyar al mejoramiento de los hogares de las familias y personas jaliscoenses más vulnerables o con mayor rezago en cuestión de vivienda y servicios básicos o de primera necesidad. Buscando contribuir mediante estas acciones a que los beneficiarios tengan una mejor calidad de vida.
- Dada la importancia de atender a una de las necesidades prioritarias de la población jaliscoense, se determina la creación de este programa de apoyo social, mediante el cual se pueda atender poco a poco esa gran necesidad.

SUSTENTO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De fondo.- En atención a lo exhortado dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo establecido por el artículo 4 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De forma.- Artículos 54 fracciones II, X y XVII, 61, 176, 177, 178 y 180 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los numerales 103, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La competencia de la comisión se encuentra prevista en los artículos 52 fracciones II y III, 61 fracción I incisos a) y b), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ANTECEDENTES:

1. Dentro del quinto punto, inciso D, del orden del día de la décima sesión ordinaria de Ayuntamiento, en fecha 29 de marzo del año 2022, fue tomado a la comisión edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, como convocante, y en coadyuvancia con la comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se atendiera a lo exhortado dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
2. Mediante oficio NO.EXP.33/22 TURNO.06, de fecha 30 de marzo del 2022, expedido por el Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, en carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, turnó dicho acuerdo legislativo a los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a fin de que se avocaran a su conocimiento.
3. Se realizaron mesas de trabajo dentro de las cuales se convocó a participar tanto a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, como al presidente de la Comisión coadyuvante (Hacienda y Presupuesto), para analizar y discutir la posibilidad de implementar un programa social encaminado a atender dicha necesidad de la población lagunense, así como fijar las bases para la ejecución del mismo.
4. En fecha 14 de junio del 2022, dentro de la 9na. Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se aprobó el programa "Lagos mejora tu hogar" para el ejercicio fiscal 2022, con una erogación de recurso económico municipal por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
5. Dentro de la misma sesión mencionada en el párrafo anterior, se aprobaron las reglas de operación bajo las cuales se registró dicho programa.

CONSIDERACIONES:

- Tipo de programa.- programa social.
- Catálogo de productos:
 - Cemento
 - juego de baño
 - tinaco
- Monto del apoyo a los beneficiarios.- apoyo en especie hasta por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Temporalidad.- Los beneficiarios recibirán el apoyo en una sola exhibición.
- Población objetivo.- Ciudadanía en general, que habite en viviendas en condiciones de piso de tierra, que no cuenten con sistema de almacenamiento de agua o juego de baño, dándole prioridad a las viviendas que tengan mayor necesidad.

CONCLUSIONES:

- 1RA.- Se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el programa social "Lagos mejora tu hogar" para el ejercicio fiscal 2022, con una erogación de recurso propio por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 2DA.- Se sometan a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, las reglas de operación del programa social "Lagos mejora tu hogar" para el ejercicio fiscal 2022.
- 3RO.- Se apruebe realizar la compra de los productos a los proveedores mencionados en el cuadro comparativo que aparece en seguida, como resultado de una adjudicación directa.

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, PRODUCTOS Y PRECIOS

	FERRETERIA EMCO	MATERIALS PUERTA BLANCA	AHORRA HOME PISOS Y AZULEJOS	FERRETERIA NURIZ	FERRETERIA MULTIPEDI
Tinaco 750 litros	marca: Multiplast antirringos, precio: \$1,343.00	---	---	marca: Plastinal, precio: \$1,690.00	marca: Plastik, precio: \$1,719.00
Juego de baño (taza, tanque, lavabo, mezcladora y botijeros)	\$1,589.00 (sin botijeros)	---	\$1,631.02	\$1,480.00 (un botijero)	---
Cantidad de cemento de 50 kg	\$188.00	\$188.00	---	---	---

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACIÓN ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGÁNDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZÓN SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO" RAZÓN SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ORTÍZ (TINACOS), Y "AHORRA HOME" RAZÓN SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA (JUEGOS DE BAÑO).

LAGOS DE MORENO

DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022.

TERCERO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE REMITA COPIA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETO DE DARLAS A CONOCER.

ATENTAMENTE

"150 años del nacimiento de Apolonia Moreno"
"20 años más de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lagos de Moreno, Jalisco, a 15 de junio del 2022.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

[Signature]
Regidor Luis Alejandro Martín Gómez.
Presidente

[Signature]
Regidora Norma Angélica Cordero Prado.
Vocal

[Signature]
Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.
Vocal

[Signature]
Regidora Clara Martínez Aguirre.
Vocal

[Signature]
Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández.
Vocal

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

DESARROLLO SOCIAL

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Vocal

Regidora Erika Galván Hernández.
Vocal

Ing. Octavio González Torres.
Secretario Técnico

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Fundamentación jurídica.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 61 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en atención a lo exhortado dentro del Acuerdo Legislativo AL-41-LXIII-22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

Objetivo general.

Apoyar al mejoramiento de los hogares de las familias y personas lagunenses más vulnerables o con mayor rezago en cuestión de vivienda y servicios básicos o de primera necesidad. Buscando contribuir mediante estas acciones a que los beneficiarios tengan una mejor calidad de vida.

Tipo de programa.

Programa social, dirigido a la sociedad lagunense, tanto del sector urbano como rústico, que por el estado de conservación de sus viviendas sea evidente la necesidad de rehabilitarla y/o mejorarla.

Catálogo de productos:

- > Cemento
- > Juego de baño
- > Tinaco

Monto del apoyo a los beneficiarios: apoyo en especie hasta por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Tipo de apoyo.

Apoyo en especie, consistente en alguno de los productos mencionados: cemento, juego de baño o tinaco, de acuerdo a las distintas necesidades de cada vivienda y del proceso de selección de beneficiarios.

Temporalidad.

Las personas beneficiarias recibirán el apoyo en especie, en una sola exhibición.

Población objetivo.

Ciudadanía en general, que habite en viviendas en condiciones de piso de tierra, que no cuenten con sistema de almacenamiento de agua o juego de baño, dándole prioridad a las viviendas que tengan mayor necesidad.

Criterios de elegibilidad.

- I. Que la vivienda se encuentre habitada por el solicitante.
- II. Que la vivienda se encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. Que la vivienda se encuentre en mal estado, evidente deterioro o que la construcción haya quedado inconclusa debido a falta de recursos.
- IV. Que la vivienda no cuente con infraestructura para el uso de servicios de primera necesidad.
- V. Que la persona beneficiaria no cuente con los recursos necesarios para realizar la compra de los productos por su cuenta.
- VI. Que la persona no sea servidor público de ningún nivel de gobierno.
- VII. Que la persona sea mayor de edad.

Requisitos.

- Presentar formato de solicitud especificando que tipo de apoyo de los mencionados en el catálogo de productos es el que pide, y croquis de ubicación de la vivienda (preferentemente el de Google Maps).
- Fotografías del estado actual en que se encuentra la vivienda (serán tomadas por el personal de El Programa al momento de la inspección).
- Copia de identificación oficial con fotografía (IFE, INE, pasaporte o constancia de identidad expedida por la autoridad municipal competente).

Convocatoria: Se le dará difusión a la convocatoria por conducto de la oficina de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por distintos medios de comunicación, a partir del día siguiente inmediato en que sea aprobado El Programa por el Pleno en Sesión de Ayuntamiento.

Recepción de solicitudes: Se recibirán las solicitudes en las oficinas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a partir del día lunes 04 de julio teniendo como fecha de cierre el día viernes 15 de julio de 2022.

Lista de beneficiarios: La lista de personas seleccionadas será publicada en los estrados del edificio de presidencia municipal, así como en la páginas oficiales de la Dirección de Desarrollo Social y la oficina de Comunicación Social municipal a partir del día siguiente inmediato en que sea aprobado El Programa por el Pleno en Sesión de Ayuntamiento.

Proceso y tramitación.

1. Presentar formato de solicitud debidamente llenada, proporcionando sus datos personales y el domicilio en que se encuentre ubicada la vivienda, especificando dentro de la misma el tipo de apoyo que solicita.
2. Una vez recibida la solicitud, se realizará una inspección física a la finca para verificar el estado actual en que se encuentra.
3. Acreditar la necesidad del apoyo, de acuerdo a los datos contenidos dentro del formato de solicitud y las fotografías de la vivienda.
4. Proceso de filtros y selección de beneficiarios, realizado por el personal de la Dirección de Desarrollo Social.
5. Entrega de productos a los beneficiarios, a cargo del personal de Desarrollo Social a partir del día jueves 28 de julio del 2022.
6. Proceso de visita y revisión a las viviendas beneficiadas, para revisar que efectivamente hayan sido instalados los productos y que se les esté dando el uso correcto.

Proceso de selección de beneficiarios: Las solicitudes recibidas se someterán al proceso de filtros y selección de beneficiarios.

Los beneficiarios serán seleccionados por personal de la Dirección de Desarrollo Social, bajo la supervisión de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en coadyuvancia con el Coordinador General de Construcción de la Comunidad y la Dirección de Participación Ciudadana, conduciéndose bajo el criterio de darles prioridad a las viviendas que de acuerdo a los elementos con que se cuente, demuestren tener mayor necesidad en cuanto a servicios básicos.

Una vez seleccionados los beneficiarios se comenzará a descontar el precio de cada producto al presupuesto total autorizado (\$500,000.00) hasta agotarse en su totalidad, por lo cual el número de beneficiarios será variable, es decir, que no se especificará un número fijo de apoyos.

Una vez entregados los apoyos a todos los beneficiarios, tendrán un periodo de 60 días naturales para instalar los productos que se les hayan entregado, el cual comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que les sea entregado el apoyo.

Transcurrido el término de instalación que se menciona en el párrafo anterior se comenzarán a realizar las respectivas inspecciones en las viviendas de los beneficiarios, a fin de comprobar que le hayan dado el uso para el que fue destinado el apoyo y que efectivamente se encuentre instalado.

Página 3

Los beneficiarios que le den un uso contrario a los establecidos en El Programa, lo vendan o simplemente no lo instalen, serán sujetos a restricciones en próximos programas.

Fechas y registros de participación.

- Difusión de la convocatoria a partir del día siguiente inmediato en que sea aprobado El Programa por el Pleno en Sesión de Ayuntamiento.
- Recepción de solicitudes del 04 al 15 de julio del 2022.
- Entrega de productos a los beneficiarios a partir del día 28 de julio del 2022.
- Verificación a las fincas beneficiadas, 60 días naturales después de que haya sido entregado el apoyo.

Derechos de las personas beneficiarias.

1. Conocer y recibir la información referente al programa.
2. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo.
3. Recibir el apoyo de acuerdo a los términos establecidos en El Programa.

Obligaciones de las personas solicitantes y/o beneficiarias.

1. Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro de El Programa.
2. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.
3. Abstenerse de enajenar, ceder o transferir a terceros el apoyo y/o los documentos para recibir el mismo.
4. Habitar la vivienda para la cual se está solicitando el apoyo.
5. Recibir los apoyos y posteriormente aplicarlos dentro de los 60 días naturales contados a partir de su recepción, e informar al área ejecutora de la conclusión de la aplicación de los apoyos.
6. Permitir el acceso a la vivienda, al personal debidamente identificado y acreditado por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a fin de que realicen la supervisión y toma de fotografías de la aplicación del apoyo.
7. Firmar el acta de entrega recepción del apoyo recibido.
8. Conocer el contenido y los alcances de las reglas de operación de El Programa.

Atención a dudas.

Directamente en las oficinas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana o a los teléfonos: 4747412040 y 4747412081.

Página 4



Lagos de Moreno Jalisco a 28 de Abril de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/236/28/04/2022
 Asunto: El que se indica

REG. LUIS ALEJANDRO MARTIN GOMEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
 Y PARTICIPACION CIUDADANA
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número REG MC/133/2022 de fecha 25 de Abril del presente año, mismo que fue recibido con fecha 26 de Abril de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal** de: \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para que se generen programas y políticas publicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en los centros urbanos (SIC).

Por lo que se informa que, **SI** se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo dichos programas.
 Sin mas por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

L.C.P JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA UNIDAD 1000, COL. LA UNIDAD, LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: (462) 236 2363
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



CONSTRUYENDO
 LA CALIDAD DEL MUNICIPIO

COMPARATIVO COSTOS DE MATERIAL SOLICITADO A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

PROVEEDOR	CANTIDAD	MATERIAL	FECHA	P.U	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
EMCO	100	TINACO 750 LTS MARCA PLASTINAK NEGRO	07-jun-22	\$ 1,729.00	\$ 172,900.00	\$ -	\$ 172,900.00
	PIEZAS	TINACO 750 LTS MARCA HOMEPLAST ANTIHONGOS	07-jun-22	\$ 1,343.00	\$ 134,300.00	\$ -	\$ 134,300.00
FERRETERIA MULTI PROI	100	TINACO 750 LTS NEGRO PLASTIK (INCLUYE: VALVULA DE LLENADO, FLOTADOR, MULTICONECTOR Y BRIDA).	07-jun-22	\$ 1,719.83	\$ 171,982.76	\$ 27,517.24	\$ 199,500.00
FERRETERIA NUÑEZ	100	TINACO PLASTINAK 750 LTS	08-jun-22	\$ 1,690.00	\$ 169,000.00	\$ -	\$ 169,000.00
	PIEZAS	TINACO PLASTINAK 1100 LTS		\$ 1,960.00	\$ 196,000.00	\$ -	\$ 196,000.00

NOTA: LOS PRECIOS INCLUYEN IVA



SOLICITUD DE COTIZACION

S DE MAYO 154 COL. LOMAS DEL VALLE
 EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
 RFC: MADE95073429 CP 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: (462) 236 2363
 WWW.FERRETERIAEMCO.COM.MX



CP Juan Manuel Luna Veloz
 PRESENTE.
 H Ayuntamiento 3021 - 7034

En atención a su solicitud, me permito enviarle la cotización correspondiente a los productos de su interés

Cantidad	Descripción	CODIGO	Precio Unitario	Sub-total
100	TINACOS 750 LTS MARCA HOMEPLAST ANTIHONGOS		\$ 1,343.00	\$ 134,300.00
			Total \$	134,300.00

Observaciones: **El precio en cotización es por 1% de garantía de 2000. Contamos sujeto a precio al menor. Contamos con un programa de material en tienda. 3% descuento Pago Anticipado.**

Esperando que la información de la presente le sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Ate
 Ing. Eduardo Antonio Martínez Ortiz

MATERIALES

MATERIALES PUERTA BLANCA



Puerta Blanca
"EL REY DEL CEMENTO"

LAGOS DE MORENO, JAL. 10 DE JUNIO DEL 2022

DESARROLLO SOCIAL, LAGOS DE MORENO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL POR TONELADA	TOTAL
200 TONELADAS	CEMENTO	\$3,700.00	\$732,000.00
200 TONELADAS	MORTERO	\$2,980.00	\$596,000.00

Note: precios sujetos a cambio sin previo aviso, a excepción del material que quede pagado por anticipado.

DIV. DEL NORTE #326
COL. PUERTA BLANCA
LAGOS DE MORENO, JAL.

TEL. 01 (474) 742-8645
CEL. 4741001740

188

AHORRAHOME COTIZACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA			
CANT.	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
500	JUEGO DE BAÑO ECONOMICO BLANCO (TAZA, TANQUE, LAVABO, HERRAJES) INCLUYE MEZCLADORA MARCA FONTANERY	\$1406	\$703,000
SUBTOTAL			\$703,000
IVA			\$112,480
TOTAL			\$815,480

LEON NORTE: BLVD ARISTOTELES #225 TEL. 477-726-0252	LEON SUR: BLVD LA LUZ #5317 TEL. 477-815-5991	LAGOS: CARRETERA LAGOS UNION #3054 AVE FELIX RAMIREZ RENTERIA 1140 TEL. 474-103-5156	UNION: CARRETERA JUAN JOSE OROZCO #63 TEL: 395-115-2115
--	---	---	--

- TIEMPO DE ENTREGA SUJETO DISPONIBILIDAD EN ALMACEN
- PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
- PRECIOS VALIDOS DURANTE JUNIO 2022



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.
INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACION, EN EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO “JALISCO CRECE, FOMENTO ARTESANAL”, PARA ACCEDER A UN RECURSO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$245,456.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, CON EL PROYECTO “FORTALECE A NUESTROS ARTESANOS, LAGOS DE MORENO”.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CORRESPONDIENTE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE UN MONTO DE HASTA \$24,545.60 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO COMO PORCENTAJE DE APORTACION DEL 10% POR PARTE DEL MUNICIPIO, EN SEGUIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JALISCO CRECE, FOMENTO ARTESANAL”, EN SU NUMERAL 9.2.1.

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA COMPRA DIRECTA DEL MATERIAL CON EL PROVEEDOR C. JUAN CRISTOBAL ARZOLA ZERNA, CON RFC: AOZJ850720MK1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECE A NUESTROS ARTESANOS, LAGOS DE MORENO”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en autorizar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor, Señor Presidente**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

–En el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

–Si, nada más para comentar, que falta autorizar el cuarto apartado, solo se mencionó hasta el tercer apartado.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Es Cierto, en el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Décimo Primer punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, quienes estén de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO SECRETARIA GENERAL 21 JUN 2022 RECIBIDO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO LAGOS DE MORENO A 13 DE JUNIO DE 2022 Oficio No. REG/MC/YSGS/0160/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Turismo en la sesión ordinaria de la misma con fecha de 13 de junio de 2022.

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la participación en el Programa Estatal denominado "Jalisco Crece, Fomento Artesanal". Para acceder a un recurso económico por la cantidad de hasta \$245,456.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/00 M.N.) con IVA incluido. Con el proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

SEGUNDO: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita se faculte al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para la firma del convenio de colaboración correspondiente entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: Se solicita la autorización para la erogación de un monto de hasta \$24,545.60 (Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 60/100 M.N.) con IVA incluido de recurso propio como porcentaje de aportación de 10% por parte del municipio en seguimiento a las Reglas de Operación, del programa "Jalisco Crece, Fomento Artesanal" numeral 9.2.1.

CUARTO: Se solicita se autorice la compra directa del material con el proveedor C. Juan Cristóbal Arzola Zerna. Con RFC: AQZ1850720MK1. Para el desarrollo del proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO

C.c.p: Archivo

VPALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en punto de las 11:51 horas, del día lunes 13 de junio del 2022 dos mil veintidós en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en la calle Juárez S/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión Edilicia de Turismo, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum, encontrándose presente la Presidenta de la Comisión, las y los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma. Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente:

Que en virtud del orden del día de la sesión celebrada hoy 13 de junio del 2022 dos mil veintidós, a las 11:51 horas, llevada a cabo por esta **COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO**, en la que existió Quórum suficiente para declararla válida legalmente; en la que la Comisión referida presentó para su análisis, revisión y en su caso aprobación:

- 1.- la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la participación en el Programa Estatal denominado "Jalisco Crece, Fomento Artesanal". Para acceder a un recurso económico por la cantidad de hasta \$245,456.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/00 M.N.) con IVA incluido. Con el proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".
- 2.- la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento faculte al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para la firma del convenio de colaboración correspondiente entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 3.- la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la erogación de un monto de hasta \$24,545.60 (Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 60/100 M.N.) con IVA incluido de recurso propio como porcentaje de aportación del 10% por parte del municipio en seguimiento a las Reglas de Operación, del programa "Jalisco Crece, Fomento Artesanal" numeral 9.2.1.
- 4.- la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la compra directa del material con el proveedor C. Juan Cristóbal Arzola Zerna. Con RFC: AOZJ850720MK1. Para el desarrollo del proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

La cual, una vez analizado, y discutido en esta Sesión, al exponer los miembros de la Comisión, diversas opiniones referentes a la iniciativa presentada, se concluyó analizar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Lagos de Moreno es uno de los municipios de Jalisco y de México, que mejor ha conservado su patrimonio cultural tangible e intangible, y que en su casco histórico urbano y en su zona rural, existen más de 700 inmuebles con valor histórico y artístico de los siglos XVII al XIX, de arquitectura plateresca, barroca y neoclásica, el 6 de diciembre de 1989 por decreto presidencial, se declara a Lagos de Moreno como zona nacional de Monumentos Históricos y Artísticos

SEGUNDO: El 16 de noviembre de 2012 la Secretaría de Turismo del Gobierno de México en reconocimiento a la riqueza en patrimonio cultural tangible e intangible de Lagos de Moreno, Jalisco, otorgó el nombramiento de Pueblo Mágico.

PALACIO MUNICIPAL
 LA PLAZA DEL TERCER MILENIO S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 AVDA. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 AVDA. CECILIO DE ALARÁN S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Página 1 de 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

TERCERO: Lagos de Moreno es considerado un Pueblo Mágico con muchas tradiciones en la diversidad de materias primas originadas dentro del territorio municipal toma infinidad de formas de acuerdo al talento de las y los artesanos, considerando así a la actividad artesanal como uno del referente turístico y próximamente económico más importante del municipio.

CUARTO: Como consecuencia de la pandemia Covid 19 se ha detectado la disminución de ventas y trabajo en el sector artesanal, por ende, es menester apoyar a las manos creativas de las y los artesanos laguenses, con herramientas para ofrecer sus productos, y de esa manera puedan obtener ingresos para mejorar su calidad de vida personal, familiar y colectiva del municipio y a su vez dar a conocer nuestro Pueblo Mágico a través de este valioso trabajo artesanal.

QUINTO: "Jalisco Crece", fue diseñado con el objetivo de apoyar aquellas empresas medianas y grandes, cámaras, asociaciones civiles, sociedades civiles, Organismos Públicos Descentralizados y municipios con proyectos de alto impacto y personas jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco con proyectos de inversión que detonen la economía del estado.

SEXTO: El día 30 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, son publicadas las Reglas de Operación del Programa "Jalisco Crece", en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades estatales que la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el Instrumento en comento deberá implementar acciones para el Desarrollo Económico y Competitividad en el Estado.

SEPTIMO: El día 05 de abril del año 2022 dos mil veintidós, es publicada la convocatoria del Programa "Jalisco Crece" con la finalidad de contribuir a la aceleración económica y al encadenamiento productivo de artesanos y empresas artesanales a través de subsidios económicos para proyectos de alto impacto desarrollados por medianas y grandes empresas, organismos empresariales, asociaciones civiles y municipios.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Los efectos de la pandemia del Covid-19 tuvieron grandes repercusiones económicas a nivel nacional, estatal y nuestro municipio no fue la excepción, afectando al comercio artesanal con una disminución de la producción, disminución de ventas y disminución de la creación de nuevos empleos. El diagnóstico interno realizado permite concluir que es urgente y prioritario apoyar y fortalecer al comercio artesanal de nuestro municipio para el crecimiento económico y conservación de tan importante sector artesanal que guarda la historia y cultura que dan identidad a Lagos de Moreno.

SEGUNDA: Que esta Comisión Edilicia de Turismo, cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno para analizar la iniciativa presentada y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.

TERCERA: Que en seguimiento a las Reglas de Operación, numeral 9.2.1. El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno otorgará como aportación el 10% del total considerado en el proyecto, siendo esta la cantidad de \$24,545.60 (Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 60/100 M.N.)

CUARTA: Se adjunta la información necesaria para la aprobación del proyecto para la participación en el Programa "Jalisco Crece".

PALACIO MUNICIPAL
 LA PLAZA DEL TERCER MILENIO S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 AVDA. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 AVDA. CECILIO DE ALARÁN S/N. TELÉFONO: 442 21 10 00
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Página 2 de 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A través del secretario técnico de la comisión, se expusieron los siguientes motivos:

- 1.- La Comisión Edilicia de Turismo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del año en curso expone el proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno" que consiste en apoyar al comercio artesanal de nuestro municipio, detonar un impacto económico a través de la renovación y unificación del mobiliario y estructuras que se utilizan para la exposición de nuestras artesanías que resultan de un trabajo manual único, contienen y reflejan la identidad de Lagos de Moreno Pueblo Mágico hechas por manos de mujeres y hombres Laguneses.
- 2.- El proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno" tiene los siguientes objetivos específicos:
 - Impulsar la actividad artesanal, a través de espacios dignos atractivos que propicien el acercamiento de los turistas.
 - La renovación y unificación del mobiliario y estructuras que utilizan las y los artesanos para la exposición de sus artesanías.
 - Incrementar las ventas del comercio artesanal.
 - Al incrementar las ventas de las y los artesanos, se conservan empleos formales de manera directa e indirecta.
 - Realizar acciones encaminadas a la promoción, fortalecimiento y conservación del sector artesanal.
 - Otorgar a cada artesano infraestructura para el adecuado desenvolvimiento de esta actividad económica.
 - Unificar la imagen que proyecta este espacio comercial con la finalidad de facilitar la comercialización, competitividad y participación dentro del mercado local y convertirlo atractivo para el sector turístico.
- 2.- El recurso se utilizará para la adquisición de lo siguiente:

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Inversión total (no incluye IVA)
Bases de madera comprimida, tipo gradín 150m X 50cm aprox.	24	\$650.00	\$15,600.00
Base para toldo dos aguas madera de pino desmontable, sin lona.	8	\$14,000.00	\$112,000.00
Barra desmontable con cubierta de triplay de madera de pino en color natural 1.50 m de largo x 60cm de ancho	24	\$3,500.00	\$84,000.00
SUBTOTAL: \$211,600.00			
IVA \$ 33,856.00			
TOTAL \$245,456.00			

Página 3 de 5
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO QUINTA: Esta Comisión ha votado a favor de esta iniciativa con carácter de Dictamen para el cumplimiento de:

- 1.- La autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la participación en el Programa Estatal denominado "Jalisco Crece, Fomento Artesanal". Para acceder a un recurso económico por la cantidad de hasta \$245,456.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/00 M.N.) con IVA incluido. Con el proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".
- 2.- La autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento faculte al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para la firma del convenio de colaboración correspondiente entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 3.- La autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la erogación de un monto de hasta \$24,545.60 (Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 60/100 M.N.) con IVA incluido de recurso propio como porcentaje de aportación del 10% por parte del municipio en seguimiento a las Reglas de Operación, del programa "Jalisco Crece, Fomento Artesanal" numeral 9.2.1.
- 4.- La autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la compra directa del material con el proveedor C. Juan Cristóbal Arzola Zerna. Con RFC: AOZJ850720MK1. Para el desarrollo del proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

Se Dictaminan APROBADOS estos puntos de acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la participación en el Programa Estatal denominado "Jalisco Crece, Fomento Artesanal". Para acceder a un recurso económico por la cantidad de hasta \$245,456.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/00 M.N.) con IVA incluido. Con el proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

SEGUNDO: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita se faculte al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para la firma del convenio de colaboración correspondiente entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: Se solicita la autorización para la erogación de un monto de hasta \$24,545.60 (Veinticuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 60/100 M.N.) con IVA incluido de recurso propio como porcentaje de aportación del 10% por parte del municipio en seguimiento a las Reglas de Operación, del programa "Jalisco Crece, Fomento Artesanal" numeral 9.2.1.

CUARTO: Se solicita se autorice la compra directa del material con el proveedor C. Juan Cristóbal Arzola Zerna. Con RFC: AOZJ850720MK1. Para el desarrollo del proyecto "Fortalece a Nuestros Artesanos, Lagos de Moreno".

Página 4 de 5
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno, Jalisco a 13 de junio de 2021.

[Signature]

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-NO ASISTIÓ-

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

LIC. CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DÁVALOS
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Página 5 de 5

LAGOS DE MORENO

CONVOCATORIA

PROGRAMA JALISCO CRECE: FOMENTO ARTESANAL.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"FORTALECE A NUESTROS ARTESANOS, LAGOS DE MORENO"

2. DESCRIPCIÓN

"Fortalece a nuestros artesanos, Lagos de Moreno" es un proyecto que tiene como prioridad apoyar al comercio artesanal de nuestro municipio, detonar un impacto económico a través de la renovación y unificación del mobiliario y estructuras que se utilizan para la exposición de nuestras artesanías que resultan de un trabajo manual único, contienen y reflejan la identidad de Lagos de Moreno Pueblo Mágico hechas por manos de mujeres y hombres Lagenses, cuyo resultado de su creatividad adquieren diversos valores simbólicos inherentes a la cultura de Lagos de Moreno.

Realizar acciones encaminadas a la promoción, fortalecimiento, conservación y generación de empleos de nuestros artesanos es sin duda el principal objetivo de este proyecto, consideramos que la renovación de la imagen de nuestros expositores artesanales ayudara a crear condiciones favorables que propicien la atracción de turistas e incrementen de manera favorable las ventas y crecimiento de nuestros artesanos.

3. PROBLEMÁTICA A RESOLVER

Los efectos de la pandemia del Covid-19 tuvieron grandes repercusiones económicas a nivel nacional, estatal y nuestro municipio no fue la excepción, afectando al comercio artesanal con una disminución de la producción, disminución de ventas y disminución de la creación de nuevos empleos; El diagnóstico interno realizado permite concluir que es urgente y prioritario apoyar y fortalecer al comercio artesanal de nuestro municipio para el crecimiento económico y conservación de tan importante sector artesanal que guarda la historia y cultura que dan identidad a Lagos de Moreno.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Participación en la convocatoria, entrega de proyecto.							
Proceso de firma de convenio de colaboración. Trámites administrativos para la ejecución del recurso.							
Proceso de gestión de adquisición de mobiliario.							
Evento protocolario de entrega a beneficiarios.							
Etapas de promoción publicitaria.							
Evaluación y diagnóstico de resultados.							
Proceso de comprobación.							

8. DETALLE DEL USO DEL RECURSO Y DE LA APORTACION

El proyecto "Fortalece a nuestros artesanos, Lagos de Moreno" se desarrollará con la renovación y unificación del mobiliario y estructuras que utilizan las y los artesanos para la exposición de sus artesanías, por lo anterior se llevara a cabo el proceso correspondiente de adquisición del mobiliario que se describe a continuación:

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Inversión total (no incluye IVA)
Bases de madera comprimida, tipo gradin 150m X 50cm aprox.	24	\$650.00	\$15,600.00
Base para toldo dos aguas madera de pino desmontable, sin lona.	8	\$14,000.00	\$112,000.00
Barra desmontable con cubierta de triplay de madera de pino en color natural 1.50 m de largo x 60cm de ancho	24	\$3,500.00	\$84,000.00

SUBTOTAL: \$211,600.00
 IVA \$ 33,856.00
 TOTAL \$245,456.00

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'M. de la Cruz'.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right of the page.

9. DATOS DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Inversión total (no incluye IVA)
"JUAN CRISTÓBAL ARZOLA ZERNA CARPINTERIA"	Bases de madera comprimida, tipo gradin 150m x 50cm aprox.	24	\$650.00	\$15,600.00
JUAN CRISTOBAL ARZOLA ZERNA	Base para todo dos aguas madera de pino desmontable, sin lona.	8	\$14,000.00	\$112,000.00
RFC: AOZ1850720MK1 DOMICILIO: NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION #47, LALURELES DEL CAMPANARIO	Barra desmontable con cubierta de triplay de madera de pino en color natural 1.50 m de largo x 60cm de ancho	24	\$3,500.00	\$84,000.00
SUBTOTAL				\$211,600.00
IVA				\$33,856.00
TOTAL				\$245,456.00

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Inversión total (no incluye IVA)
"TORRLUC VANGUARDIA EN COCINAS Y MUEBLES"	Base de madera al piso de madera: triplay de pino de 15 mm, 4 patas de madera de pino	24	\$2,800.00	\$67,200.00
MIGUEL ANGEL TORRES LUCIO	Toldo a 2 aguas de madera de pino, con pata PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, sin lona.	8	\$26,330.00	\$210,640.00
RFC: TOLV701223LM0 DOMICILIO: CIPRES #215 COL. LOMAS DEL VALLE	Mesa de madera con frente tipo tarima - PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, cubierta de triplay de 15 mm.	24	\$6,800.00	\$163,200.00
SUBTOTAL				\$441,040.00
IVA				\$70,566.40
TOTAL				\$511,606.40

NOTA: Esto trabajos no incluyen costos de jaladeras, chapas ni accesorios.



PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Inversión total (no incluye IVA)
"SERVICIOS ROMO"	Base tipo escalera de 1.80 de altura con 5 peldaños color natural	24	\$2,900.00	\$69,600.00
ALFREDO ROMO CASILLAS RFC: ROCA691222423 DOMICILIO: 5 DE MAYO #1152 COL. COLINAS DEL VALLE	Toldo a 2 aguas de madera de pino, con pata PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, con medidas de 600X200X250, incluye lona.	8	\$36,000.00	\$288,000.00
	Mesa desmontable 1.80 mts. Por 70 cm. sin luz.	24	\$9,951.00	\$238,824.00
SUBTOTAL				\$596,424.00
IVA				\$ 95,427.84
TOTAL				\$691,851.84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Juan Cristóbal Arzola Zerna
Carpintería

JUAN CRISTOBAL ARZOLA ZERNA
RFC: AOZJB50720MK1
DOMICILIO: NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION #47, LAURELES DEL CAMPANARIO

Presupuesto dirigido a H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.

Bases de madera tipo gradin 150m X 50cm aprox. madera comprimida.
\$650.00

Base para toldo dos aguas madera desmontable madera de pino, sin lona.
\$14,000.00

Barra desmontable con cubierta de triplay de madera de pino en color natural 1.50 m de largo x 60cm de ancho \$3,500.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

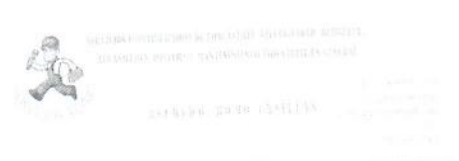
Handwritten signature

Handwritten signature

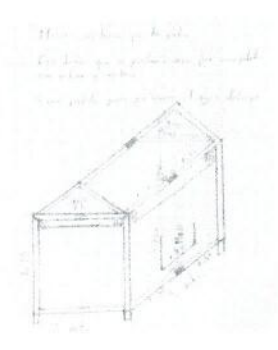
Handwritten signature
g. rd 13

Handwritten signature

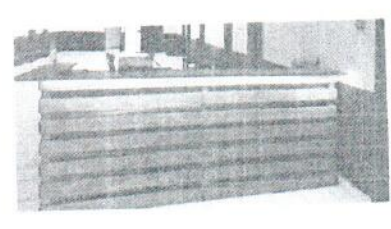
Handwritten signature



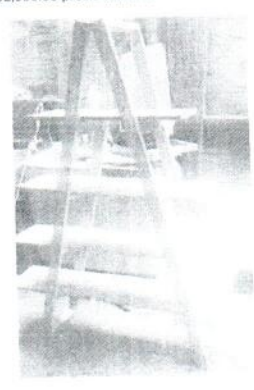
1. Toldo a 2 aguas de madera de pino, con pata PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, con medidas de 600X200X250, costo \$36,000.00, Incluye lona.



2. Mesa desmontable 1.80 mts. Por 70 cm. Precio unitario \$9,951.00
Sin luz
Sub tota \$236,424.00



3. Estante tipo escalera.
24 piezas tipo escalera de 1.80 de altura con 5 peldaños color natural costo \$2,900.00 precio unitario.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Presupuesto dirigido a: H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.

1. Mesa de madera con frente tipo tarima: PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, cubierta de triplay de 15 mm, costo de \$6,800.00

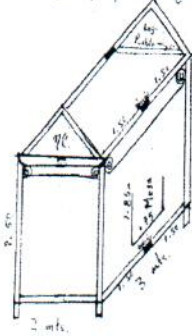


2. Base de madera al piso de madera: triplay de pino de 15 mm, 4 patas de madera de pino, con un costo de \$2,800.00.



3. Toldo a 2 aguas de madera de pino, con pata PTR 1 1/4 cal. 16 y madera de pino, con medidas de 600X200X250, costo \$26,330.00. Sin lona.

Mesa sistema que la pata
 con bases que se pujan en sus patas
 en altura y ancho
 y con pata para que entre el agua debajo.



NOTA: No incluye I.V.A. Dichos trabajos requieren un anticipo del 60%.
 El costo marcado en cada uno de los puntos es precio unitario (1 pieza).
 Esto trabajos no incluyen costos de jaladeras, chapas ni accesorios.

Atte: FABRICANTE
 MIGUEL ANGEL TORRES LUCIO

CIPRES #215 COL. LOMAS DEL VALLE
 LAGOS DE MORENO, JAL.

TEL. 4741091642
 R.F.C. TOLV-701223-LMO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



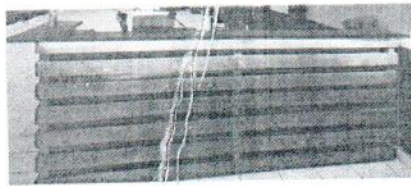
RFC: AOZJ850720MK1
 JUAN CRISTOBAL ARZOLA ZERNA
 CP. 47483
 NTRA SRA DE LA ASUNCION #47, LAURELES DEL CAMPANARIO.

- CUADRO PARA FOTOS MADERA DE PINO CUBIERTA CON TRIPLAY DE 15 MM \$8,330.00
 PRECIO UNITARIO SIN IVA.



NOTA: SE MANDARÁN HACER DOS CUADROS PARA FOTOGRAFÍA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EN LAS VENTAS DE NUESTROS ARTESANOS Y EL OTRO SERÁ PRESTADO CADA VEZ QUE EXISTAN EXPOSICIONES Y BAZARES DE PRODUCTOS LAGUNENSES.

- MESA DE MADERA PARA EL SEÑOR DE LAS NIEVES, FRETE TIPO TARRIMA: PTR 1 X CAL. 16 Y MADERA DE PINO CUBIERTA CON TRIPLAY DE 15 MM \$3,500.00 SIN IVA.



SUB TOTAL: \$20,160.00
 IVA: \$3,840.00
 TOTAL: 24,000.00

EL ESTADO DE JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado. Secretaría de Desarrollo Económico.

REGLAS DE OPERACIÓN
 "JALISCO CRECE"
 EJERCICIO 2022

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Lic. Gabriela Serratos Fernández, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico en suplencia por ausencia del MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, confirma a lo establecido en el Acuerdo Delegatorio SEDECO/091/2022 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de marzo de 2022, con fundamento en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 1, 2, 3 numeral 1, Fracción 1, 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 1, 2, 3 numeral 1, Fracción 1, 5 numeral 1, Fracción 1, 7 punto 1 Fracción III, 14, 21 Fracciones II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 6 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y Artículo 26 Fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50 Fracciones X y XI establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 21 instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, a ejercer las atribuciones en materia industrial, comercial, energética y de abasto, que los convenios celebrados con la Federación concedan al Estado, diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Económico del Estado; administrar la información relativa a la actividad económica productiva del Estado; remitir los datos, documentos e informes que sean necesarios para la integración y actualización de los sistemas de información y estadísticas del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Asimismo, coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que la explotación de los recursos naturales del Estado en actividades económicas productivas, sea racional y sustentable; asesorar técnicamente a los emprendedores; participar en la elaboración del Programa de Obras Públicas del Estado, con propuestas y observaciones sobre infraestructura pública que favorezca, conserve o fortalezca la inversión privada productiva; promover y coordinar el desarrollo económico del Estado, en las áreas industrial, agroindustrial, energética, comercial artesanal y de servicios, en las diversas

Handwritten signatures and scribbles on the left margin:
 - Top: A large, stylized signature.
 - Middle: A long, sweeping signature.
 - Below that: A signature that appears to be "Rumb".
 - Further down: A signature that appears to be "y-nd 13".
 - Bottom: Several smaller signatures and scribbles.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin:
 - Top: A signature that appears to be "S.P".
 - Middle: A large, complex signature.
 - Below that: A signature that appears to be "HLE".
 - Further down: A signature that appears to be "Heredero".
 - Bottom: A signature that appears to be "JP".

regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar la celebración de convenios con las secciones social y privado para promover y realizar actividades económicas productivas de forma conjunta; promover, apoyar, y gestionar la inversión nacional como la extranjera, así como la conversión en actividades económicas productivas en el Estado; promover, apoyar, y gestionar la instalación de empresas dedicadas a la producción compartida multinacional; promover, apoyar, y gestionar la instalación de plantas productivas en las regiones del Estado, de acuerdo a su vocación; promover y gestionar el financiamiento de las actividades económicas productivas en el Estado; promover, asesorar y gestionar el comercio exterior, así como las exportaciones; promover, apoyar, y gestionar la creación de parques, corredores y ciudades industriales en el Estado; promover, apoyar, y coordinar la participación activa de las comunidades en las actividades productivas en las regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar programas de investigación tecnológica y la exploración de energías amigables con el medio ambiente, aplicada a procesos productivos en coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; promover, apoyar, y gestionar la formación y capacitación profesional del personal de la planta productiva, así como de servicios; divulgar la existencia, utilización y beneficios de tecnologías y energías aplicadas a procesos productivos; difundir las actividades económicas productivas a través de foros, exposiciones, convenciones y demás eventos promocionales; formular, dirigir, coordinar y controlar, en los términos de las leyes de la materia, la ejecución de las políticas y programas del Estado, relativas al fomento de las actividades industriales, mineras, comerciales, energéticas, de abasto y de las exportaciones; participar en el establecimiento de la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los de los municipios de la Entidad; elaborar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la Secretaría de Turismo, los programas de desarrollo de la agroindustria, silvicultura, piscicultura, acuicultura, turismo y otras actividades productivas en el Estado; diseñar y ejecutar, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una política pública encauzada a la generación de empleos.

IV. Que el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, por otra parte establece que entre las atribuciones de la Secretaría se encuentran las de gestionar y administrar cualquier otro fondo o partida presupuestal para el desarrollo económico que hubiese sido creado por el Congreso del Estado, así como otorgar los recursos para los fines establecidos en los mismos, bajo las reglas de operación que la Secretaría establezca o aquellas que correspondan a dichos fondos o partidas presupuestales.

V. Que la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como prioridad apoyar a los sectores económicos del Estado de Jalisco en lo relativo a la creación de condiciones favorables que propicien la atracción de inversiones, el establecimiento de empresas en la entidad, la formación de cadenas productivas y generar las condiciones para mantener y crear empleo.

VI. Que el Decreto por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para su periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, señaló en el artículo 20 que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar en los términos que dispone el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las

MIERCOLES 31 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5

Reglas de Operación de los programas (ROP) que brinden subsidios o apoyos públicos a más tardar el 31 de marzo del año 2022.

En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022 publicado con fecha 18 de diciembre de 2021, mediante el Decreto 28725/LXIII/21 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó a la partida "4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado" la cantidad de \$115,000,500.00 (CIENTO QUINCE MILLONES, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) destinada a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, para que el Ejecutivo Estatal los aplique en la promoción económica, mejora de la productividad de los sectores precursores en la entidad, estudios y diagnósticos orientados a la estructuración de las directrices y políticas de desarrollo económico, así como para todos los fines que se han establecido en el presente programa, entre otros.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas y los fundamentos jurídicos indicados, se expiden las presentes Reglas de Operación para el Programa "Jalisco Crece", con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades estatales que la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento deberá implementar acciones para el Desarrollo Económico y Competitividad en el Estado. Para implementar dichas acciones el programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin incumplir lo establecido en el presente ordenamiento.

2. ANTECEDENTES

Los años 2020 y 2021, a raíz de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, representaron un gran reto para la economía nacional y estatal, lo que implicó para el Gobierno de Jalisco hacer frente a las afectaciones económicas, sociales y de salud.

Bajo este contexto, en el 2020 surgieron los programas de Reactiva y Reinicia, como una medida de reactivación económica, buscando conservar y generar empleo, así como incrementar los niveles de productividad que los MiPYMEs habían perdido.

De esta manera, mediante Reinicia se dispensaron \$168,110,000 (Ciento sesenta y ocho millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), apoyando a 3,474 beneficiarios, con un monto promedio de \$46,350 pesos, de los cuales, 34% fueron para Mujeres. En cuanto a Reactiva, el monto dispensado fue de \$275,883,575 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para 2,129 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$129,695 (Ciento veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), destacando que en esta el 62% fueron para las mujeres.

En 2021 ambos programas tuvieron continuidad, logrando, mediante Reinicia, una dispersión \$12,360,000 (Doce millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para un total de 274 beneficiarios, dando como resultado un monto promedio de apoyo de \$45,182 (Cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con referencia al programa de Reactiva, se dispensaron \$83,481,097 (Ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para 1,368 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$61,024 (Seiscientos y un mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

En este sentido, el reto de Jalisco para el 2022 es de pasar de la reactivación económica a una etapa de crecimiento y desarrollo, apoyando proyectos de alto impacto, que puedan detonar la economía del estado, lo que conlleva a la creación de un nuevo programa público, lo que da como origen a "Jalisco Crece", y por ende la descontinuación de Reactiva y Remicia.

La experiencia pública de programas similares a Jalisco Crece a nivel local son pocos, ante la coyuntura de la pandemia por el Covid-19, el 2021 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres lanzaron la convocatoria de "Empresarias de Alto Impacto" el cual consistió en apoyos económicos dirigidos a Mujeres empresarias (personas físicas y morales) con 6 o hasta 100 personas empleadas que presentaron un proyecto para incorporar PEG en su empresa y fortalecerla (desde una lógica de protección), el cual contó con una bolsa de \$70,303,477 de pesos; la diferencia con respecto a Jalisco Crece fue que Empresarias de Alto Impacto no contempló los impuestos grandes (más de 100 empleados), así como los montos de apoyo no podían superar los 250 mil pesos, así como tenían un objetivo claro en apoyo a las mujeres empresarias.

En cuanto al ámbito nacional, se identificó un programa similar de la SAGARPA llamada "FOCIR" entre los años de ejecución 2015-2016 donde se centraba en programas de alto impacto en la productividad alimentaria a través de desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, aunque la población objetivo fue más bien el sector agroalimentario o primario.

A nivel internacional, no se tiene identificado un programa público con las características de Jalisco Crece.

Jalisco Crece, fue diseñado con el objetivo de apoyar aquellas empresas medianas y grandes, cámaras, asociaciones civiles, sociedades civiles, Organismos Públicos Descentralizados y municipios con proyectos de alto impacto y personas jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco con proyectos de inversión que otomen a economía del estado.

El programa Jalisco Crece puede considerarse como una intervención pública sin afinidad con algún programa nacional, toda vez que el Gobierno Federal no ha hecho programas públicos de apoyo a las empresas, de ahí una mayor relevancia para este programa.

Las presentes reglas de operación se presentan bajo la estructura de 6 secciones:

- Particularidades del programa
- Objetivos y alcances generales
- Operación y gestión
- Mecanismos de verificación y evaluación de resultados
- Transparencia y rendición de cuentas
- Otros

Dentro de la sección de operación y gestión se encuentran los puntos más relevantes respecto a la forma en la que los beneficiarios pueden acceder al programa.

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

Al mismo es importante señalar que en la sección de "otros", se encuentra un glosario de términos relevantes para que el solicitante se familiarice con las reglas de operación.

Dentro de la misma sección, el solicitante podrá también encontrar anexos relevantes que se relacionan con las convocatorias que habrán de publicarse para efectos de atender específicamente a la población objetivo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público o necesidad.

Los efectos de la pandemia del Covid-19 tuvieron grandes repercusiones económicas a nivel global y nacional, y Jalisco no fue la excepción. El 9 de diciembre del 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 2020 a nivel estatal, donde Jalisco tuvo una importante caída en su PIB, registrando \$1,125,370 millones de pesos (valores constantes, base 2013), lo que representó una disminución del -7.5% respecto al PIB del 2019.

De los 3 sectores económicos del estado, el sector primario fue el único que registró un crecimiento del PIB, al registrar un incremento del 2.3%, mientras que los sectores secundario y terciario registraron disminuciones importantes del -9.9 y -7.3% respectivamente, con el avance de la pandemia, estos sectores fueron los más vulnerables.

Con respecto al Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE) que es un indicador de corto plazo, al cierre del tercer trimestre del 2021 registró una variación trimestral anual de 5.0% para Jalisco, aunque la cifra es positiva y supera la media nacional de 4.3%, Jalisco se ubicó en el lugar 18 a nivel nacional de crecimiento, y su crecimiento ha sido menor que otras entidades del mismo peso económico, tales como el Estado de México del 8.9% y Baja California del 8.7%.

A su vez, con respecto al trimestre anterior Jalisco se ubicó en el lugar 19 con una caída del -0.3% en sus actividades económicas, mientras que entidades como Baja California, Veracruz y Querétaro registraron cifras superiores a las de Jalisco, con 1.7%, 1.3% y -0.2% respectivamente.

Aunado a ello, existen claras señales de una desaceleración económica a nivel nacional, según datos del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) en abril del 2021 se registró un crecimiento mensual del 22.36%, pero conforme pasó los meses, se fue ido observando una desaceleración, en agosto del mismo año, el crecimiento se ubicó en 5.06%; posteriormente, en septiembre disminuyó a 3.48% y en octubre y noviembre se ubicaron por debajo del 2%, con 1.22 y 1.17% respectivamente.

Así mismo los grandes sectores que mide el IGAE, al cierre de noviembre el sector secundario registró 1.36% de crecimiento, mientras que las actividades terciarias fueron del 1.09%, y este último una tendencia similar en actividades totales, ya que el mes anterior se había registrado en 1.35%, una disminución de 0.26 puntos.

Según datos del último Censo Económico del 2019 realizado por el INEGI, en Jalisco la Producción Bruta Total (A111A) fue de \$1,960,382 82 de pesos, el cual se identificó que el

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

peso económico que aportaron las empresas medianas y grandes (más de 50 empleados) fue alrededor del 71% del total de la producción bruta (\$1 014,714.16 de pesos). Es claro que el peso económico que tienen estas empresas es relevante para abatir los efectos de la desaceleración económica.

El contexto señalado, permite anticipar que Jalisco corre riesgo de tener una lenta recuperación económica, focalizada en sectores secundarios y terciarios siendo estos sectores los que debe apoyar la Secretaría de Desarrollo Económico, pues sus ejes rectores son industria, comercio y servicios.

La naturaleza de Jalisco Crece no se identifica en función al género, sino aspectos diversos como sector económico, tamaño de la unidad económica, región, entre otros de las unidades económicas; no obstante, este programa considera en sus criterios de valoración el enfoque de género.

El diagnóstico realizado permite concluir que es apremiante apoyar aquellas empresas medianas y grandes, Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que se encuentren en los sectores claves de Jalisco, ya que son las industrias más representativas de la economía del estado y principales generadores de empleos y así como la producción del estado (una relación importante entre la producción y crecimiento), ya que son estos sectores, los que pueden cambiar la tendencia en la recuperación económica hacia el crecimiento y desarrollo económico del estado.

Con el fin de presentar de manera más clara los elementos de esta problemática a resolver se presenta de manera esquemática a partir del árbol de problemas.



3.2 Lógica de Intervención

El Programa Jalisco Crece busca impulsar proyectos:

- a. De alto impacto que conserven y generen empleos, incrementen las ventas, desarrollen el encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y combustibles de alto costo invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

- b. De inversión mediante la creación y expansión (empresas que ya tienen operaciones en el Estado y van a aumentar sus operaciones ya sea en las mismas instalaciones o en una nueva dentro del Estado de Jalisco) de personas jurídicas que generen nuevos empleos a través de atracción de empresas nacionales e internacionales con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los proyectos de alto impacto podrán ser presentados por:

Credenciales de la Persona Jurídica	Empleados	Países participantes
Empresas líderes	100 a 250	Como beneficiarios directos mediante un convenio de alto nivel de alta calidad a un grupo de empresas líderes 3
Empresas clave	200 en adelante	Como beneficiarios directos mediante un convenio de alto nivel de alta calidad a un grupo de empresas líderes 3
Organismos Empresariales	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto con apoyo a un grupo de empresas líderes 3
Asociaciones Empresariales	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto con apoyo a un grupo de empresas líderes 3
Organismos Públicos Económicos	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto con apoyo a un grupo de empresas líderes 3
Municipios	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto con apoyo a un grupo de empresas líderes 3

Los proyectos de Inversión podrán ser presentados por:

Personas Jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco:

La población objetivo (descrita en el numeral 6), podrá acceder al programa mediante cinco convocatorias públicas de acuerdo a su giro o sector económico:

1. Jalisco Crece Industria,
2. Jalisco Crece Comercio Interno,
3. Jalisco Crece Comercio Exterior,
4. Jalisco Crece Fomento Artesanal y
5. Jalisco Crece Inversión.

Dichas convocatorias tendrán al menos una de las siguientes modalidades de apoyo:

- Modalidad 1. Maquinaria y equipo
- Modalidad 2. Promoción y generación de demanda
- Modalidad 3. Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones
- Modalidad 4. Adquisiciones de infraestructura productiva
- Modalidad 5. Nómina y Capital de trabajo

La modalidad 5 podrá ser activada cuando concurran las circunstancias de emergencia económica que la autoridad competente determine mediante el instrumento idóneo que deberá de ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y siempre y cuando se

Uso de los gastos de operación:

La SEDECO podrá otorgar hasta un 20% de presupuesto del Programa para gastos indirectos para el cumplimiento de sus actividades. Por gastos indirectos deberá entenderse: muestreo de productos, material, manejo de cuenta bancaria, manejo de listas telefónicas, servicios y suscripciones de internet, seguros, servicios de impresión, renovación de sellos para atención al usuario de los programas (separar de concepto y legitimación), equipo y software audiovisuales, muebles de oficina y estanterías, maletín (excepto de oficina), contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, pago de viajes de personal y evaluación del programa JALISCO CRECE.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General:

Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de los subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados o municipales.

5.2 Objetivos específicos:

- Detonar un impacto económico en las micro y pequeñas empresas a través de proyectos de alto impacto presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipales.
- Desarrollar el encadenamiento productivo.
- Promover el desarrollo de proveedores.
- Consolidar la operación de las empresas mediante la adopción de tecnologías digitales.
- Fomentar proyectos que promuevan la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
- Incrementar las ventas de los beneficiarios.
- Aumentar la internacionalización de productos y servicios de empresas Jaliscoenses.
- Incrementar el desarrollo económico y sostenible a través de proyectos productivos de atracción de inversión, mediante la creación y expansión de personas jurídicas nacionales e internacionales que se consilien en el Estado Jalisco.
- Incrementar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.
- Conservar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios del Estado de Jalisco que busquen desarrollar proyectos de alto impacto y personas jurídicas que busquen desarrollar proyectos de inversión en el estado.

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

Medianas y grandes empresas

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de empresas medianas y grandes	Número de empresas medianas y grandes que requieren apoyo		
4,890	2,600	102	4.42%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

Según datos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, existen 4,890 empresas de tamaños medianas y grandes en Jalisco al corte de noviembre del 2021.

La población potencial se calcula con base al número de empresas medianas y grandes, reportadas al corte de octubre del 2016 del DENUE del INEGI contra el número de unidades económicas medianas y grandes al corte de noviembre del 2021.

$$\text{Población Potencial} = \text{U.E. medianas y grandes al 2016} - \text{U.E. medianas y grandes al 2021} (\text{Net})$$

El cálculo de la población potencial tiene como referencia ambos lapsos de tiempo ya que se considera que solo una empresa con capacidad de supervivencia después de la crisis económica tiene la posibilidad de generar proyectos de alto impacto, razón por la cual se toma como población potencial a las unidades económicas que siguen vigentes al último corte de información disponible (noviembre 2021), mientras que el cálculo de la población objetivo se basa en la suficiencia presupuestal, y considera un apoyo promedio de un millón de pesos por empresa.

Se estima que la población objetivo estatal es de 102 unidades económicas, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles en Jalisco	Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que requieren apoyo para proyectos de alto impacto		
337	140	10	11%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

En cuanto a unidades económicas de Asociaciones civiles y sociedades civiles, organismos y cámaras de productores se registraron 337, de los cuales, para identificar la población objetivo solo se contemplaron bajo la lógica de esta regla de operación de apoyar industria, comercio y servicios, se dispusieron aquellas unidades económicas del sector primario, sector

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

gubernamental, asociaciones campesinas, sindicatos de trabajadores, y entre otros, para obtener 140 unidades económicas.

Se estima que la población objetivo estatal de Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles es de 10, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

Municipios.

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de municipios en Jalisco	Número de municipios que requieren apoyo para proyectos de alto impacto		
125	31	31	25%

Se estima que se apoyarán a 31 municipios, esto sujeto a una estimación promedio de rango de apoyo y a su vez sujeto a la suficiencia presupuestaria.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tiene cobertura en los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

Se estima que, basados en el comportamiento de 2021, el programa tenga un alcance en 50% al interior del estado y 50% en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Los siguientes programas se consideran complementarios porque aun cuando también otorgan incentivos económicos y/o en especie a empresas con las mismas características que al presente, los rubros hacia los cuales están dirigidos son diferentes, por lo que, si las propias ROP de cada programa lo permiten, las empresas podrían reactivarse de forma más rápida:

- ✓ Fojal Empleo;
- ✓ Fojal Avanza;
- ✓ Fojal Consolida;
- ✓ Programa financiero garantías Fojal;
- ✓ Programa de financiamiento venturi Fojal;
- ✓ Programa de microcréditos para emprendimiento; y
- ✓ Programa de garantías Fojal.

No se presentan programas complementarios a nivel federal ya que no se encontró ningún programa afín a Jalisco Crece.

SECCIÓN III. OPERACION Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Esta intervención pública consiste en apoyos económicos a proyectos de alto impacto, lo que significa que deberán por lo menos: generar y conservar empleos, incrementar las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género; y a proyectos de inversión que a través de la utilización de empresas nacionales e internacionales generen y conserven empleos con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados, Municipios (mínimo 5 empresas) y empresas medianas y grandes (mínimo 3 empresas), que presenten proyecto de alto impacto deberán describir a detalle el proyecto que realizarán, el impacto que tendrá cada una de las empresas y el resultado que se espera obtener.

En caso de ser aprobado el proyecto de alto impacto o de inversión las empresas medianas o grandes, los Organismos Empresariales, Asociaciones o Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados y Municipios deberán ejecutar, administrar, dar seguimiento y cuenta conforme a lo establecido en Reglas de Operación, la respectiva convocatoria y al convenio.

Dichos apoyos serán distribuidos a través de cinco convocatorias:

- Jalisco Crece Industria;
- Jalisco Crece Comercio Exterior;
- Jalisco Crece Comercio Interno;
- Jalisco Crece Fomento Artesanal; y
- Jalisco Crece Inversión.

En dichas convocatorias se contempla que los apoyos se otorgan bajo las siguientes modalidades:

- Maquinaria y equipo;
- Promoción y generación de demanda;
- Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones;
- Adecuaciones de infraestructura productiva; y
- Nómina y Capital de trabajo.

9.1.-Descripción de modalidades de apoyo:

Modalidad 1 "Maquinaria y equipo". Esta modalidad incluye rubros de apoyo relacionados con maquinaria y equipo, como por ejemplo máquinas industriales, equipo de cómputo, software, equipos de eficiencia energética, entre otros.

Modalidad 2 "Promoción y generación de demanda". Esta modalidad incluye rubros como página web, comercio electrónico, marketing, ferias, exposiciones, entre otros.

Modalidad 3 "Certificaciones e implementaciones, asesorías y reparaciones". Esta modalidad incluye rubros como consultoría, capacitaciones, estudios de mercado, certificaciones, entre otros.

Modalidad 4 "Asociaciones de infraestructura productiva". Esta modalidad incluye rubros como servicios, medios técnicos, adecuaciones e instalaciones, entre otros.

Modalidad 5 "Nómina y Capital de trabajo". Esta Modalidad incluye rubros como pago de nómina y capital de trabajo.

Es importante mencionar que en cada una de las convocatorias se detalla cuáles modalidades y rubros son aplicables.

9.2. Montos y topes máximos de apoyo:

9.2.1 Montos por convocatoria según el tamaño de empresa

Para las medianas empresas, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje máximo de aportación del solicitante
Jalisco Crece Industria	\$600,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$200,000	30%
Jalisco Crece Comercio interno	\$700,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$500,000	10%

Para las grandes empresas, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje máximo de aportación del solicitante
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$500,000	30%
Jalisco Crece Comercio interno	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2022 / Número 49 ter. Edición Especial

Para los organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje máximo de aportación del solicitante
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$2,500,000	30%
Jalisco Crece Comercio interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

Para Organismos Públicos Descentralizados y Municipios el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje máximo de aportación del solicitante
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$300,000	10%

Para Jalisco Crece Inversión, el monto máximo de apoyo será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje máximo de aportación del solicitante
Jalisco Crece Inversión	\$3,000,000	50%

En cuanto al porcentaje máximo de aportación, se podrá reducir la aportación del solicitante de los beneficiarios adscritos, como participantes válidos que sumen el 100% total de la operación, dichos emparejamientos deben corresponder a los rubros contemplados en la presente convocatoria.

9.3 Temporalidad:

Los solicitantes que resulten beneficiados por este programa recibirán el apoyo económico en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2022.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Características de los beneficiarios:

Empresas medianas y grandes con proyecto de alto impacto, para beneficiarse directamente ellas o un proyecto con el que apoyen a un grupo de empresas mismo 3.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

18

Organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles y municipales que presenten proyectos de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.

Personas Jurídicas nacionales o internacionales con proyecto de inversión para instalación o expansión en el Estado de Jalisco.

Las medianas y grandes empresas podrán ser de cualquier personalidad jurídica, mientras que los organismos empresariales y asociaciones y sociedades civiles deberán estar acreditados como tal.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos generales y legales, que sean aplicables a su tipo de personalidad jurídica, los cuales se señalan en el numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4 según sea el caso.

10.2 Requisitos de elegibilidad:

Los apoyos económicos se otorgarán a aquellos solicitantes que formen parte de la población objetivo, señalada en las presentes reglas de operación en el apartado número 6. Asimismo, deberán cumplir con los objetivos, criterios y requisitos que se derivan de las convocatorias, procedimientos y convenios establecidos por la Secretaría, correspondiente al año fiscal en referencia; en general con lo que establece el presente instrumento.

Los solicitantes interesados en ser beneficiados por parte del Programa, deberán realizar el proceso de registro de usuario, según se describe en el numeral 11.1, en la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales.

De manera adicional al registro de usuario, cuando el solicitante ingrese la información de su proyecto, deberá proporcionar a la Secretaría, también mediante la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales, la documentación que se describe en este apartado según el tipo de personalidad jurídica.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que, en cada convocatoria elaborada por la Secretaría, se solicitará información o documentación adicional según se establece en los anexos establecidos.

Por otra parte, la Secretaría solicitará pagare para los proyectos aprobados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos económicos proporcionados.

10.2.1 Persona física:

Capacidad de acreditación	Documentos solicitados
Acreditar la identidad del propietario de la empresa mediana o grande.	Identificación oficial vigente con fotografía, se comulcará INE, Pasaporte y cédula profesional (en caso de ser extranjero deberá presentar su legalización FMI o FMI según sea el caso).
Clave única de registro de población.	CUERP en caso de ser mexicano.
Cumplir con sus obligaciones fiscales.	Constancia actual de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

EL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

19

Depositar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Comprobar poseer el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Demstrar que la empresa mediana o grande se encuentra establecida en el Estado de Jalisco.	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Actual de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar el comprobante vigente de asentamiento o renovación del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendatario y/o comodatario. Los comprobantes actualizados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, prepaid o cualquier otro del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manejar que la información es verídica para el trámite administrativo.	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D) NOTA: Este instrumento se genera una vez que haya iniciado el proyecto al sistema, deberá diligenciarse, firmarse y subirlo en PDF para poder generar su foto.
Acreditar curso virtual de pro emprend.	Constancia descriptiva mediante el proceso señalado en el sitio web: http://tender.gob.mx/emprend .
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre con número de CLABE interbancaria.	Constancia completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.
Acreditar el tamaño de la empresa.	Formulario del Sistema Único de Acreditación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente al último trimestre conocido en cuenta el registro de la sociedad en plataforma, con su comprobante de pago.

10.2.2 Persona jurídica:

Capacidad de acreditación	Documentos solicitados
Acreditar la existencia de la Persona Jurídica con proyecto de inversión mediana y grande, empresas, organismos empresariales, asociaciones, clubes y sociedades civiles dentro persona jurídica.	Copia simple del estatuto o instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica, con su fecha de registro o en su caso, caso del notario señalando que usa en nombre su registro.
Acreditar la identidad de Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía, se comulcará INE, Pasaporte y cédula profesional de representante legal de la persona jurídica (en caso de ser extranjero deberá presentar su legalización FMI o FMI según sea el caso).
Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal.	Copia simple del instrumento o instrumento que otorga los poderes del representante legal o autorizado para actos de administración y suscripción para fines de crédito.
Demstrar que la mediana o grande empresa, organismo empresarial, asociación o sociedad civil se encuentra establecida en el Estado de Jalisco.	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica con vigencia máxima de 2 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Actual de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar el comprobante vigente de asentamiento o comprobante del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendatario y/o comodatario. Los comprobantes actualizados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, prepaid o cualquier otro del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cumplir con sus obligaciones fiscales.	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo.	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D) NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido al proyecto al sistema, deberá descargarse, firmarlo y subirlo en PDF para poder generar su foto.
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria.	Cartulita completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.
Acreditar las empresas medianas y grandes en el curso virtual de una especialidad.	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web.
Acreditar el tamaño de la empresa mediana y grande. Proyección de Inversión. Las personas jurídicas nuevas, no podrán entregar este requisito y las Personas Jurídicas con proyecto de expansión se deberán subir al sistema.	Formulario del Sistema Único de Autoselectación (SUA) emitido por el IMSS a nombre del solicitante, correspondiente al último bimestre sumando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.

10.2.3 Organismos Públicos Descentralizados

Requisitos y documentación	De representante legal
Creación de la Entidad Pública.	Ley, Decreto o instrumentación de creación.
Facultad de representación legal.	Ley, Reglamento o acuerdo del órgano de gobierno donde consta que el representante legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder notarial vigente que contenga poder general de regimeno o dependencia suficiente.
Acreditar la identidad de los representantes legales.	Identificación oficial vigente con fotografía, considerara INE, Pasaporte, cédula profesional de los funcionarios o representantes que acrediten Gobierno.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Cumplir con sus obligaciones fiscales.	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en Estado de Jalisco.
Demstrar que el Organismo Público Descentralizado se encuentra en el Estado de Jalisco.	Comprobante de domicilio a nombre de la persona física y con el domicilio fiscal que aparezca en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a tres meses de antigüedad. (los comprobantes aceptados podrán ser de sistemas fpa, agua, luz, internet, teléfono o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo.	Carta bajo protesta de decir verdad Anexo D
Acreditar que la entidad tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria.	Cartulita completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

10.2.4 Municipios

Acreditar aprobación del proyecto.	Acto de notificación de aprobación de proyecto en donde indique el monto del recurso solicitado y cuánto recurso quedará el municipio en conservación, en monto total del proyecto.
Facultad de representación legal.	Depto de la constancia de mayoría de votos del Presidente Municipal, Síndico y nombramientos del Secretario General y Tesorero en su respectivo.
Acreditar la identidad de los representantes legales.	Identificación oficial vigente con fotografía del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero y/o su equivalente. Mismo que podrá ser INE, Pasaporte o cédula profesional.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Cumplir con sus obligaciones fiscales.	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Demstrar que el Municipio se encuentra en el Estado de Jalisco.	Comprobante de domicilio a nombre del Municipio y con el domicilio fiscal que aparezca en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a tres meses de antigüedad. (los comprobantes aceptados podrán ser de sistemas fpa, agua, luz, internet, teléfono o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo.	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D) NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido al proyecto al sistema, deberá descargarse, firmarlo y subirlo en PDF para poder generar su foto.
Acreditar que el Municipio tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria.	Cartulita completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.

En los casos en que se ingresen documentos de representación legal, se informa que éste es quien deberá asistir a firmar el convenio sin excepción alguna.

La documentación se deberá cargar en formato electrónico en la Plataforma de Registro, y en caso de que el solicitante resulte seleccionado, se será indicado cuáles documentos deberán ser presentados en original para cotejo, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

10.3 Criterios de selección.

Los apoyos se encontrarán sujetos a disponibilidad presupuestal y podrán ser apoyados aquellos proyectos nuevos o en operación que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 10.2 Requisitos de elegibilidad de las presentes reglas de operación.

Independientemente de lo antes mencionado, e invariablemente, los proyectos deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar orientados al cumplimiento de alguno de los objetivos específicos descritos en el numeral 5.2 de las presentes reglas de operación;
- Estar dentro del tipo de apoyo establecidos en el numeral 9.1 de las presentes reglas de operación;
- Cumplir con los requisitos específicos de cada una de las convocatorias.

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 45 ter. Edición Especial

- Realizar el proceso de registro descrito en el numeral 11.1 de las presentes reglas de operación;
- Que los proyectos de empresas medianas y grandes (que no sean beneficiarios directos) apoyen como mínimo 3 empresas y Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles y Municipios que apoyen como mínimo 3 empresas.

10.4 Criterios de valoración.

Las solicitudes serán analizadas por las Direcciones Generales responsables de las convocatorias, que harán una valoración del expediente en función a los siguientes criterios según la convocatoria:

Criterios de valoración	Jalisco Crece Industria	Jalisco Crece Comercio Exterior	Jalisco Crece Gobierno Interno	Jalisco Crece Fomento Agrario	Jalisco Crece Inversión
Criterios de valoración					
Valoración técnica	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Grado de especialización	12.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
Municipio de ejecución	5.00%	5.00%	10.00%	5.00%	5.00%
Conservación de empleo	15.00%	10.00%	2.00%	16.00%	0.00%
Generación de empleo	5.00%	5.00%	2.00%	2.00%	15.00%
Calidad del empleo	3.00%	3.00%	2.00%	0.00%	15.00%
Impacto en exportaciones	3.00%	10.00%	2.00%	0.00%	0.00%
Desarrollo de proveedores	10.00%	10.00%	17.00%	30.00%	14.00%
Aparición del solicitante	15.00%	15.00%	15.00%	5.00%	5.00%
Sostenibilidad	4.00%	4.00%	10.00%	3.00%	3.00%
Enfoque de género	3.00%	3.00%	5.00%	4.00%	6.00%
Cálculo de la calificación mínima aprobatoria					
Calificación en escala 0 - 110	85	85	70	70	85

Nota 1: Para los proyectos que no son beneficiarios en sí mismos, se aplican los criterios de valoración de los beneficiarios directos. Para los proyectos de apoyo a otras personas físicas o jurídicas, se aplican los criterios de valoración de los beneficiarios directos. Para los proyectos de apoyo a otras personas físicas o jurídicas, se aplican los criterios de valoración de los beneficiarios directos.

10.5 Criterios de exclusión.

- Aquellos funcionarios o servidores públicos en alguno de los 3 órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de intereses;
- En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de intereses;
- Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa.

- Contar con recibos y/o comprobantes penales de proyectos ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- Haber presentado información y/o documentación aportada en cualquier programa de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- Tener incumplimientos de proyectos anteriores ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- Participar en más de una convocatoria del programa "Jalisco Crece";
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios del programa;
- Proyectos de Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que soliciten recurso en la modalidad de Maquinaria y equipo;
- Proyectos donde la aportación del solicitante sea en especie y no sea económica;
- Proyectos de personas físicas, jurídicas, organismos públicos descentralizados o municipios registrados en cualquier estado diferente a Jalisco; y
- Las demás que determine el Comité Interno de Validación (CIV) y en cada convocatoria.

10.6 Causales de cancelación

Los proyectos aprobados de conformidad con las presentes reglas y sus respectivas convocatorias, podrán ser sujetos de cancelación de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Por no entregar en tiempo y forma los requisitos legales para la elaboración de documentos normativos;
- A petición del interesado conforme al anexo C;
- Falsedad o alteración de documentos presentados a la Secretaría, posterior a la aprobación del proyecto;
- Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto;
- Por falta de seguimiento, respuesta o interés jurídico del beneficiario por más de 10 días naturales posteriores a la última comunicación emitida por la Plataforma y/o por la Dirección General encargada de la convocatoria;
- Incumplimiento en los términos del convenio;
- Por no informar con anticipación de 15 días naturales a la Dirección General donde se encuentra asignado el proyecto, sobre cualquier cambio de domicilio, durante o posterior a la ejecución del proyecto;
- Por cualquier otro tipo de incumplimiento detectado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de aprobación, selección, dispensación, ejecución y comprobación del proyecto;
- Cuando el beneficiario directo o indirecto sea un funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno y se encuentre en conflicto de intereses. En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o

- 10. Cuando se detecta que un mismo beneficiario participó en más de una convocatoria del programa "Jalisco Crece".
- 11. Proyectos de solicitantes de empresas medianas o grandes que estén participando como beneficiarios indirectos.
- 12. Incumplir con alguna obligación prevista en las presentes reglas de operación, en el convenio y/o convocatoria; y
- 13. Proyectos de empresas, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios que ingresen beneficiarios indirectos apoyados en más de una convocatoria del programa Jalisco Crece.

10.6.1 Del órgano facultado para cancelar y/o sancionar:

Cuando la Secretaría, el Comité Interno de Validación del Programa o algún órgano de fiscalización o instancia de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detectan fallas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avances y resultados esperados, además de las causas previstas en los numerales 10.6 y 10.6.2, la Secretaría y/o el Gobierno del Estado, podrán suspender y/o cancelar los apoyos y solicitar su reintegro y rendimientos, e incluso una penalización de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

10.6.2 Sanciones:

Los beneficiarios podrán ser sujetos a sanciones cuando incurran en cualquiera de las causas mencionadas en el numeral 10.6 del inciso 3 al 13, sanciones que quedarán establecidas en los convenios respectivos.

En función de las causas de incumplimiento, la Dirección General que coordina la convocatoria, la Dirección General Jurídica y la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General de Administración de la Secretaría, realizarán un dictamen para determinar el tipo de incumplimiento, sea este total o parcial, y en función a ello realizar el cálculo del reintegro, éste considerará dicho monto más intereses, calculados con la tasa de interés anual de referencia publicada por Banco a la fecha del dictamen de incumplimiento.

En caso de incumplimiento del proyecto, las partes podrán optar por agotar los medios alternos de solución de conflictos contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, siendo estos los de negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

En caso de contar con algunos reintegros y/o comprobaciones financieras pendientes con la Secretaría, los solicitantes no serán sujetos a apoyos posteriores, hasta que cumplan con los compromisos adquiridos en el o los proyectos.

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

10.7 Derechos y obligaciones.

10.7.1 Derechos de los solicitantes:

- 1.- Recibir por parte de la Secretaría, asesoría gratuita de los mínimos requisitos y contenido de las reglas de operación y convocatorias;
- 2.- Recibir un trato digno y respetuoso;
- 3.- Recibir trato equitativo sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión; y
- 4.- Recibir información referente al estatus de su solicitud y en su caso, de los motivos de no aceptación del proyecto.

10.7.2 Obligaciones de los solicitantes:

- 1.- Tratar con respeto al personal de la Secretaría;
- 2.- Leer y conocer las presentes reglas de operación y las convocatorias; y
- 3.- Proporcionar la información y documentación que solicite la Secretaría.

10.7.3 Derechos de los beneficiarios:

Además de los establecidos en el apartado de derechos del solicitante, los beneficiarios de apoyos, tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Conocer el estatus del proyecto en sus diferentes etapas de ejecución, a través de plataforma.
- 2.- Recibir el apoyo una vez que se haya aprobado y autorizado por el Comité Interno de Validación, se cumplan en su totalidad los requisitos y mecanismos de aprobación. Dichos apoyos están condicionados a la suficiencia presupuestal del programa.
- 3.- Solicitar prórroga para el cierre de su proyecto, al menos 5 días naturales previos a la fecha de vencimiento del Convenio, la cual, deberá acompañarse de una justificación, y de la documentación requerida, sin que ello signifique que dicha prórroga será aceptada (Anexo A); y
- 4.- Abandonar el proceso de solicitud antes de la ministración del recurso, previo desistimiento, efectuándose de acuerdo al Anexo B.

10.7.4 Obligaciones de los beneficiarios:

Además de los establecidos en el apartado de obligaciones del solicitante, los beneficiarios de apoyos, tendrán las siguientes obligaciones:

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

relacionado con los proyectos de los solicitantes, para asegurar que se cumplan los objetivos del Programa, establecidos en las presentes reglas de operación.



11.1 Proceso de registro de usuario:

Los interesados en los apoyos del Programa Jalisco Crece, deberán crear un usuario y contraseña en la Plataforma de Registro (<https://www.gob.mx/jalisco>) o por el medio que el Comité Interno de Validación determine para casos excepcionales.

11.2 Proceso de ingreso de proyectos:

La vía de ingreso de proyectos para el programa Jalisco Crece será por convocatoria pública.

La Secretaría publicará en su portal oficial, en la sección correspondiente al programa Jalisco Crece, ubicable en la liga <https://www.gob.mx/jalisco> mediante el mecanismo de <https://www.gob.mx/jalisco> las convocatorias que sean aprobadas para dicho programa, en las que se señalará su vigencia, publicación objetivo, criterios de elegibilidad y contacto de atención, entre otra información.

Los solicitantes no podrán participar en más de una convocatoria del Programa.

La Plataforma de Registro (<https://www.gob.mx/jalisco>) es el único medio oficial establecido por la Secretaría para ingresar proyectos de solicitud de apoyo mediante convocatoria pública, por lo que no serán recibidos proyectos en formato físico para ninguna convocatoria, salvo en los casos en los que el Comité Interno de Validación así lo considere y apruebe.

Cuando los solicitantes hayan creado un usuario y una contraseña en la Plataforma de Registro, se hayan cerciorado de que hay convocatorias abiertas, y que sus proyectos son aplicables a ellas, deberán realizar el siguiente procedimiento para ingresar sus proyectos en la plataforma.

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

Ingresar a la Plataforma (<https://www.gob.mx/jalisco>) con el usuario y contraseña creado previamente de acuerdo al numeral 11.1;

Completar la información de la persona física, jurídica, Organismo empresarial, asociaciones civiles, sociedades civiles o municipio según sea el caso;

Ajuntar la documentación probatoria correspondiente, marcada en los numerales 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4 según corresponda;

1. Seleccionar la Convocatoria en la que quiere participar, deberá tener en cuenta que esté vigente;
2. Una vez que indique la Modalidad en la que le interesa participar, se le desplegarán los rubros de apoyo;
3. Deberá completar la información del recurso a solicitar según el destino del recurso (rubros de apoyo) seleccionado;
4. Se le solicitará completar la información de su proyecto como:
 - Nombre del proyecto
 - Descripción del proyecto
 - Problemática a resolver
 - Objetivo General del proyecto
 - Objetivos Específicos del proyecto
 - Resultados Esperados
 - Cronograma de actividades
 - Detalle del uso del recurso y de la aportación
 - Datos de los proveedores seleccionados
 - Operación. En los casos de proyectos que se apoyen beneficiarios indirectos, el solicitante deberá completar, en la plataforma, por cada uno de ellos los siguientes datos: razón social, RFC/RUA, número de empleados fijos hombres, número de empleados fijos mujeres y responder a cada uno de los criterios de Valoración establecidos en el numeral 10.4 de estas Reglas de operación
5. Adjuntar aquellos documentos que la convocatoria pública vigente, a la cual se está aplicando, requiera de manera adicional;
6. Responder las preguntas relacionadas a los criterios de valoración
7. Deberá leer la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (Anexo D) y en caso de estar de acuerdo deberá descargarla, firmar y subirla en PDF.
8. Una vez concluido todo el proceso de ingreso del proyecto se generará el número de folio, con el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.

La información del proyecto no será recibida en físico durante el proceso de apertura de las convocatorias.

Es indispensable que el proceso de ingreso de la solicitud del proyecto concluya dentro de la vigencia de la convocatoria correspondiente. En caso contrario, la solicitud no será considerada.

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

y-ndt-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11.3 Mecanismo de valoración y selección de proyectos:

La valoración y selección de proyectos se realizará con base en los criterios de elegibilidad, exclusión y normativa establecida en las presentes reglas de operación, y convocatorias públicas que el programa impulse a través de la Secretaría así:

La Dirección General Jurídica de la Secretaría, se encargará de revisar, validar y aprobar la documentación jurídica. En caso de que se requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación o información registral de la persona física, jurídica o municipio, el solicitante tendrá una única oportunidad de solventar las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirse el sistema automáticamente cancelará la solicitud y podrá volver a ingresar una nueva solicitud siempre y cuando esté abierta la convocatoria.

La Dirección General responsable de la convocatoria será la encargada de la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos del proyecto. En caso de que se requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación o información del proyecto (resultados, objetivos, monto de recursos aportados, destino y detalle de recursos, tiempo de ejecución y demás características que se consideren fundamentales para conservar el objeto del proyecto), el solicitante tendrá una única oportunidad de solventar las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirse el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

La Dirección General responsable de la convocatoria. Con base a la revisión técnica hecha y al resultado obtenido en la valoración del proyecto realizará el siguiente procedimiento:

- 1.- Revisará que el proyecto presentado cumpla con las características establecidas para un proyecto de Alto Impacto o Proyecto de Inversión, con los resultados de los criterios de valoración establecidos en el numeral 10.4 de las presentes Reglas de Operación, de no presentar ninguna observación, la Dirección General responsable de la convocatoria dará su visto bueno para ser presentado en el Comité Interno de Validación.
- 2.- Si al revisar el proyecto presentado se detecta que la puntuación obtenida en los criterios de valoración no está sustentada y tiene incongruencias en la información y la documentación soporte presentada, la Dirección responsable de la convocatoria aplicará ponderación a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación, basándose en el proyecto presentado.
- 3.- Cuando exista una diferencia de más de 10 puntos o menos de 10 puntos entre la ponderación que arroja el sistema al momento en el que el solicitante concluye su proyecto en la plataforma oficial del programa y genere folio y la ponderación de la Dirección responsable de la convocatoria, este proyecto pasará a revisión con el Secretario Técnico del Comité y el Responsable de la convocatoria, quienes deberán ratificar la ponderación y/o modificar la misma en el Sistema.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de las Direcciones responsables de la convocatoria, el sistema les generará el listado de proyectos con folio, razón social, RFC, nombre del proyecto, aportación de SEDECO, aportación del solicitante, el total del proyecto y la calificación obtenida. Dicho listado deberá estar de forma descendente; es decir, de mayor a menor, según su ponderación y se presentará en el CIV para su autorización considerando la calificación mínima aprobatoria para cada convocatoria descritos en la tabla de los criterios de valoración en el numeral 10.4 de las presentes Reglas de Operación.

El listado de cada Dirección responsable deberá ser entregado mediante dictamen técnico (Anexo E) a la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa de la Secretaría quien mediante la mesa de control validará que la información de los proyectos a presentarse, el estado de cuenta y la constancia de situación fiscal estén correctos, cumplen con la normativa y que se cuente con disponibilidad presupuestal; mediante la mesa de control se aceptará en la plataforma cada proyecto para que pueda ser presentado en el Comité Interno de Validación y en caso de que algún documento no esté correcto se solicitará al beneficiario que solvente y contará con 5 días naturales para hacerlo, en caso de no cumplirse el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

Una vez valorados los proyectos no serán sujetos de modificaciones en los resultados, objetivos, monto de recursos aportados, destino y detalle de recursos, tiempo de ejecución y demás características que se consideren fundamentales para conservar el objeto del proyecto aprobado.

Con base en lo anterior, la Dirección de Comprobación de Programas podrá verificar mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas la veracidad de la información, así como la existencia del domicilio que está señalado por los participantes.

11.4 Proceso de aprobación de proyectos:

Una vez realizada la valoración de proyectos por parte de la Dirección Responsable de la convocatoria, la aprobación correrá a cargo del Comité Interno de Validación, ante dicho comité se presentarán todos los proyectos que fueron evaluados.

La presentación de proyectos ante el Comité Interno de Validación (CIV) será llevada a cabo por la Dirección General responsable de la respectiva convocatoria y en caso de que el Comité la requiera, el solicitante deberá presentarse a exponer ante el pleno del comité su proyecto.

11.4.1 Criterios de desempate:

En caso de que se de un empate entre proyectos en la calificación obtenida mediante los criterios de valoración mencionados en el numeral 10.4 de estas Reglas de Operación, y el recurso está por agotarse, se tomará como criterio de desempate la prelación del orden de registro.

11.5 Conformación y atribuciones del Comité Interno de Validación.

11.5.1 Conformación del Comité Interno de Validación (CIV):

El Comité Interno de Validación del Programa, es el ente responsable de la validación y aprobación de los apoyos económicos, proceso de operación y acciones vinculadas a la ejecución y distribución del recurso, y estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias y organismos emparentados:

- Por parte del Sector Público, los Titulares de las siguientes dependencias:
1. Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, con voz y voto;
 2. Secretaría de Desarrollo Económico, quien lo presidirá, con voz y voto;
 3. Jefatura de Gabinete, con voz y voto;
 4. Dirección General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien tendrá la función de Secretario Técnico del Comité, con voz;
 5. Secretaría de la Hacienda Pública, con voz y voto;
 6. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con voz y voto;
 7. Secretaría de Turismo, con voz y voto;
 8. La Comisaría de Fideicomisos y el Comité de Titularidad Organismos Emparentados Secretaría de Economía, Instituciones emparentadas.

Por parte del Sector Educativo:

1. Universidad de Guadalajara, con voz y voto;
2. Universidad Autónoma de Guadalajara, con voz y voto.

Serán válidas las determinaciones que sean adoptadas por mayoría simple de los miembros del CIV.

En caso de empate, el voto de calidad será del Secretario de Desarrollo Económico. Los Titulares del Comité Técnico podrán designar mediante oficio a un representante, quien tendrá los mismos derechos de voz y voto que los titulares.

La participación en el CIV es honorífica, por tanto, no remunerada.

Las sesiones del Comité Interno de Validación serán presididas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, a falta de él, lo sucederá su suplente y, a falta de ambos, será presidido, de manera indistinta, por cualquiera de los demás integrantes, mismos que serán considerados como vocales del CIV.

Todas las sesiones de evaluación y selección de beneficiarios deberán transmitirse vía streaming de forma abierta, por los canales y redes oficiales de la Secretaría.

Para contar con el quórum legal deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes o sus suplentes.

MÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

El CIV deberá instalarse a partir del día siguiente de la publicación de las presentes reglas de operación.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Son facultades del Presidente del Comité Técnico de Validación las siguientes:
- I. Presidir, coordinar dirigir y moderar las sesiones;
 - II. Solicitar al Secretario Técnico convoque a las sesiones del Comité Técnico de Validación;
 - III. Autorizar al Orden del Día de cada sesión;
 - IV. Emitir Opinión sobre los asuntos que se trate en el Comité Técnico de Validación y votar los acuerdos correspondientes;
 - V. Someter a votación los acuerdos de las sesiones. En caso de empate, el Presidente del Comité Técnico de Validación tendrá voto de Calidad;
 - VI. Informar al Comité Técnico de Validación las actividades realizadas en el Programa durante el año fiscal;
 - VII. Presentar los asuntos que sean competencia del Comité Técnico de Validación;
 - VIII. Valer por el cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico de Validación;
 - IX. Reasignar los recursos disponibles en categorías, componentes, proyectos y convocatorias de acuerdo a las necesidades del programa;
 - X. Asignar a las Direcciones responsables de la Secretaría la planeación, ejecución, control, seguimiento y cierre de los proyectos aprobados en el programa; y
 - XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Comité Técnico.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

- Son facultades del Comité Técnico:
1. Aprobar en su primera sesión, la estrategia de ejecución del Programa para el año fiscal, tomar conocimiento de los Reglas de Operación del Programa aprobadas para el ejercicio correspondiente, y aquellos otros temas señalados en el Orden del Día para dicho evento;
 2. Aprobar o rechazar, por mayoría de votos, los proyectos presentados por las Direcciones Generales responsables de las convocatorias del programa Jalisco Crece, con el propósito de otorgar los apoyos considerando los criterios y requisitos que establecen las Reglas de Operación y sus convocatorias;
 3. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención a asuntos específicos que se atribuyen al Comité Técnico;
 4. Validar y aprobar el cierre de los proyectos concluidos, para lo cual se requerirá el listado de cierre de la Dirección General responsable de las convocatorias y Direcciones Generales de seguimiento asignados en el Programa;
 5. Analizar y en su caso, aprobar la ampliación del plazo o prorroga de ejecución del proyecto en aquellos casos en los que se justifique el mismo y de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del programa y en función a la normatividad que establece el Gobierno del Estado;
 6. Proponer estrategias de mejora de la Secretaría, en referencia a los resultados y ejecución de Programa;
 7. Resolver con base en el dictamen de los resultados de la ejecución, seguimiento y verificación de comprobación de los apoyos otorgados a los proyectos, las medidas de apremio o sanciones dispuestas en el apartado número 10.6.2 de las Reglas de Operación conforme apliquen.

MÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

7. Mar 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

- 8. Concolar los proyectos que las Direcciones Generales responsables de convocatoria presenten al Comité Interno de Validación por incumplir la normativa establecida en las presentes Reglas de Operación;
- 9. Todas las veces que el Comité Técnico de Validación señale para el logro de los objetivos del Programa; y
- 10. Interpretar para efectos administrativos estas ROP y solventar los casos no previstos, las aclaraciones y consultas procedentes, en todo lo relacionado con su ámbito de competencia.

11.6 Convocatorias públicas:

Las convocatorias públicas que emita la Secretaría para el programa "Jalisco Crece", deberán contener como mínimo la siguiente información:

- 1. A quién convoca o va dirigida la convocatoria;
- 2. Objeto;
- 3. Cobertura;
- 4. Vigencia de la convocatoria;
- 5. Monto global de la convocatoria;
- 6. Criterios específicos de selección;
- 7. Criterios específicos de exclusión;
- 8. Requisitos de la convocatoria;
- 9. Entregables de la convocatoria;
- 10. Indicadores de impacto y resultados esperados; e
- 11. Información del funcionario responsable de la convocatoria y contacto para atención.

Las convocatorias públicas que se emitan en el marco del presente programa serán difundidas a través de la página <http://portal.jalisco.gob.mx/portal-sociedad-ciudadana>, de aplicaciones móviles y los medios que la Secretaría establezca. Las Direcciones Generales responsables, serán las encargadas de establecer las fechas de apertura y cierre de la convocatoria, previa autorización del titular de la Secretaría.

Las convocatorias públicas y los presentes reglas de operación en todo momento tendrán carácter obligatorio, por lo que una vez que el solicitante ingrese un proyecto de apoyo económico en la Plataforma de Registro, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, sus alcances jurídicos y administrativos, por lo que no se aceptará incumplimiento a ninguna de las obligaciones y requerimientos por alegato de desconocimiento de ellas.

11.7 Notificación de resultados:

Sobre la aprobación por parte del Comité Interno de Validación de la relación de los proyectos no cabe recurso alguno y será publicada a través de la página electrónica de la Secretaría

dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Interno de Validación en la que se dictaminaron los proyectos.

Adicionalmente a la publicación en la página de la Secretaría, los solicitantes de los proyectos, recibirán un correo electrónico que hará las veces de una notificación formal, que la sesión del Comité Interno de Validación correspondiente, fue llevada a cabo, y se les especificará si su proyecto fue aceptado o rechazado.

Así mismo, el usuario podrá revisar en la Plataforma de Registro, el estatus de su solicitud durante las diferentes etapas de revisión y validación.

En el correo electrónico donde se le informa la aprobación del proyecto incluirá la documentación que deberá cargar en el sistema y las indicaciones y requisitos de elaboración de la Factura que deberá cargar en el sistema:

- Comprobante Fiscal Digital CFDI (Factura) en PDF original a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por el monto solicitado a la SEDECO y en el concepto de la factura deberá escribir: Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco para el Proyecto; (nombre de su proyecto).
- Impresión de la factura firmada por el solicitante y escaneada.
- Archivo XML de la Factura en la página del SAT.
- Validación de la factura por parte del SAT.

Para tal efecto contará con 10 días naturales a partir de la fecha de notificación de aprobación, en caso de no subir los documentos en tiempo y forma, el sistema cancelará el proyecto aprobado según el numeral 10.6 Causales de cancelación de estas Reglas de Operación y se procederá a reasignar el recurso correspondiente conforme lo haya acordado el Comité Interno de Validación.*

11.8 Elaboración de documentos normativos jurídicos.

La Dirección General Jurídica Elaborará los convenios y anexos a partir de la publicación del acta de la sesión de comité respectiva, una vez impreso el convenio se notificará al beneficiario mediante correo electrónico las instrucciones para asistir a firmar el convenio, en caso de no asistir a la firma de convenio(s), sin causa justificada aparente dentro del término de 10 días naturales contados a partir de la notificación se considerará como una cancelación de la solicitud, según el numeral 10.6 Causales de cancelación de estas Reglas de Operación, y se procederá a reasignar el recurso correspondiente conforme lo haya acordado el Comité Interno de Validación.*

Una vez firmado el convenio por el beneficiario, la Dirección General Jurídica realizará las acciones necesarias para recibir la firma del Director General responsable de la convocatoria y del Secretario, para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.

La vigencia del convenio se establecerá en cada uno de las convocatorias. No obstante, ningún convenio podrá exceder su vigencia al 30 de noviembre de 2022.

La Dirección General Administrativa, se encargará de revisar, validar y aprobar la documentación solicitada en el correo de aprobación mencionado en el numeral 11.7 de cada uno de los proyectos aprobados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruets

[Handwritten signature]

yadtz wab

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En caso de que la Dirección General Administrativa requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación mencionada en este numeral, el beneficiario tendrá una única oportunidad de solventar las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirse el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Proceso de gestión del recurso ante la Secretaría:

Una vez firmado el convenio y su anexo entre las partes interesadas, la Dirección General Administrativa, entregará a los beneficiarios aprobados por el CIV los recursos por medio de transferencia electrónica y/o cheque y será notificado vía correo electrónico. En caso de que la cuenta bancaria del beneficiario no se encuentre activa, presente limitante de depósito alguno o cualquier otra razón que impida la realización de la transferencia, el proyecto será cancelado de acuerdo al numeral 10.6 de estas Reglas de Operación.

El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega de estas reglas de operación y de lo que establezca el convenio y el anexo correspondiente, única, y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

En algunos casos podrá considerarse la modificación a nivel de proveedores, marcas y otros conceptos que no alteren la esencia y alcance del destino y detalle de recurso aprobado. Para ello, el beneficiario deberá notificar mediante el Anexo H, a la Dirección General responsable de la convocatoria, evaluará y aprobará la petición, sin poder hacer compras o cambios hasta tener el visto bueno de la Dirección responsable.

Para los casos de proyectos que tienen beneficiarios indirectos y alguno de ellos no pueda continuar dentro del proyecto, deberán notificar mediante el Anexo H, a la Dirección General responsable de la convocatoria. El cambio de beneficiarios indirectos no puede modificar el proyecto ni cambiar el objetivo, las metas y los criterios de valoración que fueron aprobados por el Comité Interno de Validación.

12.2 Reasignación de recursos:

Los recursos económicos que están disponibles en el Programa "Jalisco Crece" provenientes de proyectos donde el beneficiario se desista y/o sea cancelado, o de remanentes de convocatorias, podrán ser reasignados por el CIV para la misma convocatoria.

12.3 Solicitud de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

12.3.1 Apertura de cuenta bancaria específica para la operación de este programa:

La Secretaría por conducto de la Dirección General Administrativa, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la apertura de una cuenta bancaria productiva

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

y-pul-t-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del programa para el ejercicio fiscal de 2022. Dicha cuenta será administrada por la SEDECO.

12.3.2 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaría, por conducto de la Dirección General Administrativa, deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública, lo siguiente:

- I. Original de la solicitud de los recursos para la operación del programa, firmado por el funcionario público facultado de la Secretaría, que deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre del programa;
 - b. Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada;
 - c. Clave presupuestal que cuente con suficiencia;
 - d. Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria;
- II. Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
- III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos del programa, firmado por el Secretario Ejecutivo del CIV;
- IV. Acta del Comité Interno de Validación debidamente firmada con el listado de proyectos aprobados;
- V. Constancia de Situación Fiscal y carné de estado de cuenta de cada uno de los beneficiarios o contrato de apertura bancaria;
- VI. Copia de las presentes reglas de operación debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La Secretaría de la Hacienda Pública, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria abierta por la Secretaría de Desarrollo Económico para la administración del programa, acorde con el proceso de revisión administrativa del soporte documental que remitan a la SHP.

12.4 Comprobación de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

La Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa de la Secretaría, comprobará a la SHP el recurso erogado del programa, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP a más tardar, al cierre del ejercicio, mediante la entrega del padrón final de beneficiarios debidamente firmado por el Secretario Técnico del CIV, y la documentación en digital que acredite la entrega de los apoyos y como parte de la comprobación digitalizada el convenio celebrado haciendo referencia a la Solicitud de Pago del SIIF que le corresponde.

La documentación soporte del proceso análisis, selección, dictaminación, revisiones, expedientes, evidencias y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría, en formato electrónico, y estarán disponibles en la Plataforma para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega establecidas en las presentes reglas de operación y el beneficiario deberá aplicarlos única y exclusivamente para los proyectos aprobados por el Comité Interno de Validación.

La Secretaría y los beneficiarios se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en los aportes o proyectos autorizados, observando un estricto apego a presentes reglas de operación, convenios y demás normatividad que lo rige, y se obligan a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen pagado al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

12.5 Mecanismo de comprobación del proyecto y reintegro de recursos por parte del beneficiario.

12.5.1 Comprobación:

Podrán otorgarse prórrogas técnicas, entendidas como una ampliación de tiempo para la ejecución del proyecto, hasta el primer trimestre del 2023. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar una solicitud conforme al anexo A, la cual deberá ser entregada, 5 días naturales antes de la vigencia del convenio, en físico en la Dirección responsable de la convocatoria, quien será la encargada de evaluar dicha solicitud y dar respuesta de aceptación o negación vía correo electrónico a la petición. Solo en caso de que la prórroga técnica exceda el 31 de diciembre de 2022, será necesario un convenio modificatorio, de lo contrario, con el oficio de respuesta de aceptación por parte de la Dirección General será suficiente.

La Dirección General responsable, deberá notificar la relación de prórrogas aceptadas mediante oficio dirigido al Secretario Técnico del comité y una vez recibido se presentará en el Comité Técnico de Validación.

En ningún caso se permitirá que la comprobación financiera, señalada en el numeral 12.5.1, fracción III, exceda el 31 de diciembre de 2022.

El cumplimiento de los requisitos establecidos no genera, per se, un derecho adquirido para la obtención del apoyo pretendido.

Una vez finalizado el proyecto, los beneficiarios deberán ingresar a la Plataforma de Registro para realizar la comprobación financiera y la comprobación de resultados del proyecto, las cuales serán revisadas por los Directores encargados de cada convocatoria.

En caso de que la Dirección General encargada de la convocatoria requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación e información comprobada, el beneficiario tendrá una única oportunidad de solventar las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, de no cumplir con la solventación, se procederá a la solicitud del reintegro según lo establecido en el Anexo F.

Una vez revisadas y aprobadas las comprobaciones, la plataforma generará el expediente el cual estará conformado de la siguiente manera:

CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL del beneficiario señalada en el numeral 10.2 de las presentes reglas de operación.

CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a:

1. Documentos necesarios para la gestión del recurso de los proyectos aprobados, enunciados en el punto 12.1.
2. Documentos técnicos que soportan el proyecto (detalles de proyecto, oficio de solicitud de apoyo (en caso que aplique) y/o aquellos documentos solicitados en las convocatorias, entre otros).

CARPETA 3: COMPROBACIÓN FINANCIERA: Comprobación financiera de la aplicación de los recursos de conformidad al convenio suscrito que considere el total del proyecto. Podrá realizarse con facturas a nombre del beneficiario directo o incluir facturas a nombre de los beneficiarios indirectos que sumen el valor total de la aportación. Reintegros cuando aplique.

CARPETA 4: COMPROBACIÓN DE RESULTADOS: Comprobación y cumplimiento de resultados del proyecto, de conformidad al convenio y anexo suscrito.

CARPETA 6: INFORME FINAL PARA CIERRE DE PROYECTO: La Dirección encargada del seguimiento del proyecto generará en caso de ser necesario observaciones, así como las conclusiones y recomendaciones. Una vez concluido este paso el sistema generará el documento del cierre del proyecto.

En caso que el proyecto cuente con áreas aportaciones económicas que complementen el monto de ejecución (estatal, municipal, iniciativa privada, otros), se deberá entregar copia de los documentos contributivos ante las instancias correspondientes que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.

El beneficiario al realizar la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante el presente programa, deberá entregar todos los comprobantes correspondientes de gasto debidamente pagados, mismos que no podrán ser con fecha anterior al año fiscal 2022, ni posterior a la fecha de vencimiento del convenio.

Podrán ser aceptados aquellos comprobantes fiscales posteriores a la fecha de vencimiento en aquellos casos donde se demuestre que el recurso económico proporcionado por el Poder Ejecutivo Estatal fue ministrado posteriormente al cierre fiscal. El expediente integral deberá ser ingresado al sistema informático del programa, a más tardar 15 días naturales después de concluida la vigencia del convenio de cada proyecto.

La Secretaría a través de sus Direcciones Generales responsables de las convocatorias, la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa y la Dirección General Jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y la comprobación del gasto desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Small handwritten mark in blue ink.

Small handwritten mark in blue ink.

Por tanto, todos los beneficiarios pueden estar sujetos a verificación y evaluación de resultados e impactos antes, durante y después del cierre de proyectos, para lo cual deberán proporcionar la información que se requiere por los evaluadores internos o externos asignados para el cumplimiento verificación y evaluación, señalado en el numeral 15.

12.5.2 Reintegro de recursos:

En los casos en que el beneficiario recibió el apoyo y aun cumpliendo los objetivos, alcances y resultados esperados del proyecto, no comparece el ejercicio de recurso sin que esto se deba a causas de cancelación mencionadas en el numeral 10.6 y en los casos en que el beneficiario incumpla con los entregables establecidos, metas, objetivos o criterios de valoración del proyecto aprobado, la Dirección responsable de la convocatoria mediante el sistema solicitará el reintegro del recurso correspondiente, el cual se calculará conforme está establecido en el Anexo F de las presentes reglas de operación y será informado al solicitante por correo electrónico el proceso que debe seguir para realizar el reintegro. El beneficiario contará con 10 días naturales para realizar la transferencia electrónica tomando en cuenta las especificaciones establecidas en la notificación realizada.

En caso de que el beneficiario no realice el reintegro de los recursos en los términos señalados en el párrafo anterior, la Dirección General Jurídica ejecutará las acciones jurídicas y/o administrativas y/o por medio de los medios alternativos de solución de conflictos pertinentes respecto del cobro de la garantía proporcionada por el beneficiario o el reintegro calculado conforme a lo establecido en el Anexo F de las presentes reglas de operación.

Así mismo se considera causal de reintegro cuando, habiendo recibido el recurso, el beneficiario cancele el proyecto conforme al anexo C.

12.5.3 Gastos indirectos del Programa.

La SEDECO podrá disponer hasta del 2.61% del presupuesto del Programa para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: insumos de papelería, materiales, manejo de cuenta bancaria, mensajería, visitas técnicas, servicios y suscripciones de internet, insumos impresos, contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, pago de viáticos del personal y evaluación del programa JALISCO CRECE.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

La Secretaría de Desarrollo Económico ha integrado una serie de indicadores de seguimiento, los cuales se presentan en la siguiente Matriz de Indicaciones de Resultados (MIR) el cual puede consultar en el siguiente link: http://www.sedeco.gob.mx/portal/indicadores_mir_modo%2F01/0102

Matriz de Indicaciones de Resultados (MIR) - Tabla con columnas para descripción, indicador, objetivo, etc.

Matriz de Indicaciones de Resultados (MIR) - Tabla con columnas para descripción, indicador, objetivo, etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9 de 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico quien a su vez notificará oportunamente los avances a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de contar con la información necesaria por parte del beneficiario a fin de poder reportar al menos las siguientes variables:

- Cantidad de beneficiarios.
- Ubicación geográfica o dirección.
- Género.
- Sector económico (Clasificación SCIAN).
- Tamaño de empresa.
- Apoyo otorgado.
- Entre otras variables que se consideren necesarias en cada programa.

Dichos avances corresponden al seguimiento y monitoreo interno de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Para efectos de consulta pública, se podrán consultar los indicadores a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <http://sio.dgse.gob.mx> o a través de la Plataforma Mis Programas <http://plataformamisprogramas.gob.mx> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) el cual se actualiza cada 3 meses.

Así mismo, los ciudadanos podrán conocer a través de la Plataforma Mis Programas <http://plataformamisprogramas.gob.mx> información general del programa.

15. EVALUACIÓN

La Dirección General de Planeación, en conjunto con las Direcciones responsables de la operación de los convocatorias, la Dirección de Coordinación de Programas y la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, serán responsables de elaborar un informe de valoración de programa, el cual habrá de entregarse a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho reporte deberá contener al menos las siguientes apartados:

- Introducción.
- Descripción del problema político y lógica de intervención.
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
- Principales resultados del programa.
- Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
- Conclusiones y agenda de mejora.

De manera adicional, la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico apoyará a la respectiva Secretaría para realizar el cálculo de medición de incidencia económica de sus programas.

Tanto el reporte como los cálculos realizados deberán entregarse por parte de la Secretaría a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico a más tardar el día 15 de diciembre de 2022 para validación y posterior publicación en el portal de cada dependencia.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1 Transparencia

La información relacionada a los apoyos otorgados no importando su modalidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y podrá ser consultada en la siguiente liga <http://transparencia.eto.jalisco.gob.mx/guest/trasparencia/estado>

La información que sea generada, se encuentre en posesión o que se administre al interior de la Secretaría de Operación o cualquier otra del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionada con estas Reglas de Operación, la asignación de los beneficiarios, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa, toda esta es considerada como información pública (salvo aquella que por Ley sea considerada como confidencial o reservada) y podrá ser solicitada, por cualquier persona y en cualquier momento, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

16.2 Protección de datos personales

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y en sus Municipios, y demás relativos aplicables. Los datos personales que sean recabados para los fines de las presentes Reglas de Operación por la Secretaría de Desarrollo Económico, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para las fines y objetivos por los que fueron otorgados, por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad pueda encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Desarrollo Económico disponible en <http://transparencia.eto.jalisco.gob.mx/guest/trasparencia/estado/AVISO-DE-PRIVACIDAD-SECRETARIA-DE-DESARROLLO-ECONOMICO>

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten text "y del 3" in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

16.3 Publicación y Difusión:

Las Reglas de Operación del Programa Jalisco Crece se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realicen por la Secretaría de Desarrollo Económico a las presentes Reglas de Operación, Convocatorias o cualquier otra modalidad de apoyo es con la finalidad de que los posibles beneficiarios y/o población objetivo conozcan el programa y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios. Dichas acciones se realizarán a través de la página oficial de la Secretaría () así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico (<https://www.facebook.com/SEDECOJalisco/>) (<https://twitter.com/SececoJalisco>).

Otros medios oficiales mediante los cuales se difundirá los programas se realizará en diferentes foros de la población objetivo como son municipales, organismos empresariales, asociaciones civiles.

Tanto la publicidad que se adquiere para la difusión de este programa, como la posteridad o documentación oficial, en su caso deberá incluir, claramente visible o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

16.4 Comentarios, quejas y denuncias:

El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a incidentes de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Contraloría del Estado:
Tel: 800 4683786, (33) 3688 1013, ext. 50704, 50709 y 50712
Correo electrónico: quejasydenuncias@jalisco.gob.mx

MÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de Información de la Secretaría el integrar de forma cuatrimestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (<https://padron.jalisco.gob.mx/temas/economia/programa-de-apoyo-economico-para-beneficiarios>), así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría (<https://transparencia.jalisco.gob.mx/temas/transparencia/dependencias>) a más tardar los primeros cinco días hábiles del cuatrimestre en curso. El Padrón deberá ser denominado de la siguiente manera:

PB Nombre Programa Número Cuatrimestre Año

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información:

Personas físicas

- Nombre completo de la persona beneficiaria
- Sexo (hombre, mujer, no binario)
- Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

Personas Jurídicas

- Razón Social
- RFC
- Año de constitución de la Empresa
- Domicilio de la Empresa desagregado en las siguientes variables:
 - o Calle
 - o Número exterior
 - o Número interior
 - o Código Postal
 - o Colonia
 - o Municipio
- Actividad económica de la empresa según la clasificación SCIAN
- Tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana o grande)
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

MÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter. Edición Especial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intermediarios

- Nombre del intermediario
- Tipo de organización (Organismo empresarial, ayuntamiento, asociación civil, sociedad civil o empresas medianas y grandes)
- Domicilio de intermediario desglosado en las siguientes variables:
 - o Calle
 - o Número exterior
 - o Número interior
 - o Código Postal
 - o Colonia
 - o Municipio
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

Al final del ejercicio los padrones de beneficiarios cuatrimestrales deberán ser consolidados en un solo documento en formato editable con extensión XLS o CSV y denominados de la siguiente manera:

PD Nombre Programa Final Año

Dicho padrón deberá ser publicado en la página oficial de la Secretaría (<https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/siglo/padrón-de-beneficiarios>), así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría (<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/secretaria>) a más tardar el día 15 de diciembre de 2022.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Desarrollo Económico, así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, entreguen, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del Estado de Jalisco o en su caso el de la Federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

18.1 ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ministerio de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, deberán apoyarse a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico, como Principios Rectores del Servicio Público la Legalidad, Honestidad, Lealtad, Imparcialidad, eficiencia, Objetividad, Profesionalismo, Eficacia, Equidad, Transparencia, Austeridad, Integridad y Competencia.

"El programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, de lucro y distintos a los establecidos."

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO

Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la SEDECO, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

SEGUNDO.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó la Ciudadana Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico

en suplencia por ausencia del MBA. Luis Roberto Arcecheerra Pacheco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en el Acuerdo Delegatario S/DECO/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de marzo de 2022.

(FIRMA)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo A SOLICITUD DE PRÓRROGAS

Dirección General de _____

Dirección encargada de la convocatoria _____

Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga para la conformación de los entregables de la solicitud de apoyo realizada por el suscrito y representante legal.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Vigencia del convenio.
- c) Fecha de aprobación del proyecto.
- d) Fecha programada de inicio y finalización.
- e) Foto.
- f) Fecha de ministración del recurso.
- g) Justificación o motivo de la prórroga.
- h) Fecha propuesta con la prórroga.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

Atemizamiento

Nombre completo y firma

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

Anexo B DESISTIMIENTO

MBA Luis Roberto Arcecherra Pacheco
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación Gobierno del Estado de Jalisco

Por medio de la presente, me permito formalizar el desistimiento a la solicitud de apoyo realizada por el suscrito y representante legal.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- Nombre del proyecto.
- Monto aprobado.
- Foto.
- Motivo de desistimiento.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

Atemizamiento

Nombre completo y firma

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 / Número 43 ter Edición Especial

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

9-2021-73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y
DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al
Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION POR PARTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO LA EXPEDICION DEL PROGRAMA ACTIVIDADES
DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2022, EN EL
MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE
AUTORICE POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA EROGACION
DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), MAS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), DANDO UN
TOTAL DEL \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA
EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS DEL PROGRAMA DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo
Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el
Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo,
quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano;
le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor, Señor Presidente**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



23 DE JUNIO DEL 2022
 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0199/2022
 ASUNTO: ENVIO DE DICTAMEN

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitarle se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen, emitida por la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes que me honro en presidir y que anexo a este escrito, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
 "150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER"

LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO GONZALEZ 1374
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.

DICTAMEN CEJYD 004

**C. SECRETARIO GENERAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

ANTECEDENTES

- PRIMERO.** - En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 20 de junio del 2022, se presentó LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A LA EXPEDICION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2022, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE NUESTRO MUNICIPIO.
- SEGUNDO.** - Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con un PROGRAMA DEPORTIVO aparejado a los festejos anuales de Feria de nuestra ciudad, a su vez festejos patronales de Nuestro Padre Jesús del Calvario, en aras de fomentar el Deporte en nuestra ciudad y además permitir que cualquier persona pueda acceder a un evento o espectáculo deportivo de calidad, por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que las Tradicionales Fiestas de Agosto de nuestra ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, ha sido de manera icónica un pretexto idóneo para llevar a cabo festivales culturales y deportivos que engalanan aún más la tan magnífica celebración que nos recuerda nuestras raíces, caracterizándose nuestro municipio en ser semillero de talentos deportivos y de grandes aficionados. Dicho programa consiste en los siguientes eventos cuyo desglose de gastos de adjunta.

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO GONZALEZ 1374
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]
y del 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

EVENTO	FECHA/HORARIO	CONCEPTO	MONTO	LUGAR
PARTIDO CLASICO DE LEYENDAS CHI vs AME	29 de Julio 6:00 pm	ORGANIZACIÓN, TRANSPORTE, COMIDA Y LOGISTICA	\$335.000	ESTADIO JFV
TORNEO DE BASQUETBOL	28 al 31 Julio 9:00 am	PREMIACIÓN	\$5.000	AUDITORIO MUNICIPAL/UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA
TORNEO DE VOLIBOL	23 y 24 JULIO 9:00 am	ARBITRAJES	\$5.000	AUDITORIO MUNICIPAL/UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA
TORNEO DE BASQUETBOL FEMENIL	12 al 14 de Agosto 9:00am	PREMIACIÓN	\$5.000	AUDITORIO MUNICIPAL/UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA
FINALES DE BEISBOL INFANTIL	13 de Agosto 10:00 am	PREMIACIÓN (UNIFORMES)	\$5.000	ZONA RURAL
CARRERA DE CICLISMO ELITE	31 de Julio 8:00 am	PREMIACIÓN	\$10.000	AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA
COMPETENCIA FORRAS	24 de Julio 5:00 pm	PREMIACIÓN	\$5.000	AUDITORIO MUNICIPAL
DEPORTE ADAPTADO	30 de Julio 9:30 am	PREMIACIÓN Y COMIDA	\$15.000	AUDITORIO MUNICIPAL/UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA
FRONTÓN	5 al 7 de Agosto	PREMIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE LA UNIDAD DEPORTIVA	\$25.000	UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA Y CLUB CAMPRESTRE
TORNEO DE CARAMBOLA	5 de Agosto	PREMIACIÓN	\$5.000	BILLAR SAN MIGUEL
MOTOCROSS	14 de Agosto	PREMIACIÓN	\$5.000	PISTA MX PARK DE LA MESA

TOTAL \$420.000 MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autorice por parte del cabildo municipal la expedición del Programa de Actividades Deportivas para los meses de Julio y Agosto del año 2022, en el marco de las Tradicionales Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. - Se autorice por parte del cabildo municipal la erogación de \$420,000.00 cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA (impuesto al valor agregado), lo cual nos arroja la cantidad de \$487,200.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) recurso propio por parte del Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para efecto lograr cumplir con los gastos arriba señalados por evento deportivo, dentro del Programa de Actividades Deportivas para los meses de Julio y Agosto del año 2022, en el marco de las Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco.

7 del 3

Nota: Se adjunta oficio de suficiencia presupuestal por parte del Encargado de la Hacienda Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

9-6-22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 20 de Junio del 2022

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DAVALOS
Vocal de la Comisión

LIC. YARITZA SOFIA GÓMEZ SOTO
Vocal de la Comisión

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
Vocal de la Comisión

C. JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
Secretario Técnico de la Comisión

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Large handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno Jalisco a 20 de Junio de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/396/20/06/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
 DE JUVENTUD Y DEPORTES
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número JFVMC/198/2022 de fecha 16 de Junio del presente año, mismo que fue recibido con fecha 16 de Junio de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal** de: \$487,200.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), para diversas actividades deportivas con motivo de la celebración de las fiestas de agosto 2022.

Por lo que se informa que, **SI** se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para las diversas actividades deportivas.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

L.C.P JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

HACIENDA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedrosa
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

**DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
 PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE
 ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.**

- Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
**-SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
 PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO
 Y VEHICULOS.
 PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA SE RECONOZCA LA POSESION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO LOCALES 10, 11 Y 12 UBICADOS EN LA CALLE ANDADOR SIN NOMBRE EN EL FRACCIONAMIENTO LAURELES DEL CAMPANARIO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO LOS RECIBIO EN DONACION DE ACUERDO AL ACTA NUMERO 60 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EN EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, A CAMBIO DE QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZARA LA OBRA DE DRENAJE SANITARIO, NECESARIO PARA EL ADECUADO DESALOJO DE AGUAS NEGRAS.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA QUE LOS BIENE INMUEBLES ANTES REFERIDOS SEAN TURNADOS A LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION, PARA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION Y TITULACION, QUE ESTABLECE LA LEY QUE RIGE A ESA COMISION, CON EL OBJETO DE RECONOCER Y DOCUMENTAR LOS DERECHOS DE DOMINIO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Tercer Punto del Orden del día, en sus apartados Primero y Segundo.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, quienes estén de acuerdo con la propuesta, por favor sirvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 22 junio de 2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Se reconozca la posesión de los predios identificados como Locales 10, 11, y 12 ubicados en la calle Andador sin nombre en el Fraccionamiento Laureles del Campanario, en virtud de que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco los recibió en Donación de acuerdo al Acta número 60 de fecha 15 de octubre del año 2008, en el Décimo punto del orden del día, a cambio de que el Ayuntamiento realizara la obra de Drenaje Sanitario, necesario para el adecuado desalojo de aguas negras.

Segundo: En virtud de ser aprobado el punto anterior, se solicita que los bienes inmuebles antes referidos sean turnados a la Comisión Municipal de Regulación, para que se realice el procedimiento de Regularización y Titulación, que establece la Ley que rige a esa Comisión, con el objeto de reconocer y documentar los derechos de dominio a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento


ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Esquivel
Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
24 JUN. 2022
LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

 **PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 22 veintidós de Junio del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 22 veintidós de junio del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro y cinco los cuales se refieren a lo siguiente:

"Estudio y en su caso reconocimiento de la posesión de los predios identificados como Locales 10, 11, y 12 ubicados en la calle Andador sin nombre en el Fraccionamiento Laureles del Campanario, en virtud de que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco los recibió en Donación de acuerdo al Acta número 60 de fecha 15 de octubre del año 2008, en el Décimo punto del orden del día, a cambio de que el Ayuntamiento realizara la obra de Drenaje Sanitario, necesario para el adecuado desalojo de aguas negras.

En virtud de ser aprobado el punto anterior, se solicita que los bienes inmuebles antes referidos sean turnados a la Comisión Municipal de Regulación, para que se realice el procedimiento de regularización y Titulación, que establece la Ley que rige a esa Comisión, con el objeto de reconocer y documentar los derechos de dominio a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."

Segundo: Tomando en consideración el acta número 60 (sesenta) de sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 (quince) de Octubre del año 2008 (dos mil ochocientos) el décimo punto del orden del día asuntos generales, se puso a consideración del pleno del ayuntamiento se autoriza que se recibiera la Donación de tres locales identificados como 10 (diez), 11 (once), 12 (doce) del Fraccionamiento Laureles del Campanario a cambio de que el Ayuntamiento realice la obra de Drenaje Sanitario, necesario para el adecuado

desalojo de las aguas negras de ese fraccionamiento y de la zona, por lo que se aceptó dicha donación por Mayoría Calificada, y el voto en contra de en ese entonces regidor Licenciado José Socorro Ramírez.

Tercero: Por lo que después de haber aceptado el Ayuntamiento la Donación, se formalizo en un Contrato de Donación, de fecha 2 (dos) de diciembre del 2008 (dos mil ocho); en el cual comparecieron por una parte los C.C. Jorge Nieves Acosta y Juan Guillermo Urbina Ferrer quienes eran en ese entonces los representantes de la Sociedad Denominada Geo Jalisco, de acuerdo a la Escritura Publica número 61,174 (sesenta y unos mil cientos setenta y cuatro) pasada ante la Fe del Licenciado Luis de Goitia Becerra, Titular de la Notaria Pública 109 del Distrito Federal, la cual contenía un poder Especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, y por parte del Municipio los que en ese entonces fungían como Presidente, Secretario General y Sindico.

Cuarto: Tomando en consideración el acta número 96 (noventa y seis) de sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 06 (seis) de Octubre del año 2009 (dos mil nueve) en el cuarto punto del orden del día en la propuesta de obras públicas, se puso a consideración del pleno del ayuntamiento se autoriza que se ejecutara la obra bajo contrato a la empresa estrella, para la construcción de la línea de alejamiento del Fraccionamiento Laureles del Campanario de Lagos de Moreno, Colector de Casas Geo, por lo que se aceptó la obra por Mayoría nueve cotos a favor.

Quinta: Por lo que cumpliendo con el acuerdo del acta numero 96 (noventa y seis) y lo mencionado en el acta 60 (sesenta), se realizó el contrato de obra pública, identificado como Contrato AYTO-LAGOS/R33-1/2009/SAPALAGOS de fecha 16 (dieciséis) de Octubre del 2009 (dos mil nueve), en el cual el municipio realiza la contratación de la obra consistente en la rehabilitación de colector de 24" (Veinticuatro) pulgadas de casa Geo, "Colonia Laureles del Campanario, carretera a la Unión de esta ciudad".

Sexto: Por lo que los locales que se recibieron en donación actualmente se encuentran a nombre de Geo Jalisco S.A. de C. V.; ubicados en Calle andador sin nombre, del Fraccionamiento Laureles del Campanario. El local 10 (diez) con una superficie registrada de 49.00 (Cuarenta y nueve) metros cuadrados el cual se encuentra inscrito en la cuenta predial número 38096 (treinta y ocho mil noventa y seis). El local 11 (once) con una superficie registrada de 50.00 (Cincuenta) metros cuadrados el cual se encuentra inscrito

en la cuenta predial número 38097 (treinta y ocho mil noventa y siete). El local 12 (doce) con una superficie registrada de 49.00 (Cuarenta y nueve) metros cuadrados el cual se encuentra inscrito en la cuenta predial número 38098 (treinta y ocho mil noventa y ocho).

Séptimo: Por lo que tomando en consideración y en virtud de que no se ha realizado por parte de Geo Jalisco la Escritura a favor del Municipio, es conveniente que sea acreditada la posesión del municipio de los predios descritos en el punto anterior, para así que sea turnado a la Comisión Municipal de Regulación para que se reconozcan y se documenten los derechos de dominio a favor del Municipio, de acuerdo a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y su reglamento.

Octavo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos, 52, I, II; 58, fracción a), así como el numeral 97, fracción XXXIII; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Se reconozca la posesión de los predios identificados como Locales 10, 11, y 12 ubicados en la calle Andador sin nombre en el Fraccionamiento Laureles del Campanario, en virtud de que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco los recibió en Donación de acuerdo al Acta número 60 de fecha 15 de octubre del año 2008, en el Décimo punto del orden del día, a cambio de que el Ayuntamiento realizara la obra de Drenaje Sanitario, necesario para el adecuado desalojo de aguas negras.

Segundo: En virtud de ser aprobado el punto anterior, se solicita que los bienes inmuebles antes referidos sean turnados a la Comisión Municipal de Regulación, para que se realice el procedimiento de Regularización y Titulación, que establece la Ley que rige a esa Comisión, con el objeto de reconocer y documentar los derechos de dominio a favor del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 22 veintidós de junio del 2022 Dos mil Veintidós.

Handwritten signature

Handwritten signature



Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayot Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre de GEO JALISCO SA DE C.V., el siguiente inmueble:

Cuenta número 38098 del Sector Urbano que ampara una finca urbana ubicada en la Calle Andador sin nombre número Local 12 en la Colonia Fraccionamiento Laureles del Campanario, con una superficie registrada de 49.00 CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, no se proporciona Valor Fiscal, ni medidas y colindancias por no tenerse actualizadas.

Este adquiere por Compra del señor LUIS GERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONDUEÑA, según Escritura Pública No. 40687 de fecha 25 de Agosto del 2004. Estos adquieren por Compra e Ad-Corpus del BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V, según Escritura Pública No. 6402 de fecha 11 de Abril del 2003. Este adquiere en Dación en Pago de DESARROLLOS HABITACIONALES DE LOS ALTOS S.A. según Escritura Pública No. 9466 de fecha 16 de Diciembre del 2001. Este adquiere por Compra de INMOBILIARIA LA FORESTAL S.A. DE C.V, según Escritura Pública No. 6131 de fecha 13 de Julio de 1996. Esta adquiere por compra del señor DARIO ALVAREZ GOMEZ, según Escritura Pública No. 10576 de fecha 3 de Noviembre de 1994. Este adquiere por Compra de la señora BUENAVENTURA RAQUEL ROMO RAMÍREZ DE VILLASEÑOR, según Escritura Pública No. 7201 de fecha 9 de Agosto de 1988. Esta adquiere por Donación del señor ALFONSO ROMO GUTIÉRREZ, según Escritura Pública No. 5354 de fecha 29 de febrero de 1988. Este adquiere por Compra del señor MANUEL SANROMAN AGUILAR, según Escritura Pública No. 149 de fecha 20 de Septiembre de 1960. Este adquiere por Compra del señor BERNARDO ANGUIANO, según Escritura Privada de fecha 20 de mayo de 1944. Este adquiere por Compra del señor DANIEL C. VÁZQUEZ, según Escritura Pública No. 1469 de fecha 7 de Septiembre de 1933.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por el C. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Sindico Municipal del II. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 20 de Junio de 2022, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Lagos de Moreno, Jalisco; 20 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN 1921-1996"

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ,
DIRECTORA DE CATASTRO

178/2021 Yol

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdejalisco.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre de GEO JALISCO SA DE C.V., el siguiente inmueble:

Cuenta número 38097 del Sector Urbano que ampara una línea urbana ubicada en la Calle Andador sin nombre número Local 11 en la Colonia Fraccionamiento Laureles del Campanario, con una superficie registrada de 50.00 CINCUENTA METROS CUADRADOS, no se proporciona Valor Fiscal, ni medidas y colindancias por no tenerse actualizadas.

Este adquiere por Compra del señor LUIS GERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONDUENA, según Escritura Pública No. 40687 de fecha 25 de Agosto del 2004. Éstos adquieren por Compra e Ad-Corpus del BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., según Escritura Pública No. 6402 de fecha 11 de Abril del 2003. Éste adquiere en Dación en Pago de DESARROLLOS HABITACIONALES DE LOS ALTOS S.A., según Escritura Pública No. 9466 de fecha 16 de Diciembre del 2001. Éste adquiere por Compra de INMOBILIARIA LA FORESTAL S.A. DE C.V., según Escritura Pública No. 6131 de fecha 13 de Julio de 1996. Éste adquiere por compra del señor DARIO ALVAREZ GOMEZ, según Escritura Pública No. 10576 de fecha 3 de Noviembre de 1994. Éste adquiere por Compra de la señora BUENAVENTURA RAQUEL ROMO RAMIREZ DE VILLASEÑOR, según Escritura Pública No. 7201 de fecha 9 de Agosto de 1988. Ésta adquiere por Donación del señor ALFONSO ROMO GUTIÉRREZ, según Escritura Pública No. 5354 de fecha 29 de febrero de 1988. Éste adquiere por Compra del señor MANUEL SANROMÁN AGUILAR, según Escritura Pública No. 149 de fecha 20 de Septiembre de 1960. Éste adquiere por Compra del señor BERNARDO ANGUIANO, según Escritura Privada de fecha 20 de mayo de 1944. Éste adquiere por Compra del señor DANIEL C. VAZQUEZ, según Escritura Pública No. 1469 de fecha 7 de Septiembre de 1933.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por el C. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 20 de Junio del 2022, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Lagos de Moreno, Jalisco; 20 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE
CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTÍN 1921-1996

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

177/2021 Vol

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
CALLE DEL FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre de GEO JALISCO SA DE C.V., el siguiente inmueble:

Cuenta número 38096 del Sector Urbano que ampara una finca urbana ubicada en la Calle Andador sin nombre número Local 10 en la Colonia Fraccionamiento Laureles del Campanario, con una superficie registrada de 49.00 CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, no se proporciona Valor Fiscal, ni medidas y colindancias por no tenerse actualizadas.

Este adquiere por Compra del señor LUIS GERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONDUENA, según Escritura Pública No. 40687 de fecha 25 de Agosto del 2004. Éstos adquieren por Compra e Ad-Corpus del BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., según Escritura Pública No. 6402 de fecha 11 de Abril del 2003. Éste adquiere en Dación en Pago de DESARROLLOS HABITACIONALES DE LOS ALTOS S.A., según Escritura Pública No. 9466 de fecha 16 de Diciembre del 2001. Éste adquiere por Compra de INMOBILIARIA LA FORESTAL S.A. DE C.V., según Escritura Pública No. 6131 de fecha 13 de Julio de 1996. Éste adquiere por compra del señor DARIO ALVAREZ GOMEZ, según Escritura Pública No. 10576 de fecha 3 de Noviembre de 1994. Éste adquiere por Compra de la señora BUENAVENTURA RAQUEL ROMO RAMIREZ DE VILLASEÑOR, según Escritura Pública No. 7201 de fecha 9 de Agosto de 1988. Ésta adquiere por Donación del señor ALFONSO ROMO GUTIÉRREZ, según Escritura Pública No. 5354 de fecha 29 de febrero de 1988. Éste adquiere por Compra del señor MANUEL SANROMÁN AGUILAR, según Escritura Pública No. 149 de fecha 20 de Septiembre de 1960. Éste adquiere por Compra del señor BERNARDO ANGUIANO, según Escritura Privada de fecha 20 de mayo de 1944. Éste adquiere por Compra del señor DANIEL C. VAZQUEZ, según Escritura Pública No. 1469 de fecha 7 de Septiembre de 1933.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por el C. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 20 de Junio del 2022, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Lagos de Moreno, Jalisco; 20 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE
CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTÍN 1921-1996

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

176/2021 Vol

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
CALLE DEL FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

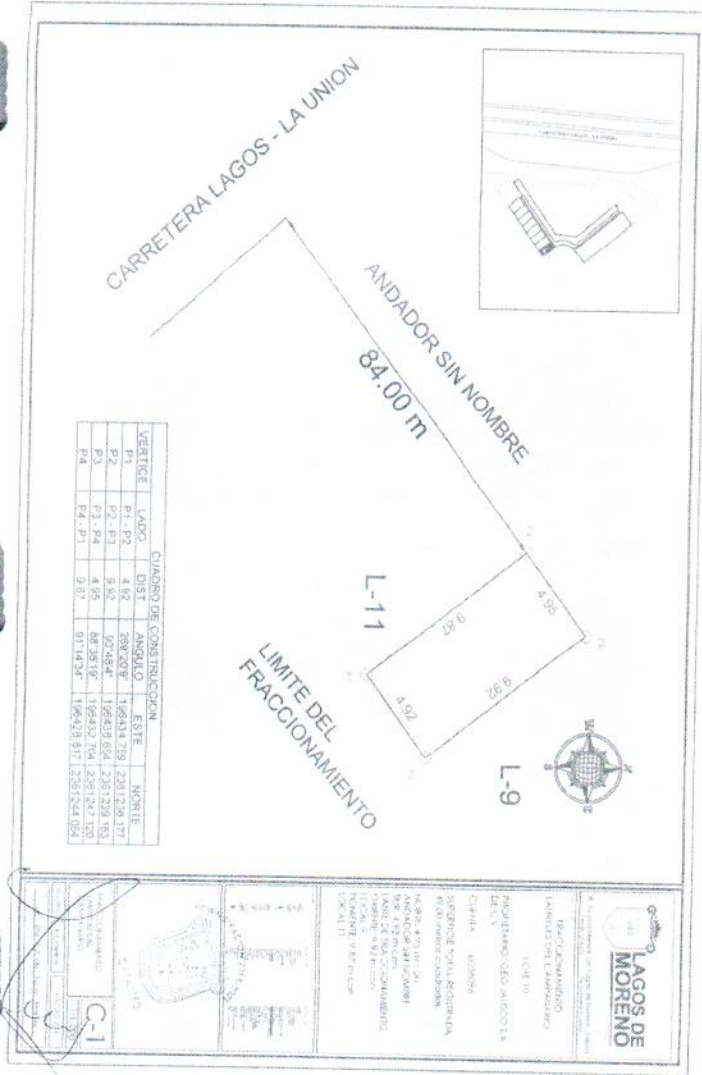
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten signature

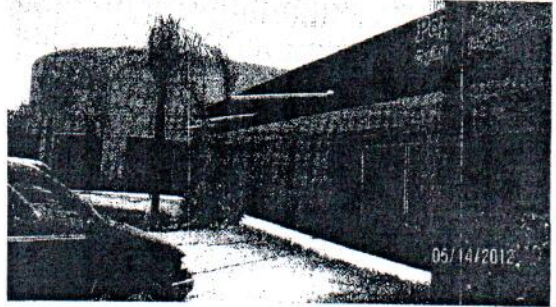
Handwritten signature

Handwritten signature

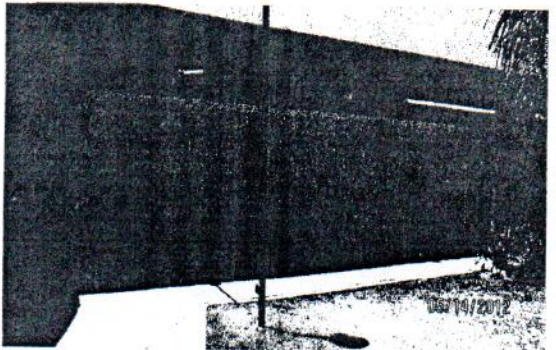
Handwritten signature

Handwritten signature

Locales comerciales: No 10, 11 y 12



Frente locales comerciales



Frente locales comerciales

Handwritten signature

(14)

Handwritten signature

31

MEMORIA DESCRIPTIVA
Fraccionamiento "GEO VILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO"

Local Comercial N0. 12, del Condominio Comercial

Superficie de 48.81 m2

Al Norte: 5.00 ml con área común comercial
Al Este: 9.92 ml con local 11
Al Sur: 0.08 ml dobla 0.16 ml dobla 4.92 ml con propiedad privada.
Al Oeste: 9.76 ml con local 13.



Signature
ING. ISAAC KRAUSS ROSAS
DIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Handwritten signature and date: 9-5-8

Large handwritten signature

32

MEMORIA DESCRIPTIVA
Fraccionamiento "GEO VILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO"

Local Comercial N0. 11, del Condominio Comercial

Superficie de 49.60 m2

Al Norte: 5.00 ml con área común comercial
Al Este: 9.92 ml con local 10
Al Sur: 5.00 ml con propiedad privada
Al Oeste: 9.92 ml con local 12.



Signature
ING. ISAAC KRAUSS ROSAS
DIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

33

MEMORIA DESCRIPTIVA
Fraccionamiento "GEO VILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO"

Local Comercial N0. 10, del Condominio Comercial

Superficie de 49.10 m2

Al Norte: 4.95 ml con área común comercial
Al Este: En línea Recta de 9.91 ml con local 9
Al Sur: En línea Recta de 4.95 ml con propiedad privada
Al Oeste: En línea Recta de 9.92 ml con local 11.



Signature
ING. ISAAC KRAUSS ROSAS
DIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Handwritten signature: Mario Samu...

Handwritten signature: yadit3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9. Oct 13

[Handwritten signature]



El Ayuntamiento de Lagos
Municipio de Lagos, Jalisco, México

LICENCIA DE URBANIZACIÓN.

Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología.
Expediente: 50883
Oficio: 316
Fecha: 26 de Mayo de 2005

GEO JALISCO S.A. DE C.V.
AT N: ARQ. FRANCISCO PERALES MARTIN DEL CAMPO
Lider de Proyecto Geovillas Laureles del Campanario
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 246, 247 y 248 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología emite la presente Licencia de Urbanización al Predio Rustico denominado "Portugalejo" ubicado en la carretera Lagos-Union de San Antonio sin donde se desarrollara la Acción Urbanística del tipo Habitacional Plurifamiliar Horizontal de Densidad Alta, del tipo H4-H, denominado "Geovillas Laureles del Campanario" en su totalidad, el cual se desarrollara en un área total de 193,597.771 m2, con área útil de 141,061.44 m2, con área de vialidades de propiedad municipal de 23,330.999 m2, con Área de Casón para líneas con superficie total de 26,117.58 m2 y Área de un pozo de propiedad privada de 87.74 m2.

Las Áreas y Usos están comprendidos como se describe a continuación. El total de las Manzanas Pedro Moreno, Mariano Abaeta, General Juan Pablo Anaya y Valdez asiente un montón con sección de 12.00 metros hasta y a lo de la misma donde se construirán 1,250 viviendas distribuidas en 25 manzanas de una habitacional.

- El interesado cumple con el pago de los derechos que para este tipo de fraccionamientos señala la Ley de Ingresos vigente, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:
- De acuerdo con el artículo 248 de la mencionada Ley Urbana, dentro de las dos siguientes semanas a la expedición de la presente Licencia, deberá constituir ante esta Dependencia una garantía del valor del venfo por ciento del valor de las obras mínimas, mediante fianza expedida por una compañía autorizada, por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización, la cual será cancelada al recibirse las obras por el Ayuntamiento.
- Esta fianza tendrá una vigencia de DIECIOCHO meses de acuerdo con el programa de obra autorizada y deberán cancelarse las obras en este plazo, salvo causas graves de fuerza mayor, justificadas en los registros de balance de obra, autorizados por el supervisor municipal.
- En caso de no inicio o suspensión de las obras deberá notificarse a esta Dependencia y el plazo será prorrogado por el mismo tiempo de suspensión o años de obra.
- Una vez terminadas las obras de urbanización, esta dependencia procederá a su recepción, liquidación y una respectiva de sustracción con el Artículo 389, fracción V, de la Ley de Gobiernos Locales del Estado de Jalisco.
- En tanto no se concluyan las obras mínimas y estas no sean recibidas por el Municipio, quedaran en posesión y plena responsabilidad del urbanizador, para cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y otros ordenamientos aplicables en los fraccionamientos del predio las contenidas en el propio Sistema del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"EN LAGOS CONTRIBUYENDO A LA ACCIÓN"
"2005 Año del Bicentenario de la voz en Jalisco"
Arq. Carlos Gómez Rodríguez
Director de PLADUE

Se da a conocer a:
Subdirector, Arq. José Luis Villalobos Martínez
c.c.p. Archivo
c.c.p. Municipal
c.c.p. Acciones Urbanas

DESARROLLO DE LAS AGUAS NEGRAS DEL FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO DE ESTA CIUDAD

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO CARECE DE DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL MISMO.

SEXTA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES DEL ESTADO DE JALISCO Y TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO RENUNCIANDO POR TANTO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUEDIERA CORRESPONDERLES.

SEPTIMA.- EL PRESENTE CONTRATO NO PODRA SER MODIFICADO, ENMIENDADO O RESUELTO Y SALVO ACUERDO PREVIO Y POR ESCRITO DE LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SIEMPRE EN CUANDO LAS MODIFICACIONES DE QUE SE TRATE NO RESULTEN EN FORMA ALGUNA OPERATIVAS DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, O DE ALGUNA DE SUS ENTIDADES FEDERATIVAS.

OCTAVA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL DONANTE ENTREGARA AL DONATARIO LA POSESION FISICA Y JURIDICA DE LOS LUGARES INDICADOS EN ESTE CONTRATO EN ESTA FECHA INDEPENDIENTEMENTE DE ESCRITURACION DE LA DONACION ANTE NOTARIO PUBLICO.

LEIDO QUE FUE ESTE CONTRATO LOS COMPARECIENTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DE LOS TESTIGOS PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN ESTA FECHA DE SU ELABORACION.

POR "LOS DONATARIOS"
C. FRANCISCO RAFAEL TORRES MARMOLUEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
SINDICO MUNICIPAL

LAE. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

POR "GEO JALISCO" (EL DONANTE)

C. JORGE NIEVES AGOSTA

C. JUAN GUILLERMO URBINA FERRER



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.1 QUE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO DISPONE EN SU ARTICULO 73 QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO...

2. AMBAS PARTES DESCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION, RECONOCIEN SU PERSONALIDAD JURIDICA Y CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. "EL DONANTE" MANIFIESTA QUE LE SU DESEO DONAR SIN LIMITACION ALGUNA Y DE FORMA ONEROSA A "LOS DONATARIOS" TRES LOCALES COMERCIALES DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...

- 1. LOCAL COMERCIAL NUMERO 10 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
2. LOCAL COMERCIAL NUMERO 11 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
3. LOCAL COMERCIAL NUMERO 12 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...

SEGUNDA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS LOCALES COMERCIALES MOTIVO DE LA PRESENTE DONACION Y MENCIONADOS EN LA CLAUDULA QUE ANTERIORMENTE SERAN UTILIZADOS PARA LOS FINESES QUE A LOS DONATARIOS CONVENDAN.

TERCERA. "EL DONANTE" SE COMPROMETE A ESCRIBIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLAUDULA NUMERO (1) UNO, MISMAS QUE SERAN DESTINADAS COMO AREAS DE DONACION PARA EL USO QUE AL MUNICIPIO CONVENDA.

CUARTA. "EL DONATARIO" A CAMBIO SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA DE DISEÑO SANITARIO NECESARIO PARA EL ADECUAMIENTO...

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LOS 2 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, COMPARECIERON POR UNA PARTE LOS C.C. JORGE NIEVES ACOSTA Y JUAN GUILLERMO URBINA FERRER...

DECLARACIONES

- 1. "EL DONANTE" ES UNA PERSONA FÍSICA, CUYA DENOMINACION ES "GEO JALISCO S.A. DE C.V."...
2. QUE EL PRESENTE PRENTERARIO DE TRES LOCALES COMERCIALES DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
3. LOCAL COMERCIAL NUMERO 10 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
4. LOCAL COMERCIAL NUMERO 11 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
5. LOCAL COMERCIAL NUMERO 12 DEL CONDOMINIO COMERCIAL GEVILLAS LAURELES DEL CAMPANARIO...
6. QUE MANIFIESTAN LOS MENCIONADOS EL SEÑOR JORGE NIEVES ACOSTA...
7. QUE LOS DONATARIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA NO. 96 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE
FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2009.**

**CUARTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE OBRAS
PÚBLICAS.-**

También decirles que mediante oficio ante esas reuniones de trabajo, varios compañeros firmamos de manera solidaria también con la Titular Licenciada Oliva García Baca y la Regidora María de Lourdes Wario Padilla de Desarrollo Urbano, para que se diera ese ejercicio sano de priorizar las obras indispensables y de una propuesta, llegáramos a un consenso precisamente para optimizar los últimos recursos que quedan para la presente Administración, sin embargo ese escrito es de fecha de hoy y también aquí delante de los compañeros de la prensa, que incluso, previo a esta Sesión de Ayuntamiento, el Arquitecto Paulo César, conjuntamente con la Señora Lourdes Wario Padilla estaban inconformes por la persona a quien se le iba a asignar el presupuesto, para la construcción de la línea de alejamiento del Fraccionamiento Laureles del Campanario de Lagos de Moreno, Colector de Casas Geo, que se iba a asignar a, dice: Se sugiere que la obra sea ejecutada bajo la modalidad de Contrato a la Empresa Estrella, Construcción y Servicios, representada legalmente por la Ciudadana África Edith Barrera Villalobos, con los precios del presupuesto base, bajo este argumento, tanto el Director de Agua Potable, como la Ciudadana Regidora, nos estaban proponiendo, en estos momentos previo a la Sesión, otro presupuesto que nos garantiza un menor precio y una mejor calidad, respecto de la empresa que venía en el paquete de obra, considero Señor Presidente, también el hecho de que se nos argumenta de que si no se aprueba el paquete en conjunto ya no habrá tiempo para reprogramar nuevas obras para realizar los expedientes técnicos y francamente creo que es una falta de respeto para la facultad que tenemos como representantes que por Mandato Constitucional, la ciudadanía nos ha encomendado y por mi parte el razonamiento de mi voto será en contra, no tanto de los beneficios que se pudieran dejar de percibir, sino la falta de formalidad y de respeto a las propias Comisiones que representan los compañeros de Desarrollo Urbano y de Obra Pública y de aprobarse en esas consideraciones, sería también como no tomar en cuenta el trabajo que vienen desempeñando ambas Comisiones.

Intervención del Presidente Municipal, Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, muchas gracias Señor Regidor Licenciado José Socorro Ramírez, antes mi compañera Lula Wario no te dio un libro, porque si no aquí nos aventamos dos horas leyendo ese rollo; empezaste siempre diciendo que no, nada raro dijiste,

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
ESTRELLA

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

terminaste diciendo que no apruebas, eso ya lo sabemos, compañeros les vuelvo otra vez a decir, el Fondo de Infraestructura Social Municipal, es para obras ya etiquetadas, el paquete de obras del día de hoy, si se autoriza, se realiza, si no, no vamos a hacer más obras con ese dinero y yo no lo estoy faltando al respeto, acuérdense bien que la Ley de la Administración Pública Municipal, hace que Presida estas reuniones su Servidor y como Ejecutivo, soy el responsable después de terminada esta Administración, dar la cara conforme a esa normatividad, Ustedes no, Ustedes se van a ir a su casa y no hay problema, pero nosotros sí, vamos a tener que estar todavía comprobando todo lo que signifique Cuentas Públicas y lo que es el Ejercicio de cada uno de los tres años, entonces, yo nada mas lo único que les digo es algo muy práctico compañeros Regidores, obra que no se autorice el día de hoy, no podemos nosotros aplicar ese dinero para ninguna otra obra, es lo único que les comento, yo no la voy a aplicar, eso no es una falta de respeto, eso es tener responsabilidad y cuidarme en salud, no voy a cometer errores con un recurso que nada mas está exclusivamente etiquetado para ello, técnicamente no hay tiempo para realizar ninguna obra, estamos de hecho ya en el límite del tiempo, para ello, ya se le ha preguntado al Arquitecto Director de Obras Públicas, que esos Contratos deben de venir en su clausulado para que estén terminadas en este mismo ejercicio, pero también, ya después de esta fecha ya no podemos comprometernos a lo mismo, compañeros Regidores, algo mas que quieran comentar.

Intervención de la Regidora Ciudadana María Estela Arenas Espinosa, nada mas, con permiso Señor Presidente, Señores Regidores, nada mas para decirles que yo me voy a unir al voto en contra del Licenciado José Socorro, porque no me pareció el procedimiento que se utilizó y por los comentarios que él ya había hecho anteriormente y porque la Señora Oliva Baca anteriormente ella había dicho algunas obras que nosotros hablamos priorizado y no se hizo caso, muchas gracias.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, gracias compañera Regidora María Estela Arenas Espinosa, pareciera que le dan mas importancia al procedimiento y a la formalidad, que al pueblo de Lagos de Moreno, ya lo dijiste tu, aquí están los Medios, bueno, nada mas decirte que se te entregó a ti, el expediente y el paquete de obras, mi estimado Licenciado José Socorro, de recibido está aquí el día 2 de Octubre, son cuatro días antes de la Sesión de Ayuntamiento, entonces no hay que exhibirnos tampoco y las cosas hay que aclararlas, lo recibiste en tiempo y forma conforme a la Ley, conforme al Reglamento Interno.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Maclas, si Señor Presidente, a mi hoy por la mañana nos dijeron que nos habían llevado los tantos individualizados a cada uno de los Regidores y eso fue hoy en el transcurso de la

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



mundo felices y contentos, y yo tengo que respetar esa decisión por qué hablas de que no hay consenso, aquí es el Órgano Máximo de Decisión y aquí es, donde si la mayoría no quiere, no la realizamos, ahora si que la Historia nos juzgue a cada quien, yo lo único que si te digo que están sustentadas por los Órganos Sociales.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, gracias Señor Presidente, ese tema incluso en las Sesiones Previas, siendo Presidente Municipal Interino el Licenciado Hugo Zamora de Anda, creo que a todos nos quedó claro y precisamente se sustrajo del punto de acuerdo de la Sesión de Ayuntamiento donde se había propuesto inicialmente el paquete al que se refiere uno de los escritos que ya también di lectura, donde precisamente de parte del Contralor Municipal, se nos argumentaba que el Órgano Máximo de Decisiones era el Coplademun, se cuestionó la forma en que está constituido el mismo y sin embargo el compañero Regidor Antonio Murguía Oliva, dijo, pues necesariamente, pues si es el Máximo Órgano de Decisión, entonces que estamos haciendo nosotros los Regidores, en automático que los valide el Coplademun y nosotros ya no tendría caso que lo estuviéramos sancionando, pero ante estas evidencias y ante estas inconformidades que se presentan el día de hoy, todavía previo a esta Sesión y donde todavía se está poniendo en duda el desempeño o el buen desempeño para llevar a cabo la obra que cité de Laureles del Campanario, todavía previo a esta Sesión de Ayuntamiento se está proponiendo un mejor presupuesto que garantiza un menor precio y una mejor calidad y entonces a este razonamiento, entonces como estarán las demás obras si no se nos dio la posibilidad de checarlas, y por lo que Usted dice no nos gusta tampoco desgastarnos, pero a cada pregunta ante cualquier cuestionamiento que se nos hace, también tenemos el derecho de réplica para verter nuestros argumentos. Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, si, mi estimado Regidor, nada mas, que mira, en el asunto lógico, desde el momento en que tu dices, no estoy de acuerdo con las obras, eso me parece infructuoso, o sea, si tu me explicas todo lo que quieras y al último me dices que no vas a votar por ellas, estoy de acuerdo, o sea, ¿qué es lo que quieres ganar con esto?, si vas a votar en contra.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, si Señor Presidente, nada mas razonar el sentido de mi voto, porque va a ser en contra, en base a sustentos que no se ponen en duda y que también son argumentos legales que uno necesita precisar, porque no tendría la razón de ser, voto en contra, sin ningún sentido, ahora, pues si le he contestado y le he pedido el uso de la voz, es



porque ponía en duda, la fecha de recibo de la información que espero que haya constatado que así como existe un acuse de recibo del viernes pasado, también existe uno del día de hoy a la hora que le estoy indicando y sin embargo yo soy el primero que conociendo el Pleno del Ayuntamiento, se debe de respetar la expresión democrática y libre que cada uno de los compañeros Regidores tenemos, yo de mi parte, si se considerara mi posición y el sentido de mi voto en esa parte, quedo conforme, mas sin embargo ya cuando se pone a cuestionar mis argumentos tengo que dar mi justificación al respecto, muchas gracias.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, gracias compañero Regidor, pero es, precisamente porque lo alimentamos tu y yo, yo no quiero ser grosero, porque simplemente le daría el uso de la voz a otro compañero o iniciáramos, o sea, lo hago precisamente con ese respeto, o sea, lo único que yo te comento es, de que es infructuoso algo que ya está decidido de tu parte, ahora este escrito no te lo entregaron el día de hoy, el 5 de Octubre es ayer, no es hoy, hoy es 6 de Octubre.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, al escrito que yo me refiero el 6 de Octubre, fue el que quedó ya asentado en Acta que fue el que le di lectura de la Señora Lourdes Wario Padilla y por lo que Usted dice, que si Usted gustara, me puede privar de uso de la voz, decirle también que es una prerrogativa que nos concede la Ley del Gobierno Municipal, donde de acuerdo al Artículo 50, Fracción 4, no se nos puede privar del uso de voz, en una Sesión de Ayuntamiento, Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, pero mi estimado Regidor, ¿quién te dijo que te quería privar del uso de la voz?

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, lo acaba de decir Usted que, si Usted gustara, pasaría.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, ¿yo dije eso, compañeros?, simplemente te estoy diciendo, que como es infructuoso esto, me explico, yo no quiero parecer grosero a ya no contestarte, me explico, te estoy contestando por darte tu lugar, pero jamás te he dicho que no puedes hablar, hay que dejar claro eso, bien compañeros Regidores, algún otro comentario, haber la dinámica que está manejando el compañero Regidor José Socorro Ramírez y la compañera Regidora Maria Estela Arenas Espinosa, creo que me parece atinado, o sea para ya no estar más desgastándonos, o sea, están de acuerdo con este paquete de obras si o no.

Intervención del Regidor Ciudadano Antonio Murguía Oliva, si gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, sin querer polemizar y entrar en mas detalles, y dadas las circunstancias como se están manejando, yo en lo personal estaba esperando votar a favor, por alguna de las obras que se están presentando, pero si es en paquete general, mi voto sera en contra.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mañana, no se si mi compañera Carmen Adriana Bayod Márquez, pudiera verificar también su paquete, que está con la misma fecha de recepción que nos fue entregado hoy por la mañana, 5 de Octubre del 2009.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, aquí tengo compañero Regidor, está firmado de recibido en Sala de Regidores el 2 de Octubre.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, en eso habría que ver porque nos habían dicho la posibilidad que nos habían dejado de manera, que era un solo tanto para los cuatro Regidores y era imposible habérselo hecho llegar a todos, son, qué le gusta, bueno, no tengo una apreciación y pecaría también de impreciso, pero pues, un paquete que tiene yo creo mas de doscientas hojas, para que lo podamos compartir y siendo entregado en esa fecha, aquí igualmente se refiere Señor Presidente, por si Usted gusta también constatarlo, aquí dice Regiduría del PRI, 5 de Octubre, 9:17 que concuerda con el paquete.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, no, no, ahí está 2 de Octubre, mi Regidor.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías y este que está aquí abajo no vale.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, ¿y el otro no?

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, a bueno, entonces yo no se.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, Usted vale el del 5 y a mi el del 2, así es que estamos a mano.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, bueno, aquí está el 5 de Octubre para que vea que no estoy falseando la información

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo ahí dice 2 de Octubre, Regidor.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías y acá abajo dice 5, se lo puedo pasar para que si me hace favor también de verificarlo que concuerda con la fecha del 5 de Octubre a las 9:17, para que se vea y se evidencie que efectivamente dejaron un paquete a la mejor el día viernes, pero el día de hoy, nos lo hicieron llegar porque según se nos dice, fue de última hora y nada mas dejaron un solo paquete para la fracción de los cuatro Regidores.

Intervención del Presidente Municipal Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, está bien mi estimado Regidor, para ti, es mas importante eso, que las obras del Pueblo de Lagos, está bien.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, no Señor Presidente, para mi lo que es importante es de que realmente se tome a consideración la priorización de obras que los compañeros lo han hecho y sobre todo en ese esfuerzo conjunto, y ante la negativa también aunque es de todo el paquete porque si no, nos iba a evidenciar ante los Medios de Comunicación de que se iba a perder ese recurso, tampoco lo considero sano, está como la obra que propuso la compañera la Licenciada Estela Arenas Espinosa, de la cual incluso la Secretaria de Cultura ya había destinado novecientos mil pesos y esperaban los novecientos mil pesos del Ayuntamiento para llevarse a cabo se argumentaba que no era factible por la tramitología que ante el INAH se requería, sin embargo la Licenciada Estela Arenas, estuvo como siempre responsablemente tomando su Comisión, fue ante las autoridades respectivas y le notificaron que no era un trámite difícil de conseguir y que en un plazo relativamente muy corto, pudiera estar efectivo el permiso para realizar la obra, más sin embargo, si no son las obras que se nos proponen el día de hoy, no son ninguna, así se nos dijo, y ante esa negativa, creo que estaríamos desnaturalizando nuestra función como Regidores y pues qué caso tendría aprobarlas en automático todas y menos con esas inconsistencias que se nos han manifestado por escrito, por la Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano, entonces creo que están fundamentados y razonados debidamente, y el sentido de mi voto y qué lástima me da, de que no se tenga la posibilidad de considerar las obras que están proponiendo las Comisiones y que precisamente por la ausencia de los titulares de Hacienda Municipal y el Director de Obras Públicas, como lo evidencia el escrito, no se pudo llegar a ese consenso y haber llegado en el mismo criterio a esta Sesión de Ayuntamiento.

Intervención del Presidente Municipal, Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, bien, compañero Regidor, ese consenso se va a realizar el día de hoy, mi Regidor, si la mayoría no quiere que se realice el paquete de obras, no se realiza, ¿cuál es el problema?, el consenso lo vamos a realizar hoy y estamos tomándolos en cuenta, ¿por qué dices que no?, para eso estamos aquí, es el Órgano Máximo de decisión, déjame termino Regidor, decirte que existen Órganos Sociales, como lo es el Coplademun, como lo es el Concejo de Desarrollo Rural Sustentable y este paquete de obras que viene aquí, está precisamente avalado por la sociedad, no vamos nosotros a faltarle el respeto al pueblo, porque los compañeros Regidores quieren tal o cual obra, y hay gente que conoce de esto, me explico, ahí viene avalado por todos los Concejos, Órganos sociales para que se realicen las obras, entonces ¿quién es el del capricho en un momento dado? Ahora, yo no veo para qué tanto desgaste, compañero Regidor, ya expresaste que vas a votar en contra, o sea, yo no le veo sentido a que estemos discute y discute, la compañera Estela también lo dijo, a mi me gustaria compañeros Regidores, que por respeto a todos mismos, así como tuvieron la iniciativa los compañeros Regidores del PRI, lo externaran de una vez, los demás compañeros, si no van a aprobar el paquete de obras, para que me hacen a mi que lea una hora, porque son muchas y punto, todo

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ACTA NO. 60 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE
FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

DECIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES.-

Intervención de la Regidora Ciudadana María de Lourdes Wario Padilla, gracias Señor Presidente, disculpe, yo creo que por la importancia que tiene el asunto que nos va a comentar, valdría la pena comentar mi asunto y luego ya pasarnos, si lo tiene a bien, compañeros Regidores, para poner a su consideración la autorización para recibir en Donación los locales 10, 11 y 12 del Fraccionamiento Laureles del Campanario a cambio de que el Ayuntamiento realice la obra de Drenaje Sanitario, necesario para el adecuado desalojo de las aguas negras de este fraccionamiento y de esa zona, está a su consideración.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Rafael Torres Marmolejo, bien, en lo que es la Colonia o Fraccionamiento "Laureles del Campanario", ha habido una observación de acuerdo a la visita técnica de una falla en lo que al Colector principal se refiere, teniendo un costo que obviamente se le exige a la propia empresa realizarlo, se ha querido convenir por parte de ellos, el que nosotros recibamos en Donación absoluta, lo que serían tres locales de este Fraccionamiento a cambio de que nosotros obviamente arreglemos o le demos ya solución, funcionalidad técnica a lo que es este Colector, entonces aquí como primer paso estamos solicitando si tiene a bien este H. Ayuntamiento, aceptar en Donación estos tres locales que bueno, se ha dicho de paso, traerían mucho beneficio por las necesidades que tenemos en apoyar a algunas Instituciones Públicas, al propio Ayuntamiento, servirían como oficinas realmente en servicio público y como requisito estamos solicitando el que si tienen a bien, que nosotros aceptemos la Donación de esas tres oficinas; si tienen a bien autorizar que nosotros recibamos estas tres oficinas.

Intervención del Regidor Ciudadano Antonio Murguía Oliva, gracias Señor Presidente, de recibirse esta Donación el Municipio se está comprometiendo a reparar o regenerar el Colector que viene de esta Colonia, cuándo se iniciaría con estos trabajos, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Rafael Torres Marmolejo, se estarían iniciando a partir del año entrante, de acuerdo al presupuesto, necesitamos iniciar el año entrante, no viéndolo como un valor del costo del arreglo del Colector ni tampoco el valor de lo que sería la Donación, como costo estaríamos a la par, pero aquí la ganancia importante es de que tendríamos mas espacios públicos y tendríamos un problema menos social.



Intervención del Regidor Ciudadano Héctor Martín Estrada Zamarripa, gracias Señor Presidente, nada más, de qué distancia o de dónde a dónde comprendería este Colector de Laureles del Campanario, hacia dónde compañera Regidora.

Intervención de la Regidora Ciudadana María de Lourdes Wario Padilla, si, está su conexión acá en lo que es Santa Elena, el proyecto lo tiene SAPALAGOS y permítame ver compañero si tenemos, van a retirar ellos 514.10 metros lineales de tubería existente y es la misma que ellos estarían colocando o supliendo por parte de SAPALAGOS, 514 metros, no se si sea exactamente el tramo del fraccionamiento de Santa Elena hasta el entronque con el fraccionamiento, es cuestión de verificar el proyecto con SAPALAGOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Rafael Torres Marmolejo, es importante hacer la aclaración de lo que ha dicho la compañera Regidora María de Lourdes Wario Padilla, es que es en ese tramo específicamente donde se detecta el problema, si ocurriesen otros problemas en otro colector, ahí ya no tenemos nosotros mas que la exigencia nuevamente para que subsanen cualquier problema, o sea, nosotros estamos comprometiendo el subsanar exclusivamente ese punto crítico, como tenemos nosotros gente capacitada, mano de obra en el propio Ayuntamiento, es que estamos viendo la posibilidad de que salgamos todos ganando, que en este caso queremos en este Ayuntamiento conjuntamente con Ustedes compañeros Regidores que quien salga ganando sean los propios habitantes de esta Colonia.

Intervención del Regidor Ciudadano José Socorro Ramírez Macías, si Señor Presidente, en este caso mi voto será en contra por no contar con la información o el soporte documental respectivo que avale el costo de la obra, ni el avalúo de los tres locales que se pretenden aceptar en Donación.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Rafael Torres Marmolejo, muy bien, si no hay algún otro comentario u observación compañeros Regidores, en este caso pongo a consideración de Ustedes, si tienen a bien que la empresa GEO de Laureles del Campanario nos entregue en Donación las tres oficinas, es nada mas ahorita la propuesta, que quiere decir, que después de cualquier otra circunstancia técnica que ocurriera, pudiéramos nosotros revocar o no aceptar esta Donación, ahorita es, vamos aceptando en Donación, si estamos de acuerdo en aceptar una Donación, digámoslo mas simple, para que me comprendan, estamos de acuerdo en aceptar en Donación tres oficinas de Laureles del Campanario, sería la pregunta exclusivamente, si están de acuerdo, sirvanse manifestarlo por favor, levantando la mano, serían los locales 10, 11 y 12 los que se propone sean propuestos en Donación y que estaríamos aceptando, que así fuese en Donación, queda autorizado y aprobado por Mayoría Calificada, con el voto en contra del Señor Regidor Licenciado José Socorro Ramírez.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Rumbos', 'yudtz', and 'wadd'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'H. E.' and 'J. S. P.'.



Intervención de la Regidora Ciudadana María de Lourdes Warío Padilla, Señor Presidente, yo sugiero y lo pongo a consideración de los compañeros que como en anteriores ocasiones, se someta obra por obra y sea así como se apruebe, porque habrá algunas obras con las que no estemos de acuerdo y otras en las que estamos de acuerdo en que se realicen, entonces que no se someta en paquete, sino que se someta cada una de las obras como se ha hecho durante estos tres años, Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal, Ciudadano Francisco Rafael Torres Marmolejo, a bien, pero fíjense muy bien, es muy diferente la postura ahorita de la compañera Regidora María de Lourdes Padilla, en el caso del compañero Regidor José Socorro y de María Estela Arenas, es contundente, o sea, ellos van en contra de todas las obras, o sea, si estamos de acuerdo en eso, es por eso que yo quise hacer esa misma dinámica, ahora aquí la compañera Regidora Lourdes propone que en algunas va a poder tener a bien autorizar y en otras no, o sea, ya es diferente la postura. A ver compañeros alguien que quiera de una vez decirnos, ¿quién está a favor del paquete de obras?, levanten la mano, ¿quién está a favor del paquete de obras?, ¿cuántos somos?, somos nueve, somos mayoría, vamos a darle para adelante.

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 7 SIETE COPIAS FOTOSTATICAS, LAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NÚMERO 96, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., JUNIO 14 DEL AÑO 2022.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

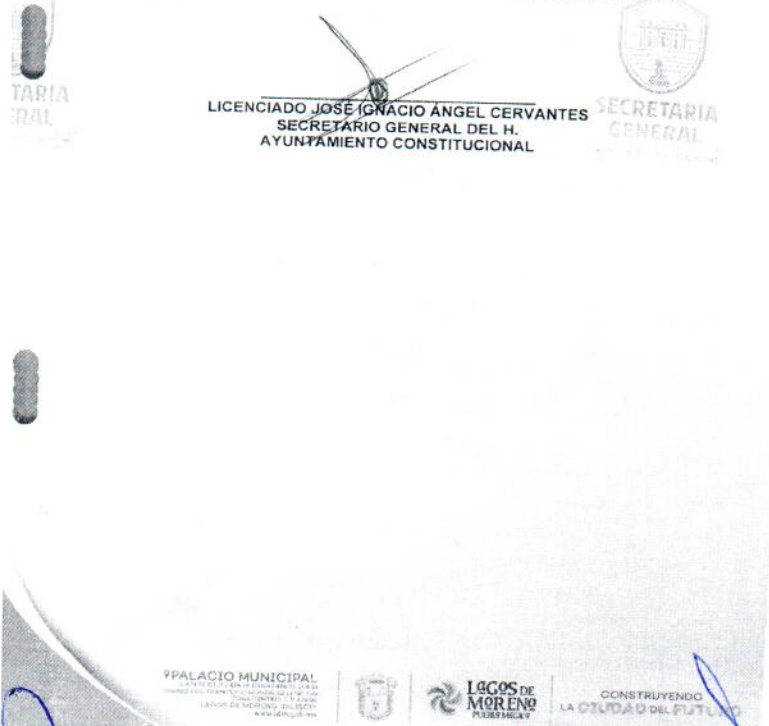


EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 2 DOS COPIAS FOTOSTATICAS, LAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NÚMERO 60, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2008, DOS MIL OCHO, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., JUNIO 14 DEL AÑO 2022.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

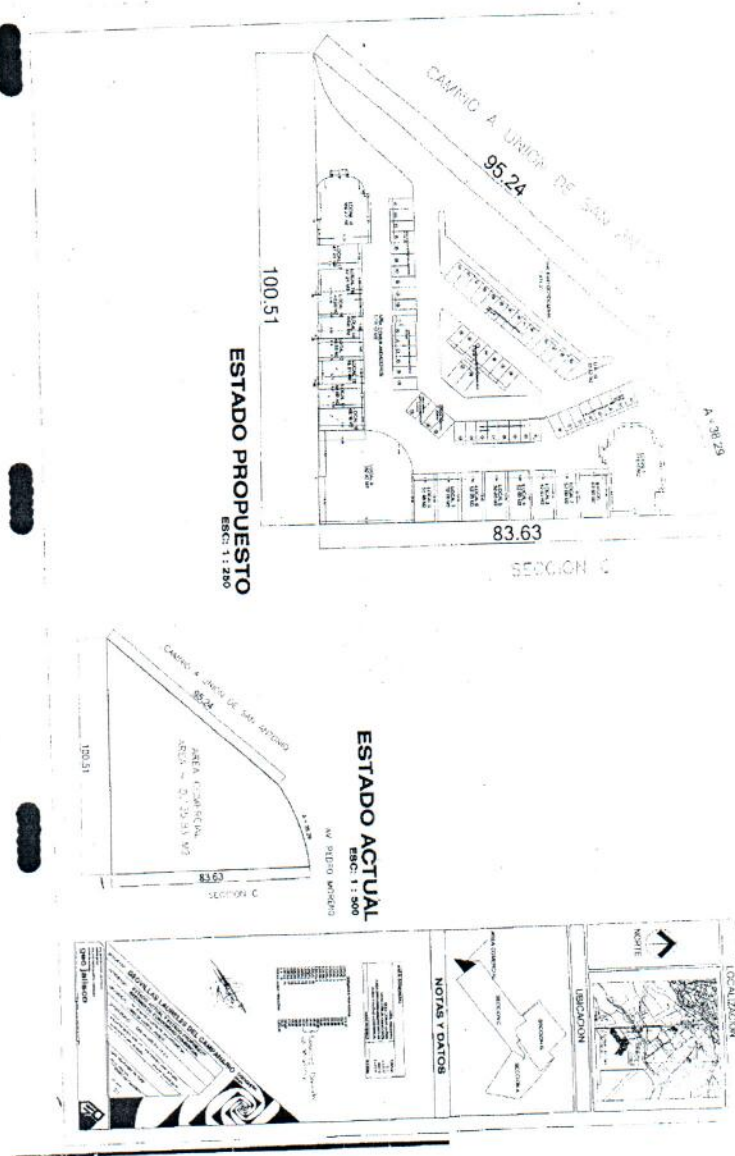
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Recibo Agua Pot. Mayo 6/11/07

CONTRATO AYTO-LAGOS/ R33-II/2009/SAPALAGOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C. LIC. FRANCISCO RAFAEL TORRES MARMOLEJO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. LUIS ROBERTO ARCE HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, EL LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA SINDICO MUNICIPAL Y EL ING. PAULO CESAR ARCE AMADOR DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y POR LA OTRA "JOSE JAIME MARQUEZ MARTIN", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

- I.- EL "H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UN ORGANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA TIENE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA PROPIA PARA DECIDIR, GESTIONAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION, CONSERVACION, OPERACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS DE INTERES COLECTIVO.
 - 1.2 EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO FUE CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO NO. 14,687 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS COMO EL PRESENTE, SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: MLM 630725 HU4
 - 1.3 LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN VIGOR.
 - 1.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MEDIANTE ASIGNACION CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO XXXIII) Y APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA MISMA QUE SE LLEVARA A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON Y JUAREZ S/N EN LAGOS DE MORENO JALISCO.
- II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:
 - II.1 ES UNA PERSONA FISICA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA SEGUN CONSTA EN LA FORMA R-1 PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE FECHA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DIA 01 DEL AÑO 1983.
 - SE SOMETE A EFECTOS DEL ART. 32-D DEL C. F. F. QUE A LA LETRA DICE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ASI COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACION DE SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 10 MIL PESOS SIN INCLUIR I. V. A ; EXIGIRAN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIEN CONTRATEN LES PRESENTEN POR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
 - A. QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN CORRESPONDIENTES A SUS

Handwritten signature

ULTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2006 Y 2007 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS INSCRITOS EN EL R. F. C., LA MANIFESTACION A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERAN AL PERIODO DE INSCRIPCION.

B. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACION PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTARAN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2003 EN LAS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 66 FRACCION III DEL C.F.F.

II.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR, Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3 HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.

II.4 ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON EL NUMERO DE R.F.C. MAMMJ-660829-BM2

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE HERMION LARIOS No. 800, EN LA COL. SAN FELIPE, DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO TELEFONO (474) 7421307, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6 CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PUBLICA, SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EL O LOS ANEXOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: "REHABILITACION DE COLECTOR DE 24" DE CASAS GEO"COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO, CARRETERA A LA UNION DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA. ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACION II.6 DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBERAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 712,571.72 CON I. V. A. INCLUIDO (SETECIENTOS DOCEMIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 72/100 M. N.), SIENDO LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL CONCURSO FIRMES HASTA LA TOTAL TERMINACION DE LA OBRA.

Página 2 de 10

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2009 Y A TERMINAR EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- EL "H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN ADQUISICION DE MATERIALES Y / O EQUIPO.

EL RESTO CONTRA ESTIMACION POR AVANCE DE OBRA, LA CUAL DEBERA INCLUIR MEMORIA FOTOGRAFICA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" EN FORMA QUINCENAL Y PREVIO DICTAMEN DEL AREA TECNICA.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERA MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO, FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES, LA NUEVA FECHA DE INICIACION. SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, BASADOS EN UNA RESCISION DE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION AL CONTRATISTA, SE PROCEDERA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, DEBERAN PAGARSE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA A DISPOSICION DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

SEXTA: FORMA DE PAGO.- SERA POR MEDIO DE ESTIMACIONES QUE EL CONTRATISTA EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, AVALADAS POR LA SUPERVISION QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO.

SEPTIMA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

A) FIANZA PARA LOS ANTICIPOS: FIANZA A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO MAS I.V.A. TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTES SEÑALADOS EN LA CLAUSELA QUINTA Y DEBERA SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL

Página 3 de 10

PRESENTE CONTRATO, ESTAS GARANTIAS SUBSISTIRAN HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

B) PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS DENTRO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO CON IVA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCION, ESTA FIANZA TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS.

C) LAS POLIZAS DE LAS FIANZAS QUE DEBAN OTORGAR: "EL CONTRATISTA" PARA PAGAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, DEBEN CONTENER POR PARTE DE LA INSTITUCION OTORGANTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
 - 2.- QUE EN EL CASO DE PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA QUE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA.
 - 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
 - 4.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DEL ANTICIPO ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA POR ESCRITO DEL "MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".
 - 5.- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- OCTAVA: COSTOS.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

ASI MISMO "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A REINTEGRAR EN EFECTIVO A EL "H. AY" EL IMPORTE DE LOS MATERIALES QUE HUBIERA ADQUIRIDO O ESTEN EN EXISTENCIA EN LA OBRA POR EL "H. AYUNTAMIENTO", POR HABER INICIADO LA MISMA EN OTRA MODALIDAD DE EJECUCION.

NOVENA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, LO COMUNICARA AL "H. AYUNTAMIENTO" QUIEN REALIZARA LA RECEPCION DE LOS MISMOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA VERIFICACION QUE ESTA HAGA DE QUE ESTAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES, LA CALIDAD Y MARCAS ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA INICIAL APROBADA.

EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASIMISMO PODRA RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE SUJETE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION RESPECTIVAS.
- B) SI EL "H. AYUNTAMIENTO" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C) CUANDO DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, EL "H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES.

LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTION O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTANDO A PARTIR DE LA LIQUIDACION, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON EL "H. AYUNTAMIENTO" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EFECTUADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL LA MISMA HABRA DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN AÑO, DESPUES DE LA RECEPCION PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA", DICHA FIANZA SERA SUSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA SEPTIMA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCION DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERA ENTREGAR AL "H. AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SIN LA CUAL NO PODRA RECIBIRSE LA OBRA.

DECIMA: REPRESENTANTE.- "EL CONTRATISTA" PODRA, ENVIANDO UN OFICIO DE DESIGNACION AL "H. AYUNTAMIENTO", ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DICHO SUPERINTENDENTE, DEBERA TENER A DISPOSICION DEL "H. AYUNTAMIENTO", EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITACORA, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMA PRIMERA: "H. AYUNTAMIENTO" DESIGNA COMO REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, QUIEN TENDRA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SE ESTABLECEN PARA LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, TENIENDO A SU CARGO ENTRE OTRAS LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- 1.- VERIFICACION DEL PROYECTO.
- 2.- LLEVAR LA BITACORA DE LA OBRA.
- 3.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- VERIFICAR QUE DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE UTILICE EL PERSONAL, EQUIPO Y MAQUINARIA CONSIGNADO EN SU PROPUESTA.

- 5.- LA ELABORACION Y CONCILIACION DE NUMEROS GENERALES.
- 6.- REVISION, APROBACION Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES PARA SU TRAMITE DE PAGO.
- 7.- DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE VOLUMENES ADICIONALES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
- 8.- INFORME MENSUAL POR ESCRITO DE LOS HECHOS QUE MODIFIQUEN ESTE CONTRATO.
- 9.- INFORMAR MENSUALMENTE SI LA OBRA SE ENCUENTRA CONFORME AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.
- 10.- LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LA OBRA REALIZADA MENSUALMENTE.
- 11.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.
- 12.- CONSTATAR LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS.
- 13.- PARTICIPAR CUANDO SEA EL CASO EN LA ELABORACION DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.
- 14.- ELABORAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.
- 15.- PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA.

DECIMO SEGUNDA: AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS, ESTE PODRA GESTIONAR UNA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO. SOLICITUD QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DIAS HABILES AL DIA QUE OCURRAN TALES EVENTOS. "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCION, DETERMINANDO EL NUMERO DE DIAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRORROGA.

EN EL CASO DE QUE EL NUMERO DE DIAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRORROGA CONSIDERADA PROCEDENTE REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO (25) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBERA FORMALIZARSE DICHA PRORROGA MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE S Y OBRAS PUBLICAS.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORANEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIO EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSION Y SE LE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE RESCISION ADMINISTRATIVA.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "CATALOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL

Página 6 de 10

PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTUEN A SATISFACCION DE "EL H. AYUNTAMIENTO", ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS O ERRORES, ADEMAS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE LA GARANTIA (FIANZA) , NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN TENER DERECHO A RETRIBUCION ALGUNA POR ELLO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO INICIAR LOS TRABAJOS SIN LA VERIFICACION PREVIA DEL MATERIAL A UTILIZAR EN LA OBRA, A NO CEDER O TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

DECIMA CUARTA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", CESANDO POR ELLO LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN Y PRODUCIENDOSE NUEVAMENTE A LA TERMINACION DE LA CAUSA O CAUSAS QUE HUBIERAN MOTIVADO LA SUSPENSION.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSION POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL H. AYUNTAMIENTO", ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN RELACION CON LOS TRABAJADORES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL H. AYUNTAMIENTO", ADEMAS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

Página 7 de 10

CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBE LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y EN SU CASO, "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DE "EL CONTRATISTA".

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCION POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCION Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION O NORMAS DE CALIDAD, ASI COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCION A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- "EL H. AYUNTAMIENTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGUN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISION ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACION DE LA RESCISION, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ESTA ULTIMA PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO IMPRORRUGABLE DE VEINTE (20) DIAS HABLES, SU OPOSICION Y DEFENSA A TAL DETERMINACION. "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA POR CAUSAS CONDUCTENTE Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS ABSTENIENDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DIAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCISION. EN DICHO FINIQUITO DEBERA PREVEERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASI COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACION DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS, LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR, ASI COMO LA FACULTAD QUE ESTE TIENE DE INCOMFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES AL ACTO MOTIVO DE DICHA INCOMFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERA ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS. PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO DEBERA REINTEGRARSE AL "H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION A "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL SE LE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTEN EN PROCESO DE ADQUISICION, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BASICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO SI LOS HUBIERE, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, PAGARA A "EL H. AYUNTAMIENTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, TRATANDOSE DE PRORROGA EN EL PLAZO DE CREDITOS FISCALES, CALCULANDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DIAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIO EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACION.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL H. AYUNTAMIENTO" TENDRA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTEN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL H. AYUNTAMIENTO" COMPARARA PERIODICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE A LA FECHA DE LA VERIFICACION, "EL H. AYUNTAMIENTO" APLICARA UNA SANCION ECONOMICA EQUIVALENTE AL CINCO (5) POR CIENTO DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPUESTOS DE LA OBRA QUE DEBIO REALIZARSE CONFORME AL PROGRAMA (I.P.), MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA AL MOMENTO DE LA REVISION (I.R.V.), MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISION DE LOS DIAS DE ATRASO TRANSCURRIDOS ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA ((P-I.R.V.) POR .05 X F.A.

AL REALIZAR EL CALCULO DE LA SANCION DE ATRASO, SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES, PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE EFECTUAREN VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS OBRAS Y SE APLICAREN DOS O MAS SANCIONES POR ATRASO EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRA EL IMPORTE DE LA ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA, SI EL ATRASO ES RECUPERADO O DEFINITIVO, SI NO SE ENTREGARA LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA, EN ESTE CASO LA SANCION CONTINUARA INCREMENTANDOSE HASTA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, CONSIDERANDOSE EL CINCO (5) POR CIENTO DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR LOS DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DIVIDIDO ENTRE TREINTA (30).

"EL H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARA TAMBIEN LA CALIDAD DE LA OBRA CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERA A PRACTICAR UNA EVALUACION PARA DETERMINAR LA REPOSICION DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACION DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCION A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARA EFECTIVO EN EL SIGUIENTE PAGO. SI SE DETERMINA LA REPOSICION, SE APLICARA UNA RETENCION DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERA SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCION LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

TENDRA UN PLAZO DE 38 DIAS HABLES PARA LA ENTREGA DE OBRA EN CUESTION ADMINISTRATIVA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA CULMINACION FISICA DE LA OBRA, Y SE APEGARA A LOS ARTICULOS QUE MARCAN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO.

DECIMA NOVENA: LEGISLACION APLICABLE, INTERPRETACION Y JURISDICCION.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" ELIJA, Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'HLE', 'Ruentz', and 'y-volt 3'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including '58', '59', and '9-5-8'.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEGA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACION DE VOLUNTADES.

DADO EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2009.

INTEGRANTES EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

C. FRANCISCO R. TORRES
MARMOLEJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL
CERVANTES

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA

SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. LUIS ROBERTO ARCE
HDEZ.

ENCARGADO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL

ING. PAULO C. ARCE AMADOR

DIRECTOR DE SISTEMAS DE
AGUA POTABLE Y SALUBRIDAD
AYUNTAMIENTO 2007-2009

EL CONTRATISTA

ING. JOSE JAIME MARQUEZ
MARTIN

Página 10 de 10

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes.
— SI SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA A ESTE H. AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LA CEA (COMISION ESTATAL DEL AGUA), ASUMA TEMPORALMENTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES, EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", CON EFECTO RETROACTIVO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 Y CONCLUIR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente ocuro le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día miércoles 22 de Junio del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo la aprobación de convenio entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Estado de Jalisco, para que la CEA (Comisión Estatal del Agua), asuma temporalmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", con efecto retroactivo del 01 de octubre de 2021 y concluir hasta el 30 de septiembre del año 2024.

Por lo anterior expuesta, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo la aprobación del convenio en cuestión.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS
Y JÓVENES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

SECRETARÍA DE
14:55 hrs
2024

LAGOS DE MORENO
JALISCO



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

Con facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien aprobar, por lo que pongo a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación y autorización el siguiente punto:

ACUERDO:

Se solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación de convenio entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Estado de Jalisco, para que la CEA (Comisión Estatal del Agua), asuma temporalmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", con efecto retroactivo del 01 de octubre de 2021 y concluir hasta el 30 de septiembre del año 2024.

En la ciudad de Lagos de Moreno Jal. A 22 de Junio de 2022.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO



HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LA CEA (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA), ASUMA TEMPORALMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", CON EFECTO RETROACTIVO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CONCLUIR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.


 NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
 REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
 REGIDORA VOCAL


 CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
 REGIDORA VOCAL



 CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
 REGIDORA VOCAL

9PALACIO MUNICIPAL
 L. 1474 (21 21) 424 74 01 501 414 74 014 811
 MARCELO FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ GUM
 JUNTA GOBIERNO LOCAL MUNICIPIO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosmoreno.gob.mx




 MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ
 REGIDOR VOCAL


 ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA VOCAL


 CARMEN ADRIANA BAYOS MÁRQUEZ
 REGIDORA VOCAL

ROMELIA MUÑOZ FLORES
 REGIDORA VOCAL


 YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
 REGIDORA VOCAL


 LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
 REGIDORA VOCAL

9PALACIO MUNICIPAL
 L. 1474 (21 21) 424 74 01 501 414 74 014 811
 MARCELO FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ GUM
 JUNTA GOBIERNO LOCAL MUNICIPIO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosmoreno.gob.mx







g. del 13





15-6-2024













CONVENIO QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DEL EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CEPE"; POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, GILBERTO DELGADO ESQUEDA, HUGO ZAMORA DE ANDA Y JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", UBICADO EN EL KM. 3.5, CARRETERA FEDERAL 80 LAGOS DE MORENO-S.L.P., LAGOS DE MORENO, JALISCO; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fomenta el desarrollo económico sostenido en Jalisco, generando un contexto propicio para la competitividad e innovación en los sectores productivos, mediante el impulso de la inversión e infraestructura, potenciando la diversidad y vocación de cada región en condiciones de sustentabilidad para beneficio de las familias jaliscienses.

II.- En concordancia con lo anterior, se han emprendido actividades generadoras de riqueza y empleo que contribuirán al desarrollo del Municipio de Lagos de Moreno, principalmente en el ramo industrial, al gestionar recursos, en coordinación con las autoridades competentes, para planear, coordinar, desarrollar, construir y poner en marcha el Parque Industrial "Colinas de Lagos" ubicado en el Km. 3.5, Carretera Federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- Para atraer inversión y empresas al Parque Industrial, se ha promovido y fomentado la inversión nacional y la extranjera, las coinversiones y la instalación de empresas dedicadas a la producción y manufactura primordialmente del sector automotriz.



Jalisco

IV.- Un factor de suma importancia, comprendido como pilar sostenible para el Parque Industrial, es la gestión integral de los recursos hídricos que asegure su uso responsable, promueva el saneamiento de las aguas residuales y su reutilización, garantice el abastecimiento con calidad, cantidad, continuidad, precio justo, y promueva la operación eficiente.

DECLARACIONES

I.- Declara EL CEPE que:

1.1. Ser un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, creado con la denominación de "Consejo Estatal de Promoción Económica", mediante Decreto número 23,965 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 31 de marzo del 2012 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", entrando en vigor el 1° de Enero del 2013; mismo que aboga el Decreto número 18,797, de fecha 17 de febrero de 2001.

1.2. Que el Director General, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las que a la fecha no le han sido modificadas ni limitadas en ninguno de sus términos, así como lo dispuesto en el artículo 33 fracción III, de la citada.

1.3. Que dentro de los bienes que integran el patrimonio de este organismo, se encuentran los derechos de Agua e Infraestructura hidráulica, construida en el Parque Industrial Colinas de Lagos, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

1.4. Que en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2016, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante Acuerdo 03-04/2016, celebrar convenio para transmitir los derechos e Infraestructura hidráulica a la Comisión Estatal del Agua (CEA), para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

1.5. Que en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Junio de 2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante Acuerdo 10-06/2017, celebrar instrumentos jurídicos



Jalisco

3

necesarios para transmitir los derechos e Infraestructura hidráulica a el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; autorizó a "EL CEPE" para cobrar y recibir de los usuarios presentes y futuros del Parque "Colinas de Lagos" un pago único por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de conexión hidráulica y sanitaria; así como, cancelar el acuerdo 03-04/2016.

1.6. En la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Agosto del 2019, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante acuerdo 09-08/2019, dejar sin efecto el acuerdo 19-06/2017, de fecha 28 de junio del 2017; de igual forma autorizó transmitir los derechos e infraestructura hidráulica al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

1.7. Mediante Contrato de Fideicomiso celebrado entre EL CEPE, la empresa denominada Dintel y Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Departamento Fiduciario, se estipuló que la propiedad, posesión y administración del terreno del Parque Industrial "Colinas de Lagos", estará a cargo del fiduciario y forma parte del Patrimonio del Fideicomiso.

1.8. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la calle López Cotilla, número 1505, 4to. piso, Colonia Americana, Código Postal 44160, en Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este acuerdo, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- Declara El Ayuntamiento que:

II.1.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso a) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 44 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II.2.- Para la prestación de los servicios citados en el numeral que antecede, es su facultad celebrar convenios con el Estado, para que éste, a través de "EL AYUNTAMIENTO", se haga cargo de los servicios que le corresponden.

3

4

conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48, fracción III de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, observando para tal efecto, las disposiciones contenidas en la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los ordenamientos que resulten aplicables.

II.3.- En los términos de los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II, 77, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47, fracción I y 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que este celebre.

II.4.- Mediante acta número 52, de sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de Agosto del 2017, en el séptimo punto del orden del día, de la cual se anexa copia certificada, se autorizó al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, la suscripción de este convenio, y los Instrumentos que lo integran, con una vigencia que iniciará el día de su firma.

II.5.- "EL AYUNTAMIENTO", a través del Síndico, planteó la necesidad de celebrar un nuevo convenio, por política de la presente administración de "EL AYUNTAMIENTO", para estar en condiciones de realizar la entrega recepción de obras.

II.6.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la calle Benito Juárez, esquina Francisco González de León, S/N, Centro, Código Postal 47400, en Lagos de Moreno, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este acuerdo, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

III.- Declaran El CEPE y El AYUNTAMIENTO que:

III.1.- Celebran el presente instrumento conforme al artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.2.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente acto, contando con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente instrumento, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

4

Handwritten signature in blue ink at the top left of page 5.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of page 5.

Handwritten signature "Ruut" in blue ink on the left side of page 5.

Handwritten signature in blue ink on the left side of page 5.

Handwritten signature in blue ink on the left side of page 5.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of page 5.

5

III.3.- Expresan que tienen conocimiento del alcance y contenido del presente convenio, por lo que es su voluntad celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CEPE y EL AYUNTAMIENTO convienen la celebración del presente convenio, para que EL AYUNTAMIENTO, reciba para efecto de que se haga cargo de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el Km. 3.5, Carretera Federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P, Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA. EL AYUNTAMIENTO y EL CEPE, acuerdan que la infraestructura, derechos, superficie de terreno, bienes construidos y adquiridos para la dotación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", formarán parte del presente convenio, por lo tanto, serán transferidos a EL AYUNTAMIENTO en Donación. EL AYUNTAMIENTO, operará, determinará y cobrará las cuotas respectivas a los usuarios del parque, para su administración, misma que será la responsable del cobro de cuotas y tarifas, así como de su operación y mantenimiento. El objeto materia del presente serán las siguientes:

1. Tanque Superficial de 1,900 m³ de capacidad. (especificaciones de obra y equipamiento en anexo A).
2. Dos pozos profundos. (especificaciones de obra y equipamiento en anexo A).
3. Planta de Tratamiento de aguas residuales. (especificaciones de obra y equipamiento en anexo A).
4. Línea de impulsión, conducción y equipo de bombeo (especificaciones de obra y equipamiento en anexo A).
5. Derechos de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, anexo A.
6. Superficies de terreno, en el que se encuentran construidas las obras descritas materia del presente.
7. Superficie de terreno, en el que se encuentran construidos los pozos 1 y 2, del parque industrial "Colinas de Lagos" Etapa I.

5

6

Los costos que se generen con motivo de la transmisión objeto del presente convenio, serán a cargo de EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. Las partes de común acuerdo, y con el fin de coadyuvar respecto de las obras y derechos objeto del presente convenio. Establecen que cada uno de los usuarios futuros del Parque Industrial "Colinas de Lagos", deberán realizar pago que determine, por concepto de Conexión hidráulica y sanitaria, a favor de EL AYUNTAMIENTO, una vez realizado el pago por cada usuario. EL AYUNTAMIENTO será quien opere, administre, determine y cobre las cuotas respectivas a los usuarios del parque, por la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento final de aguas residuales en el parque.

EL AYUNTAMIENTO celebrará contratos de adhesión con los usuarios de los servicios motivo del presente convenio, en cuyo contenido especificará las obligaciones y responsabilidades de cada parte, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

CUARTA. EL AYUNTAMIENTO llevará a cabo la recaudación de los ingresos, que por la prestación de los servicios corresponda percibir de los usuarios del Parque Industrial "Colinas de Lagos", conforme a las cuotas y tarifas aprobadas en los términos de la legislación vigente; dichos ingresos se destinarán a cubrir los costos de la operación, mantenimiento, administración, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente, amortización de las inversiones realizadas y gastos financieros de los pasivos que se contraigan.

De igual forma, se compromete a dar seguimiento, realizar, gestionar, tramitar permisos, licencias, dictámenes, títulos, autorizaciones con particulares, autoridades e instancias necesarias, para poner en marcha el objeto y lograr los fines del presente contrato.

QUINTA. Respecto al trámite ante la Comisión Nacional del Agua sobre la transmisión de derechos de volumen de agua de 3 tres títulos con volumen de 570,000 metros cúbicos, 380,000 metros cúbicos y 400,000, que hacen un total de 1'330,000 metros cúbicos, así como los permisos de descarga de aguas residuales, EL CEPE se compromete a que, una vez que salga favorable la transmisión de dichos títulos a nombre de EL CEPE, este cederá y transmitirá dichos títulos a la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA).

SEXTA. Las Partes acuerdan que el personal que designe o contrate EL AYUNTAMIENTO para la ejecución de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de esta, por lo que en ningún momento existirá

6

Handwritten signature in blue ink at the top right of page 5.

Handwritten signature in blue ink on the right side of page 5.

Handwritten signature in blue ink on the right side of page 5.

Handwritten signature in blue ink on the right side of page 6.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of page 6.



CEPE
Comité Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

(7)

relación laboral alguna con EL CEPE, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

SÉPTIMA. La vigencia del presente instrumento será mínimo por 2 dos años, a partir de la firma del presente instrumento ó una vez que se encuentre creado y en funcionamiento el organismo operador.

OCTAVA. EL CEPE y EL AYUNTAMIENTO convienen que en caso de dudas o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, estas se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las Partes; sin embargo, en caso de que no resuelvan sus diferencias, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído por las Partes que en el intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de enero de 2020.

POR EL CEPE

C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
Encargado de Despacho de la Dirección
General

POR EL AYUNTAMIENTO

TECUFLÍ JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ
VILLANOBOS
Presidente Municipal

GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico

HUGO ZAMORA DE ANDA
Secretario General

JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal



7

ANEXO "A"

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PARQUE COLINAS DE LAGOS

1. TANQUE SUPERFICIAL 1,900 M³:		\$	7'713,702.62
• Tanque superficial de concreto pre-fabricado con capacidad de 1,900 metros 3			
• Variadores de velocidad en tanque superficial			
2. POZOS PROFUNDOS DE AGUA:		\$	4'921,645.39
• Pozo Num. 1 Profundidad 300 metros			
• (aforo 50 litros por segundo, nivel dinámico de 89 metros de profundidad)			
• Pozo Num. 2 profundidad 310 metros			
• (aforo 55 litros por segundo, nivel dinámico de 116 metros de profundidad)			
• Construcción de Casetas, instalación de líneas de media tensión, de Controles e interruptores en los pozos 1 y 2			
• Equipamiento de pozo 1, con Bomba sumergible de 50 HP			
• Equipamiento de pozo 2, con Bomba sumergible de 125 HP			
3. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES :		\$	39'482,293.77
• Construcción planta de tratamiento de aguas residuales domesticas con capacidad de 40 litros por segundo, (proceso de aeración extendida todos activados)			
4. LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE:		\$	9'113,312.38
• Línea de impulsión de agua, pozo 1 a tanque de distribución			
• Tubería de PVC de 8" de diámetro, hasta la intersección con la tubería del pozo 2			
• Línea de impulsión de agua, pozo 2 a tanque de distribución			
• Tubería de PVC de 10" de diámetro, hasta la intersección con la tubería del pozo 1			
• Línea de impulsión de la intersección de las tuberías de los pozos 1 y 2, hasta el tanque de distribución de 1,900 M ³ , con tubería de 10" de diámetro			
5. DERECHOS DE AGUA (VOLUMEN 1'330,000 MTS 3)		\$	10'103,600.00
A) Título No. 400,000 mts 3			
B) Título No. 360,000 mts 3			
C) Título No. 570,000. Mts 3			
TOTAL		\$	71,334,554.16

10
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DERRIVADA DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020.

En la población de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 18:00 horas con cero minutos del día 22 de enero de 2020 dos mil veinte, se reunieron, el C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ, en su cargo de Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en lo sucesivo "EL CEPE", y los Señores LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS y LIC. GILBERTO DELGADO EBQUEDA, Presidente Municipal y Síndico, en lo sucesivo se les denominará como "EL AYUNTAMIENTO".

Derivado de la firma del Convenio de fecha 5 de septiembre del 2017, celebrado entre "EL CEPE", "EL AYUNTAMIENTO" y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el objeto de que "EL AYUNTAMIENTO" se haga cargo de la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Parque Industrial conocido como "Colinas de Lagos", ubicado en el km. 3.5, carretera federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y de acuerdo a la cláusula segunda del Convenio mencionado, se entrega documentación soporte de las obras, que a continuación se relacionan:

1. TANQUE DE DISTRIBUCIÓN (Tanque superficial 1,900 m³ de capacidad)

- > Carta Garantía Tanque Lagos de Moreno
- > Carta Garantía, equipo de bombeo, tablero de protección y control con 3 variadores a 230 volts, etc.
- > Recomendaciones, mantenimiento y conservación de tanques prefabricados
- > Procedimiento de llenado y estanquidad para tanque de almacenamiento de agua potable prefabricado
- > Manuales diversos
- > Planos
 - ✓ Tanque, cortes transversales
 - ✓ Tanque, planta

2. POZO PROFUNDO (Perforación de dos pozos profundos)

- > Términos de referencia para la construcción de pozo profundo para el abastecimiento de agua potable
- > Clasificación general del corte litológico, para formular estimaciones de trabajos de perforación de pozo profundo
- > Proyecto del pozo número 1
- > Registro electrónico parámetros múltiples pozo "Colinas de Lagos 1"
- > Reporte de aloro realizado al pozo

3. OBRAS DE AGUA POTABLE (Equipamiento de pozos, 1 y 2, línea de media tensión en tanque de almacenamiento)

- > Cálculo de equipos de bombeo y gráficas de potencia
- > Informe de pruebas de los transformadores (pozo 1 y 2)
- > Memoria de cálculo de pozo 2
- > Tabla de cálculos de diámetro más económico (pozo 1 y 2)
- > Planos
 - ✓ Bomba Pozo 1
 - ✓ Bomba Pozo 2
 - ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas Pozo 1
 - ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas Pozo 2
 - ✓ Cuadro de Dispositivos
 - ✓ Cuadro de Dispositivos
 - ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas Pozo 2
 - ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas Pozo 1
 - ✓ Acometida en media tensión
 - ✓ Línea de impulsión a tanque de regulación

11
4. REPORTES, BITÁCORAS DE OBRA, MEMORIAS FOTOGRÁFICAS E INFORME ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO-GEOFÍSICO

- > Reporte mensual No. 1, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Reporte mensual No. 2, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Reporte mensual No. 3, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Reporte mensual No. 4, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Reporte mensual No. 5, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Reporte mensual No. 6, Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en el Parque Industrial "Colinas de Lagos"
- > Bitácora de Obra (1), Línea de Impulsión "Colinas de Lagos"
- > Bitácora de Obra (2), Línea de Impulsión "Colinas de Lagos"
- > Memoria fotográfica
 - Línea de impulso, casetas y línea de media tensión
 - Perforación de Pozos Profundos
 - Construcción de Tanque Elevado de 1,900m³
 - Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales
 - Perforación de Pozos Profundos (2)
 - Tanque de Almacenamiento de 1,900 m³
 - Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
 - Dren Exterior
- > Informe del Estudio Geohidrológico-Geofísico.

5. MANUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

- > Filtro Prensa (Deshidratación de fangos) F.P.A. 63-30
- > Planta Automática de Polielectrolito P.A.P.-1500
- > Tóva dosificadoras de Cal T.D.C.-600
- > Cuadro Eléctrico E00042
- > Tamiz Estático T.E. 1000
- > Manual de control
- > Tanque Acondicionamiento de Fangos T.A.F. 3000
- > Manual KX Pneumatic Diaphragm Pump
- > Data Sheet New 4-Function Valve
- > Información General Bombas Neumáticas de Diafragma
- > SL1 and SLV Pumps 1.5-15hp, 60 Hz Installation and operating instructions
- > Parts list Operating and Service Manual
- > Wastewater Pumps Dewatering, Effluent and Sewage
- > SL1 and SLV pumps
- > Sc200 Controller
- > Parts List Operating and Service Manual Legend "R" series blowers 3"-5" Gear Diameter

6. PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- > Índice
- > Tablas de referencia
- > Layout's
- > Arquitectura de comunicación
- > Diagramas de fuerza
- > Diagramas conexión eléctrica
- > Diagramas inputs/outputs
- > Diagramas de masas de conexión
- > Diagramas cableado eléctrico
- > Manual de operación
- > Información técnica

Hand E

7. PROYECTO EJECUTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- > Memoria de cálculo proceso
- > Memoria descriptiva
- > Memoria de cálculo cribado grueso
- > Memoria de cálculo Tanque sedimentador secundario
- > Diseño estructural cribador
- > Diseño Estructural Tanque Sedimentador
- > Balance de materia PTAR 40 ips
- > Planos
 - ✓ Topográfico
 - ✓ Perfil y secciones TN
 - ✓ Topográfico con desplante
 - ✓ Secciones y perfil TN
 - ✓ Ejes y Trazo
 - ✓ De Conjunto 1/2
 - ✓ De Conjunto 2/2
 - ✓ Perfil hidráulico
 - ✓ Diagrama de flujo 40ips
 - ✓ Cárcamo de bombeo
 - ✓ Cárcamo de bombeo estructural
 - ✓ Canal de pretratamiento
 - ✓ Cribado grueso
 - ✓ Espesado de lodos
 - ✓ Edificio de servicios 1/2
 - ✓ Edificio de servicios 2/2
 - ✓ Edificio de servicios
 - ✓ Cuarto de sopladores
 - ✓ Reactor aerobio estructural primera etapa
 - ✓ Reactor aerobio estructural segunda etapa
 - ✓ Reactor aerobio primera etapa
 - ✓ Reactor aerobio segunda etapa
 - ✓ Sedimentador primera etapa
 - ✓ Sedimentador segunda etapa
 - ✓ Sedimentador estructural primera etapa
 - ✓ Sedimentador estructural segunda etapa
 - ✓ Tanque de desinfección
 - ✓ Tanque de desinfección estructural
 - ✓ Canal parshall
 - ✓ Tanque de bombeo de lodos
 - ✓ Cuarto de servicios
 - ✓ Cuarto de servicios estructural 1/2
 - ✓ Cuarto de servicios estructural 2/2

12

8. PROYECTO EJECUTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- > Memoria de cálculo de tablero I-line
- > Bitácora de obra
- > Planos Hidráulicos
 - ✓ Pozo cárcamo
 - ✓ Pozo cárcamo isométrico
 - ✓ Pozo cárcamo tratamiento
 - ✓ Cárcamo tratamiento isométrico
 - ✓ Pretratamiento tamiz fino
 - ✓ Pretratamiento tamiz fino isométrico
 - ✓ Tamiz fino-reactor primera y segunda etapa
 - ✓ Tamiz fino reactor isométrico
 - ✓ Reactor decantador primera etapa
 - ✓ Reactor decantador isométrico
 - ✓ Decantador desinfección primera etapa
 - ✓ Decantador desinfección isométrico
 - ✓ Desinfección parshall/pershall salida
 - ✓ Unifilar
 - ✓ Acometida media tensión

- ✓ Unifilar
- ✓ Alumbrado exterior
- ✓ Nivel lumínico en exterior
- ✓ Alumbrado interior
- ✓ Nivel lumínico interior
- ✓ Contactos de servicio en edificio
- ✓ Alumbrado cuarto de sopladores y caseta de lodos
- ✓ Cuadro de cargas tablero de servicios
- ✓ Ubicación de equipos
- ✓ Alimentación a equipos
- ✓ Alimentación a equipos
- ✓ Alimentador principal en baja tensión
- ✓ Contactos trifásicos

13

9. PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- > Memoria de cálculo
- > Diseño estructural cribado
- > Memoria de cálculo cribado grueso
- > Memoria de cálculo Tanque Sedimentador Secundario
- > Diseño estructural tanque sedimentador
- Información de trabajo
- > Memoria de cálculo Tanque Reactor Anaerobico y Aerobico
- > Planos
 - ✓ Diagrama de Flujo
 - ✓ Perfil hidráulico
 - ✓ Plano conjunto 1/2
 - ✓ Plano conjunto 2/2
 - ✓ Ejes y trazo
 - ✓ Perfil y secciones TN 1/2
 - ✓ Perfil y secciones TN 2/2
 - ✓ Cárcamo de bombeo
 - ✓ Cárcamo de bombeo estructural
 - ✓ Canal de pretratamiento
 - ✓ Cribado grueso
- > Planos
 - ✓ Sedimentador
 - ✓ Sedimentador estructural
- > Planos
 - ✓ Reactor Aerobio
 - ✓ Reactor Aerobio Estructural
- > Planos
 - ✓ Tanque de desinfección
 - ✓ Tanque de desinfección estructural
 - ✓ Tanque de bombeo de lodos
 - ✓ Cuarto de Servicios
 - ✓ Edificio de Servicios 1/2
 - ✓ Edificio de Servicios 2/2
 - ✓ Cuarto de sopladores

10. PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- > Memoria descriptiva
- > Proyecto eléctrico
 - o Carta responsiva
 - o Memoria de cálculo de alimentador en baja tensión (corto circuito. Transformador)
 - o Memoria de cálculo de alimentador principal en baja tensión
 - o Memoria de cálculo de CCM
 - o Memoria de cálculo de tablero de servicios

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

Hand

- 14
- > Manual de operación y mantenimiento
 - > Manual de instalación y operación de equipo integrado con convertidos de frecuencia a presión constante

- > Planos Hidráulicos
 - ✓ Pretratamiento Tamiz fino
 - ✓ Desinfección parashall/peshall salida
 - ✓ Pozo-cármamo
 - ✓ Reactor decantador
 - ✓ Tamiz fino-reactor
 - ✓ Cármamo tratamiento
 - ✓ Decantador-desinfección

- > Planos
 - ✓ Acometida en media tensión
 - ✓ Sistema de tierras
 - ✓ Sistema de pararrayos
 - ✓ Alumbrado exterior
 - ✓ Nivel lumínico en exterior
 - ✓ Alumbrado interior
 - ✓ Nivel lumínico interior
 - ✓ Contactos de servicio en edificio
 - ✓ Alumbrado cuarto de sopladores y caseta de lodos
 - ✓ Cuadro de cargas tablero de servicios
 - ✓ Ubicación de equipos
 - ✓ Alimentación a equipos
 - ✓ Alimentación a equipos
 - ✓ Alimentador principal en baja tensión
 - ✓ Contactos trifásicos

Para constancia de lo anterior, se elabora la presente acta por triplicado, que firman y ratifican los que en ella intervinieron.

Previa lectura que se dio de la presente y no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluido este Acto de Entrega y Recepción, con reserva por parte de "EL AYUNTAMIENTO", previa verificación, siendo las 18:00 horas del 22 de enero de 2020 dos mil veinte, firmando los que en ella intervinieron al calce y al margen de la presente acta, para constancia.

Entrega por "EL CEPE" C. José Octavio Domínguez Encargado de Despacho de la Dirección General	Recibe por "EL AYUNTAMIENTO" Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidenta Municipal Lic. Gilberto Delgado Saqueda Síndico
Testigo	Testigo

15

"ANEXO A"

"INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS" EN LAGOS DE MORENO, JALISCO"

1. TRANSMISION DERECHOS DE VOLUMEN DE AGUA DE 3 TITULOS

• Título 1.-	Volumen	570.000	Mts3
• Título 2.-	Volumen	380.000	Mts3
• Título 3.-	Volumen	400.000	Mts3
Volumen total		1'330.000	Mts3

2. POZOS PROFUNDOS

- Pozo Número 1 Profundidad 300 metros
- Resultado del aforo 50 litros por segundo, nivel dinámico de 89 metros de profundidad
- Subestación; Obra eléctrica terminada lista para energizar, Trámites ante CFE completos toda la documentación entregada, módulo de medición listo falta solamente que la CFE lo instale.
- Equipamiento de pozo, con Bomba sumergible de 50 HP
- Construcción de Caseta, instalación de líneas de media tensión de Controles e Interruptores.

- Pozo Número 2 Profundidad 310 metros

- Resultado del aforo 55 litros por segundo, nivel dinámico de 116 metros de profundidad.
- Subestación; Obra eléctrica terminada lista para energizar, Trámites ante CFE completos toda la documentación entregada, módulo de medición listo falta solamente que la CFE lo instale.
- Equipamiento de pozo, con Bomba sumergible de 125 HP.
- Construcción de Caseta, instalación de líneas de media tensión de Controles e Interruptores

3. LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE:

- Línea de impulsión de agua, pozo núm. 1 a tanque de distribución. Tubería de PVC de 8" de diámetro, hasta la intersección con la tubería del pozo núm. 2

- Línea de impulsión de agua, pozo núm. 2 a tanque de distribución, Tubería de PVC de 10" de diámetro, hasta la intersección con la tubería del pozo núm. 1
- Línea de impulsión de la intersección de las tuberías de los pozos 1 y 2, hasta el tanque de distribución de 1,900 M3, con tubería de 10" de diámetro

4. TANQUE SUPERFICIAL 1,900 M3

- Tanque superficial de concreto pre-fabricado con capacidad de 1,900 metros cúbicos.
- Subestación; Obra eléctrica terminada lista para energizar, Trámites ante CFE completos toda la documentación entregada, módulo de medición esto falta solamente que la CFE lo instale.
- Construcción de Caseta, instalación de líneas de media tensión de Controles e Interruptores.
- Adquisición e instalación de variadores de velocidad en tanque superficial de concreto pre-fabricado con capacidad de 1,900 M3

5. PLANTA DE TRATAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES CAPACIDAD DE 40 LTS POR SEGUNDO.

- Microcriba
- Canal Desarenador
- Reactor biológico
- Canal Desarenador
- Reactor Biológico
- Sistema de Bombeo al filtro
- Filtros automáticos de Arena
- Medición de Flujos Para agua tratada
- Medición de Cloro Residual
- Procesador Inteligente y Medición del PH.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL AGUA A TRATAR.

FLUJO DE DISEÑO = 10.0 LPS (864 m3/día) DBO5 <= 580 mg/l SST <= 350 mg/l

GRASAS Y ACEITES <= 150 mg/l HUEVO DE HELMINTO <= 5 h/l A.3

CALIDAD DEL AGUA TRATADA (NOM - 001-ECOL-1997) Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que sean vertidas a aguas y bienes nacionales (arroyos, ríos, lagunas, lagos, pantanos, costas)

SERVICIOS AL PÚBLICO CON CONTACTO DIRECTO.

FLUJO = 10.0 LPS (864 m3/día)
 DBO5 <= 30mg/l SS <= 2 ml/l SST <= 30 mg/l PH = 5-10 UNIDADES
 COLIFORMES FECALIS <= 1000 nmp/100 ml HUEVOS DE HELMINTO <= 5 h/l
 GRASAS Y ACEITE <= 15 mg/l N2 TOTAL <= 60 mg/l FOSFORO TOTAL <= 30 mg/l

ETAPAS DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

- Caja distribuidora y cárcamo de desasias.

PRE TRATAMIENTO

- Cribado Grueso
- Canal Desarenador
- Medición del Caudal del Influyente
- Cárcamo de Bombeo
- Microcriba

TRATAMIENTO SECUNDARIO

- Reactor Biológico
- Sedimentador Secundario

TRATAMIENTO TERCIARIO

- Desinfección
- Sistema de Bombeo al Filtro
- Filtración
- Medición de Flujo para agua tratada

TRATAMIENTOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

- Digestión de Lodos
- Deshidratación de Lodos
- CCM y Control
- Sistema de Retrolavado de Filtro y Agua Tratada

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2018 - 2021 HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 17 DIECISIETE COPIAS FOTOSTATICAS DE: CONVENIO QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION; LAS CUALES ME FUERON PRESENTADAS PARA COTEJO Y SU CERTIFICACION. LOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE SINDICATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, 24 VEINTICUATRO DE ENERO 2020 DOS MIL VEINTE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ACTA No. 23 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Pasamos al inciso J del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el Uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General, Licenciado Hugo Zamora de Anda:
— Inciso J del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, SE SOLICITA PARA SU APROBACIÓN, CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y EL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE "LA COMISION ESTATAL DEL AGUA" SE HAGA CARGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS".
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso J del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado Hugo Zamora de Anda:
— Pongo a consideración de los y las Ediles presentes el Inciso J del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, quien vaya con la propuesta manifiéstense levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 15 quince votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la totalidad de los Ediles Presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

1



2



3



4



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

S-1-1-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Official header text at the top of the first document section.

Text block 1: "El presente documento se refiere a la..."

CLASIFICACION

Text block 2: "Este documento se refiere a la..."

Text block 3: "Este documento se refiere a la..."

Text block 4: "Este documento se refiere a la..."

Logo of the organization.

Official header text at the top of the second document section.

Text block 5: "Este documento se refiere a la..."

Text block 6: "Este documento se refiere a la..."

Text block 7: "Este documento se refiere a la..."

Text block 8: "Este documento se refiere a la..."

Text block 9: "Este documento se refiere a la..."

Text block 10: "Este documento se refiere a la..."

Text block 11: "Este documento se refiere a la..."

Text block 12: "Este documento se refiere a la..."

Text block 13: "Este documento se refiere a la..."

Text block 14: "Este documento se refiere a la..."

Text block 15: "Este documento se refiere a la..."

Text block 16: "Este documento se refiere a la..."

Text block 17: "Este documento se refiere a la..."

Text block 18: "Este documento se refiere a la..."

Text block 19: "Este documento se refiere a la..."

Text block 20: "Este documento se refiere a la..."

Text block 21: "Este documento se refiere a la..."

Text block 22: "Este documento se refiere a la..."

Text block 23: "Este documento se refiere a la..."

Text block 24: "Este documento se refiere a la..."

Text block 25: "Este documento se refiere a la..."

Text block 26: "Este documento se refiere a la..."

Text block 27: "Este documento se refiere a la..."

Text block 28: "Este documento se refiere a la..."

Text block 29: "Este documento se refiere a la..."

Text block 30: "Este documento se refiere a la..."

Text block 31: "Este documento se refiere a la..."

Text block 32: "Este documento se refiere a la..."

Text block 33: "Este documento se refiere a la..."

Text block 34: "Este documento se refiere a la..."

Text block 35: "Este documento se refiere a la..."

Text block 36: "Este documento se refiere a la..."

Large handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PROGRAMA PLANO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS

- 1. **Programa de Planeación**
 - 1.1. Plan de Desarrollo Municipal
 - 1.2. Plan de Desarrollo Urbano
 - 1.3. Plan de Desarrollo Económico
 - 1.4. Plan de Desarrollo Social
 - 1.5. Plan de Desarrollo Cultural
 - 1.6. Plan de Desarrollo Ambiental
 - 1.7. Plan de Desarrollo Deportivo
 - 1.8. Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico
 - 1.9. Plan de Desarrollo de Infraestructura
 - 1.10. Plan de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 1.11. Plan de Desarrollo de Recursos Naturales
 - 1.12. Plan de Desarrollo de Recursos Financieros
 - 1.13. Plan de Desarrollo de Recursos Materiales
 - 1.14. Plan de Desarrollo de Recursos Informáticos
 - 1.15. Plan de Desarrollo de Recursos Energéticos
 - 1.16. Plan de Desarrollo de Recursos de Información
 - 1.17. Plan de Desarrollo de Recursos de Comunicación
 - 1.18. Plan de Desarrollo de Recursos de Organización
 - 1.19. Plan de Desarrollo de Recursos de Evaluación
 - 1.20. Plan de Desarrollo de Recursos de Control
 - 1.21. Plan de Desarrollo de Recursos de Vigilancia
 - 1.22. Plan de Desarrollo de Recursos de Auditoría
 - 1.23. Plan de Desarrollo de Recursos de Inspección
 - 1.24. Plan de Desarrollo de Recursos de Sanción
 - 1.25. Plan de Desarrollo de Recursos de Ejecución
 - 1.26. Plan de Desarrollo de Recursos de Operación
 - 1.27. Plan de Desarrollo de Recursos de Mantenimiento
 - 1.28. Plan de Desarrollo de Recursos de Reparación
 - 1.29. Plan de Desarrollo de Recursos de Reemplazo
 - 1.30. Plan de Desarrollo de Recursos de Descartamiento
 - 1.31. Plan de Desarrollo de Recursos de Eliminación
 - 1.32. Plan de Desarrollo de Recursos de Reciclaje
 - 1.33. Plan de Desarrollo de Recursos de Reutilización
 - 1.34. Plan de Desarrollo de Recursos de Recarga
 - 1.35. Plan de Desarrollo de Recursos de Recambio
 - 1.36. Plan de Desarrollo de Recursos de Recolección
 - 1.37. Plan de Desarrollo de Recursos de Reciclaje
 - 1.38. Plan de Desarrollo de Recursos de Recarga
 - 1.39. Plan de Desarrollo de Recursos de Recambio
 - 1.40. Plan de Desarrollo de Recursos de Recolección

PROGRAMA PLANO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS

- 2. **Programa de Planeación**
 - 2.1. Plan de Desarrollo Municipal
 - 2.2. Plan de Desarrollo Urbano
 - 2.3. Plan de Desarrollo Económico
 - 2.4. Plan de Desarrollo Social
 - 2.5. Plan de Desarrollo Cultural
 - 2.6. Plan de Desarrollo Ambiental
 - 2.7. Plan de Desarrollo Deportivo
 - 2.8. Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico
 - 2.9. Plan de Desarrollo de Infraestructura
 - 2.10. Plan de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 2.11. Plan de Desarrollo de Recursos Naturales
 - 2.12. Plan de Desarrollo de Recursos Financieros
 - 2.13. Plan de Desarrollo de Recursos Materiales
 - 2.14. Plan de Desarrollo de Recursos Informáticos
 - 2.15. Plan de Desarrollo de Recursos Energéticos
 - 2.16. Plan de Desarrollo de Recursos de Información
 - 2.17. Plan de Desarrollo de Recursos de Comunicación
 - 2.18. Plan de Desarrollo de Recursos de Organización
 - 2.19. Plan de Desarrollo de Recursos de Evaluación
 - 2.20. Plan de Desarrollo de Recursos de Control
 - 2.21. Plan de Desarrollo de Recursos de Vigilancia
 - 2.22. Plan de Desarrollo de Recursos de Auditoría
 - 2.23. Plan de Desarrollo de Recursos de Inspección
 - 2.24. Plan de Desarrollo de Recursos de Sanción
 - 2.25. Plan de Desarrollo de Recursos de Ejecución
 - 2.26. Plan de Desarrollo de Recursos de Operación
 - 2.27. Plan de Desarrollo de Recursos de Mantenimiento
 - 2.28. Plan de Desarrollo de Recursos de Reparación
 - 2.29. Plan de Desarrollo de Recursos de Reemplazo
 - 2.30. Plan de Desarrollo de Recursos de Descartamiento
 - 2.31. Plan de Desarrollo de Recursos de Eliminación
 - 2.32. Plan de Desarrollo de Recursos de Reciclaje
 - 2.33. Plan de Desarrollo de Recursos de Recarga
 - 2.34. Plan de Desarrollo de Recursos de Recambio
 - 2.35. Plan de Desarrollo de Recursos de Recolección

PROGRAMA PLANO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS

- 3. **Programa de Planeación**
 - 3.1. Plan de Desarrollo Municipal
 - 3.2. Plan de Desarrollo Urbano
 - 3.3. Plan de Desarrollo Económico
 - 3.4. Plan de Desarrollo Social
 - 3.5. Plan de Desarrollo Cultural
 - 3.6. Plan de Desarrollo Ambiental
 - 3.7. Plan de Desarrollo Deportivo
 - 3.8. Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico
 - 3.9. Plan de Desarrollo de Infraestructura
 - 3.10. Plan de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 3.11. Plan de Desarrollo de Recursos Naturales
 - 3.12. Plan de Desarrollo de Recursos Financieros
 - 3.13. Plan de Desarrollo de Recursos Materiales
 - 3.14. Plan de Desarrollo de Recursos Informáticos
 - 3.15. Plan de Desarrollo de Recursos Energéticos
 - 3.16. Plan de Desarrollo de Recursos de Información
 - 3.17. Plan de Desarrollo de Recursos de Comunicación
 - 3.18. Plan de Desarrollo de Recursos de Organización
 - 3.19. Plan de Desarrollo de Recursos de Evaluación
 - 3.20. Plan de Desarrollo de Recursos de Control
 - 3.21. Plan de Desarrollo de Recursos de Vigilancia
 - 3.22. Plan de Desarrollo de Recursos de Auditoría
 - 3.23. Plan de Desarrollo de Recursos de Inspección
 - 3.24. Plan de Desarrollo de Recursos de Sanción
 - 3.25. Plan de Desarrollo de Recursos de Ejecución
 - 3.26. Plan de Desarrollo de Recursos de Operación
 - 3.27. Plan de Desarrollo de Recursos de Mantenimiento
 - 3.28. Plan de Desarrollo de Recursos de Reparación
 - 3.29. Plan de Desarrollo de Recursos de Reemplazo
 - 3.30. Plan de Desarrollo de Recursos de Descartamiento
 - 3.31. Plan de Desarrollo de Recursos de Eliminación
 - 3.32. Plan de Desarrollo de Recursos de Reciclaje
 - 3.33. Plan de Desarrollo de Recursos de Recarga
 - 3.34. Plan de Desarrollo de Recursos de Recambio
 - 3.35. Plan de Desarrollo de Recursos de Recolección

PROGRAMA PLANO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS

- 4. **Programa de Planeación**
 - 4.1. Plan de Desarrollo Municipal
 - 4.2. Plan de Desarrollo Urbano
 - 4.3. Plan de Desarrollo Económico
 - 4.4. Plan de Desarrollo Social
 - 4.5. Plan de Desarrollo Cultural
 - 4.6. Plan de Desarrollo Ambiental
 - 4.7. Plan de Desarrollo Deportivo
 - 4.8. Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico
 - 4.9. Plan de Desarrollo de Infraestructura
 - 4.10. Plan de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 4.11. Plan de Desarrollo de Recursos Naturales
 - 4.12. Plan de Desarrollo de Recursos Financieros
 - 4.13. Plan de Desarrollo de Recursos Materiales
 - 4.14. Plan de Desarrollo de Recursos Informáticos
 - 4.15. Plan de Desarrollo de Recursos Energéticos
 - 4.16. Plan de Desarrollo de Recursos de Información
 - 4.17. Plan de Desarrollo de Recursos de Comunicación
 - 4.18. Plan de Desarrollo de Recursos de Organización
 - 4.19. Plan de Desarrollo de Recursos de Evaluación
 - 4.20. Plan de Desarrollo de Recursos de Control
 - 4.21. Plan de Desarrollo de Recursos de Vigilancia
 - 4.22. Plan de Desarrollo de Recursos de Auditoría
 - 4.23. Plan de Desarrollo de Recursos de Inspección
 - 4.24. Plan de Desarrollo de Recursos de Sanción
 - 4.25. Plan de Desarrollo de Recursos de Ejecución
 - 4.26. Plan de Desarrollo de Recursos de Operación
 - 4.27. Plan de Desarrollo de Recursos de Mantenimiento
 - 4.28. Plan de Desarrollo de Recursos de Reparación
 - 4.29. Plan de Desarrollo de Recursos de Reemplazo
 - 4.30. Plan de Desarrollo de Recursos de Descartamiento
 - 4.31. Plan de Desarrollo de Recursos de Eliminación
 - 4.32. Plan de Desarrollo de Recursos de Reciclaje
 - 4.33. Plan de Desarrollo de Recursos de Recarga
 - 4.34. Plan de Desarrollo de Recursos de Recambio
 - 4.35. Plan de Desarrollo de Recursos de Recolección

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 9 NUEVE COPIAS FOTOSTATICAS, LAS CUALES CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NUMERO 23 VEINTITRES, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO, JALISCO., 21 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2020, DOS MIL VEINTE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL ING. ING. JULIO CESAR LOVIO SANCHEZ, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Avenida Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44190

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

No.	Concepto	Observaciones
1	Cárcamo de bombeo 1 (al pre tratamiento)	Verificar la existencia de 3 equipos.
2	Cárcamo de bombeo 2 (al reactor biológico)	Faltan 2 equipos de bombeo.
3	Sopladores de aire	La marca en el plano es Aerzen de 30 HP y los instalados son marca Sutorbilt de 50 HP. Un equipo no tiene bandas y presenta daño eléctrico por lo que necesita reparación.
4	Filtro prensa	Debe revisarse todo el sistema que nunca ha operado.
5	Caja de control eléctrico de bombas del cárcamo 2	Presenta evidencias de corto circuito con cables flameados. 2 arrancadores necesitan sustituirse.
6	Reactor biológico 1	Los muros laterales presentan flexión debido a presunto sobrellenado.
7	Sedimentador 2	Corto circuito en el cableado por lo que necesita cambiarse.
8	Centro de control de motores (CCM)	Corto circuito en el cable L1.
9	Planos de la PTAR	Los planos entregados no están firmados. No se entregan planos de obra terminada.
10	Aljibe y tinaco	Funciona la bomba pero tiene fuga de presión y no sube el agua al tinaco.
11	Mobiliario y equipos de oficina y laboratorio	No tiene.
12	Retorno de lodos y salida de los sedimentadores	Ampliación del diámetro de las tuberías reducidas en un 50%.



Avenida Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44190

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS

DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES

No.	Concepto	Observaciones
1	Pozo 1 y 2	No cumple con especificaciones técnicas recomendadas por la CONAGUA para el tren de descarga, estos podrán operar con una extracción deficiente. No cuentan con equipo de desinfección, se deberá colocar un dosificador de cloro del tipo diafragma que tenga capacidad de aplicar 3.7 litro/hora de Hipoclorito de Sodio al 13% y romper la presión que presente la línea de impulsión que conduce el agua hacia el tanque de almacenamiento/regulación. Para evitar el deterioro del equipo electromecánico del pozo, se deberá construir una caseta destinada exclusivamente a la dosificación de cloro, en un sitio que no interfiera con las labores de pistoneo y limpieza.
2	Pozo 2	Sin conexión de energía eléctrica.
3	Línea de impulsión	El trazo de la línea de impulsión de agua potable hacia el tanque de regulación no coincide con el plano proporcionado.
4	Tanque de regulación	El llenado del tanque se realiza por la parte inferior, esto de acuerdo al Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (MAPAS), Apartado No.13 (Diseño, Construcción y Operación de Tanques de Regulación para Abastecimiento de Agua Potable, emitido por la CONAGUA) no es correcto, ya que incorpora una carga extra al equipo de bombeo, la cual aumentará conforme se incrementa el llenado del tanque, disminuyendo el caudal de extracción. No se entregaron planos de obra terminada, para definir los trazos y características reales de la infraestructura existente para la distribución de agua potable y recolección de aguas residuales.



Avenida Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44190



Au. Francia # 1726.
Colonia Moderna.
Guadalajara, Jalisco, México.
C.P. 44190.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA QUE EN LO SUCESIVO SERÁ IDENTIFICADA COMO "LA SEGIA" Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEA"; A SU VEZ A "LA SEGIA" Y A "LA CEA" EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, RESPECTIVAMENTE EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; CON LA COMPARECENCIA A SU VEZ DEL ACTO JURÍDICO QUE SE CELEBRA PARA QUE "LA CEA" ASUMA TEMPORALMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEGIA" A TRAVÉS DE SU TITULAR, LO SIGUIENTE:

I.1.- De conformidad con los artículos 1, 2, 3, fracción 1, 4, fracciones IV, V y XI, 5, fracciones I y II, 6, 7, fracción III, 14, 15, 16, fracción VIII, y 24, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que le corresponde entre otras atribuciones, las de: (i) planear, gestionar, regular, validar, supervisar, construir, y coordinar los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso que correspondan al Estado, por sí o a través de los organismos de los sistemas de agua potable alcantarillado y saneamiento de la entidad, de los cuales será el organismo rector y operador en materia hídrica del Estado; ... (xiv) Participar en los convenios que se gestionen entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, así como con los gobiernos de los municipios, en los cuales se realicen obras de infraestructura hídrica (...) (xvi) Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio del Estado y de los municipios (...) (xvii) Gestionar la celebración de convenios de coordinación con la Federación, otros Estados, los municipios y sus respectivas administraciones públicas, así como de concertación con el sector social y privado, y favorecer, en ámbito de su

Página 1 de 7



Au. Francia # 1726.
Colonia Moderna.
Guadalajara, Jalisco, México.
C.P. 44190.

competencia, en forma sistemática y con medidas específicas, la descentralización de la gestión de los recursos hídricos en términos de la Ley de Aguas Nacionales(...) (xix) Impulsar y promover conjuntamente con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y los municipios, los programas de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones; (...) (xxi). Gestionar la celebración de convenios con la Federación y los municipios, con la finalidad de mejorar y difundir permanentemente el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que consideren necesarios como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares (...) (xxiii) Apoyar a los municipios que soliciten la gestión de aguas nacionales ante la Federación, con la finalidad de que existan las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; (...).

I.2.- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículo 15 fracción XV, 24 fracción I, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, CUARTO, fracción IV, inciso a) numeral 1 del Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, publicado el día 31 treinta y uno del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 31 Bis, Tomo CCCXCIII; es la dependencia coordinadora del sector del agua, encargada de dirigir la organización y coordinación necesarias en la elaboración y ejecución de los proyectos integrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso que correspondan al Estado de Jalisco.

I.3.- Que se encuentra plenamente facultado para comparecer en el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede, así como en los artículos 3, 4 y 8 fracción XVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, publicado el día 05 cinco del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", lo que le posibilita a suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones, con los diferentes entes de la administración pública del estado y otros niveles de gobierno en las materias de su competencia.

I.4.- Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el edificio identificado con el número 2970 dos mil novecientos setenta, de la calle Brasília, colonia Colomos Providencia, Código Postal 44680 cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.- DECLARA "LA CEA", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, QUE:

Página 2 de 7





Au. Francia # 1726.
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México.
C.P. 44190.

II.1.- Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, creado mediante Decreto número 21804/LVII/06, de fecha 31 de enero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para coordinar, planificar y regular los usos del agua en el Estado, con funciones de derecho público en materia de la gestión de aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuesta y de gestión, en términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.2.- Que el día 13 trece del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, fue nombrado por su Junta de Gobierno el Ing. Carlos Vicente Aguirre Pazka, como Director General, de conformidad con lo previsto por el artículo 25 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco, quien además tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley en comento, de ahí que cuente con la capacidad legal y facultades suficientes para celebrar el presente convenio y obligar a su representada en los términos y condiciones del mismo.

II.3.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción XLVIII de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones celebrar convenios con los Municipios, observando lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los demás ordenamientos que resulten aplicables, para la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los centros de población.

II.4.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la avenida Francia número 1726 un mil setecientos veintiséis, Colonia Moderna, Código Postal 44190 cuarenta y cuatro mil ciento noventa, en Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este acuerdo, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

III.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DE SU H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE:

III.1.- Quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, personalidad que acreditan de acuerdo a lo siguiente: (I) el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la Constancia de Mayoría de Votos y Validez para la elección de municipales para la integración del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, y (II) respecto del Secretario General con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Página 3 de 7



Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México.
C.P. 44190.

III.2.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso a) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 44 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

III.3.- Para la prestación de los servicios citados en el numeral que antecede, es su facultad celebrar convenios con el Estado, para que éste, a través de "LA CEA", se haga cargo temporalmente de los servicios que constitucionalmente le corresponden a "EL MUNICIPIO" declarante, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48, fracción III de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, observando para tal efecto, las disposiciones contenidas en la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los ordenamientos que resulten aplicables

III.4.- Mediante acta de sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, de la cual se anexa copia certificada al presente convenio e identificable como el anexo número 2 dos para formar parte integral del mismo, se autorizó al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, la suscripción de este acto jurídico, y de los instrumentos que lo integran

III.5.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la calle Benito Juárez, esquina Francisco González de León, S/N, Centro, Código Postal 47400 cuarenta y siete mil cuatrocientos, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines de este acuerdo, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

IV.- DECLARAN "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" Y "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE:

IV.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente acto, contando con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente instrumento, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

IV.2.- Con fecha 06 seis del mes de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, suscribieron un convenio similar, mismo que se agrega al presente como anexo número 3 tres.

IV.3.- Expresan que tienen conocimiento del alcance y contenido del presente convenio, por lo que es su voluntad celebrarlo conforme a las siguientes:



Página 4 de 7



Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

futuro.

DÉCIMA TERCERA. - "LA CEA" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de su firma, y concluirá el día **30 treinta** del mes de **septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**. En tanto se realice el proceso de entrega recepción, a fin de que "EL MUNICIPIO" se haga cargo de los servicios motivo de este convenio, o bien, se suscriba uno nuevo, los alcances del presente instrumento continuarán surtiendo sus efectos.

Leído que fue el presente por quienes en el Intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de octubre del año **2021 dos mil veintiuno**.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ
ALCÉRRECA
Titular de la Secretaría de la Gestión
Integral del Agua

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ
VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZCA
Director General de la Comisión Estatal
del Agua de Jalisco

C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO INTEGRADO DE ____ HOJAS ÚTILES, QUE CELEBRN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORENO, JALISCO, PARA QUE LA CEA SE HAGA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN EL PARQUE INDUSTRIAL "COLINAS DE LAGOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Página 7 de 7



DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONOLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso A, sirvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature in blue ink on the left side.

LAGOS DE MORENO

OFICIO: REG/ACA/1022022
LAGOS DE MORENO, JAL
22 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ,** se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

Aracely Campos Alfaro
C. ARACELY CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
SECRETARÍA
GENERAL L
17 JUN 2022
RECEBIDO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ N.º 100 - 204 DE JUNIO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ;** el día 17 de junio de 2022 a las 12:17 pm en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ,** con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1) El Festival de Monólogos Teatro a una sola voz se realiza a través de la Secretaría de Cultura, el Instituto de Bellas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ N.º 100 - 204 DE JUNIO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Artes y Literatura, la Coordinación Nacional de Teatro y diversas secretarías de estado como la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y la Dirección de Cultura de Lagos de Moreno. Este festival alberga 7 monólogos se se presentarán en el Teatro José Rosas Moreno del 27 de julio al 3 de agosto de 2022.

2) De acuerdo al acta No. 53 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2021 noveno punto del orden del día propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente:

a. La aprobación de la aportación por la cantidad económica municipal de \$48,431.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) iva incluido de recurso propio, para cubrir los gastos generados de la "programación cultural de verano" del 20 de julio al 14 de agosto de 2021.

3) Dentro de este presupuesto se destinó un recurso económico para realizar las actividades del Festival de Monólogos Teatro a una sola voz.

Cabe agregar que fue aprobado por la totalidad de los ediles presentes.

CONSIDERACIONES:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

2



A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

3



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'S. S. S. S. S.' and another that looks like 'R. R. R. R. R.'.



FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1000	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1001	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1002	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1003	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1004	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1005	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1006	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
1007	FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	RENTA DE SALÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
			ALIMENTACIÓN	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
				TOTAL		\$7.000,00		\$7.000,00

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
 LA CIUDAD DEL FUTURO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that looks like 'R. R. R. R. R.' and another that looks like 'S. S. S. S. S.'.



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ, se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ, se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
 LA CIUDAD DEL FUTURO



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

Large handwritten signature in blue ink, possibly 'M. S. S. S. S.', and other smaller signatures and initials.



Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de junio de 2022.

Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Norma Angélica Cordeño Prado

Lic. Norma Angélica Cordeño Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas



6

PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1001, COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 21 11 11



LAGOS DE MORENO
MURRIKALAY

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Nancy Viridiana Herrera Hernández
Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayo Márquez

Carmen Adriana Bayo Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Erika Gálván Hernández

Lic. Erika Gálván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

7

PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1001, COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 21 11 11



LAGOS DE MORENO
MURRIKALAY

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y ad 13' and 'Florencia'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including '9-5-2' and 'Abra'.



[Signature]

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
FLEXIBILIDAD

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, PARA EL PAGO DE 4 CUATRO JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE “JUEGOS FLORALES 2022”.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso B, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/ACA/103/2022
LAGOS DE MORENO, JAL
22 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022", se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE,
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE JUNIO S/N. COL. CENTRO. C.P. 48000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosmoreno.com



LAGOS DE MORENO
JALISCO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022", el día 17 de junio de 2022 a las 12:17 pm en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022", con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1) El concurso literario de "Juegos Florales" se ha llevado a cabo desde 1903, cuyos ganadores de la primera edición fueron Mariano Azuela y Francisco González León. A partir de ahí, han sido muchos los galardonados que han

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



destacado en el ámbito de la literatura a nivel nacional e internacional. Convocar a todos los escritores de nuestro país es muy importante para darle cada año un mayor prestigio.

2) De acuerdo al acta No. 46 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2021 décimo punto del orden del día propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente:

- a. "PRIMERO: se solicita su autorización de la publicación de la convocatoria de los tradicionales "Juegos Florales".
- b. SEGUNDO: Se solicita la aprobación de la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, de otorgar el monto de \$60,000 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) de recurso propio para cubrir los premios de la convocatoria de los tradicionales "Juegos Florales".

Cabe agregar que fue aprobado por la totalidad de los ediles presentes.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO
Handwritten signatures and initials.

PALACIO MUNICIPAL
 CALLE DEL COMERCIO S/N. COL. CENTRO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TELÉFONO: (462) 211 1111
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concurso literario de "Juegos Florales" es ya una tradición en nuestro municipio. Es considerado uno de los concursos con mayor tradición en el país y es uno de los más importantes de nuestro Estado. Se inició en 1903 dándole el primer lugar en cuenta a Mariano Azuela y en poesía a Francisco González León. Muchos son los escritores que han participado y han trascendido en el ámbito de la letras a nivel nacional e internacional, gracias a los "Juegos Florales".

En esta ocasión proponemos hacer el pago a los miembros del jurado, así como al mantenedor de acuerdo a la siguiente tabla:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO
Handwritten signatures and initials.

PALACIO MUNICIPAL
 CALLE DEL COMERCIO S/N. COL. CENTRO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TELÉFONO: (462) 211 1111
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Large handwritten signature in blue ink on the right margin, possibly reading 'Mariano Azuela'.

Jueces para el certamen Juegos Florales 2022		
Juez	Categoría	Pago
Gustavo Iniguez	poesía	\$5,000.00
Patricia Velasco	poesía	\$5,000.00
Maira Colín	cuento	\$5,000.00
Yamile Arrieta	cuento	\$5,000.00
Irma Guerra	mantenedora	\$10,000.00
Total		\$30,000.00

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022"**; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

4
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE FEBRERO 1000, JALISCO
LAGOS DE MORENO, GUJARO
www.lagosde.com.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022"**, se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de junio de 2022.

C. Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



5
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE FEBRERO 1000, JALISCO
LAGOS DE MORENO, GUJARO
www.lagosde.com.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]

Lic. Norma Angélica-Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



6

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ DÁVALOS
PARQUE INDUSTRIAL CALLE DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ DÁVALOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



7

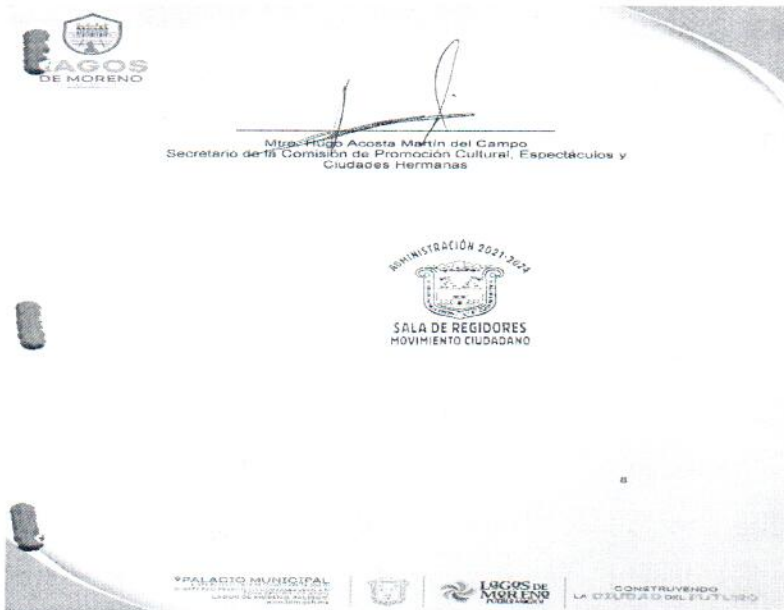
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ DÁVALOS
PARQUE INDUSTRIAL CALLE DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ DÁVALOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso C del Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA “FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, la aprobación del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso C, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

—En el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a las y los Regidores, en este punto me gustaría hacer una breve reseña, respecto del funcionamiento de este fondo, y sugerir a manera de apoyo hacia los instructores que tan dedicadamente han venido colaborando desde el mes de enero, algunas maneras emergentes, para poderles cubrir su salario, platicando en la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, manifestaba el Director con cierta preocupación, la situación en que estos fondos pueden sufrir inclusive reducciones importantes, el pago a los instructores, tanto de la Casa de la Cultura de Cristeros, como de Cuarenta, algunos instructores también del Centro Cultural Manuel González Serrano, pues se vienen pagando en diferentes fondos, uno de ellos es el que el día de hoy vamos aprobar, que es el Fondo de Talleres para Casas de la Cultura, otro de los Fondos es Jalisco de animación cultural, y otro de los fondos es a través de percepciones por gratificación, en el desglose que se nos acompaña este compromiso, el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Cultura nos estará asignando cien mil pesos, a su vez el municipio colabora en este fondo común con ciento trece mil pesos, haciendo un fondo total de doscientos trece mil novecientos pesos el detalle es que hablando tanto de los talleres como danza folclórica mexicana, danza folclórica, danza aérea y guitarra, la proyección del pago viene desde el mes de enero, y estamos en el mes de julio, ya los demás talleres tanto de rondalla, de flamenco y de literatura infantil, si vienen proyectadas a partir de este mes de junio y que realmente platicando con algunos de los encargados ya inicio este mes en algunos otros, y lo digo porque los maestros nos están ayudando de la mejor manera, sin cobrar a la fecha, están trabajando desde el mes de enero, esperando obviamente que este instrumento se vea cristalizado, si le sumamos, un poco más del tiempo que va a llevar la formalización, de este Convenio para que el Gobierno del Estado nos deposite lo propio y el municipio concurse ya lo completo pues se nos van a ir ya unas semanas más, y ellos siguen sin recibir su salario y lo hacen de verdad con toda la atención y dedicación hacia los niños, y lo jóvenes, en este sentido, solicito que se pueda evaluar alguna medida emergente en lo que va del año, si se tarda más, y empezar a proyectar algún esquema para el año que entra y que no se vean ellos afectados en su salario, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias, Regidora, con gusto lo revisamos con el Titular de Cultura, vamos a estar viendo el tema, específicamente con él, y con el Encargado de la Hacienda

Municipal, gracias, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el orden del día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/ACA/104/2022
LAGOS DE MORENO, JAL.
22 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$100,000 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022. DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
2. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

Araceli Campos
C. ARACELI CAMPOS ALFARO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA

GENERAL

Rita Pérez

SECRETARÍA

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COLONIA LA LIBERTAD
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$100,000 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022; el día 17 junio de 2022 a las 12:17 pm en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$100,000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



(CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022 con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1) De acuerdo el acta No. 42 décimo segundo punto del orden del día de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha de 22 de febrero de 2021, propuesta de la comisión de promoción cultural, espectáculos y ciudades hermanas. *"Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen. Se solicita su aprobación para la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$109,600.00 (ciento nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de recursos propios, para el pago de instructores del programa fondo de talleres presenciales o virtuales durante la contingencia sanitaria covid-19, ejercicio 2021. Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, del presente año."* Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto por 15 votos a favor.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO
44400 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (462) 241 1111
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
PERSEVERANCIA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



CONSIDERACIONES:

- A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

- B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO
44400 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (462) 241 1111
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
PERSEVERANCIA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'Ruben', 'y. val 13', and various scribbles.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'M. J. S. P.' and various scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the top left of page 6.

Large handwritten signature in blue ink on the left side of page 6.

Handwritten signature 'Wendy y ddt3 Rumb' in blue ink on the left side of page 7.

Small handwritten mark in blue ink on the left side of page 7.

LAGOS DE MORENO

EJERCICIO 2022. DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
2. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de junio de 2022.

[Signature]
C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

6

PALACIO MUNICIPAL
CALLE CALLES DE LA UNIÓN 1000 20100
JALISCO VÍA FRANCISCO O'NEILL 1000000
ZONA CENTRO DE PRADO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
HERMOSILVA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature 'A-9-5-P' in blue ink on the right side of page 6.

LAGOS DE MORENO

[Signature]
Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]
Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]
Carmen Adriana Bayad Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

7

PALACIO MUNICIPAL
CALLE CALLES DE LA UNIÓN 1000 20100
JALISCO VÍA FRANCISCO O'NEILL 1000000
ZONA CENTRO DE PRADO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
HERMOSILVA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature 'Norma Angélica Cordero Prado' in blue ink on the right side of page 7.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of page 7.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of page 7.



[Handwritten signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Handwritten signature]

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Handwritten signature]

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

8

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO SUAREZ LEONARDO
CALLE CENTRO 1740
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



[Handwritten signature]

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO SUAREZ LEONARDO
CALLE CENTRO 1740
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
Pasamos al Inciso D del Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION DE JOSE JULIO ASCENCIO JIMENEZ "JOSE JULIAN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 3 DE JULIO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTORICO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo con la aprobación del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso D, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO - REG/MC/ACA/110/2022.
LAGOS DE MORENO, JAL.
JUNIO 28, 2022.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

UNICO : SE DECLARA QUE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION DE JOSE JULIO ASCENCIO JIMENEZ "JOSE JULIAN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 3 DE JULIO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO, SE PRESENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

Sea más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MOYATTE REGIDOR"
C. Araceli Campos Alfaro
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024

SECRETARIA GENERAL
28 JUN 2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE JOSÉ JULIO ASCENCIO JIMÉNEZ "JOSÉ JULIÁN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; el día 27 de junio de 2022 a las 14:12 horas en la Sala "Miguel Hidaigo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan, quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE JOSÉ JULIO ASCENCIO JIMÉNEZ "JOSÉ JULIÁN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE



PALACIO MUNICIPAL

M-9-5-P
Burgos
Derecho Comunal

M-9-5-P



MORENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

De acuerdo al acta No. 13 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021 décimosexto punto del orden del día propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente:

- a. Se solicita la autorización del monto económico de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/10 M.N.), más iva, de recurso propio o de libre disposición, para la contratación de la "Orquesta Filarmónica de Aguascalientes, OFILags" representada por Pablo Andrés Martínez Castellanos, con registro federal de contribuyentes MACP950325397, para presentarse en el centro histórico de Lagos de Moreno, el día 5 cinco de junio del 2022, dentro del programa Noches Musicales.

Cabe agregar que fue aprobado por la totalidad de los ediles presentes

CONSIDERACIONES:

A COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL

M-9-5-P
Burgos
Derecho Comunal

Derecho Comunal

M-9-5-P

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nació en León, Guanajuato, el 8 de diciembre. Desde muy pequeño, José Julián mostró interés por el medio artístico, su primera experiencia fue a los siete años, cuando se le hizo la invitación para participar como conductor de un programa infantil, donde le dejó una gran impresión a los productores por su carisma y sencillez.

A los 11 años logró el primer lugar del Festival "Ídolos del Futuro", reconocimiento que lo llevó a grabar su primer material discográfico, titulado "Niña presumida".

En 1996 Discos Musart descubre el talento nato del leonés y deciden firmarle contrato para lanzar su disco homónimo, "José Julián", mismo que lo llevó a colocar varios temas en el gusto del público. Al mismo tiempo, le abrió nuevos espacios para presentar

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

su espectáculo ecuestre con caballos a la alta escuela y así realizar diversas giras por Centro y Sudamérica.

Es en 1999, bajo la producción de Pepe Aguilar, cuando sale su segundo disco "Te conquistaré", el cual rápidamente logró tener un impacto en la radio nacional e internacional, misma que le valió para ser invitado especial en la Casa Blanca y cantarle en la cena de despedida realizada por la comunidad latina de políticos, al entonces presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton.

Su quinto material discográfico, "El milagro de tus ojos", salió al mercado a principios del 2003, y es éste el que dio más proyección a su carrera artística, tanto nacional como internacionalmente, ya que logró mantenerse en el gusto del público por mucho tiempo.

Su siguiente producción, "José Julián con Mariachi", comenzó a escucharse en las principales estaciones de México a principios del 2004, y rápidamente llenó de alegría a los radioescuchas con canciones como "Alta y Delgadita" y "El Pavido Náviedo".

Su sexta producción discográfica titulada "Perdóneme", llamó mucho la atención de los programadores ya que logró reunir temas de compositores de la talla de Juan Gabriel, Fato y Joan Sebastián.

En el 2004 recibió grandes reconocimientos como las "Palmas de Oro", los premios "Neurona", "El Sol de Oro" entregado por el Círculo Nacional de Periodistas, "El Micrófono de Oro" entregado por la Asociación Nacional de Locutores, además de que tuvo una participación especial en el video home del señor Juan Osorio "Mi verdad", compartiendo créditos con la cubana Liz Vega.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


[Signature]
C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]
Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]
Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

7


ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO DÍAZ VIAL
ZONA CENTRO CP. 41400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUERBOS AMIGOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


[Signature]
Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]
Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

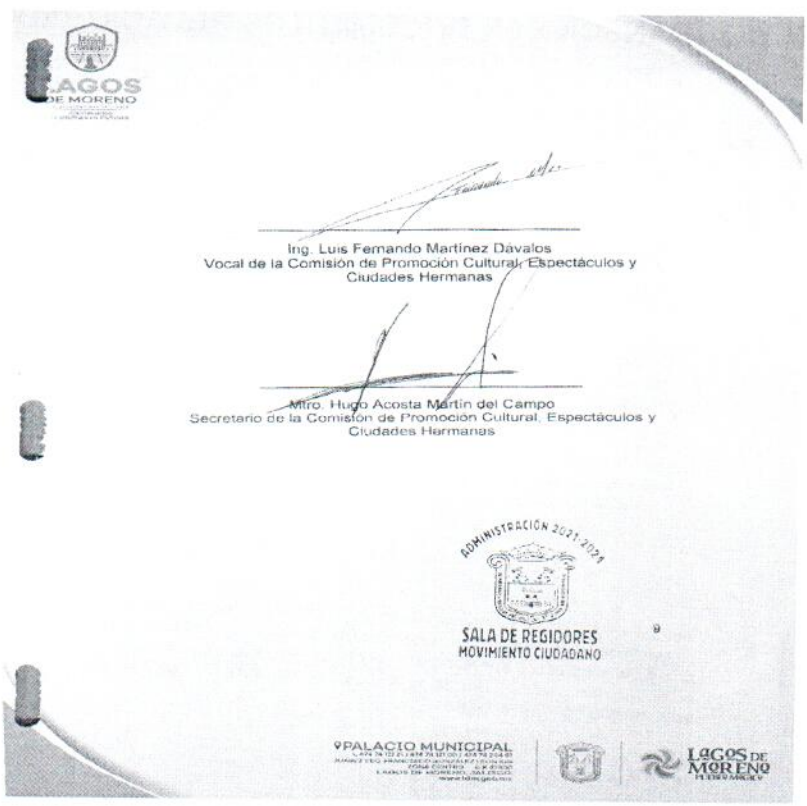
9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO DÍAZ VIAL
ZONA CENTRO CP. 41400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUERBOS AMIGOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso E del Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo con la aprobación del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso E, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/111/2022.
LAGOS DE MORENO, JAL.
JUNIO 28, 2022.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

UNICO: SE DECLARA QUE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO 2022, SE PRESENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024

ADMINISTRACION 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 76 21 1 426 76 21 00 / 426 76 204 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO BONAERES LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

M. O. S. P.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2022, el día 24 de junio de 2022 a las 13:22 horas en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONOMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2022, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

De acuerdo al acta No. 53 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2021 noveno punto del orden del día

ADMINISTRACION 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 76 21 1 426 76 21 00 / 426 76 204 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO BONAERES LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Lower: *[Signature]*
- Bottom: *[Signature]*
- Vertical note: *Excmo. Sr. Secretario*
- Vertical note: *Y. Val. 3*

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Lower: *[Signature]*
- Vertical note: *[Signature]*

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE CIUDADES HERMANAS

PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO - LAGOS DE MORENO 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTADO	FECHA
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2022**; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$50,000.00 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE**

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE CIUDADES HERMANAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
L. 476 74 101 / 476 74 102 / 476 74 103
JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ BARRÓN
ZONA CENTRO - C.P. 43000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE CIUDADES HERMANAS

LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2022, se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 28 de junio de 2022.

Handwritten signature
C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Handwritten signature
Lic. Norma Angélica Cordero Prado

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
L. 476 74 101 / 476 74 102 / 476 74 103
JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ BARRÓN
ZONA CENTRO - C.P. 43000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 N. 21 / 2da FASE DE LA ZONA SUR
44400 Y 44401 MORENO SALZADO, QUINTANA ROO
LAGOS DE MORENO, SALZADO
www.lagos.gub.mx

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Lic. Erika Gálvan Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Hernández Meclas Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

Mtro. Hugo Acosta Marín del Campo

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 N. 21 / 2da FASE DE LA ZONA SUR
44400 Y 44401 MORENO SALZADO, QUINTANA ROO
LAGOS DE MORENO, SALZADO
www.lagos.gub.mx

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

[Signature]

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 N. 21 / 2da FASE DE LA ZONA SUR
44400 Y 44401 MORENO SALZADO, QUINTANA ROO
LAGOS DE MORENO, SALZADO
www.lagos.gub.mx

LAGOS DE MORENO

9-5-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

9-5-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, INCISO A, PROPUESTA DE LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE LA CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA/ EL CARMEN, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$584,166.59 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Inciso A del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
29/06/2022
Oficio: FM/276/2022
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto la aprobación de diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolinario Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. *[Firma]*
Lic. *[Firma]* Guadalupe Gómez Villaflores
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALLEARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación



directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulan la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que los originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dictan en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desague, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 4 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Página 5 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 07 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 6 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 07 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Handwritten signature]
Regidora Norma Angélica Curdero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Iruñes
Vocal
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Página 7 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 26 de junio del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN**, la cual será realizada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LOPEZ S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ**, la cual será realizada por el C. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/0858/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 22 de junio de 2022.

GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LÓPEZ S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/022/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN

Ubicada en: Colonias Santa Elena y El Carmen.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 24 de junio de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, S/N.
ZONA URBANA "EL CHINO"
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Recibido
22-Julio-2022



GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LÓPEZ
S.A. DE C.V.

Lagos de Moreno, Jalisco A 24 DE JUNIO 2022.


ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE.


Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, y en referencia a su amable oficio de invitación con número DOP/R33/ADJ/022/2022 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

"REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO Y CALLE BALUARTE EN COLONIA SANTA ELENA / EL CARMEN"

"Ubicada en: LAGOS DE MORENO, JAL., COLONIA SANTA ELENA Y EL CARMEN. Le manifiesto mi interés para participar en dicha obra.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE,
Representante Legal

IVANN FERNANDO SOLÍS LÓPEZ



GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LÓPEZ S.A DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LÓPEZ
S.A. DE C.V.

Obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	REHABILITACION CARPETA				
CARP ASF	RENIVELACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGETICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LTM2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	47.93	\$6,757.57	\$323,890.33
PREL 02	BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIPO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	2,396.66	\$7.81	\$18,717.91
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LTM2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	2,396.66	\$13.71	\$32,858.21
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL PETREGO 3-B PREMEZCLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LTM2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	2,396.66	\$46.65	\$109,407.53
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE DE SELLO	M2	2,396.66	\$7.81	\$18,717.91

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$503,891.89
IVA 16.00% \$80,574.70
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$584,466.59

GRUPO CONSTRUCTOR SOLÍS LÓPEZ S.A. DE C.V.
R.F.C. GCS120416A4A
AGUA MARINA N° 336
COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JAL.



[Handwritten signature]

MEMORANDO DE CÁRTEL PARA LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, ENTRE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS Y EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES.

FECHA: 15/05/2022

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
2. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
3. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
4. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
5. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
6. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
7. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
8. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
9. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
10. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								

[Handwritten signature]

COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.S. DE C.V.
 CALLE DE LOS RIOS, 1000, SAN JUAN DE LOS RIOS, JALISCO.
 TEL: 33-462-10000000
 FAX: 33-462-10000000

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 –SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$377,474.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022
 Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Inciso B del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, quien este a favor de la propuesta, sírvanse de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 catorce votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

– Le informo Presidente que se reincorpora nuestro compañero el Regidor J. Dolores Tavares.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
29/04/2022
Oficio: PM/274/2022
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto la aprobación diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALLUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALLUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN**, la cual será realizada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación



LAGOS DE MORENO

directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ**, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos: 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se condujo lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originan.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desague, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiaron el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Vi. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 564,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA GRILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Signature]
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

Dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Signature]
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Página 7 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 28 de junio del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIÓ Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIÓ (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN**, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ**, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ**, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]



Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/0869/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 22 de junio de 2022.

J. JESÚS ARGOTE HERNÁNDEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/023/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ

Ubicada en: Colonia Alcaldes.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 24 de junio de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

RECIBI 22/06/22

PALACIO MUNICIPAL
CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JALISCO
TEL. (474) 1 16 13 10



ARCO
J. JESÚS ARGOTE HERNÁNDEZ
ARQUITECTO

Lagos de Moreno Jal. 24 de Junio del 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, y en relación al número de contrato DOP/R33/ADJ/023/2022 Con Recursos FISM (RAMO 33) relativo a la obra denominada: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEA DE DRENAJE Y CONECCION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, Ubicado en: Colonia Alcaldes. En el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. **ACEPTO LA PARTICIPACION.**

Sin más por el momento Me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ARQ. J. JESUS ARGOTE HRNANDEZ.



DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL.
TELE. (474) 1 16 13 10 DEL. 47 47 36 64 86 Correo Electrónico: arco@hdm.lagosjalisco.gob.mx

Obras: **CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	PRELIMINARES				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	19.60	\$7.68	\$150.53
DRU 21	DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA EXISTENTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$1,439.99	\$2,879.98
A	TOTAL PRELIMINARES				\$3,030.51
B	CAJA CONCENTRADORA				
ALB 41	CORTE CON DISCO EN CONCRETO. CON SECCION DE 5 MM Y PROFUNDIDAD DE 80 MM, CUALQUIER RESISTENCIA. CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE. INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, AGUA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	32.67	\$30.47	\$1,269.48
DER 03	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE 20 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, EN FORMA MECANICA. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	4.31	\$40.38	\$174.12
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	38.04	\$71.34	\$2,713.03
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	42.35	\$71.86	\$3,043.27
Acumulado anterior:					
Monto esta hoja:					\$10,281.01
Acumulado:					\$10,281.01

ARQ. J. JESUS ARGOTE HRNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL. TELS. (474) 1 16 13 10 CEL. 47 47 36 64 B6 Correo Electronico ar.gothe@hotmail.com

Obras: **CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-009	P.U.O.T. AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	21.56	\$31.07	\$669.87
1423 02009-01	CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA DE DIMENSIONES DE 6.00 M DE LARGO POR 1.50 M DE ANCHO POR 2.00 M DE ALTO A BASE DE DOS LOSAS DE CONCRETO (LOSA BASE Y LOSA TAPA), DE 30 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=300 KG/CM2 ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 1/2" @ 18 CM EN AMBOS SENTIDOS, MUROS DE 25 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=300 KG/CM2 ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS. EL PRECIO INCLUYE: CONCRETO PREMEZCLADO A PRUEBA DE SULFATOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, APUNTALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$132,315.53	\$132,315.53
1423 02009-02	PASO DE MURO DE CONCRETO PARA TUBERIA DE 38 CM CON EMPAQUE ELASTOMERICO Y MEZCLA CEMENTO-ARENA CON ADITIVO ESTABILIZADOR DE VOLUMEN O GROUT NO METALICO.	PZA	8.00	\$1,819.55	\$10,517.30
1423 02009-03	PASO DE MURO DE PIEDRA BRAZA PARA TUBERIA DE 38 CM CON EMPAQUE ELASTOMERICO Y MEZCLA CEMENTO-ARENA CON ADITIVO ESTABILIZADOR DE VOLUMEN O GROUT NO METALICO. EL PRECIO INCLUYE DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA BRAZA PARA PASO DE TUBERIA.	PZA	4.00	\$2,322.98	\$9,291.92
1423 02009-04	ESCALERA MARINA DE 45 CMS DE ANCHO FORJADA CON ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" Y REDONDO DE 3/4" A CADA 30 CMS INCLUYE:	ML	6.00	\$1,716.23	\$10,297.38
Acumulado anterior:					\$10,281.01
Monto esta hoja:					\$163,482.00
Acumulado:					\$173,743.01

ARQ. J. JESUS ARGOTE HRNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL. TELS. (474) 1 16 13 10 CEL. 47 47 36 64 B6 Correo Electronico ar.gothe@hotmail.com

Obras: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1423 02009-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA. MARCO Y CONTRAMARCO DE 70 X 70 CMS CON ANGULO DE 1 3/4" X 1 3/4" X 3/16" PARA MARCO Y 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" EN CONTRAMARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 0 70 X 0 70 MTS.	PZA	3.00	\$2,008.26	\$6,024.64
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	0.66	\$297.28	\$196.20
1423 00210-01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE ACERO DE 38 CM DE DIAMETRO PARA LINEA DE DRENAJE SANITARIO. EL PRECIO INCLUYE: SOLDADURAS, MANOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	7.25	\$17,497.64	\$127,032.87
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO. EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	4.49	\$464.64	\$2,086.23
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	0.79	\$352.32	\$278.33
TER 06	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 100 % DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO.	M3	1.32	\$323.92	\$427.57

Acumulado anterior: \$173,743.01
Monto esta hoja: \$136,846.04
Acumulado: \$309,789.05

ARQ. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL.

Obras: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 05	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRÁULICA AL 100 % DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPETATE 40% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 80 % INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	1.32	\$500.31	\$660.41
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 1.8L/M2, INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	6.60	\$31.57	\$208.36
PAV 21	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO MR 45 KG/CM2 R.N. T.M.A. 35 MM. (Ø 1 1/2"). R.N. 28 DIAS. DE 20 CM. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO TRANSVERSAL ELABORADO CON RASTRA DE ALAMBRE EN FORMA DE PEÑE DE 2 CM X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	6.60	\$520.35	\$3,434.31
ALB 21	CALAFATEO EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PISO DE CONCRETO A BASE DE CORDÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO (GOLA DE RATA) DE Ø 3 MM. Y APLICACIÓN DE SELLADOR SIKASIL 728 SL. O SIMILAR. INCLUYE: LIMPIEZA DE JUNTAS.	ML	19.20	\$34.34	\$659.33

Acumulado anterior: \$309,789.05
Monto esta hoja: \$4,962.41
Acumulado: \$314,751.46

ARQ. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL.
TELS. (474) 1 16 13 10 DEL. 47 47 36 64 86

Obr: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 10	MATERIAL MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACCORDO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORARA CON CONCRETO H.Q. FC=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLLYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$10,657.56	\$10,657.56
8	TOTAL CAJA CONCENTRADORA				\$322,378.51

Acumulado anterior: \$314,751.46
Monto esta hoja: \$10,657.56
Acumulado: \$325,409.02

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$325,409.02
IVA 16.00% \$52,065.44
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$377,474.46
(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)


ARQ. J. JESUS ARGOTE HRNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL.
TELS. (474) 1 16 13 10 CEL. 47 47 36 64 86

Obra No: DOP/R33/ADJ/023/2022
Nombre de la Obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ
Fecha: 24/06/2022

CALENDARIO

Código	PARTIDA	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6
	PRELIMINARES						
	CAJA CONCENTRADORA						


ARQ. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ

DOM. CALLE ZAFIRO #623 COLINAS DE SAN JAVIER LAGOS DE MORENO JAL.
TELS. (474) 1 16 13 10 CEL. 47 47 36 64 86 Correo Electronico: ar.aj@arcodm.com

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso C del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA COPACOSA, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'942,523.34 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 34/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
29/06/2022
Oficio: PM/276/2022
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto la actuación diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del nacimiento de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. ~~Guadalupe Gómez Villalobos~~
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.P. Archivo



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN JUAN 101-1012 P.O. BOX 100
ANEXO 117 TELEFONO 01-4527111 EXT. 100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al plenario:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALLUARTE, ENTRE CALLE BALLUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALLUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

i. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

ii. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

iii. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 4 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LÍNEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Página 5 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Signature]
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

[Signature]
Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



[Signature]
Regidora Norma Angélica Curdero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor J Dalores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A. C.

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 28 de junio del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN**, la cual será realizada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXIÓN A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ**, la cual será realizada por el **C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA**, la cual será realizada por la empresa **CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ**, la cual será realizada por el **C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/0870/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 22 de junio de 2022.

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número **DOP/R33/ADJ/024/2022** con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

Ubicada en: Comunidades La Isla, La Virgen, La Merced, La Orilla del Agua y La Cantera.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Martir en la Col. Arboledas de San Martín el **viernes 24 de junio de 2022**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE HERNANDO DE MARTEL S/N
CENTRO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
MAYORADO

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Lagos de Moreno, Jalisco.
Viernes 24 de junio de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/0870/2022 con fecha de 22 de junio de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/AOJ/024/2022; relativo a los trabajos de: CONSTRUCCIÓN DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA.

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.
Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

[Signature]
CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

OBJETO: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI - LA ISLA				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO Ejes DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.I.U.T.	M2	112.00	\$7.77	\$870.24
CIM 01	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.I.U.T.	M3	12.67	\$104.50	\$1,324.02
TER 02	CARGA Y ACARRIO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.I.U.T.	M3	12.67	\$78.68	\$996.88
CIM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.I.U.T.	M2	8.00	\$213.77	\$1,710.16
CIM CASHAB 08	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.1 M. DE CONCRETO H.O. FC=250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (Ø1/2") A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 30X30 CM. DE ALTURA REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 (Ø1/2"), ESTRIBOS DE ALAMBRO DEL # 2 (Ø1/4") A CADA 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMENTADO ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, DESCIMENTADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$1,768.57	\$14,148.56

Acumulado anterior: \$19,049.66
Monto esta hoja: \$19,049.66
Acumulado: \$19,049.66

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obras: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.				
DRJ 01	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	11.38	\$292.38	\$3,327.26
EST 001	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ANCLAS PARA CIMENTACION, A BASE DE REONDOS DE ACERO. INCLUYE: MATERIALES, ROSCA DE 6". ACARREOS, CORTES, HABILITADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	88.80	\$86.81	\$7,708.73
EST 002	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS A BASE DE PERFILES HSS. INCLUYE: MATERIALES, PLACAS BASE, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, ACARADO ESMALTE, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	892.03	\$86.81	\$77,437.17
EST 003	CUBERTA METALICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON PTR 1 1/2" GALVANIZADA CAL 24. INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, PINTURA, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	112.00	\$1,172.00	\$131,264.00
EST 004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	28.00	\$880.98	\$24,667.44
A	TOTAL JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI - LA ISLA				\$183,454.43
B	PRIMARIA LAZARO CARDENAS - LA VIRGEN				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE	M2	195.00	\$7.77	\$1,515.15

Acumulado anterior: \$19,049.86
Monto esta hoja: \$245,919.72
Acumulado: \$264,969.58

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obras: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CM 01	TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II, DE 000 A 200 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	9.54	\$104.90	\$996.93
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	9.54	\$78.68	\$750.61
CM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=100 KG/CM2. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	6.00	\$213.77	\$1,282.62
CM CASHAB 08	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.1 M. DE CONCRETO H.O. FC=250 KG/CM2. ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (21/2") A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 30X30 CM. Y 70 CM. DE ALTURA. REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 (21/2"). ESTRIBOS DE ALAMBRE DEL # 2 (10/17") A CADA 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMIN, COLADO, VIBRADO, DESMIBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	F2A	6.00	\$1,768.57	\$10,611.42
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS	M3	8.58	\$292.38	\$2,508.62

Acumulado anterior: \$244,969.58
Monto esta hoja: \$14,150.20
Acumulado: \$259,119.78

[Handwritten signature]

Ruuk

[Handwritten signature]

y-Dad 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
EST 001	MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. SUMINISTRO Y FABRICACION DE ANCLAS PARA CIMENTACION, A BASE DE REDONDOS DE ACERO, INCLUYE: MATERIALES, ROSCA DE 6", ACARREOS, CORTES, HABILITADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	66.00	\$86.81	\$5,729.46
EST 002	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS A BASE DE PERFILES HSS, INCLUYE: MATERIALES, PLACAS BASE, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, ACABADO ESMALTE, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	669.00	\$86.81	\$58,075.89
EST 003	CUBIERTA METALICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON PTR 1 1/2" GALVANIZADA CAL 24, INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, PINTURA, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	195.00	\$1,172.00	\$228,540.00
EST 004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M	30.00	\$880.96	\$26,429.40
HERR 03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIA CON TABLERO DE BASQUETEBOL, FABRICADA CON PERFILES ESTRUCTURALES OC 4" CED. 40, OC 2" CED. 40, PLACA 3/8" A36, U 1/4" X 1", SOLERA 1-1/2" X 1/4", TABLERO PARA PUERTA CAL 20, INCLUYE: APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$38,047.85	\$76,095.70
B	TOTAL PRIMARIA LAZARO CARDENAS - LA VIRGEN				\$412,535.80

Acumulado anterior: \$281,119.78
Monto esta hoja: \$394,870.45
Acumulado: \$675,990.23

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
C	PRIMARIA PEDRO MORENO - LA MERCED				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJS DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	293.36	\$7.77	\$2,279.81
CM 01	EXCAVACION DE CEFA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	12.72	\$104.50	\$1,329.74
TER 02	CARGA Y ACARRIO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SFCCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	12.72	\$78.68	\$1,000.81
CM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC-100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	8.00	\$213.77	\$1,710.16
CM CASHB 08	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.1 M. DE CONCRETO H.O. FC-250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (R1/2") A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 30X30 CM. Y 70 CM. DE ALTURA, REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 (R1/2"), ESTRIBOS DE ALAMBRO DEL # 2 (R1/4") A CADA 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIBRADO ACABADO COMUN, COLADO, VIBRADO, DESMORBADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$1,788.57	\$14,148.56

Acumulado anterior: \$675,990.23
Monto esta hoja: \$20,448.18
Acumulado: \$696,438.41

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obr: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (PEPETEL) COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	11.44	\$292.38	\$3,344.83
EST 001	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ANCLAS PARA CIMENTACIÓN, A BASE DE REDONDOS DE ACERO. INCLUYE: MATERIALES, ROSCA DE 6", ACARREOS, CORTES, HABILITADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	88.00	\$86.81	\$7,639.28
EST 002	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METÁLICAS A BASE DE PERFILES HSS. INCLUYE: MATERIALES, PLACAS BASE, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, ACABADO, ESMALTE, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	892.00	\$86.81	\$77,434.52
EST 003	CUBIERTA METÁLICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON PTR 1 1/2" GALVANIZADA CAL 26. INCLUYE ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, PINTURA, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	293.36	\$1,172.00	\$343,917.92
EST 004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	38.60	\$880.98	\$34,005.83
HERR 03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIA CON TABLERO DE BASQUETEBOL, FABRICADA CON PERFILES ESTRUCTURALES OC 4" CED. 40, OC 2" CED. 40, PLACA 3/8" A36, LI 1/4 X 1", SOLERA 1-1/2 X 1/4", TABLERO PARA PUERTA CAL 20, INCLUYE: APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO.	PZA	2.00	\$38,047.85	\$76,095.70

Acumulado anterior: \$696,458.41
Monto esta hoja: \$542,336.08
Acumulado: \$1,238,794.49

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obr: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
	TOTAL PRIMARIA PEDRO MORENO - LA MERCED, JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GONZALEZ # - LA ORILLA DEL AGUA				\$562,806.78
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO ERES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRIELA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO, Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	108.00	\$7.77	\$839.16
CIM 01	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO # 1, DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	9.54	\$104.50	\$996.93
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO SIN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	9.54	\$78.68	\$750.61
CIM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC-100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREDO.	M2	6.00	\$213.77	\$1,282.62
CIM CASHAB 08	COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.1 M. DE CONCRETO H.O. FC-250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (Ø1/2") A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 30X30 CM. Y 70 CM. DE ALTURA, REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 (Ø1/2"), ESTRIBOS DE ALAMBRO DEL # 2 (Ø1/4") A CADA	PZA	6.00	\$1,768.57	\$10,611.42

Acumulado anterior: \$1,238,794.49
Monto esta hoja: \$14,480.74
Acumulado: \$1,253,275.23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

85-6-9-5-8
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
y. D. 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, DESMIBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
DRU 08	RELLENO DE CEPÁ CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	6.58	\$292.30	\$2,509.87
EST 001	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ANCLAS PARA CIMENTACIÓN, A BASE DE REDONDOS DE ACERO, INCLUYE: MATERIALES, ROSCA DE 6", ACARREOS, CORTES, HABILITADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	65.00	\$85.31	\$5,729.46
EST 002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS A BASE DE PERFILES HSS, INCLUYE: MATERIALES, PLACAS BASE, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, ACABADO ESMALTE, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	669.00	\$86.81	\$58,075.89
EST 003	CUBIERTA METÁLICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON PUN 1 1/2" GALVANIZADA CAL 24, INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, PINTURA, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	108.00	\$1,172.00	\$126,576.00
EST 004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL 18, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	24.00	\$880.98	\$21,143.52
D	TOTAL JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GONZALEZ B				\$238,514.23

Acumulado anterior: \$1,253,277.23
Monto esta hoja: \$234,033.49
Acumulado: \$1,487,310.72

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	- LA ORILLA DEL AGUA				
E	PREESCOLAR AGUSTIN YAREZ - LA CANTERA				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, CUADRELLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	90.00	\$7.77	\$699.30
CIM 01	EXCAVACIÓN DE CEPÁ CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO # 1, DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	9.54	\$104.50	\$996.93
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	9.54	\$78.68	\$750.61
CM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. PC-100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	6.00	\$213.77	\$1,282.62
CM CASHAD 08	ZAPATA AISLADA DE 1 X 1 X 0.1 M. DE CONCRETO H.O. PC-250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL # 4 (Ø1/2") A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 30X30 CM. Y 70 CM. DE ALTURA, REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 (Ø1/2"), ESTRIBOS DE ALAMBRO DEL # 2 (Ø1/4") A CADA 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, DESMIBRADO, RELLENO,	PZA	6.00	\$1,768.57	\$10,611.42

Acumulado anterior: \$1,467,340.72
Monto esta hoja: \$14,340.88
Acumulado: \$1,481,681.60

CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V.

Obr: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES:
LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
DRU 08	RELLENO DE CAPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	8.58	\$292.38	\$2,506.62
EST 001	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ANCLAS PARA CIMENTACIÓN, A BASE DE REDONDOS DE ACERO. INCLUYE: MATERIALES, ROSCA DE 1", ACARREOS, CORTES, HABILITADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	66.00	\$86.81	\$5,729.46
EST 002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS A BASE DE PERFILES HSS, INCLUYE: MATERIALES, PLACAS BASE, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, ACABADO ESMALTE, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	KG	669.00	\$86.81	\$58,075.89
EST 003	COBIERTA METÁLICA TIPO DOS AGUAS, ARMADO CON PTR 1 1/2" GALVANIZADA CAL 26. INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, PINTURA, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	90.00	\$1,172.00	\$105,480.00
EST 004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	24.00	\$880.98	\$21,143.52
E	TOTAL PREESCOLAR AGUSTIN YANEZ - LA CANTERA				\$207,278.37

Acumulado anterior: \$1,481,651.60
 Monto esta hoja: \$192,934.25
 Acumulado: \$1,674,585.85

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,674,585.85
 IVA 16.00% \$267,934.25
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,942,520.10
 (* UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIRES PESOS 34/100 M.N. *)

Al. B. Lopez
R. J. ...
...

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCON GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN ABEL LOPEZ HERNANDEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$ 689,198.39 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
29/09/2022
Oficio: PM/274/2022
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente se le solicita a usted, a través de esta comunicación, que incluya en el siguiente dictamen que tiene por objeto la aprobación de diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del nacimiento de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.P. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVIII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico de Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALLUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALLUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación

Página 1 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

Página 7 de 7 del dictamen 07 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the first page.



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin of the first page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the first page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the second page.



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
II. En materia de agua potable y alcantarillado:
a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagué, drenaje y saneamiento.
V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin of the second page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the second page.



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente.

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALLARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMENEZ, la cual será realizada por el C. J. JESUS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO
GOBIERNO MUNICIPAL

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 28 de junio del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SEGUNDA PRIV. BALUARTE, ENTRE CALLE BALUARTE Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y EN CALLE TESTERAZO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO (INICIO ASFALTO) Y CALLE BALUARTE EN COLONIAS SANTA ELENA / EL CARMEN, la cual será realizada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 584,166.59 (Quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CAJA CONCENTRADORA PARA LINEAS DE DRENAJE Y CONEXION A COLECTOR EN BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ, la cual será realizada por el C. J. JESÚS ARGOTE HERNANDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 377,474.46 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE DOMOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES: LA ISLA, LA VIRGEN, LA MERCED, LA ORILLA DEL AGUA Y LA CANTERA, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA COPACOPSA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,942,523.34 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 34/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM. RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ, la cual será realizada por el C. CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 689,198.39 (Seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 39/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/871/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 22 de junio de 2022.

CHRISTIAN ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/005/2022 con Recursos Propios o de Libre Disposición relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM RINCÓN GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ

Ubicada en: Colonia La Luz.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **viernes 24 de junio de 2022**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE 1450 3750 500 01
QUINTO EN EL FRANCISCO GONZALEZ LEONILIN
ZONA CENTRO | CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUERBA Y VIGIL



Lagos de Moreno, Jalisco A 24 DE JUNIO 2022.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE.

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, y en referencia a su amable oficio de invitación con número DOP/MUN/ADJ/005/2022 con Recursos Propios o de Libre Disposición relativo a la obra:

"REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM RINCON GALLARDO Y LUIS REINA EN COLONIA LA LUZ"

"Ubicada en": LAGOS DE MORENO, JAL., COLONIA LA LUZ.

Le manifiesto mi interés para participar en dicha obra.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.
Representante Legal

CHRISTIAN ABEL LOPEZ HERNANDEZ



GRUPO CONSTRUCTOR SOLIS LOPEZ SA DE CV



Obr: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM RINCON GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	REHABILITACION DE FACHADAS				
1379 RF 001	REPELLADO EN MURDOS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5. DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA. CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	115.02	\$168.62	\$19,394.67
1379 RF 002	REPELLADO EN MURO DE ADOBE. COLOCACION DE TORNILLOS PARA TABLARCA DE 2 1/2" EN LOS ADOBES CON INTERVALOS DE 8" A 10" DEJANDO 1/2" DE LOS TORNILLOS EXPUESTO. COLOCACION DE MALLA PARA GALLINERO DE 1" TEMPLADA. SE HUMEDECERAN LOS ADOBES CON ASPERSION DE AGUA. REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4. DE 2 CM DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA. CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	61.00	\$313.14	\$19,101.54
1379 RF 003	APLANADO ACABADO FINO SOBRE MUROS. CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5. CON HILO Y REGLEADO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	196.18	\$61.41	\$12,047.41
1379 RF 005	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, MCA. COMEX PRO-1000 O SIMILAR, A 2 MANOS. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE A BASE DE SELLADOR VINILICO TRANSPARENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	3,990.50	\$96.87	\$386,559.74
1379 RF 006	PINTURA DE ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, EN PUERTAS, PORTONES Y BARANDALES A DOS	M2	1,101.06	\$142.82	\$157,033.18

Acumulado anterior: \$594,136.54
Monto esta hoja: \$594,136.54
Acumulado: \$594,136.54



Obr: REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO ENTRE CALLES FAM RINCON GALLARDO Y LUIS REYNA EN COLONIA LA LUZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	MANOS. APLICADA CON COMPRESORA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.				

Acumulado anterior: \$594,136.54
Monto esta hoja: \$594,136.54
Acumulado: \$594,136.54

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$594,136.54
IVA 16.00% \$95,061.85
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$689,198.39
(* SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N. *)

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: Large signature.
 - Middle: Signature.
 - Bottom: Signature.
 - Vertical text: "Favorable" (partially visible).
 - Vertical text: "y vdt 3".

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature.
 - Middle: Signature.
 - Bottom: Signature.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

ESTADO DE CUENTAS DE DEBITO Y CREDITO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1. SALARIO Y SU PENSIONES						
2. SALARIOS DE PERSONAL						
3. SALARIOS DE PERSONAL						
4. SALARIOS DE PERSONAL						
5. SALARIOS DE PERSONAL						
6. SALARIOS DE PERSONAL						
7. SALARIOS DE PERSONAL						
8. SALARIOS DE PERSONAL						
9. SALARIOS DE PERSONAL						
10. SALARIOS DE PERSONAL						
11. SALARIOS DE PERSONAL						
12. SALARIOS DE PERSONAL						
13. SALARIOS DE PERSONAL						
14. SALARIOS DE PERSONAL						
15. SALARIOS DE PERSONAL						
16. SALARIOS DE PERSONAL						
17. SALARIOS DE PERSONAL						
18. SALARIOS DE PERSONAL						
19. SALARIOS DE PERSONAL						
20. SALARIOS DE PERSONAL						
21. SALARIOS DE PERSONAL						
22. SALARIOS DE PERSONAL						
23. SALARIOS DE PERSONAL						
24. SALARIOS DE PERSONAL						
25. SALARIOS DE PERSONAL						
26. SALARIOS DE PERSONAL						
27. SALARIOS DE PERSONAL						
28. SALARIOS DE PERSONAL						
29. SALARIOS DE PERSONAL						
30. SALARIOS DE PERSONAL						
31. SALARIOS DE PERSONAL						
32. SALARIOS DE PERSONAL						
33. SALARIOS DE PERSONAL						
34. SALARIOS DE PERSONAL						
35. SALARIOS DE PERSONAL						
36. SALARIOS DE PERSONAL						
37. SALARIOS DE PERSONAL						
38. SALARIOS DE PERSONAL						
39. SALARIOS DE PERSONAL						
40. SALARIOS DE PERSONAL						
41. SALARIOS DE PERSONAL						
42. SALARIOS DE PERSONAL						
43. SALARIOS DE PERSONAL						
44. SALARIOS DE PERSONAL						
45. SALARIOS DE PERSONAL						
46. SALARIOS DE PERSONAL						
47. SALARIOS DE PERSONAL						
48. SALARIOS DE PERSONAL						
49. SALARIOS DE PERSONAL						
50. SALARIOS DE PERSONAL						
51. SALARIOS DE PERSONAL						
52. SALARIOS DE PERSONAL						
53. SALARIOS DE PERSONAL						
54. SALARIOS DE PERSONAL						
55. SALARIOS DE PERSONAL						
56. SALARIOS DE PERSONAL						
57. SALARIOS DE PERSONAL						
58. SALARIOS DE PERSONAL						
59. SALARIOS DE PERSONAL						
60. SALARIOS DE PERSONAL						
61. SALARIOS DE PERSONAL						
62. SALARIOS DE PERSONAL						
63. SALARIOS DE PERSONAL						
64. SALARIOS DE PERSONAL						
65. SALARIOS DE PERSONAL						
66. SALARIOS DE PERSONAL						
67. SALARIOS DE PERSONAL						
68. SALARIOS DE PERSONAL						
69. SALARIOS DE PERSONAL						
70. SALARIOS DE PERSONAL						
71. SALARIOS DE PERSONAL						
72. SALARIOS DE PERSONAL						
73. SALARIOS DE PERSONAL						
74. SALARIOS DE PERSONAL						
75. SALARIOS DE PERSONAL						
76. SALARIOS DE PERSONAL						
77. SALARIOS DE PERSONAL						
78. SALARIOS DE PERSONAL						
79. SALARIOS DE PERSONAL						
80. SALARIOS DE PERSONAL						
81. SALARIOS DE PERSONAL						
82. SALARIOS DE PERSONAL						
83. SALARIOS DE PERSONAL						
84. SALARIOS DE PERSONAL						
85. SALARIOS DE PERSONAL						
86. SALARIOS DE PERSONAL						
87. SALARIOS DE PERSONAL						
88. SALARIOS DE PERSONAL						
89. SALARIOS DE PERSONAL						
90. SALARIOS DE PERSONAL						
91. SALARIOS DE PERSONAL						
92. SALARIOS DE PERSONAL						
93. SALARIOS DE PERSONAL						
94. SALARIOS DE PERSONAL						
95. SALARIOS DE PERSONAL						
96. SALARIOS DE PERSONAL						
97. SALARIOS DE PERSONAL						
98. SALARIOS DE PERSONAL						
99. SALARIOS DE PERSONAL						
100. SALARIOS DE PERSONAL						

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]



LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco, a 27 de Junio de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/413/27/06/2022
 Asunto: El que se indica

ING. FABRICO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0889/2022 de fecha 24 de Junio del presente año, mismo que fue recibido con fecha 27 de Junio de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$689,198.39 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 39/100 M.N.), para realizar la obra "Rehabilitación de imagen urbana en calles Hernando de Martel y 31 de marzo entre calles Fam. Rincón Gallardo y Luis Reyna en colonia la Luz", con recursos propios de libre disposición ejercicio 2022.

Por lo que se informa que, si se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para la obra "Rehabilitación de imagen urbana en calles Fam. Rincón Gallardo y Luis Reyna en colonia la Luz".

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



HACIENDA MUNICIPAL

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedrosa
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

SPALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo:

1. Análisis de propuestas y en su caso aprobación de las solicitudes de jubilación para que posteriormente sean sometidas ante el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional en la próxima sesión a celebrarse
2. Se solicita el análisis y en su caso aprobación para la modificación al punto Décimo Quinto del orden del día de la Sesión Ordinaria número 13 de fecha 27 de mayo año 2022, donde a petición del Director de Protección Civil y Bomberos, quien solicita a través de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto la aprobación de una suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para la compra e importación de un camión de bomberos y una ambulancia



Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los bienes y servicios:

No.	Concepto	Lugar y destino	Costo en pesos mexicanos
1	Camión de Bomberos American La France, Modelo 2004, american la france tipo 1, con motor detroit, serie 60 con transmisión automática marca allison de 5 velocidades freno, bomba ale de 1500 galones por minuto, tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.		\$383,800.00
2	Ambulancia internacional 4300, Modelo 2010, motor diesel con transmisión automática allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla, además del siguiente equipamiento: quijadas de la vida, rescue jacks, equipos estructurales, equipos forestales, equipos de respiración autónoma, mangueras, pitones, monitores, herramientas manuales, herrajes, entre otros.		\$323,200.00
3	Servicios de Traslado del camión de bomberos.	Cd. de Suisun, California, EE.UU., a la frontera con la Cd. de Tijuana, México.	\$43,329.00
4	Servicios de Traslado de ambulancia.	Cd. de Suisun, California, EE.UU., a la frontera con la Cd. de Tijuana, México.	\$43,329.00
			\$799,658.00

Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los servicios por la unidad camión de Bomberos:

No.	Concepto	Costo en pesos mexicanos
1	Parking de San Diego California (camión de Bomberos).	\$ 10,100.00
2	Bascula peso (camión de Bomberos).	\$ 242.40
3	Rampa para bajar camión de Bomberos.	\$ 3,030.00
4	Parking de Ontario California (camión de Bomberos).	\$ 10,100.00
5	Agencia aduanal y cruces del camión de Bomberos.	\$ 130,000.00
6	Flete nacional para el camión de Bomberos.	\$ 70,700.000
		\$224,172.40

Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los servicios por la unidad de Ambulancia:

No.	Concepto	Costo en pesos mexicanos
1	Parking de San Diego California (Ambulancia)	\$10,100.00
2	Bascula peso permitido (Ambulancia)	\$ 242.40
3	Rampa para bajar la ambulancia	\$ 3,030.00
4	Parking de Ontario California (Ambulancia)	\$ 10,100.00
5	Agencia aduanal y cruces de Ambulancia	\$ 125,000.00
6	Flete nacional de Ambulancia	\$ 70,700.000
		\$219,172.40

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin of the first page.



Cabe hacer mención que las unidades serán asignadas a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

Handwritten signature and scribbles in blue ink next to item I.

Handwritten signature in blue ink next to item II.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin of the first page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the second page, including a signature that appears to say 'Favorable sobre'.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgen convenientes.
c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
II. En materia de Presupuesto:
a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

Handwritten signature and scribbles in blue ink next to item III.

Handwritten signature in blue ink next to item IV.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin of the second page.



V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VII. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:



ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

- A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO MORA ROCHA JOSÉ ROBERTO CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/02395/06/2022.
- B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO FLORENCIO ROMERO HERNANDEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/002078/05/2022.
- C. JUBILACIÓN AL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JESÚS RAFAEL TORRES GÓMEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/02497/06/2022.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE MAYO AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:


COMO DICE	COMO DEBE DECIR
TERCERO.- Se solicita la aprobación con una suficiencia presupuestal de hasta \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos) de recurso propio o de libre disposición para la importación de una ambulancia y un camión de bomberos con las siguientes características:	TERCERO.- Se autorice y apruebe la suficiencia presupuestal de hasta por \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para la compra y contratación de servicios de importación de una ambulancia y un camión de bomberos.
-Camión de Bomberos 2004 American LaFrance Tipo 1, con Motor Detroit Serie 60 con transmisión automática marca Allison de 5 velocidades, freno de motor, Bomba Hale de 1500 galones por minuto,	-Camión de Bomberos 2004 American LaFrance Tipo 1, con Motor Detroit Serie 60 con transmisión automática marca Allison de 5 velocidades, freno de motor, Bomba Hale de 1500 galones por minuto,



<p>tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.</p> <p>-Ambulancia Internacional 4300, modelo 2010, Motor Diesel con transmisión automática Allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla.</p> <p>Además del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quijadas de la vida - Rescue Jacks - Equipos Estructurales - Equipos Forestales - Equipos de respiración autónoma - Mangueras - Pitones - Monitores - Herramientas manuales - Herrajes - Entre otros 	<p>Hale de 1500 galones por minuto, tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.</p> <p>-Ambulancia Internacional 4300, modelo 2010, Motor Diesel con transmisión automática Allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla.</p> <p>Además del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quijadas de la vida - Rescue Jacks - Equipos Estructurales - Equipos Forestales - Equipos de respiración autónoma - Mangueras - Pitones - Monitores - Herramientas manuales - Herrajes - Entre otros <p>Suficiencia presupuestal que será empleada bajo los siguientes conceptos solicitando:</p> <p>A) Se autorice y apruebe la compra de un camión de Bomberos y una Ambulancia, así como el pago de los servicios de traslado de las unidades, para el proveedor adjudicado el C. José Guadalupe Benítez Dávalos, por la cantidad total de: \$793,658.00 (Setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. Cantidad que será depositada a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado.</p> <p>B) Se autorice y apruebe la contratación de prestación de servicios y el pago, para realizar los traslados de las unidades que se</p>
--	---



	<p>mencionan en el inciso A), adjudicación para el proveedor bajo razón social de nombre: Cargo y Logística Royal S. de R.L. de C.V., por la cantidad total de: \$443,344.80 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido; considerando que el proveedor es una persona moral de la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, misma que es reconocida por dedicarse a las actividades de prestación de servicios para traslados de vehículos americanos como trámites de importación. Cantidad que será depositada a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado.</p> <p>Las unidades serán asignadas a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.</p>
--	---


 Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
 Sentido del Voto:

Handwritten signature in blue ink, likely a member of the commission.



Sindico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

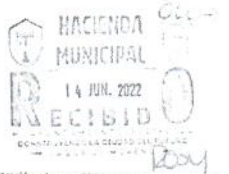
Handwritten signature
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Handwritten signature
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Handwritten signature
Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, OFICIO: CGAIG-RH/02395/06/2022.
ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco Junio 24 del 2022.

LCP Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de Hacienda Municipal
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia
De Hacienda y Presupuesto.
Presente.



El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de **MORA ROCHA JOSÉ ROBERTO**, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 462, quien actualmente presta sus servicios como **TÉCNICO ELECTRICISTA A**, en el área de **ALUMBRADO PÚBLICO**, perteneciente a Servicios Públicos Municipales.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 15 de Junio de 1992, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 15 de Junio de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndose copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 215 folios y se encuentra a su total disposición para su cotejo, consulta y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. José Roberto Mora Rocha, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 %** de acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

L. C.P. Dionicio Villalobos Cuevas
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Cc: Archivo
DVA/Amh



Handwritten note: y. del 73

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature: B. Amador

Handwritten signature: Carlos Villalobos

Large handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature: Serrano



Anexo 3
CGAIG-RH/02395/06/2022

NOMBRE: JOSE ROBERTO MORA ROCHA.
CARGO: TECNICO ELECTRICISTA.
DEPARTAMENTO: ALUMBRADO PUBLICO
NO. EMPLEADO: 682
DEPENDENCIA: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SUELDO DIARIO: \$360.03
SUELDO MENSUAL: \$10,950.78
FECHA DE INGRESO: 15 DE JUNIO DE 1992



Es importante mencionar que a la edad de 54 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despesa.

1992	NOMBRAMIENTO
1993	PAGO DE VACACIONES
1994	PERIODO VACACIONAL
1995	PERIODO VACACIONAL
1996	PERIODO VACACIONAL
1997	PAGO DE VACACIONES
1998	NOMBRAMIENTO
1999	PERIODO VACACIONAL
2000	PERIODO VACACIONAL
2001	PAGO DE VACACIONES
2002	PERIODO VACACIONAL
2003	PERIODO VACACIONAL
2004	DESCUENTO VIA NOMINA
2005	PAGO DE TIEMPO EXTRA
2006	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2007	MODIFICACION DEL CARGO
2008	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2009	PERIODO VACACIONAL
2010	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES
2011	PERIODO VACACIONAL
2012	PERIODO VACACIONAL
2013	NOMBRAMIENTO
2014	PERMISO ECONOMICO
2015	PERMISO ECONOMICO
2016	PERMISO ECONOMICO
2017	PERMISO ECONOMICO
2018	DIAS A CUENTA DE VACACIONES
2019	PERIODO VACACIONAL
2020	PERMISO ECONOMICO
2021	ADEJUDOS DE VACACIONES
2022	SOLICITUD DE JUBILACION



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
OFICIO: CGAIG-RH/002078/05/2022.
ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco Mayo 28 del 2022.

LCP Juan Carlos Palomino Saucedá
Encargado de Hacienda Municipal
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia
De Hacienda y Presupuesto.
Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de FLORENCIO ROMERO HERNANDEZ, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 613, quien actualmente presta sus servicios como VELADOR, en el área de SERVICIOS INTERNOS, perteneciente a Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 04 de Mayo de 1992, según oficio de alta expedido por la Oficina Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 04 de Mayo de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 94 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, comparencia y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. FLORENCIO ROMERO HERNANDEZ, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 % de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atenimiento:
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

L. C.P. Dionicio Villalobos Cuevas,
Director de Recursos Humanos,
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

16 JUN 2022

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO



Ases 3
CGAG RH/20218/05/2022.

NOMBRE: ROMERO HERNANDEZ FLORENO.
 CARGO: VELADOR.
 DEPARTAMENTO: SERVICIOS INTERNOS.
 NO. EMPLEADO: 613.
 DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL.
 SUELDO DIARIO: \$262.08
 SUELDO MENSUAL: \$6,007.02
 FECHA DE INGRESO: 04 DE MAYO DE 1992

Es importante mencionar que a la edad de 65 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

1992	SOLICITUD DE VACACIONES.
1993	PERIODO VACACIONAL.
1994	PERIODO VACACIONAL.
1995	RECIBO DE NOMINA.
1996	PERIODO VACACIONAL.
1997	PERIODO VACACIONAL.
1998	PERIODO VACACIONAL.
1999	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2000	PERIODO VACACIONAL.
2001	PERIODO VACACIONAL.
2002	PERIODO VACACIONAL.
2003	CAMBIO DE DEPARTAMENTO.
2004	CAMBIO DE DEPARTAMENTO.
2005	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2006	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2007	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2008	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2009	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACACIONES.
2010	COMPROBANTE DE NOMINA.
2011	COMPROBANTE DE NOMINA.
2012	COMPROBANTE DE NOMINA.
2013	PERIODO VACACIONAL.
2014	COMPROBANTE DE NOMINA.
2015	DIAS A CUENTA DE VACACIONES.
2016	DIAS A CUENTA DE VACACIONES.
2017	PERIODO VACACIONAL.
2018	DIAS A CUENTA DE VACACIONES.
2019	PERIODO VACACIONAL.
2020	DIAS A CUENTA DE VACACIONES.
2021	PERIODO VACACIONAL.
2022	RECIBO DE NOMINA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
 OFICIO: CGAIG-RH/02497/06/2022.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco, junio 23 de 2022.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de Jesús Rafael Torres Gómez, servidor público de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 1199, quien actualmente presta sus servicios como Peluquero, en la Dirección de Policía Municipal Preventiva, perteneciente a la Comisaría.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 05 de Mayo de 2002, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 20 años cumplidos el 05 de Mayo de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndose copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 154 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, consulta y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. Jesús Rafael Torres Gómez, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 60 % sesenta por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 24 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

[Signature]
 L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas,
 Director de Recursos Humanos,
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
 COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIGITALIZADO
 24 JUN. 2022

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Cop Archivó
02/24/22



PLAZA MUNICIPAL
 CALLE PRINCIPAL S/N
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: 033 44 22 22 22
 WWW.HAYUNTAMIENTO.PUBLICO

033 44 22 22 22
 033 44 22 22 22



LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SEVIDOR PÚBLICO:	TORRES GOMEZ JESUS RAFAEL
DEPARTAMENTO ACTUAL:	DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA.
PIUESTO:	PELLUQUERO.
CATEGORIA ACTUAL:	BASE
FECHA DE NACIMIENTO:	24 DE OCTUBRE DE 1942.
EDAD:	79 AÑOS.
FECHA DE INGRESO:	05 DE MAYO DE 2002.
ANTIGÜEDAD:	20 AÑOS DE SERVICIO.
AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE:	20 AÑOS.
ÚLTIMO SALARIO MENSUAL:	\$5,879.54
PERCEPCIÓN DE VALES:	\$823.00

Se considera que TORRES GOMEZ JESUS RAFAEL, SI CUMPLE con la fracción II, del artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a su letra dice:

*ARTÍCULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento:

...
 IX. A jubilar a los servidores públicos (hombres) cuando éstos cumplan 30 treinta años de servicio ininterrumpidos al 100% cien por ciento de su sueldo, incluyendo de despensa y seguro social y cuando se quieran jubilar antes de tiempo, por edad avanzada (55 sesenta y cinco años), se aplicará la parte proporcional que le correspondiere de acuerdo a la siguiente tabla:

• 20 años de servicio 60%

Lo anterior es así, toda vez que, el día de hoy TORRES GOMEZ JESUS RAFAEL, cuenta con una edad superior a los 65 sesenta y cinco años que establece el artículo para el presente caso; asimismo, cuenta con 20 veinte años laborando para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo que la propuesta que se le concede la jubilación o TORRES GOMEZ JESUS RAFAEL, al 60 % sesenta por ciento de su sueldo, así como la prestación de vales de despensa y seguro social.

PROPUESTA:



Anexo 1
CGAIG-RH/02497/06/2022.

NOMBRE: JESUS RAFAEL GOMEZ TORRES.
 CARGO: PELLUQUERO.
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA.
 NO. EMPLEADO: 1199
 DEPENDENCIA: COMISARIA.
 SUELDO DIARIO: \$193.30
 SUELDO MENSUAL: \$5,879.54
 FECHA DE INGRESO: 05 DE MAYO DE 2002.



Es importante mencionar que a la edad de 79 años y 20 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 60 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

2002	PERIODO VACACIONAL.
2003	PERIODO VACACIONAL.
2004	PERIODO VACACIONAL.
2005	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2006	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2007	PERMISO ECONOMICO.
2008	PERIODO VACACIONAL.
2009	PERIODO VACACIONAL.
2010	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2011	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2012	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2013	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2014	PERMISO ECONOMICO.
2015	PERMISO ECONOMICO.
2016	PERIODO VACACIONAL.
2017	PERMISO ECONOMICOS.
2018	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2019	PERMISO ECONOMICO.
2020	PERIODO VACACIONAL.
2021	PERMISO ECONOMICO.
2022	SOLICITUD DE JUBILACIÓN.



PALACIO MUNICIPAL JESUS RAFAEL GOMEZ TORRES
 CARRANZA 100
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gub.jalisco

☎ 474 74 121 31
 474 74 121 00
 474 74 124 00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al siguiente punto, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SEGUNDO APARTADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA NUMERO 13 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO DICE	COMO DEBE DECIR
<p>TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACION CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA IMPORTACION DE UNA AMBULANCIA Y UN CAMION DE BOMBEROS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>—CAMION DE BOMBEROS 2004 AMERICAN LAFRANCE TIPO 1, CON MOTOR DETROIT SERIE 60 CON TRANSMISION AUTOMATICA MARCA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, FRENO DE MOTOR, BOMBA HALE DE 1500 GALONES POR MINUTO, TANQUE DE POLITILENO Y GENERADOR ELECTRICO INTEGRADO.</p> <p>—AMBULANCIA INTERNATIONAL 4300, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON TRANSMISION AUTOMATICA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, ILUMINACION AL INTERIOR EN HABITACULO DEL PACIENTE Y LUCES DE EMERGENCIA AL EXTERIOR, 269,000 MILLAS, CUENTA CON CARRO CAMILLA.</p> <p>ADEMAS DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none">-QUIJADAS DE LA VIDA-RESCUE JACKS-EQUIPOS ESTRUCTURALES-EQUIPOS FORESTALES-EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA-MANGUERAS-PITONES-MONITORES	<p>TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPORTACION DE UNA AMBULANCIA Y UN CAMION DE BOMBEROS.</p> <p>—CAMION DE BOMBEROS 2004 AMERICAN LAFRANCE TIPO 1, CON MOTOR DETROIT SERIE 60 CON TRANSMISION AUTOMATICA MARCA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, FRENO DE MOTOR, BOMBA HALE DE 1500 GALONES POR MINUTO, TANQUE DE POLITILENO Y GENERADOR ELECTRICO INTEGRADO.</p> <p>—AMBULANCIA INTERNATIONAL 4300, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON TRANSMISION AUTOMATICA ALLISON DE 5 VELOCIDADES, ILUMINACION AL INTERIOR EN HABITACULO DEL PACIENTE Y LUCES DE EMERGENCIA AL EXTERIOR, 269,000 MILLAS, CUENTA CON CARRO CAMILLA.</p> <p>ADEMAS DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none">-QUIJADAS DE LA VIDA-RESCUE JACKS-EQUIPOS ESTRUCTURALES-EQUIPOS FORESTALES-EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA-MANGUERAS-PITONES-MONITORES-HERRAMIENTAS MANUALES

-HERRAMIENTAS MANUALES
-HERRAJES
-ENTRE OTROS

-HERRAJES
-ENTRE OTROS

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE
SERA EMPLEADA BAJO LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS
SOLICITANDO:

- A) SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE UN CAMION DE BOMBEROS Y UNA AMBULANCIA, ASI COMO EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE LAS UNIDADES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL CIUDADANO JOSE GUADALUPE BENITEZ DAVALOS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE: \$793,658.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERA DEPOSITADA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B) SE AUTORICE Y APRUEBE LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y EL PAGO, PARA REALIZAR LOS TRASLADOS DE LAS UNIDADES QUE SE MENCIONA EN EL INCISO A), ADJUDICACION PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL DE NOMBRE: CARGO Y LOGISTICA ROYAL, S. DE R.L. DE C.V., POR LA CANTIDAD TOTAL DE: \$443,344.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR ES UNA PERSONA MORAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MISMA QUE ES RECONOCIDA POR DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA TRASLADOS DE VEHICULOS AMERICANOS COMO TRAMITES DE IMPORTACION. CANTIDAD QUE SERA DEPOSITADA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

LAS UNIDADES SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Segundo Apartado del Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, en su apartado Segundo, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
29/06/2022
Oficio: PIA/277/2022
Palacio Municipal
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente recibo un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuestal, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco [Se anexa dictamen].

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto

c.c.p. Activo

PALACIO MUNICIPAL
Lagos de Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 24 de junio de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo:

1. Análisis de propuestas y en su caso aprobación de las solicitudes de jubilación para que posteriormente sean sometidas ante el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional en la próxima sesión a celebrarse
2. Se solicita el análisis y en su caso aprobación para la modificación al punto Décimo Quinto del orden del día de la Sesión Ordinaria número 13 de fecha 27 de mayo año 2022, donde a petición del Director de Protección Civil y Bomberos, quien solicita a través de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto la aprobación de una suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para la compra e importación de un camión de bomberos y una ambulancia

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of page 1.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 1.

Handwritten signature "Rovets" in blue ink on the left margin of page 1.

Handwritten signature "y val 3" in blue ink on the left margin of page 1.

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin of page 1.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 1.

Handwritten signature "Juan Carlos" in blue ink on the right margin of page 1.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin of page 1.



Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los bienes y servicios:

No.	Concepto	Lugar y destino	Costo en pesos mexicanos
1	Camión de Bomberos American La France, Modelo 2004, american la france tipo 1, con motor detroit, serie 60 con transmisión automática marca allison de 5 velocidades freno, bomba ale de 1500 galones por minuto, tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.		\$383,800.00
2	Ambulancia Internacional 4300, Modelo 2010, motor diesel con transmisión automática allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla, además del siguiente equipamiento: quijadas de la vida, rescue jacks, equipos estructurales, equipos forestales, equipos de respiración autónoma, mangueras, pitones, monitores, herramientas manuales, herrajes, entre otros.		\$323,200.00
3	Servicios de Traslado del camión de bomberos.	Cd. de Suisun, California, E.E.U.U., a la frontera con la Cd. de Tijuana, México.	\$43,329.00
4	Servicios de Traslado de ambulancia.	Cd. de Suisun, California, E.E.U.U., a la frontera con la Cd. de Tijuana, México.	\$43,329.00
			\$793,658.00

Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los servicios por la unidad camión de Bomberos:

No.	Concepto	Costo en pesos mexicanos
1	Parking de San Diego California (camión de Bomberos).	\$ 10,100.00
2	Bascula peso (camión de Bomberos).	\$ 242.40
3	Rampa para bajar camión de Bomberos.	\$ 3,030.00
4	Parking de Ontario California (camión de Bomberos).	\$ 10,100.00
5	Agencia aduanal y cruces del camión de Bomberos.	\$ 129,000.00
6	Flete nacional para el camión de Bomberos.	\$ 70,700.00
		\$224,172.40

Se anexa la tabla del desglose por los conceptos y montos de los servicios por la unidad de Ambulancia:

No.	Concepto	Costo en pesos mexicanos
1	Parking de San Diego California (Ambulancia)	\$ 10,100.00
2	Bascula peso permitido (Ambulancia)	\$ 242.40
3	Rampa para bajar la ambulancia	\$ 3,030.00
4	Parking de Ontario California (Ambulancia)	\$ 10,100.00
5	Agencia aduanal y cruces de Ambulancia	\$ 129,000.00
6	Flete nacional de Ambulancia	\$ 70,700.00
		\$219,172.40

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of page 2.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature "Juan Carlos" in blue ink on the right margin of page 2.



Cabe hacer mención que las unidades serán asignadas a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
- II. En materia de Presupuesto:
 - a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
 - b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
 - c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.



V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia a turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

- A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO MORA ROCHA JOSÉ ROBERTO CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02395/06/2022.
- B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO FLORENCIO ROMERO HERNANDEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/002078/05/2022.
- C. JUBILACIÓN AL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JESÚS RAFAEL TORRES GÓMEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/02497/06/2022.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE MAYO AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO DICE	COMO DEBE DECIR
TERCERO.- Se solicita la aprobación con una suficiencia presupuestal de hasta \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos) de recurso propio o de libre disposición para la importación de una ambulancia y un camión de bomberos con las siguientes características:	TERCERO.- Se autorice y apruebe la suficiencia presupuestal de hasta por \$1,300,000.00 [Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.], con recurso propio o de libre disposición, para la compra y contratación de servicios de importación de una ambulancia y un camión de bomberos.
-Camión de Bomberos 2004 American LaFrance Tipo 1, con Motor Detroit Serie 60 con transmisión automática marca Allison de 5 velocidades, freno de motor, Bomba Hale de 1500 galones por minuto.	-Camión de Bomberos 2004 American LaFrance Tipo 1, con Motor Detroit Serie 60 con transmisión automática marca Allison de 5 velocidades, freno de motor, Bomba Hale de 1500 galones por minuto.



LAGOS DE MORENO

tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.	Hale de 1500 galones por minuto, tanque de polietileno y generador eléctrico integrado.
-Ambulancia International 4300, modelo 2010, Motor Diesel con transmisión automática Allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla.	-Ambulancia International 4300, modelo 2010, Motor Diesel con transmisión automática Allison de 5 velocidades, iluminación al interior en habitáculo del paciente y luces de emergencia al exterior, 269,000 millas, cuenta con carro camilla.
Además del siguiente equipamiento: - Quijadas de la vida - Rescue Jacks - Equipos Estructurales - Equipos Forestales - Equipos de respiración autónoma - Mangueras - Pitones - Monitores - Herramientas manuales - Herrajes - Entre otros	Además del siguiente equipamiento: - Quijadas de la vida - Rescue Jacks - Equipos Estructurales - Equipos Forestales - Equipos de respiración autónoma - Mangueras - Pitones - Monitores - Herramientas manuales - Herrajes - Entre otros
Suficiencia presupuestal que será empleada bajo los siguientes conceptos solicitando:	
A) Se autorice y apruebe la compra de un camión de Bomberos y una Ambulancia, así como el pago de los servicios de traslado de las unidades, para el proveedor adjudicado el C. José Guadalupe Benitez Dávalos, por la cantidad total de: \$799,658.00 (Setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. Cantidad que será depositada a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado.	
B) Se autorice y apruebe la contratación de prestación de servicios y el pago, para realizar los traslados de las unidades que se	

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature: José Guadalupe Benitez Dávalos



LAGOS DE MORENO

	mencionan en el inciso A), adjudicación para el proveedor bajo razón social de nombre: Cargo y Logística Royal S. de R.L. de C.V., por la cantidad total de: \$443,344.80 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 80 /100 M.N.) I.V.A. incluido; considerando que el proveedor es una persona moral de la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, misma que es reconocida por dedicarse a las actividades de prestación de servicios para traslados de vehículos americanos como trámites de importación. Cantidad que será depositada a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado.
	Las unidades serán asignadas a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Vertical black bar

Handwritten signature: José Guadalupe Benitez Dávalos

Handwritten signature: José Guadalupe Benitez Dávalos

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Handwritten signature

Large handwritten scribble

Handwritten signature: y. v. dt. 3

Handwritten signature

Handwritten signature: Bando

Handwritten signature: José Guadalupe Benitez Dávalos

Handwritten signature

Handwritten signature: José Guadalupe Benitez Dávalos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Araceli Campos Alfaro
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Norma Angélica Cordero Prado
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Clara Martínez Aguirre
Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:

DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Octavo Punto del Orden del Día Asuntos Generales, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, y siendo las 6:53 seis de la tarde con cincuenta y tres minutos de este Jueves 30 de Junio del 2022, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes a todas y todos, muchas gracias.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature